Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, lunes 17 de junio de 1957 — Número 18.419

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

25 DE OCTUBRE DE 1956

538.857. — Juguetes. Mensual. Castellano. Prop.: Cám. Arg. de la Industria del Juguete. Bs. As., agosto 1956. Arg.

538.858. — Life en Español. Quincenal. Castellano. Prop.: Time Inc. Norte América, agosto 1956. 22.000 ejempl. $ 12.— Extranjera.

538.859. — Mecánica Popular. Mensual. Castellano. Prop.: Popular Mechanics Co Norte América, septiembre 1956. 37.000 ejemplares. $ 14.— Extranjera.

538.860. — Tarzán. Mensual. Castellano. Prop.: Soc. Edit. América S. A. México septiembre 1956. 8.000 ejemplares. $ 4.— Extranjera.

538.861. — La Familia. Quincenal. Cast. Prop.: Libros y Revistas S. A. México, 15|8|56. 3.000 ej. 10. Extranjera.

538.862. — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S. R. L. Bs. As., julio y agosto 1956. $ 4.— Arg.

538.863. — Lecciones para la Escuela Sabática. Trimestral. Castellano. Prop.. Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre-diciembre 1956. 23.000 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.864. — Programas y Planes. Trimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), octubre-diciembre 1956. 1.900 ejemplares. $ 6,25 Argentina.

538.865. — Id. Bimestral. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Bs. As. (Vte. López), noviembre-diciembre 1956. 3.000 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.866. — Juventud. Mensual. Castellano Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vicente López (Bs. As.), octubre y noviembre 1956. 12.000 ejemplares. $ 2,50. Arg.

538.867. — El Auxiliar de la Escuela Sabática. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs Aires), octubre-noviembre y diciembre 1956. 3.400 ejemplares. $ 2.70. Arg.

538.868. — La Revista Adventista. Mensual. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre a noviembre 1956. 4.100 ejemplares. $ 1,70. Arg.

538.869. — Vida Feliz. Mensual. Castellano. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Vte. López (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 60.000 ejemplares. $ 3. Arg.

538.870. — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Aviador Mercantil S. A. Bs. As., septiembre 1956. 6.300 ejemplares. $ 360. Anuales. Arg.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 859. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

PARAGUAY 772

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS

20 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
20 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (Pág. 1)

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA (Pág. 3)

Edictos

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Pág. 3)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS (Pág. 16)

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Edicto nuevo. (Pág. 16)

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION
Anteriores. (Pág. 23)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 17)
Anteriores. (Pág. 23)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 32)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 34)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 36)

REMATES COMERCIALES
Anteriores. (Pág. 40)

AVISOS DIVERSOS
Nuevos. (Pág. 21)
Anteriores. (Pág. 40)

SUPLEMENTO DE CONTRATOS Y ESTATUTOS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

538.871. — Arroz. Mensual. Castellano Prop.. Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario de Santa Fe, octubre 1956. 1.600 ejemplares. Argentina.

538.872. — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop.: Enrique David Borthiry. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.873. — El Lujanense. Semanal. Castellano. Prop.: Juan Enrique Olivella. Luján (Bs. As.), septiembre 1956. 1.400 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.874. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Guillermo Valencia. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6 — Arg.

538.875. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Cast. Autor: Julio Florez. Imp.. Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ej $ 6. Arg

538.876. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Pablo Neruda. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.877. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rafael Pombo. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.878. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Rubén Darío. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.879. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Porfirio Barba-Jacob Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.880. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Federico García Lorca. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 8.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.881. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Antonio Machado. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.882. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Francisco L. Bernárdez. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.883. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Autor: Eduardo Carranza. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.884. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Ricardo Nieto. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.885. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Juan Ramón Jiménez. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.886. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Alfonsina Storni. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.887. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Andrés Eloy Blanco. Imp.: Macland. Edit.: Editorial Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.888. — Los Mejores Versos de la Poesía Negra. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Guillen, Obeso y otros. Imp.: Macland. Edit.. Edit. Nuestra América. Buenos Aires, julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.889. — Los Mejores Versos de la Poesía Ecuatoriana. 1 foll. 40 págs. Castellano. Autores: Silva, Dávila Andrade y otros. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América Bs. As., julio 1956. 4.000 ejemplares. $ 6.— Arg.

538.890 — Los Mejores Versos de Amor. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Becquer. Sor Juana Inés De La Cruz y otros Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 20.000 ejemplares. $ 12.— Arg.

538.892. — Cristianismo. Trimestral. Castellano. Propietario y Director: Juan Tamborini. Bs. As., julio 1956. 500 ejemplares. $ 2.— Arg.

538.895. — El Vendedor Callejero. Comedia ídisch. Autor: Máximo Kloss. Teatro Soleil. Bs. As.. 1956. Arg.

538.899. — El Metal y la Voz. 1 foll. 83 páginas. Castell. Autor: José Isaacson. Imp. y edit.: Edit. Americalee. Buenos Aires, octubre 1956. 500 ejemplares. $ 20 Argentina.

538.911. — Rev. Arg. de Dermatosifilología Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Arg. de Dermatología y Sifilología. Director: Alfredo A. Blasi. Bs. As., enero-marzo 1956. 650 ejemplares. $ 30.— Arg.

538.914. — Tiempo. Quincenal. Castellano. Prop.: Federación Socialista Santafecina. Director: Francisco V. Compa. Rosario (Sta. Fe), 25|9|56. 5.000 ejemplares. $ 1.— Arg.

538.915. — Al Fin Llegol... Corrido. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.916. — Ña Teresa!... Ranchera. Música. 2 págs. Autor: Eduardo Fernández. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.917. — Tengo algo para Tí!... Guaracha. Letra. 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.918. — Otra Pelotita y... Punto Rock. Música. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Im.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.919. — Otra Pelotita y... Punto. Rock. Letra. 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ejemplares. $ 5.— Arg.

538.920. — Yo no me Caso. Fox. letra. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. E. Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.921. — Yo no me Caso. Fox, música. 2 pgs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.922. — ¡Gitano Poco Pelo!... P. doble, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.923. — ¡Tengo Algo para Tí!... Guaracha, música. 2 pgs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Edit. El Indio. Bs. As., 9|10|56. 5.000 ej. $ 5. Arg.

538.937. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, música. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.938. — ¿Quién Entiende a las Mujeres? Baión, letra. 2 pgs. Autor: Adalberto Juan Irazábal. Imp.: C. R. Pegoraro. Edit.: El autor. Bs. As., abril 1956. 250 ej. $ 4. Arg.

538.941. — Si me Faltara. Tango, música: 2 pgs. Autores: Estefanía M. Paiva y Osvaldo Barrera. Imp.: Sola Hnos. y Zampetti. Edit.: El Impresor. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

538.942. — Si Me Faltara. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Angel Hernández Rodríguez. Imp. y edit. Sola Hnos. y Zampetti. Córdoba, 19|10|56. 200 ej. $ 3.50. Argentina.

538.943. — Faz "A" y "B" Exitos de Dixieland (Potpourri de fox trots). Letra y músicas: Gietz. Gaze Race. y otros. Intérp.: Los Dixielanders de Maxis. Disco T. K. Nº 200-118. Bs. As. 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.944. — Faz "A" Johnny Baila con Jenny. Letra: Muller. Mús.: Verch. Faz "B": Abierto Toda la Noche. Letra. Gaze. Mús.: Bals. Intérp.: Werner Muller. Disco T. K. Nº 200-115. Bs. As., 3|8|56. 2.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.945. — Faz "A": Selección de Melodías en Tiempo de Fox Trot. Músicas: Winkler, Harden y otro. Faz "B": Selección de Melodías en Tiempo de Vals Lento. Músicas: Jussenhoven. Winkler y otros. Intérp. Barnabas Von Geczy. Disco T. K. Nº 200-116. Bs. As.. 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.946. — Faz "A": La Rosa Tatuada. Letra: Warren. Mús.: Cyprys. Faz "B". Violines Españoles. Mús.: Zacharias. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 200-117. Bs. As., 3|8|56. 1.000 ej. $ 20.70. Arg.

538.947. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 6 en La Menor, op. 74. Mús. Peter Tschaikowsky. Intérp. Ferenc Fricsay Disco T. K. Nº 63-42. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145.— Arg.

538.948. — Faz "A" y "B" Concierto para Violín y Orquesta en Re Mayor, op. 61. Mús.: Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Wolfgang Schneiderhan, violín y orq.. Disco T. K. Nº 63-32. Bs. As. 4|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.949. — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 7 en La Mayor, op. 92. Mús. Ludwing Van Beethoven. Intérp.: Eugen Jochum. Disco T. K. Nº 63-40. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145.. Arg.

538.950. — Faz "A" Concierto para Piano Nº 1, en Mi Bemol Mayor. Faz "B". Concierto Para Piano Nº 2 en La Mayor. Músicas: Franz Liszt. Intérp.: Andor Foldes. piano y orq. Disco T. K. Nº 63-44. Bs. As. 11|6|56. 300 ej. $ 145. Arg.

538.951. — Faz "A" y "B"; Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas. coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-67. Bs. As., 11|6|56. 300 ejemp $ 145. Arg.

538.952. — Faz "A" y "B": Misa de Requiem. Letra y mús.: Giuseppe Verdi. Intérp.: orq., solistas, coro mixto. Direct.: Ferenc Fricsay. Disco T. K. número 63-38. Bs. As., 11|6|56. 300 ej. $ 145. Argentina.

538.954. — Passacaglia. 1 foll. 62 pgs. Cast. Autor: Jorge de Oblieta. Impres. Tall. N. I. S. S. A. Edit.: Reunión. Bs. As., 25|10|55. 500 ej. $ 25. Arg.

538.958. — Kantutita. Taquirari, música. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.. Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.959. — Kantutita, Taquirari, letra. 2 pgs. Auotr: Justino Jaldín Morales (Justy). Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.960. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, mús. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.961. — Cuando Vaya a la Paz. Taquirari, letra. 2 pgs. Autor: Justino Jaldín Morales. Imp.: J. Korn. Edit.: Edic. Music Tierra Linda. Bs. As., 15|10|56. 227 ej. $ 4. Arg.

538.962. — Timotea la Fea. Samba, mús. 2 pgs. Autor: Carlinhos. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.963. — Timotea la Fea. Samba, letra. 2 pgs. Autor: Profeta. Imp. y edit. Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 230 ej. $ 4. Arg.

538.964. — La Fulana. Milonga, música. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.965. — La Fulana. Milonga, letra. 2 pgs. Autores: Alberto Mastra y Carusito. Imp. y edit.: Edit. J Korn. Bs. As., 15|10|56. 228 ej. $ 4. Arg.

538.966. — Mi Promesa. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo De Angelis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.967. — Mi Promesa. Tango. letra. 2 pgs. Autor: José Rótulo. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 8|10|56. 247 ej. $ 4. Arg.

538.968. — Ya Te Perdoné. Bolero mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.969. — Ya Te Perdoné. Bolero letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 235 ej. $ 4. Arg.

538.970. — La Tarde del Adiós. Tango. mús. 2 pgs. Autor: Fernando López. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.971. — La Tarde del Adiós. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Roberto Lambertucci. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 222 ej. $ 4. Arg.

538.972. — Por Limosna... No! Tango. mús. 2 pgs. Autor: Pascual Otero, Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 250 ej. $ 3. Arg.

538.973. — Por Limosna... No! Tango. letra. 2 pgs. Autores: Pascual Otero, Manolo Barros y Titi Rossi. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As. 15|10|56. 250 ej. $ 3. Arg.

538.974. — El Baión del 103. Baión español, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.975. — El Baión del 103. Baión español, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 236 ej. $ 4. Arg.

538.976. — Pepa la Faraónica. p. doble. mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gatell. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.977. — Pepa la Faraónica. p. doble, letra. 2 pgs. Autor: Alberto J. Smuclir. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 231 ej. $ 4. Arg.

538.978. — Puerto Príncipe. Baión. mús. 2 pgs. Autor: Bernie Wayne. Imp. y editor Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 3. Arg.

538.979. — Very Good Mister Gillespier. Mam-bop. mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 15|10|56. 249 ej. $ 3. Arg.

538.980. — Cantando a Copacabana. Marchiña. mús. 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp.: Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit. Edit. Music. Sudamericana, Arg.

538.981. — Cantando a Copacabana. Marchiña, letra 2 pgs. Autor: Santos Lipesker. Imp. y edit.: J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 245 ej. $ 5. Edit.: Edit. Sudamericana. Arg.

538.982. — A R S. Trimestral. Cast. Director-propiet.: Isaac Szlakman. Bs. As., 1956. 2.000 ej. $ 10. Arg.

538.983. — Quizá Mañana. Tango mús. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ea. Arg.

538.984. — Quizá Mañana. Tango letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Cárdenas. Imp. y edit. Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 25|8|56. 500 ej. $ 4. Arg.

538.991. — Bol. Informativo. Castell Prop.: Federación Arg. de Expendedores de Nafta del Interior. Direct.: José Miguel Peyrone. Rosario (Sta Fe), septiembre 1955. 8.000 ej. Arg.

538.997. — La Bolsa. 1 vol. 136 pgs Cast. Autor: Juan Ernesto Alemann. Imp.: Alemann y Cía. Edit.: Selección Contable. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. $ 50, Argentina.

NOTICIA A LOS SEÑORES AVISADORES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se lleva a conocimiento de los señores avisadores que desde el día 16|4|57 se publica un suplemento de la 2da. sección, con estatutos de sociedades anónimas y contratos de sociedades de responsabilidad limitada hasta dar término al atraso existente en dichas publicaciones.

Dirección General del Boletín Oficial.

538.998. — Boletín Rumano. Mensual. Cast. Prop.: Legación de la Rep. Popular Rumana. Director: Romulus Tigu. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ej. Arg.

539.005. — Mirando Vidrieras. Fox, mús. 2 pgs. Autores: Rubén Hernández y Carlos García. Imp. y edit. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5.10.56. 500 ej. $ 4. Arg.

539.006. — La Más Brava. Zamba mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.007. — La Más Brava. Zamba letra. 2 pgs. Autor: Andrés A. Darin. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.008. — Volverás. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Andrés Nuzzi. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.009. — Volverás. Canción, letra. 3 pgs. Autor: Omar Sierra. Imp. y edit.. Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 5|10|56. 1.000 ej. $ 4. Arg.

539.016. — Fisiología (Circuito Nervioso. Sensibilidad. Motricidad. Parasimpático. Simpático). Colecc. "Mis Apuntes". Para Odontología. 1 vol. 55 pgs. Cast. Autores: Carlos Alcázar y Eduardo Haggard. Imp. y edit.: "Mis Apuntes". Bs. As. 11|10|56. 100 ej. $ 70. Arg.

e.11|6-Nº 2.978-v.25|6|57

20 DE OCTUBRE DE 1956

539.023 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barre. Bs. As., septiembre y octubre 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina)

539.024 — Hotelería Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Bares y Afines. Bs. As., septiembre 1956. 3.400 ejemp. pesos 5.— (Argentina).

539.025 — Córdoba. Diario. Castell. Prop.: Soc. Editorial Córdoba S.A. Córdoba. julio 1956. 22.898 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.026 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, septiembre 1956. 38.744 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.027 — El Territorio. Diario. Castell. Prop.: Diario El Territorio. Resistencia (Chaco), septiembre 1956. 9.394 ej. $ 0,80. (Argentina).

539.028 — La Idea. Semanal. Castell. Propietario: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Arecó (Bs. As.), agosto y septiembre 1956. 400 ejemp. $ 1.— (Argentina).

539.029 — Cemento Portland. Trimestral. Castell. Prop.: Instituto del Cemento Portland Argentino. Bs. As.. enero-febrero 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

539.030 — Sarmiento. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio R. Durán. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ej. $ 3,50. (Argentina).

539.031 — Reflejos G.M.A. Trimestral. Castell. Prop.: General Motors Argentina S.A. Bs. As., septiembre 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

539.032 — Sophia. Mensual. Castell. Propietario: Jorge Brualla. Bs. As., octubre 1956. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.033 — Ficción. Bimestral. Castell. Prop.. Juan Goyanarte. Bs. As., julio-agosto 1956. 3.500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

539.034 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., agosto 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

539.035 — Boletín Informativo Mercado Nacional de Papas. Diario. Castell. Bs. As.. septiembre 1956. 750 ejemp. (Argentina).

539.036 — La Palabra. Semanal. Castell. Prop.: Remo H. Diana. Bs. As., septiembre 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

539.037 — Voz. Semanal. Castell. Prop.: Roque Nosetto y Héctor R. Lucero. Rosario de Sta. Fe, septiembre 1956, 500 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

539.038 — Ajedrez. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As.. septiembre 1956. 2.200 ejemp. $ 7.— (Argentina).

539.039 — Maribel. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. Bs. As.. septiembre 1956. 114.900 ejemp. $ 3.— (Argentina).

539.040 — Leoplán. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg., S. A. Bs. As., septiembre 1956. 46.000 ejs. $ 3.50. Argentina.

539.041 — Chabela. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.A. septiembre 1956. 120.850 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

539.042 — Bol. Infor. Diario de Mercado Nac. de Fruta. Castell. Bs. As.. septiembre 1956. 250 ejemp. (Argentina).

539.043 — Vida Diplomática. Bimestral. Castell. Prop.: José Bernabé Bedouret. Bs. As., agosto 1956. 1.000 ejemp. pesos 25.— (Argentina).

539.044 — La Gaceta. Diario. Castell. Prop.: Soc. Edit. "La Gaceta" S.R.L. San Miguel de Tucumán, septiembre 1956. 100.000 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

539.045 — Desencontrados. Vals, letra. 2 páginas. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.046 — Desencontrados. Vals, música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.047 — He dejado de quererte. Tango, letra. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.048 — He dejado de quererte. Tango. música. 2 págs. Autor: Evelia Garbarini. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.049 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Edit. Columba S.A. Director:: Alberto F. Ponzinibbio, Ramón Columba (h.) y Claudio Columba (h.). Bs. As., 22|10|56. 42.000 ejemp. $ 1,40. (Argentina).

539.050 — Argumento y montaje: Bases de un film. 1 vol. 255 págs. Castell. Autor: Vsevolod Pudovkin. Traducc. del Russo: Pablo Tabernero. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 2|9|56. 3.000 ejemp. $ 40.— (Argentina).

539.051 — Los caminos del hambre. 1 vol. 259 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Raúl Navarro. Imp.: El Gráfico. Imp. Edit.: Futuro. Bs. As., 20|5|56. 5.000 ejemp. $ 30.— (Argentina)

539.052 — Cosas del pasado. Milonga. letra, 2 págs. Autor: José Sassone. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15|10|56. 300 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

539.053 — Cosas del pasado. Milonga, música. 2 págs. Autor: Pedro Sassone. Edit.: Edit. Arg. Santa Teresita. Bs. As., 15|10|56. 300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

539.054 — El castillo de Garac. 1 vol. 262 págs. Castell. Autor: Nicholas Monsarrat. Traducc.: del inglés: Rosa S. de Naveira. Imp. y Edit.: Edit. Jakcson Bs. As., octubre 1956. 12.000 ejemp. $ 37.— (Argentina).

539.055 — Un cadáver inquieto. 1 vol. 162 páginas. Castell. Autor: Hampton Stone. Trad.: del inglés: Agnes Pierce de Zamora. Imp. y Edit.: Jackson. Bs. As., octubre 1956. 4.500 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.056 — El rey ha muerto. 1 vol. 198 páginas. Castell. Autor: Ellery Queen. Traducc. del inglés: Mario Lacruz. Imp. y Edit.: Edit. Jackson. octubre 1956. 5.000 ejemp. $ 14.— (Argentina).

539.057 — Los mejores versos. 1 foll. 40 págs. Castell. Autores: Rivera, Castillo y Rach-Isla. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.058 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: A. Martínez Muttis. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956 4.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.059 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Gabriela Mistral. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.060 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Luis C. López. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956. 6.000 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

539.061 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autores: Caro, Fallon e Isaacs. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., febrero 1956 (Argentina).

539.062 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: León De Grieff Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As. julio 1956. 6.00 ej. $ 6.— (Argentina).

539.063 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: César Vallejo. Imp.: Macland. Edit. Edit.: Nuestra América. Bs. As.. julio 1956. 6.000 ej. $ 6.— Argentina).

539.064 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autora: Juana de Ibarborou. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As.. julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.065 — Los mejores versos. 1 foll. 40 páginas. Castell. Autor: Leopoldo Lugones. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As., julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.— (Argentina).

539.066. — Los Mejores Versos. 1 foll. 40 pgs. Castell. Autor: Alberto Angel Montoya. Imp.: Macland. Edit.: Edit. Nuestra América. Bs. As Julio 1956. 6.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.067. — Familia. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Madres de Familia. Directora: M. Estela Laplace de Lacau. Bs. As. Octubre 1956. 4.000 ejemp. $ 3,50. Argentina.

539.073 — Asesor Informativo de Trabajo. Bimensual. Castell. Director-Propietario: Clodion Demestre. Bs. As. 1º|10|56. 1.000 ejemp. Arg.

539.074. — Inspiraciones de Luces y Sombras. 1 vol. 152 pgs. Castell. Autor: Luis A. Señoret Silva. Imp.: Imp. López. Edit.: El autor. Bs. As. 18|10|56. 2.000 ejemp. $ 20.— Arg.

539.082 — Por Tu Gusto. Gato-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.083. — Por Tu Gusto. Gato-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 14|4|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg

539.084. — Pa' Que Bailen. Escondido-música. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. Bs. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.085. — Pa' Que Bailen. Escondido-letra. 2 pgs. Autores: Fernando Almaraz y Sixto D. Palavecino. Imp.: Boccazzi. Edit.: Casa Núñez. B. As. 2|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.088. — Canto a la Juventud. Vals canción-letra. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.089. — Canto a la Juventud. Vals canción-música. 2 pgs. Autor: José E. Forte. Imp.. A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.090. — Santa es mi Madre. Vals-música. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.091. — Santa es mi Madre. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Angel A. Cesaretti Monti. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.092. — Tristeza del Ayer. Vals-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.093. — Delicioso. Choro-música. 2 pgs. Autor: Ernesto Domingo Marianelli. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.094. — Si Está Con Dios. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.095. — Siempre Tus Ojos. Tango-música. 2 pgs. Autor: Salvador Nicosia. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 1000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.096. — Siempre Tus Ojos. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Mario Propato. Imp.: A. Boccozzi. Edit.: El autor. Bs. As. 5|6|56. 1.000 ejemp. $ 4.— Arg.

539.097. — Escucha Margarita. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.098. — Escucha Margarita. Vals-música. 2 pgs. Autor: Carlos A. Magallanes. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3 —. Arg.

539.099. — Desvelo. Vals-música. 2 pgs. Autor: Andrés Pandol. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 eemp. $ 3.—. Arg.

539.100. — Si Está Con Dios. Tango-música. 2 pgs Autor: Juan Vetere. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 22|10|56. 500 ejemp. $ 3.—. Argentina.

539.105. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edit. Music. América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—.

539.106. — Cuando Despunta El Alba. Zamba canción música. 2 pgs. Autor: Pedro Juan Catalfamo. Imp. y edit.: Edic. Music América. Bs. As. 10|10|56. 1.500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.107. — Bésame y Verás. Bolero mambo-música. 2 pgs. Autor: Eduardo Baravalle. Imp. y edit.: Edit. Garay. Córdoba. 15|10|56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

539.108. — Suplemento Diario del Bol. de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 1.150 ejemp. $ 250.— anuales. Arg.

539.109. — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Castell. Bs. As. Julio y agosto 1956. 3.200 ejemp. $ 120.— anuales. Arg.

539.110. — El Popular. Diario. Castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). Septiembre 1956. 185 ejemp. $ 0,70. Arg.

539.111. — Mundo Radial. Semanal. Castell. Prop.:: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956 39.200 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.112. — El Hogar. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 55.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.113. — Mundo Agrario. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 13.527 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.114 — Voce Trentina. Mensual. Italiano. Prop.: Círculo Trentino. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.115. — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As. Septiembre 1956. 8.500 ejemp. $ 50.— anuales. Arg.

539.116. — Selecta. Mensual. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 24.000 ejemp. $ 8.—. Arg.

539.117. — Mundo Infantil. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 80.500 ejemp. $ 2.—. Arg.

539.118 — Mundo Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Democracia. Bs. As. Agosto 1956. 81.300 ejemp. $ 2.—. Argentina.

539.119. — Mundo Argentino. Semanal. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S.A. Bs. As. Agosto 1956. 63.600 ejemp. $ 3. Argentina.

539.120. — El Saber. Semanal. Castell-ucraniano. Prop.: El Saber S.R.L. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.500 ejemp. $ 1.— Arg.

539.121. — La Patria. Mensual. Castell. ruso y ucraniano. Prop.: El Saber SRL. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.122. — La Información. Quincenal. Castellano. Prop.: Diego Areco y Héctor Bustos. Ciudadela (Bs. As.). Septiembre 1956. 1.000 ejemp. $ 0.80. Arg.

539.123. — Field News. Trimestral. Inglés. Prop.: Alejandro Battray Hay. Temperley (Bs. As.). Julio|septiembre 1956. 3.000 ejemp. Arg.

539.124. — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Matanza (Bs. As.). Julio y agosto 1956. 1.000 ejemp. Arg.

539.125. — Incendio. Mensual. Castell. Prop.: Otto Guillermo Roberto Kugler. Bs. As. Julio y agosto 1956. 300 ejemp. $ 7.— Arg.

539.126. — Damas y Damitas. Semanal. Castell. Prop.: Edit Emilio Ramírez S. A. Bs. As. Agosto y septiembre 1956. 80.000 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.127 — Vea y Lea. Quincenal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Ramírez S.A. Agosto y septiembre 1956. 110.000 ejemp. $ 4.—. Arg

539.128. — Indumentaria. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Industrial Arg. de la Indumentaria. Bs. As. Septiembre 1956. 1.500 ejemp. Arg.

539.129. — El Mundo. Diario. Castell. Prop.: Emp. Edit. Haynes S. A. Bs. As. Agosto 1956. 170.940 ejemp. $ 0,60. Arg.

539.130 — Oh! Oh! Mamma. Slow-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit. Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.131. — Torna All' Italia. Fox trot-música. 2 pgs. Autor: Paolo la Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As. 26|10|56. 100 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.132. — Torna All'Italia. fox trot. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.133. — Oh! Oh! Mamma. Slow. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.134. — Evviva L'Amore (Viva el amor) Vals. Letra. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. Aires. 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.135. — Evviva L'Amore. (Viva el amor). Vals. Música. 2 págs. Autor: Paolo La Porta. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 26|10|56. 100 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.136. — Que Linda que Estás. Tango. Música. 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp.: Edit. Salvador. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.137. — Olé! Toresano. Paso doble. Música. 2 págs. Autores: Héctor Losada y Julio Boccazzi. Bs. As., 26|10|56. 151 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.138. — Dos Esperanzas. Chamamé. Letra. 2 págs. Autor: Pablo E. Silva. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.139. — Dos Esperanzas. Chamamé. Música. 2 págs. Autor: Román Hurtado. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 26|10|56. 150 ejemplares. $ 4.— Argentina.

539.145. — Eco Comercial. Diario. Castellano. Director-Propietario: Gumersindo Frente. Bs. As., 25|10|56. 500 ejemplares $ 0.50. Arg.

539.147. — Selectos. Bimestral. Castellano. Propietario: Miguel Cirer. Director: Víctor R. Pereyra. Río Cuarto (Córdoba), mayo|junio 1956. 500 ejemplares. $ 1.— Argentina.

539.149. — Antiguo Amor. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.150. — Señora del Arrabal. Milonga. Música. 2 págs. Autor. Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit.: El Autor. Bs. As., 22|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.151. — Antiguo Amor. Tango. Música. 2 págs. Autor: Arnaldo P. Crespi. Imp.: Edit. Music. Monte Carlo. Edit. El Autor. Bs. As., 23|10|56. 200 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.156. — Faz "A" y "B". De las serie Joyas Populares. Selección XX Aniversario. Letra: José Razzano y J. González Castillo. Música: Carlos Gardel, Sebastián Piana y otros. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. guitarras. Disco Odeón Nº 65.003. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 20.60. Arg.

539.157. — Faz "A". Aromas. Letra y música: Osvaldo y Emilio Fresedo. Faz "B". Estás Aquí. Letra: Roberto Durán. Música: Roberto Pérez Prechi. Intérp.: Osvaldo Fresedo y su Orq. Disco Odeón Nº 51.971. Bs. As., 1º|10|56. 1.200 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.158. — Faz "A". Baile del Campillo. Música: Alberto A. Migueres. Faz "B". Fandango Corralero. Música: Manuel López Quiroga. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón Nº 51.981. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Argentina.

539.159. — Faz "A". Murazzella. Letra: E. Bonagura Robby. Música: Renato Carosone. Faz "B". Civilización. Letra y música: Bob Hilliard y Carl Sigman. Intérprete: Los Cuatro Bemoles. Disco Odeón Nº 51.987. Bs. As., 1º|10|56. 1.500 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.160. — Faz "A". Canción de Olé. Letra: Manuel López Quiroga. Música: Antonio Quintero, Rafael De León. Faz "B". La Salvadora. Letra y música: Antonio Quintero, Rafael De León y Manuel López Quiroga. Intérp.: Juan Legido con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.988. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.161. Faz "A". Canaro en París. Letra: José Scarpino. Música: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Faz "B". Lágrimas y Sonrisas. Letra: Francisco Julio Gullo. Música: Pascual De Gullo. Intérprete: Pepe y su cuarteto loco. Disco Odeón Nº 51.967. Bs. As., 1|10|56. 400 ejemplares. $ 14.85. Arg.

539.162. — Faz "A". La de Cupido. Letra y música: Hilario Cuadros. Faz "B". Buenos Noches. Letra: Clemente Cancieilo. Música: Lino Zeballos. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.227. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 13,90. Arg.

539.163. — Faz "A". Amor en Budapest. Letra y música: Erdelyi, Mihaly. Alberto Novarro. Faz "B". El Niño de las Monjas. Letra: José Soriano. Música: Angel Ortiz De Villajos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1043. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Arg.

539.164. — Faz "A". Amarte. Música: V. Young y M. Gordon. Faz "B". Nunca llega el Domingo. Música: V. Young y N. Washington. Intérp. Victor Young y su orq. Disco Decca Nº 333.591. Bs. Aires, 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Argentina.

539.165. — Faz "A". Yo Cumplo. Letra y música: J. Lubin y P. Vollenger. Faz "B". Adiós Amor. Letra y música: Pelosi, Arden y Harper. Intérp.: Vera Lynn con los Johnston Brothers y orq. Disco London Nº 343.094. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.166. — Faz "A". Cruz de Oro. Letra y música: Gannon. Faz "B". Amor y Boda. Letra y música: Van Heusen Cahn. Intérp.: Joan Regan y orq. Disco London Nº 343.091. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.167. — Faz "A". Me quieres? Música: Stan Freberg. Faz "B". Bueno está bien. Música: F. Faye. D. Raye y D. Howell. Intérprete: Alvino Rey y su guitarra parlanchina c|acomp. coro y orq. Disco Deca Nº 333.600. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 16,30. Arg.

539.168. — Faz "A". Nubes de humo. Letra: Manuel Romero. Música: Manuel Jovés. Faz "B". Copa de silencio. Letra y música: Alberto Arenas. Intérp.: Francisco Canaro y su orq. Disco Odeón Nº 51.978. Bs. As., 1º|10|56. 1.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.169. — Faz "A". Luna Tucumana. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". La Olla'l Locro. Letra: Oscar Valles. Música: Antonio Pantoja. Intérprete: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.985. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.170. — Faz "A". El Cordón de mi vestido. Letra y música: Salvador Guerrero y C. Castellano Gómez. Faz "B". Mi Madre sí que me quiere. Letra y música: Benito Ulecia Collado. Intérp.: Pedro Rico con acomp. orq. Disco Odeón Nº 51.963. Bs. As., 3|9|56. 4.000 ejemplares. $ 14,85. Arg.

539.171. — Faz "A". Noches de Hugría. Letra y música: Bert Rose, Dajos Bela y otro. Faz "B". Un Tropezón. Letra: Luis Bayón Herrera. Música: Raúl De Los Hoyos. Intérp.: Enrique Rodríguez y su orq. Disco Odeón Nº DSOA-1044. Bs. As., 1º|10|56. 80 ejemplares. $ 19,20. Argentina.

539.190. — Me da pena verte. Tango. Música. 2 págs. Autor: Anunciado Scornavache. Imp. y edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 30|8|56. 500 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.194. — Plano y Guía de la Ciudad ed Buenos Aires. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertalatto. Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Bs. As., 15|8|56. 20.000 ejemplares. Arg.

539.195. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Castell. Autor: Raúl Damonte Taborda. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edic. Gure. Buenos Aires, 15|11|56. 20.000 ejemplares. $ 18.— Arg

539.196. — La Tragedia de las Dictaduras Latinoamericanas y Cuatro Problemas Argentinos. 1 vol. 273 págs. Castellano. Autor: José Lubertino. Imp.: Imp. López. Edit.: Edic. Gure. Bs. As., 6|5|56. 5.000 ejemplares. $ 33.— Arg.

539.197. — Brisas del Norte. Trimestral. Castellano. Director-Propietario: Isaura Andrade De Trellin. Bs. As., septiembre 1956. 300 ejemplares. $ 4.— Arg.

539.201. — Muñequito. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.202. — Palacio del Suspiro. Vasil. Música. 2 págs. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.203. — Palacio del Suspiro. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.204. — Muñequito. Tango. Música. 2 pág. Autor: C. Sales. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.207. — Calandria del Tango. Tango. Música. 2 págs. Autor: Vicente Iannone. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.208. — Calandria del Tango. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Don Fredis. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 25|10|56. 200 ejemplares. $ 5.— Arg.

539.210. — Risorgimento. Diario. Italiano. Prop.: Edit. Italo Argentina. Director: Carlo Scorza. Bs. As., 23|10|56. 10.200 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

e.11|6-Nº 2.975-v.25|6|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Pehuenches, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.565|55, por el señor Guillermo Arturo von Zedtwitz, el día dieciséis de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 16. Fracción A. Sección XXX, Departamento Pehuenches de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.500 m. al Este y 3.700 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16 se medirán sucesivamente: 4.000 m. al Este; 5.000 m. al Sud recta en dirección al Oeste; y como límite Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: recta en dirección al Sud que pasa por el punto A; recta en dirección Este Oeste pasa por un punto B que se halla a 2.000 m. al Sud 45º Este del esquinero Sud-Este de la laguna Tromen y el tercer lado recta en dirección Norte Sud pasa por un punto que se halla a 4.000 m. al Este del punto B., perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi. Escribano de Minas a/c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Julio Pastor Sosa. Escribano 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 1.200.— e.5|6-Nº 55.009-v.18|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 55.967|55, por el señor Bernardo Papiermeister, el día nueve de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 35, sección 1, Departamento Valcheta de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5000 metros de lado en dirección Este-Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste coincide con el esquinero Sud Oeste de la legua a del lote 35 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 8 de mayo de 1957. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de Primera Instancia. En Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 1.000.— e.5|6-Nº 55.120-v 18|6|57

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.597|55, por el señor Samuel Sivak, el día cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cuarenta y un minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 23 de la Fracción D. Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4000 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 600 m. al Sud de la cúspide del Cerro Naunaucó, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 6 de mayo de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del C. de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad.

— Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas, a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 900.— e.17|6-Nº 56.702-v.1º|7|57

Ubicación definitiva de las seis pertenencias de la mina de plomo denominada "La Esperanza", de los señores César Assed Jalil, Manuel Roberto Vergara, Cesáreo Di Fiore y Julio Gerónimo Limido, en el Departamento Ñorquín, Provincia de Neuquén, Expediente número 82.717|52.

Buenos Aires, 22 de abril de 1957. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las seis (6) pertenencias de la mina de plomo denominada "La Esperanza", de los señores César Assed Jalil, Manuel Roberto Vergara, Cesáreo Di Fiore y Julio Gerónimo Limido, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 2 de la Fracción A. Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén. Relacionamiento. El vértice Norte de la pertenencia Nº 1 se halla en el extremo de una poligonal determinada de la siguiente manera: partiendo de la cúspide del Cerro de Los Bueyes se medirán sucesivamente: 7139,79 m. al Este. 634.87 m. al Norte llegándose al Mojón 2702. De dicho mojón se miden 300 m. al Sud 78º 06' 30" Oeste. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 78º 06' 30" Este por 200 m. Superficie 6 Hás. — Pertenencias del 2 al 6. De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicadas de modo que sus vértices Oeste coinciden con el esquinero Norte de las pertenencias del 1 al 5 respectivamente. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 58|59, corresponde ordenar nuevas publicaciones en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa; Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y Policía Minera y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura, caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c. Autoridad Minera de 1ra. Instancia. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.17|6-Nº 56.812-v.17|6|57
e.24|6-Nº 56.812-v.24|6|57
$ 390.— e.1º|7-Nº 56.812-v.1º|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTEBAN BUI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre Don Esteban Bui, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, con domicilio en la avenida Francisco Beiró número cuatro mil setecientos sesenta y ocho, y Doña Magdalena Segvic de Bui, casada, argentina naturalizada, domiciliada en Francisco Beiró número cuatro mil setecientos sesenta y ocho, únicos socios integrantes de la firma "ESTEBAN BUI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el registro público de comercio bajo el número tres mil ciento treinta, al folio ciento cuarenta y cuatro del libro veintinueve de sociedades de responsabilidad limitada, convienen en celebrar el presente contrato de aumento de capital que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Don Esteban Bui y Doña Magdalena Segvic de Bui convienen en aumentar el capital social de la sociedad "Esteban Bui y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecido según la cláusula tercera del contrato social mencionado, en Cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.—), a la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000), mediante la suscripción e integración de trescientas cuotas sociales de mil pesos ($ 1.000.—) cada una, que efectúa el señor Esteban Bui. — Segunda: El presente aumento de capital proviene de la capitalización del saldo acreedor de la cuenta particular del señor Esteban Bui. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en la fecha y lugar ut-supra. — Esteban Bui. — Magdalena Segvic de Bui.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 120.— e.17|6-Nº 53.230-v.17|6|57

ARFINCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a 30 días de Abril de 1957 los señores Manuel Grinberg, ruso, casado, comerciante, mayor de edad, Corrientes Nº 4170; Marcos Grinberg, argentino, casado, Contador Público Nacional, mayor de edad, Cerreti 1897; León Wikinski, argentino, naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, Gavilán 2663; Estela Natenson de Kitzis, rusa, viuda, comerciante, mayor de edad, Seguí 672; Naum Gerstein, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, Juan R. de Velazco Nº 545, piso 1º, Gregorio Gerstein, argentino naturalizado, casado, comerciante, Juan R. de Velazco 545, piso 1º; Miguel Gerstein, argentino, naturalizado, casado, comerciante, Av. Juan B. Justo 4027; Golda Glasman de Szeinbaum, rusa, casada, quehaceres domésticos, Aráoz Nº 1193; Lázaro Jacobo Nochimovsky, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, Canning 662, piso 5; Zelman Stein, argentino naturalizado, casado, comerciante, mayor de edad, Jufre Nº 496; Ilich Stein, argentino, casado, abogado, mayor de edad, Cangallo 4358; han convenido celebrar el siguiente contrato: Primero: Entre los nombrados, con efecto al día 1º de Enero de 1957, y por el término de diez años, queda constituída una entidad mercantil sometida al régimen de la ley 11.645 que girará en plaza bajo la razón social "ARFINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", establecida actualmente con sede en Canning 662, local 11, de esta Ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la República, como así también establecer agencias, sucursales, etc. — Segundo: Constituye el objeto social la financiación en general de toda clase de operaciones mobiliarias y|o inmobiliarias, a cuyo efecto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y|o materiales, comprar, vender, ceder, permutar, dar y|o tomar en locación toda clase de bienes muebles y|o inmuebles; constituirse en deudor y|o acreedor de toda clase de operaciones con garantía personal, prendaria, hipotecaria y|o de cualquier otro tipo personal o real o mixta, existente o a crearse por leyes futuras. — Podrá asimismo efectuar préstamos en dinero; descontar y redescontar prendas, documentos, debentures, y todo tipo de instrumentos crediticios en general, inscribiéndose en los pertinentes registros oficiales; integrar otras entidades mercantiles, sociedades civiles y|o comerciales de toda índole; financiar operaciones industriales, comerciante, agrícola-ganaderas, mineras, de importación, exportación, etc. — Tercero: Constituye el capital social la suma de Ciento doce mil pesos nacionales ($ 112.000.00 m|n.), aportados por los socios conforme inventario adjunto en la siguiente proporción y dividido en ciento doce cuotas iguales de un mil pesos nacionales cada una: Sr. Manuel Grinberg, diez cuotas; Sr. Marcos Grinberg, diez cuotas; Sr. León Wikinski, siete cuotas; Sra. Estela Natenson Vda. de Kitzis, diez cuotas; Sr. Naum Gerstein, doce cuotas; Sr. Gregorio Gerstein, cuatro cuotas; Sr. Miguel Gerstein, cuatro cuotas; Sra. Golda Glasman de Szeinbaum, veinte cuotas; Sr. Lázaro Jacobo Nochimovsky, diez cuotas; Sr. Zelman Stein, quince cuotas y Dr. Ilich Stein, diez cuotas. — Cuarto: La dirección y administración de la entidad estará a cargo de dos socios gerentes, designándose en este acto a los Sres. Marcos Grinberg y Dr. Ilich Stein, cuyos datos personales se encuentran preinsertos. — Esta designación es irrevocable mientras dure su conducta y cumplimiento de las obligaciones inherentes al cargo. — El uso de la firma social estará a cargo de los gerentes indistintamente. — La firma social consistirá en la razón social y la personal del gerente con aclaratoria del nombre y rango del firmante. — La firma no puede ser dada bajo ningún concepto en operaciones gratuitas, garantías, fianzas o ajenas a los fines sociales. — Como gasto de representación los gerentes percibirán mensualmente la suma de un mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinto: Todas las decisiones se tomarán por unanimidad de votos de los socios gerentes. Las decisiones se asentarán en el Libro de Actas que al efecto se llevará en legal forma. — Sexto: Los balances se practicarán anualmente al 31 de Diciembre y se consderarán aprobados de no objetarse por telegrama colacionado dentro de los treinta días, indicando concretamente la cuenta u operación observada. — Séptimo: Previa deducción de un cinco por ciento de las utilidades con destino al fondo de reserva legal, las utilidades o quebrantos resultantes se distribuirán así; el diez por ciento de las utilidades netas se distribuirán por partes iguales entre los dos socios gerentes y el remanente considerado como un cien por ciento, se distribuirá proporcionalmente al número de cuotas aportadas. — Octavo: Transcurridos dos años, cualquiera de los socios puede ceder sus cuotas a los consocios, debiendo comunicarlo por telegrama colacionado, con una antelación mínima de sesenta días. — Los consocios tienen prioridad para adquirirlas en igualdad de condiciones frente a terceros ajenos, y a prorrateo de sus respectivos capitales aportados. — La sociedad no se disuelve por muerte, incapacidad, interdicción de cualquiera de sus socios, debiendo los sucesores, herederos derecho habientes, etc., unificar su personería dentro de los 90 días de acaecido el evento y subsistiendo con idénticos derechos y obligacionesa salvo para el supuesto de los gerentes, cuyo cargo es eminentemente personal e intransferible. — Noveno: Ninguna decisión será tenida por válida sin el consentimiento conjunto de los dos socios gerentes. — Los socios Gerentes no podrán dedicarse a actividades análogas al objeto social. — Décimo: La entidad podrá efectuar toda suerte de operaciones bancarias con las instituciones del género incluso Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial, etc. y con todas las instituciones del ramo bancario, siendo enunciación de sus atribuciones meramente aclaratoria y no limitativa. — Undécimo: A los fines de la representación judicial y ante autoridades administrativas, nacionales, provinciales, municipales, etc., cualquiera de los gerentes puede actuar indistintamente y personalmente, sin ningún otro requisito, en nombre y representación plena de la sociedad que por este acto se constituye. — Asimismo para el caso de liquidación los socios gerentes quedan designados liquidadores con todas las atribuciones legales. — Décimosegundo: Toda duda o divergencia que se suscite con motivo del presente contrato, su vigencia, interpretación, disolución, liquidación por los gerentes, etc., será dirimida sólo y exclusivamente por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes se constituirán conjuntamente con los socios gerentes y resolverán por doble mayoría de votos y capital. — Para el caso de empate se designará un arbitrador impar que resolverá en definitiva. — Cada una de las partes arbitrales deberá expedirse dentro de los 30 días corridos de su designación y de no hacerlo así la parte a quien representé, abonará a los demás una multa diaria de un mil pesos nacionales en conjunto. — Igual multa se impondrá en su caso a los gerentes. — El arbitrador impar designado para el caso de empate, contrae igual compromiso a favor de la sociedad. — Constituyendo domicilios especiales y legales en los indicados, renunciando a todo fuero y jurisdicción que el arbitral indicado en la Capital Federal, comprometiéndose a cumplir con lealtad y buena fe, las partes suscriben el presente previa lectura y ratificación en el lugar y fecha indicados. — Manuel Grinberg. — León Wikinski. — E. N. de Kitzis. — L. J. Nochimovsky. — G. Gerstein. — M. Grinberg. — Golda Glazman de Szeinbaum. — I. Stein. — M. Gerstein. — Z. Stein. — N. Gerstein. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 430.— e.17|6-Nº 53.668-v.17|6|57

CARFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAL LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto;

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Armando Ferrari, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 355, Capital Federal; Marco Francisco Carrano, casado, argentino, domiciliado en Cucha Cucha Nº 41, Capital Federal, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.645. que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera - Nombre: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la denominación y razón social de "CARFER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que tendrá su domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 355 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales, fábricas, talleres, depósitos y|o agencias en cualquier punto de la república. — Segunda - Duración: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día primero de junio de mil novecientos cincuenta y siete, pudiendo rescindirse el contrato anticipadamente debiendo, a tal efecto, el socio que así lo deseara, comunicar a la sociedad tal determinación por telegrama colacionado y con un plazo no inferior a seis meses anteriores a la fecha de realización del balance general. En este caso se estará a lo dispuesto en la cláusula décima. — Tercera - Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación,

comercialización, importación, exportación y representación de maquinarias, repuestos, accesorios, materiales, frutos y productos del país, materias primas, productos elaborados y mercaderías en general. A tales fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) Adquirir, enajenar, ceder y permutar por cualquier título, y de cualquier manera negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, implementos, fondos de comercio e industria, títulos, acciones, derechos y participaciones sociales; b) Importar, exportar, industrializar, comprar, vender, elaborar y transformar materias primas, productos elaborados, máquinas, materiales y mercaderías en general; c) Cobrar y tomar dinero en cuenta corriente, librar, girar, depositar, otorgar, ceder, descontar, aceptar y pagar toda clase de letras, pagarés, cheques y cualquier otro documento comercial, tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarias o cualquier otra clase de resguardos; dar y aceptar garantías reales, efectuar toda clase de operaciones comerciales, financieras y bancarias necesarias para el giro de los negocios, con instituciones oficiales, mixtas y privadas, como asimismo con particulares, pudiendo incluso operar libremente con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco oficial o particular, nacional o extranjero, creado o a crearse, sus sucursales o agencias, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos; d) Dar y aceptar representaciones y consignaciones de toda clase de industrias y comercio, nacionales y extranjeros. e) Gestionar y obtener el otorgamiento de cualquier privilegio o concesión, registrar designaciones, marcas y patentes y adquirirlas, venderlas y enajenarlas. f) Presentarse a licitaciones públicas y concursos de precios. g) Contratar prendas civiles y comerciales, como deudora o acreedora y contratar seguros. h) Intervenir en todos los asuntos relacionados con aduanas y puertos, como asimismo en todo lo relacionado con las importaciones y exportaciones. i) Estar en juicio en todo asunto relacionado o vinculado con la sociedad, ya sea como actora, demandada o cualquier otro carácter en que deba intervenir. j) Otorgar poderes especiales y generales para representación de la sociedad y revocarlos. k) Designar toda clase de empleados, técnicos y obreros, fijándole su remuneración en forma de sueldo, jornal, participación, habilitación o comisión, despedir personal, celebrar convenios de trabajo. l) Cobrar y percibir los créditos y acciones de la sociedad o de terceros a quienes la misma subrogue o represente, hacer remisión parcial o total de deudas, otorgar y aceptar quitas y esperas; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. m) Contratar locaciones por el máximo del plazo legal. En general, realizar cualquier acto o contrato que fuera necesario para el cumplimiento de los fines sociales, entendiéndose que la enumeración precedente es enunciativa y no limita en forma alguna las facultades de la sociedad. — Cuarta - Capital social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos 500.000 m|n.) dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: por el socio Mario F. Carrano doscientas cincuenta cuotas, iguales a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y por el socio Armando Ferrari doscientas cincuenta cuotas, iguales a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. La totalidad del capital será integrada en efectivo, los socios integran el 50 % (cincuenta por ciento) en el acto de la firma del presente contrato, acreditando dicha entrega con la boleta del depósito efectuada en el Banco de la Nación Argentina por $ 250.000; el 50 % restante será integrado dentro de los treinta días posteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Todo socio tendrá derecho a ceder total o parcialmente sus acciones a terceros, con la previa conformidad de los restantes. — Quinta - Administración: La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios en carácter de socios gerentes. Podrán actuar en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad, conducir los negocios y realizar todos los actos y contratos necesarios para el giro social, incluso los determinados en el artículo tercero del presente contrato y los previstos en los artículos 782, 839, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, sin otra limitación que la de no comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto ni dar fianzas o garantías a terceros por asuntos no vinculados a las operaciones de la sociedad. — Sexta - Balances: El ejercicio social se cerrará el día 31 de marzo de cada año, en cuya fecha se practicará el Inventario, el Balance General y la cuenta de Ganancias y pérdidas. — Los balances se confeccionarán de acuerdo a las normas de la buena técnica contable, con las amortizaciones, castigos, provisiones, previsiones y reservas que los socios establezcan en cada caso. — Los balances deberán ser terminados y asentados en los libros dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio, siendo suficiente prueba de aceptación por parte de los socios su firma al pie de ambos estados contables, transcriptos en el libro Inventario. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances anuales, una vez aprobados, serán distribuídos en el orden de prioridad siguiente; a) Cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — b) El porcentaje que los socios determinen en cada caso para la formación y mantenimiento de otros fondos de reserva, de previsión o para habilitaciones o gratificaciones al personal. — c) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiera, se soportarán en la misma proporción. — Octava: Los socios se reunirán para tratar y resolver asuntos que así lo requieran o cuando ello sea necesario a juicio de alguno de los gerentes. — Las resoluciones que se tomen serán asentadas en el libro de actas rubricado que se llevará al efecto, debiendo los mismos ser firmados por los socios. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital y las disidencias se consignarán en la misma acta, en nota al pie que firmará el socio que la formule. — Novena: Los socios gerentes, por su trabajo personal, podrán percibir retribuciones que, de común acuerdo entre los socios, se determine, con constancia en el libro de actas y con imputación a gastos generales. — Décima: Si uno cualquiera de los socios decidiera retirarse de la sociedad en la forma indicada en la cláusula segunda, podrá procederse en la siguiente forma: a) Reemplazando al socio saliente con un nuevo socio, mediante la cesión total de sus cuotas sociales, en las condiciones de pago que privadamente establezcan entre ellos, en cuyo caso el nuevo socio quedará incorporado en las mismas condiciones del anterior. — En todos los casos, dicho reemplazo debe contar con la previa aprobación del otro socio. — b) En su defecto, o no habiendo acuerdo en cuanto al reemplazante, la sociedad entrará en liquidación. — En todos los casos, la sociedad se liquidará en la forma que acuerden los socios. — Décima Primera: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno cualquiera de los socios, el restante podrá optar, en un plazo de treinta días entre: a) Continuar en la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, debiendo éstos unificar su representación, hasta la expiración del plazo fijado en la cláusula segunda; o bien, c) Liquidar la sociedad. — Décima Segunda — Jurisdicción: Toda duda o divergencia que se susciten entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se dictare. — En las condiciones consignadas, los firmantes dejan formalizado este contrato obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — De conformidad se firma el presentee a los fectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad. — Firmado: A. Ferrari. — Mario F. Carrano — E|L.: sabilidad Limitada. — S|raspado: Sociedad de Respon.: Vale. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 600. — e.17|6-Nº 56.972-v.17|6|57

ELASTOCAP - INDUSTRIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Franz Weisz, alemán, casado, domiciliado en la calle Saráchaga cuatro mil trescientos treinta y cinco de la Capital Federal y don Martín Lenaerts, belga, casado, domiciliado en la calle Anchorena trescientos nueve de Témperley, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "ELASTOCAP, INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Saráchaga cuatro mil trescientos treinta y cinco de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la elaboración de envases y de artículos plásticos y afines, pudiendo para este fin, adquirir bienes muebles e inmuebles, y disponer de los mismos y realizar toda clase de negocios lícitos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional. — Los socios aportan sus cuotas en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y herramientas, de acuerdo al inventario que se acompaña y forma parte de este contrato firmado por ambos socios. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes de la misma. Ambos socios, indistintamente, representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social sin restricción alguna y con la amplitud de facultades que requieran los negocios sociales, inclusive ante los Bancos de la Nación Argentina, Central, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro banco oficial o particular creado o que se creare. — Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de ambos socios. — No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías ajenas al giro social. — Los socios deberán dedicar todo su tiempo exclusivamente a los negocios sociales. — Quinta: El ejercicio de la sociedad termina el treinta y uno de Diciembre. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. — Las ganancias líquidas y realizadas se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social; el resto se repartirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Sexta: La sociedad se conviene por el término de cincuenta años, a partir del primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, debiendo en tal caso comunicar al otro socio su intención por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del ejercicio respectivo. — El socio que no haya denunciado anticipadamente la disolución del contrato, tendrá el derecho de adquirir las cuotas del socio saliente o designar, en su caso, la persona del adquirente. — En tal caso el precio de la adquisición se establecerá de acuerdo a un balance hecho al día de la salida, en el cual todas las existencias, etcétera se tomarán a su valor del día, considerándose también el valor de "llave" del negocio. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación. — Octava: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, para el señor Lenaerts el señor Mauricio Pagniez, domiciliado en Santa María de Oro setecientos dos de Temperley, y para el señor Weisz el señor Gunter Rolle, domiciliado en Avilés tres mil sesenta de esta Capital, quienes en caso de discordia nombrarán un árbitro, tercero cuyo fallo será inapelable — Firmado en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — E. L.: "Facultades que requieren". — Vale. — Firmado: Martín Lenaerts. Franz Weisz. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 270.— e.17|6-Nº 53.231-v.17|6|57

CRIVOLOTTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don Salomón Miguel Crivolotti, argentino, casado, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 3670; don Isaías Kruszel, argentino, casado, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Murillo 826, y don Mario Simón Goldin, argentino, casado, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Humboldt 645, convienen de común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada en conformidad con la Ley 11.645 y a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tendrá por objeto principal la explotación (industrialización y comercialización) de negocios de fábricas de agua gaseosa, bebidas sin alcohol y sus afines y en general cualquier comercio, industria y empresas que los socios consideren conveniente emprender. La sociedad girará en esta plaza bajo la razón social de "CRIVOLOTTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal de la sociedad es en la actualidad en la ciudad de Buenos Aires en la calle Juan Bautista Alberdi 3670, sin perjuicio de su cambio, o instalar fábricas, agencias, sucursales o cualquier otra forma de representación en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde el día primero de julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos. El presente contrato se prorroga automáticamente por un nuevo período de 10 años si no fuera denunciado en forma fehaciente por alguno de los socios tres meses antes de vencer. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Setenta y Siete Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en ciento setenta y siete cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: el socio Crivolotti 59 cuotas o sean cincuenta y nueve mil pesos nacionales; el socio Kruszel 59 cuotas o sean cincuenta y nueve mil nacionales y el socio Goldin 59 cuotas o sean cincuenta y nueve mil nacionales. Dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás bienes que se detalla por balance separado. — Quinta: Además del objeto señalado en la cláusula primera, la sociedad podrá realizar sin limitaciones por cuenta propia o de terceros: comerciantes, fabricantes, exportadores, importadores, entidades públicas o privadas, argentinas o extranjeras, toda clase de operaciones comerciales o industriales, inmobiliarias, mobiliarias y financieras, relativas a la compraventa, financiación, fabricación, transportes y transformación de mercaderías, productos, materias primas, maquinarias en general, inmuebles y la importación y exportación de todas las ramas en general, pudiendo asimismo realizar toda otra actividad industrial o comercial no limitadas por la Ley. — La enunciación que antecede no es limitativa sino simplemente enunciativa, ya que la sociedad podrá realizar todo negocio o empresa lícita sin limitación alguna siempre que sean convenientes a la empresa. — Sexta: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Crivolotti conjuntamente con uno cualquiera de los socios Kruszel o Goldin, a excepción de los siguientes casos en que el uso de la firma social estará a cargo separada o indistintamente de cualquiera de los socios: para que se presenten ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales, municipales, contribución territorial, obras sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales de distinto fuero y jurisdicción, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerios y demás reparticiones públicas, con escritos, documentos, planos, declaraciones juradas, planillas de empleados y horarios, solicitudes y cuantos más recaudos fueren menester; concurra a licitaciones, conteste vistas, se notifique de resoluciones recaídas o concurra ante quien corresponda de las que sean adversas, pida reconsideraciones y extensiones de multas, acepte o impugne estimaciones de oficio, haga reclamos de cualquier naturaleza, celebre transacciones y arreglos, cobre, perciba y substituya, otorgue recibos y carta de pago, endose valores para depositar únicamente en la cuenta corriente bancaria social, como así pedir estados de la misma. Los socios harán uso de la firma social anteponiendo el sello de la razón social a la firma personal de los mismos y será exclusivamente para fines sociales, no pudiendo emplearla para garantizar obligaciones de terceros ni en asuntos de cuenta propia, asumiendo por tal razón la calidad de Gerentes. — Séptima: La sociedad tendrá todas las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces y podrá ejercer todas las facultades que en el artículo 1.881 del Código Civil se detallan. La sociedad tendrá entonces capacidad jurídica para: a) Adquirir por compra o cualquier otro título bienes inmuebles y venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos. b) Dar y tomar préstamos garantizados o no por garantía real, ya sean con particulares, sociedades, bancos oficiales o no, existentes o que se crearen, y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República. Aceptar prendas, constituirlas y cancelarlas, como asimismo hipotecas; adquirir y ceder fondos de comercio y toda clase de créditos. c) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, realizar depósitos y efectuar extracciones, descuentos de letras, vales y pagarés, anticipos en cuenta corriente y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República. d) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas.. — Actuar en juicios por sí o por representantes, ya sea como actora o demandada, transigir en acciones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago; e) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; f) Otorgar y firmar todos los documentos o instrumentos públicos o privados que fuese menester; g) Comprar o permutar bienes y cosas muebles y semovientes. — Esta enunciación es solo enunciativa dado que la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que las leyes permiten a las personas físicas. — Octavo: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas que se obtuvieren previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: señor Crivolatti, sesenta y cinco por ciento; señor Kruszel, diez y siete y medio por ciento y señor Goldín, diez y siete y medio por ciento restante; las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad física de alguno de los socios de la sociedad, ésta no se disuelve, debiendo integrarla los herederos o representantes legales, para cuyo efecto unificarán la representación. — Si los herederos o representantes legales resolvieran retirarse de la sociedad, deberá practicarse un balance general dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad, de acuerdo a las normas detalladas más abajo, abonándoseles lo que les corresponde en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas venciendo las primeras de ellas a los 90 días de iniciación del referido balance, devengando dicho capital un interés del 10 o|o anual. El activo fijo compuesto por máquinas, motores, muebles, útiles, rodados, equipos y envases y que se encuentra detallado en el Balance inicial será revaluado en un 90 o|o siempre que los bienes se encuentren en poder de la sociedad en ese momento, dividiéndose esa revaluación entre los tres socios por partes iguales. Se deja establecido que las adquisiciones de bienes que formen parte del activo fijo que se hagan a partir de la constitución de la sociedad, no se practicará revaluación alguna. — El valor llave se calculará así: se tomará el promedio de los últimos tres ejercicios y se considerará como llave el 50 o|o de ese promedio, dividiéndose el importe que resultare de acuerdo a los porcentajes establecidos en la cláusula octava de este contrato. — Décimo: Después del segundo año de ejercicio comercial, el socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá así manifestarlo a los otros socios con una anticipación de tres meses mediante telegrama colacionado a cuyo vencimiento se practicará un balance general para determinar lo que corresponda al socio saliente, pagadero en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera de ella a los 30 días de iniciado el referido balance, devengando dicho capital un interés del 12 o|o anual y se aplicará en este caso lo estipulado en la parte final de la cláusula novena sobre llave y valorización. — Undécimo: Se llevará un libro de actas y por medio de las que se labrarán, se establecerán las decisiones relativas a la administración social. — Décimasegunda: Toda cuestión que se suscitare entre los señores durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, liquidación o partición, será resuelto por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo éstos desde ya nombrar un tercero para el caso de discordia y si no se pusiesen de acuerdo para su designación se efectuará un sorteo entre los postulados. — El fallo o laudo que pronuncie éste será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho, la cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes firman de conformidad el presente en Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — M. Goldin. — Isaías Kruszel. — Crivolotti.

Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Gastón F. Llontada, secretario.

$ 550.— e.17|6-Nº 53.669-v.17|6|57

MUEBLECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado número siete, se hace saber el siguiente edicto por un día.

En Buenos Aires, al primero día del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Francisco Juan Dimartino, argentino, arquitecto, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu seiscientos diez y nueve; Jorge Aldo Ponti, argentino, arquitecto, soltero, domiciliado en Alvarez Thomas mil trescientos veintiséis: Elida Clelia Muzzio de Dimartino, argentina, profesora nacional, casa-

da, domiciliada en José Evaristo Uriburu seiscientos diez y nueve; Héctor Enrique Pellerano, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Caseros tres mil trescientos veintiuno; Rafael Enrique Manzanares, argentino, arquitecto, casado, domiciliado en French dos mil ochocientos diez, y José María Lema, argentino, comerciante, casado, domiciliado en José Evaristo Uriburu seiscientos diez y nueve, todos de Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada a regirse por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad se denominará "MUEBLECO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo domicilio legal en San Martín cincuenta, entrepiso, oficina uno, Capital Federal o donde se fije en el futuro. — Segundo: La Sociedad se constituye por cinco años y tres meses a partir del primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación y venta de muebles, decoración de interiores, instalaciones comerciales y actividades afines con las precitadas. — Cuarto: El capital social se formará por la suma de Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios en la siguiente forma: Francisco Juan Dimartino, mil cuotas que representan Cien Mil Pesos moneda nacional Jorge Aldo Ponti, cuatrocientas cuotas que representan Cuarenta Mil Pesos moneda nacional; Elida Clelia Muzio de Dimartino, doscientas cuotas que representan Veinte Mil Pesos moneda nacional; Héctor Enrique Pellerano, doscientas cuotas que representan Veinte Mil Pesos moneda nacional; Rafael Enrique Manzanares, doscientas cuotas que representan Veinte Mil Pesos moneda nacional, y José María Lema, doscientas cuotas que representan Veinte Mil Pesos moneda nacional. — Los socios integran, al firmar el presente contrato, el cincuenta por ciento de sus cuotas sociales en efectivo, excepto el señor Dimartino que aporta la marca "Muebleco", que le pertenece por acta número diez y ocho mil ochocientos cincuenta y dos registrada a su nombre en la Dirección de la Propiedad Industrial el diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que los socios de común acuerdo valúan en el importe de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional. — Quinto: Ejercerá la administración de la sociedad como Gerente el Sr. Francisco Juan Dimartino, teniendo uso de la firma social con el título de Socio Gerente para todas las operaciones de la sociedad, con todas las facultades que por ley le corresponden. — En caso de ausencia o impedimento de éste, tendrá uso de la firma social y la administración el socio señor Rafael Enrique Manzanares con iguales facultades. — Sexta: El treinta y uno de Diciembre de cada año se efectuará un Balance General que será automáticamente aprobado, si no fuere expresamente observado por alguno de los socios dentro de los diez días de haber sido sometido a su aprobación. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta que llegue al diez por ciento del capital; b) el saldo restante se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: Cincuenta por ciento de acuerdo al capital aportado por los socios, y el Cincuenta por ciento restante se distribuirá entre los socios de acuerdo a las tareas realizadas, los que se especificarán al igual que los porcentajes, en el Libro de Actas, y c) Las pérdidas que pudieran producirse serán aportadas por los socios en proporción a su capital aporte. — Séptimo: Los socios no podrán ceder o transferir total o parcialmente sus cuotas a otras personas sin el consentimiento de los demás socios. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de algún socio, la sociedad continuará con el representante del incapaz o herederos del fallecido quienes, para sus relaciones con la sociedad unificarán su personería. — Noveno: Cualquiera duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores, quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de disidencia antes de empezar el arbitraje y fijar el plazo improrrogable en que deberá dictar y cumplirse el laudo arbitral. — Bajo Tales Conceptos dan por formalizada esta Sociedad, obligándose al fiel y estricto cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho, firmando los socios previa lectura y ratificación, el presente extendido en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado ut supra. — Jorge A. Ponti. — Elida C. M. de Dimartino. — R. Manzanares. — F. J. Dimartino. — Héctor E. Pellerano. — L. M. Lema. — Buenos Aires, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 300. — e.17|6-Nº 53.223-v.17|6|57

SAN MIGUEL DE CHARCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente Edicto:

Folio 572. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Treinta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen: el arquitecto Carlos Malbranche, casado, argentino; el arquitecto Alberto Gastón Lichter, casado, argentino; Miguel Ricardo Rueda, soltero, argentino; Alberto Tomás Alvarez, casado, argentino; Pilar Alfonsín, soltera, española; Ricardo Sánchez, casado, argentino; Oscar Ramón Hernández, soltero, argentino; todos vecinos de esta Ciudad; Mercedes Otero Vázquez, soltera, argentina, vecina de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Manuel Miró, casado, español; Fernando Geri, casado, italiano; José Daniel Mariscal, casado, argentino; Alfredo Arjo, casado, argentino naturalizado; Rodolfo Benito Giorgi, casado, argentino; Rodolfo Naveiro, casado, argentino, y Alberto Julio Giorgi, casado, argentino, todos vecinos de esta Capital. — Todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y los comparecientes expresan: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Con el nombre de "SAN MIGUEL DE CHARCAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad con domicilio en la calle Cangallo cuatrocientos quince, de esta Ciudad de Buenos Aires. — Segunda: El término de duración de esta Sociedad será de dos años a contar de la fecha, prorrogándose automáticamente por períodos de un año cada vez y hasta tanto concluya la construcción de la obra a que se refiere la cláusula siguiente. — Tercera: El objeto único de la Sociedad lo constituye la construcción, edificación y posterior venta por el régimen de la Propiedad Horizontal, de un edificio que se levantará en el terreno ubicado en la calle Charcas hoy número mil cuatrocientos sesenta y ocho de esta Capital, cuyos planos conocen los socios. — Cuarta: Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Adquirir el dominio del terreno citado, ubicado en la calle Charcas número mil cuatrocientos sesenta y ocho, de esta Capital, así como toda clase de bienes muebles, inmuebles u otros objetos o valores, sea por compra, venta, cesión, donación, dación en pago, o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prenda o de cualquier modo enajenar o gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o venta, los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo los importes correspondientes, al contado o a crédito. — b) Celebrar cualquier clase de contratos. — c) Tomar dinero en préstamo de los bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial, etcétera, de acuerdo con sus respectivos reglamentos, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos, como asimismo dar préstamos a terceros, con o sin garantía real o personal. — d) Dar y tomar dinero en préstamo caucionando acciones, títulos, valores, etcétera y, en general, realizar cualesquier operaciones que tiendan a la obtención de dividendos, utilidades o intereses para la mejor financiación de la obra; e) Suscribir, comprar, vender y canjear acciones y obligaciones de cualquier sociedad anónima nacional o extranjera, existentes o que se formaran en el futuro. — f) Suscribir, comprar, vender, canjear títulos, obligaciones, bonos o letras del Gobierno Nacional, Provincial, Municipal o de la Administración local o entes autónomos de este país o del extranjero. — g) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias, sin limitación de tiempo ó de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, valores, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente éstos y otros depósitos. — h) Formar sociedades o asociarse a otras sociedades ya existentes, financiar o contratar la financiación mediante aporte de capitales de la construcción aludida y|o adquisición de inmuebles y efectuar contratos de transporte y publicidad. — i) Aceptar o hacer consignaciones, novaciones o quitas de deudas. — j) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y|o contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transigir, prestar o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — k) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — l) Conferir poderes generales o revocarlos, registrar o protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y firmar los instrumentos públicos o privados que fuere menester. — m) Celebrar contratos de financiación de cualquier especie, con entidades de toda naturaleza y otorgar los mandatos irrevocables que fueren necesarios para el cumplimiento de tales contratos y, en definitiva, cuantos actos se estimen convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, sin limitación de ninguna especie. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cinco millones veinte mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil veinte cuotas de un mil pesos cada una, las cuales se suscriben de la siguiente manera: arquitecto Carlos Malbranche, quinientas ochenta cuotas o sea quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; arquitecto Alberto Gastón Lichter, cuatrocientas veinte cuotas o sea cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional; don Miguel Ricardo Rueda, dos mil ochocientas cuotas o sea dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional; Alberto Tomás Alvarez, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Pilar Alfonsín, treinta cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; Ricardo Sánchez, setenta cuotas o sea setenta mil pesos moneda nacional; Oscar Ramón Bernárdez, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional; Mercedes Otero Vázquez, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; Manuel Miró, cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional; Fernando Geri, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; José Daniel Mariscal, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Alfredo Arjo, veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional; Rodolfo Benito Giorgi, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Rodolfo Naveiro, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos y Alberto Julio Giorgi, ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Los arquitectos Malbranche y Lichter realizan sus respectivos aportes por el valor de los planos confeccionados y proyecto por la dirección y ejecución de la obra y por todos los demás honorarios que pudieran corresponderles por la realización de la construcción del edificio de la calle Charcas número mil cuatrocientos sesenta y ocho. Esos honorarios se han fijado en la suma indicada, de común acuerdo entre los socios, teniendo en cuenta los proyectos y planos que dichos señores entregan en este acto a la sociedad y otorgándoles también en este mismo acto a su favor, el más formal recibo y carta de pago en forma por la totalidad de esos honorarios. — Sexta: Los arquitectos Carlos Malbranche y Alberto Gastón Lichter tendrán a su cargo la dirección y construcción de la obra por administración por cuenta de la sociedad "San Miguel de Charcas", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Si por cualquier causa uno de ellos no pudiere continuar, se hará cargo el otro arquitecto de dicha dirección y construcción, quedando entendido que en el caso de no poder continuar ninguno de los dos, la gerencia de la sociedad encargará a otros arquitectos la prosecución de los trabajos, abonando a los arquitectos salientes, del arancel normal fijado por la Sociedad Central de Arquitectos de esta Capital, la parte de honorarios que hubiere devengado y las cuotas equivalentes al saldo de los trabajos que faltare ejecutar, que los nombrados arquitectos deberán devolver, se adjudicarán como pago de honorarios al profesional que para sustituirse designe la asamblea de socios. Si no hubiere acuerdo sobre la parte de honorarios devengados, éstos serán fijados por el Consejo Profesional de Arquitectos de esta Capital, como único árbitro, siendo su fallo inapelable para las partes. Será obligación de los arquitectos Malbranche y Lichter: a) Licitar con varios subcontratistas para adjudicar el más conveniente, ya sea por precio, calidad o plazo de entrega; b) Las adjudicaciones se harán de común acuerdo con el gerente de la sociedad; c) Obtener que las facturas de los subcontratistas sean presentadas en tiempo y en forma definitiva para evitar demoras en la liquidación final de la obra. — d) Hacer todas las gestiones administrativas para la aprobación de planos y obtención de certificado. — e) Proveer en casos eventuales, las herramientas e implementos necesarios para que la construcción siga su ritmo normal. — f) Presentar mensualmente certificados a pagar con sus correspondientes comprobantes. — g) Ajustar la construcción en un todo el pliego de especificaciones técnicas agregadas a este contrato. — Séptima: Se designa primer gerente de la Sociedad, a don Rubén Lacueva, quien en tal carácter tendrá el uso de la firma social para toda operación bancaria y tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad, con toda amplitud de facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de la misma. — Se designan segundo y tercer gerentes, respectivamente a don Domingo Di Crocco y a don Jorge Luis Juan Forn, quienes sustituirán al gerente, automáticamente, en ese orden, y en forma indistinta, por ausencia o enfermedad de éste, bastando a tal efecto una constancia en el libro de actas. — A los gerentes les está vedado emplear o comprometer la firma en garantías o fianzas a terceros. — La Asamblea de socios resolverá la fijación de asignaciones a los gerentes o con imputación a gastos generales. — Octava: Cada año se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los parciales, que puedan practicarse, cuando así lo resuelva la mayoría de los socios. — Noveno: El remanente de las utilidades líquidas y realizadas, será repartido entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en relación a su capital. — El inventario y balance se aprobará por simple mayoría de votos. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes unificarán personería. — Si dichos herederos o representantes no lo hicieren, ello no obstará a que la Sociedad continúe su giro hasta la terminación y liquidación de la obra, en cuyo momento recién se reembolsará a los interesados el capital aportado y utilidades si las hubiere. — Ningún socio podrá retirarse antes de concluída la obra o de transcurrido el período de dos años, sin perjuicio de lo cual, la Asamblea de socios decidirá por simple mayoría acerca de la transferencia de las cuotas del socio — Décima primera: En caso de liquidación actuará como liquidador el primer gerente y a falta de éste los otros gerentes segundo y|o tercero. — Décimo segundo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de esta Capital para cualquier divergencia que pudiera surgir. — Cláusula adicional: Se autoriza al señor Miguel Ricardo Rueda y al primer gerente señor Rubén Lacueva, para otorgar la escritura de compra del inmueble de la calle Charcas mil cuatrocientos sesenta y ocho a favor de la Sociedad. — Bajo las cláusulas precedentes, queda formalizado el contrato que regirá a la Sociedad "San Miguel de Charcas", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Yo, escribano autorizante, hago constar que se agregará al corresponde mensual, sellado por valor de treinta mil ciento veinte pesos moneda nacional. Leída que les fué se ratifican, la aceptan y firman por ante mí y los testigos del acto don Celso Sánchez y don Rafael Arias, vecinos, hábiles, doy fe. — Carlos Malbranche. — Alberto Gastón Lichter. — Miguel R. Rueda. — Alberto T. Alvarez. — Pilar Alfonsín. — Ricardo Sánchez. — Oscar Bernárdez. — M. Otero. — Vázquez. — M. Miró. — Fernando Geri. — José D. Mariscal. — Alfredo Arjo. — G. Giorgi. — R. Naveiro. — A. J. Giorgi. — Celso Sánchez. — Rafael Arias. Hay un sello. Ante mí: Alejandro Ayerza. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos setenta y dos del registro doscientos ochenta y seis a mi cargo. Para la sociedad y su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del dos millones novecientos cuarenta y tres mil ochocientos treinta y nueve al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Alejandro C. Ayerza. Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 18 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 920.— e.17|6-Nº 53.248-v.17|6|57

COMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Jaime Cotton, argentino, con domicilio en Juan F. Seguí número cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, segundo piso "B"; don Jacobo Meta, argentino, con domicilio en Brandsen mil doscientos veintiocho, primer piso "A"; y doña Rosa Diuan de Cotton, libanesa, domiciliada en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, todos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de únicos componentes de "COMECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho, al folio cuatrocientos once del libro veinte y tres; y modificaciones de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil trescientos ochenta y nueve al folio cuatrocientos noventa y tres, del libro veinticuatro, de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil novecientos cincuenta y cinco, al folio ciento veinte y cinco del libro veinticinco y de fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil doscientos treinta y siete, al folio doscientos cincuenta y siete, del libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se conviene: Primero: Don Jacobo Meta transfiere a la señora Diuan de Cotton, cincuenta cuotas de su pertenencia en Comeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Mil pesos moneda nacional cada una, con efecto al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Se conviene que el precio de venta sea el de su valor nominal. — En esta transferencia, están incluídos todos los derechos que por cualquier concepto correspondan a las cincuenta cuotas que se transfieren. — Segundo: Don Jacobo Meta transfiere las restantes ciento setenta y cinco cuotas de su pertenencia en Comeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada a don Jaime Cotton, con efecto retroactivo al treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — Se conviene que las cuotas se transfieren con todos los derechos inherentes y a su valor nominal. — Tercero: Don Jacobo Meta declara compensado el valor de las cuotas que transfiere a doña Rosa Diuan de Cotton y a don Jaime Cotton, con otros valores percibidos de los mismos, a su entera satisfacción. — Cuarto: Con la cesión de cuotas que se formaliza por el presente quedan como únicos socios integrantes de "Comeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", doña Rosa Diuan de Cotton y don Jaime Cotton. — Entre los mismos se conviene designar como socio gerente a doña Rosa Diuan de Cotton, con los mismos derechos y atribuciones que el contrato constitutivo confiere a los socios gerentes; y que en lo sucesivo las utilidades que resultaren de cada ejercicio social, luego de practicada la reserva de ley, se repartirán entre las partes, en la siguiente proporción: el setenta por ciento a las trescientas cincuenta cuotas de don Jaime Cotton, y el treinta por ciento a las ciento cincuenta cuotas de doña Rosa Diuan de Cotton. El contrato de "Comeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" como consecuencia de todas las modificaciones experimentadas hasta la fecha y de la cesión de cuotas que resulta del presente en lo sucesivo dirá lo siguiente: Primera: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "Comeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se domiciliará en la calle Belgrano mil cuatrocientos catorce, Capital, o donde los socios lo fijan en lo futuro. — Segunda: Tendrá por objeto el ramo de importación, exportación, fabricación, industrialización y venta al por mayor y|o al por menor de artículos textiles en general. — Podrá realizar también todas aquellas operaciones que no fueren expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una. — Es aportado por las partes contratantes en la siguiente proporción: Don Jaime Cotton, trescientas cincuenta cuotas, o sean Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y doña Rosa Diuan de Cotton, ciento cincuenta cuotas, o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. — El capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, muebles y útiles y efectos varios. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por don Jaime Cotton y doña Rosa Diuan de Cotton, en calidad de socios gerentes, quiénes podrán actuar conjunta, alternada o individualmente, en forma indistinta. — Tendrán el uso de la firma social, agregando a las firmas individuales el sello de la sociedad. — Podrán representarla sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, incluso ante instituciones bancarias, oficiales y|o particulares. — Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. — No podrán emplear la firma social bajo ningún concepto en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Los socios gerentes actuarán investidos de todas las facultades que les acuerda la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con más las que se enumeran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en noventa años a partir del primero de julio de mil novecientos cin-

cuenta y tres. — Pero vencidos los dos primeros años, cualquiera de las partes podrá solicitar su disolución comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, con antelación de seis meses al vencimiento de dicho período de dos años, o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de enero, se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio, serán repartidas entre las partes contratantes en la siguiente proporción: el setenta por ciento a las trescientas cincuenta cuotas de don Jaime Cotton; y el treinta por ciento a las ciento cincuenta cuotas de doña Rosa Diuan de Cotton. — En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Al finalizar cada ejercicio, las partes podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — El resto engrosará el capital social. — Séptima: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguna de las partes, entrarán a ocupar el lugar del difunto los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación por el socio fallecido, e intervendrán tan sólo a efectos de controlar el balance a practicar de inmediato y percibir las utilidades que correspondieren al causante en la época de distribución. — Finalizado el ejercicio, el aporte que corresponda a los herederos del socio fallecido, incluyendo las utilidades, les será abonado a sus representantes en seis cuotas iguales bimestrales y consecutivas. — Octava: En caso que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causal, se procederá a su liquidación, actuando como liquidadores ambos socios contratantes en forma conjunta e investidos de las más amplias facultades. — Pero la sociedad no entrará en liquidación si cualquiera de los socios quisiera hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al socio saliente el capital aportado, con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. — Si las dos partes optaren por hacerse cargo del activo y pasivo social, se recurrirá entre las mismas a una subasta en privado y el establecimiento será adjudicado al mejor postor. — En cualquiera de los supuestos, el pago que corresponde al socio saliente y/o a sus herederos, se efectuará de la siguiente manera: el veinte por ciento del total al contado; y el ochenta por ciento restante en cinco cuotas bimestrales, sin interés. — Novena: Cualquier duda, dificultad o divergencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviere previsto en las cláusulas del presente convenio se aplicarán las disposiciones respectivas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — En base a las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente, firmando en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha al principio enunciados. — Jaime Cotton, Jacobo Meta. — Rosa Diuan de Cotton.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 530.— e.17|6-Nº 53.?33-v.17|6|57

LANZANI & GHIOTTI

Rectificación y Ajuste

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por 1 (un día) el siguiente edicto:

Folio 833. — Testimonio. — Escritura Número: Doscientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Doctor Eduardo J. Blanco, Abogado, Escribano, y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores don Vicente Lanzani, soltero, argentino; don Federico Ghiotti, casado en primeras nupcias con doña Elida Julia Barbarito, argentino, ambos domiciliados en la calle Liniers doscientos veintisiete, Capital Federal; don Juan Aurelio Bettetini, casado en primeras nupcias con doña Adelina Narcisa Arcamone, argentino, domiciliado en la calle José G. de Artigas mil trescientos noventa y uno, Capital Federal; y don Carlos Angel Natalio Canziani casado en primeras nupcias con doña Nelly Esther Pacce, italiano, domiciliado en la calle Condarco mil trescientos treinta, Capital Federal; todos de paso aquí, personas hábiles, de mí conocimiento personal, doy fe; y Dijeron: Que por escritura de fecha diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno otorgada ante el Escribano de la Capital Federal, don Enrique F. Chezzi, entre los dos primeros comparecientes, que concurrieron en nombre y representación y como únicos componentes, de la Sociedad colectiva que gira en la Capital Federal bajo la razón social de "Lanzani & Ghiotti", y los dos últimos señores Bettetini y Ganziani por sus propios derechos, constituyeron la sociedad "Lanzani & Ghiotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Rectificación y Ajuste", con un capital de quinientos mil pesos moneda nacional, por el término de cinco años a contar del día primero de Abril de ese año, cuyo objeto era la explotación del taller metalúrgico de rectificación, ajuste de motores y fábrica de repuestos para automotores, con domicilio y asiento de sus negocios en la calle Ecuador número sesenta, Capital Federal. — Que la nombrada Sociedad se inscribió en el Registro Público de Comercio el seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trece mil ciento cincuenta y cuatro, folio ciento treinta y cuatro, libro veintidós de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo expirado el término de cinco años estipulado para su duración, la susodicha sociedad ha quedado disuelta totalmente, conviniendo por el presente los señores don Vicente Lanzani, don Federico Ghiotti don Juan Aurelio Bettetini y don Carlos Angel Natalio Canziani, de común y mutuo acuerdo, hacerse cargo del activo y pasivo social, constituyendo al efecto entre ellos una nueva sociedad, también de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes. — Primero. — Queda constituída entre los señores don Vicente Lanzani, don Federico Ghiotti, don Juan Aurelio Bettetini y don Carlos Angel Natalio Canziani, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LANZANI & GHIOTTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, RECTIFICACION Y AJUSTE", con domicilio en la Capital Federal y sede de sus negocios y talleres, actualmente en la calle Ecuador número sesenta. — Segundo. — La sociedad tendrá por objeto la explotación del taller metalúrgico de rectificación, ajuste, fabricación de repuestos para automotores y en general el comercio y la industral del automotor que la sociedad disuelta tiene instalado en el local de la calle Ecuador número sesenta, Capital Federal, no pudiendo realizar reparaciones en suspensiones, frenos, tren delantero y direcciones. — Tercero. — El capital social, totalmente integrado, queda fijado en la suma de Novecientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Vicente Lanzani, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean, trescientas cincuenta cuotas; don Federico Ghiotti, trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, o sean, trescientas cincuenta cuotas; don Juan Aurelio Bettetini, cien mil pesos moneda nacional, o sean, cien cuotas, y don Carlos Angel Natalio Canziani, cien mil pesos moneda nacional, o sean, cien cuotas; todo conforme al Balance General confeccionado al efecto y que en un ejemplar firmado por los socios y por el Contador Público Nacional, Doctor Bernardo Stok, se agrega como cabeza de la presente. — Cuarto. — La Sociedad podrá establecer sucursales, talleres o depósitos en cualquier punto de la Capital Federal, gran Buenos Aires, o en cualquiera de las Provincias de esta República. — Quinto. — La Sociedad tendrá un plazo de duración de ocho años a contar del día primero de Abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los negocios sociales, pero los socios que en ese entonces la constituyan podrán por mayoría de votos, resolviéndolo tres meses antes de su vencimiento, prorrogar su duración, por un nuevo período de ocho o más años. — Sexto. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de cada uno de los socios don Juan Aurelio Bettetini y don Carlos Angel Natalio Canziani, que en calidad de gerentes y en forma indistinta intervendrán en todas las operaciones sociales bajo sus firmas individuales precedidas de la denominación social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad y cumplir sus fines sociales. — Séptimo. — Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, y deberán consagrar a la Sociedad todo el tiempo actividad e inteligencia que élla exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — En cambio los socios don Vicente Lanzani y don Federico Ghiotti podrán dedicarse a cualquier otra actividad o negocio que consideren conveniente, por cuenta propia, asociados entre sí o a terceros, prestando a la Sociedad su concurso personal durante el tiempo que consideren necesario. — Octavo. — Los socios gerentes necesitarán la expresa conformidad de los otros dos socios para vender o gravar los bienes que la Sociedad posee. — Noveno. — Anualmente en el mes de Marzo los socios administradores practicarán un balance general e inventario del giro social, suministrando copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentarán a los socios cuatrimestralmente. — Décimo. — Cada socio administrador dispondrá mensualmente, para sus gastos personales, de la suma de cinco mil pesos moneda nacional, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Esta suma podrá ser modificada con la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo Primero. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se distribuirán: el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando alcance este fondo el diez por ciento del capital; el ochenta por ciento a los administradores señores Bettetini y Canziani; y el quince por ciento restante entre los socios y en proporción a las cuotas de capital que posean. — Décimo Segundo. — Los socios no podrán ceder parte o todas sus cuotas a terceros sin la expresa conformidad y asentimiento de la totalidad de los socios, teniendo en todos los casos los demás socios la opción y preferencia para adquirir las cuotas a su valor, pagaderas en siete anualidades iguales y consecutivas, sin interés, quedando pactado desde ya que los socios don Vicente Lanzani y don Federico Ghiotti deberán ceder a los socios gerentes don Juan Aurelio Bettetini y don Carlos Angel Natalio Canziani, y éstos se obligan a adquirir a los mismos, anualmente y a los seis meses del final de cada ejercicio, cincuenta cuotas del capital suscripto e integrado por cada uno de ellos, o sean en total cien cuotas, al valor de mil pesos moneda nacional por cuota. — Décimo Tercero. — La sociedad se disolverá por las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo de duración de este contrato, salvo que se resolviese su prórroga conforme a lo establecido en la cláusula quinta; b) Por no dar cumplimiento los cesionarios a lo pactado en la cláusula que precede referente al convenio de la cesión de las cuotas de los socios don Vicente Lanzani y don Federico Ghiotti a favor de los socios administradores don Juan Aurelio Bettetini y don Carlos Angel Natalio Canziani; y d) Por consentimiento unánime de los socios. — Décimo Cuarto. — La Sociedad no se disolverá por muerte, incapacidad o quiebra de los socios. — Los sucesores de los socios fallecidos o incapacitados podrán optar dentro de los treinta días porque se les reembolse el haber que les corresponde por capital y ganancias, de acuerdo al último balance practicado si el fallecimiento del socio respectivo se produjera antes de los tres meses al cierre del ejercicio. — Producida la muerte o incapacidad del ex socio, después de este plazo, los herederos cobrarán según el próximo balance, en tantas cuotas anuales e iguales como años falten para el vencimiento del presente contrato, o en su defecto podrán incorporarse a la Sociedad, en calidad de socios, en cuyo caso, siendo varios los sucesores deberán unificar la representación en una sola persona. — En el caso de ser el fallecido o el incapacitado alguno de los socios administradores, el socio administrador sobreviviente o capaz seguirá con la administración y dirección de la sociedad y el representante que represente a los herederos del socio administrador fallecido o incapacitado no tendrá ingerencia alguna en la administración ni en la dirección técnica del establecimiento, debiéndosele facilitar, en este caso, todas las posibilidades de control sobre la marcha de los negocios, y percibirá el sueldo que mensualmente le correspondía al socio fallecido o incapacitado de acuerdo con la cláusula décima de este contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no administradores, sus sucesores, de continuar en la sociedad, no tendrán ingerencia alguna en la dirección y administración de la misma. — Décimo Quinto. — Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación, para lo cual serán liquidadores dos socios, uno de los socios gerentes y otro de los socios no gerentes, que se designarán de común acuerdo o en su defecto por sorteo. — En la liquidación se procederá a licitar entre los socios las mercaderías, maquinarias, rodados, útiles, etc., o bien se procederá a venderlas en remate público, repartiendo su producido en proporción a las cuotas de capital que corresponda a cada socio, pero los socios no administadores en este caso don Vicente Lanzani y don Federico Ghiotti, o sus sucesores respectivamente, de ninguna manera recibirán más que el valor nominal de las cuotas que posean, quedando el excedente en beneficio de los socios administradores o sus sucesores respectivamente. — Décimosexto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus sucesores durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal social, será dirimida, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro de los quince días de producirse el conflicto, y la tercera por los arbitradores primeramente nombrados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para realizar el compromiso arbitral en una multa de cinco mil pesos moneda nacional, en favor de los socios que se advienen a cumplirlo. — Décimoséptimo: Todo litigio que se promoviese entre los socios por cualquier causa y que no fuera de la competencia de los arbitradores, se someterá a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, considerándose como domicilio especial de cada socio, el de la sede de la sociedad. — Décimooctavo: Para todo lo que no se haya previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio respectivas. Bajo de tales conceptos las partes dejan realizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Previa lectura que le di a los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos presentes al acto, don Severo A. Villar y don Federico Bedrune, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento doy fé. Sigue a la escritura número doscientos setenta y cinco otorgada con fecha de hoy. — V. Lanzani. — F. Ghiotti. — J. Bettetini. — Carlos Angel Natalio Canziani. — Tgo.: S. A. Villar. — Tgo.: F. Bedrune — Hay un sello. Ante mí: E. J. Blanco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número treintiocho de mi adscripción doy fé. Folio 877 Testimonio. Escritura número: doscientos noventa. — En la Ciudad de Avellaneda, juridición de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: doctor Eduardo J. Blanco, abogado escribano, y testigos que al final se nombrarán comparecen por una parte los señores don Vicente Lanzani, soltero argentino, y don Federico Ghiotti, casado en primeras nupcias con doña Elida Julia Barbarito, argentino, ambos domiciliados en la Capital Federal, calle Liniers doscientos veintisiete; y por la otra los señores don Juan Aurelio Bettetini, casado en primeras nupcias con doña Adelina Narcisa Arcamone, argentino, domiciliado en la calle José G. de Artigas mil trescientos noventa y uno, Capital Federal y don Carlos Angel Natalio Canziani, casado en primeras nupcias con doña Nelly Esther Pacce, italiano, domiciliado en la calle Condarco mil trescientos treinta, Capital Federal; todos de paso aquí, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fé, y los dos primeros, dijieron: Que por eschitura de fecha diez y ocho del corriente mes y año, otorgada ante mí y al folio ochocientos treinta y tres de este mismo registro, y conjuntamente con los otros dos comparecientes, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "Lanzani y Ghiotti, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Rectificación y Ajuste" con domicilio en la Capital Federal y sede de sus negocios y talleres en la calle Ecuador número sesenta, que tiene por objeto la explotación del taller metalúrgico de rectificación, ajuste, fabricación de repuestos para automotores y en general el comercio y la industria del automotor, instalado en la calle Ecuador número sesenta de la Capital Federal, Que la sociedad se constituyó por el plazo de ocho años con un capital de novecientos mil pesos moneda nacional, totalmente integrado, dividido en novecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales don Vicente Lanzani suscribió e integró trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Federico Ghiotti, suscribió e integró igualmente trescientas cincuenta cuotas o sean trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Que en tal virtud ceden y transfieren a favor de sus otros dos socios los comparecientes don Juan Aurelio Bettetini y don Carlos Angel Natalio Canziani, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tienen suscriptas e integradas en la nombrada sociedad, o sea que ceden y transfieren cada uno, a cada uno de los señores Bettetini y Canziani, cincuenta cuotas, quedando por lo tanto reducido el capital aportado de don Vicente Lanzani, a trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, el de don Federico Ghiotti, también a trecientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional, y aumentado el capital aportado del socio don Juan Aurelio Bettetini a ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y el de don Carlos Angel Natalio Canziani también a ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, pues cada uno de estos últimos habían aportado cien cuotas de capital al constituirse la nombrada sociedad. Esta cesión de cuotas sociales se realiza por la suma de cien mil pesos moneda nacional, cuyo importe reciben en este acto los cedentes, en dinero en efectivo, ante mí y testigos de que certifico, de manos de los cesionarios don Juan Aurelio Bettetini y don Carlos Angel Natalio Canziani por los que les otorgan recibo y carta de pago en forma y los subrogan en los derechos y acciones con respecto a las cuotas cedidas, consintiendo se expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio la que deberá hacerse conjuntamente con la escritura de constitución de la sociedad relacionada precedentemente. Enterado los cesionarios de los términos de esta escritura otorgada a su favor manifestaron su conformidad y aceptación por estar de acuerdo a lo pactado. — Previa lectura que les di a los comparecientes ratificando su contenido y firman por ante mí y los testigos presentes don Severo A. Villar y don Federico Bedrune, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Sigue a la escritura número doscientos ochenta y nueve otorgada con fecha de hoy. — V. Lanzani. — F. Ghiotti. — J. Bettetini. — Carlos Angel Natalio Canziani. Tgo.: S. Villar. — Tgo.: F. Bedrune. — Hay un sello. — Ante mí: E. J. Blanco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el registro número treintiocho de mi adscripción doy fé. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 900.— e.17|6-Nº 53.179-v.17|6|57

MALTAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, entre las siguientes personas: Walter Werner Altmann, alemán, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en Los Sauces, Lomas de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, y Hermann Wolfgang Altmann, aleman, casado de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Andrea Paulinetti 531 de la Ciudad de San Pablo, de Brasil, ambos hábiles para contratar. — Primero: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social de "MALTAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Moreno 1244, 4º piso B, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales y agencias en el interior y exterior. — Segundo: La duración es indeterminable, pero el tiempo mínimo inicial será de tres años, a partir del día en que se inscriba el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — El socio que deseare retirarse al finalizar este término o posteriormente si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con preaviso de 180 días, dirigido al otro socio por telegrama colacionado. — Tercero: Producido el retiro de un socio, el que quede podrá optar por la continuación de los negocios o por la liquidación, formulándose un Balance General para establecer la cifra del capital y utilidades o pérdidas a la fecha. — Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada en 24 mensualidades iguales y consecutivas, sin interés, a partir del vencimiento del preaviso. — Cuarto: El socio que deseare ceder la totalidad o parte de sus cuotas a terceros después del término inicial mínimo, tiene que dar aviso a los otros socios con una anticipación de 90 días, quedando a estos últimos reservado el derecho de la preferencia en la adquisición de las cuotas en cuestión en igualdad de condiciones. — Quinto: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compraventa, importación, exportación y representación de toda clase de productos y mercaderías nacionales y extranjeras. — Sexto: El capital social queda fijado en la suma de 100.000.— pesos moneda nacional, dividido en 100 cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo cincuenta cuotas a cada uno de los socios integrantes, que depositan en el Banco de la Nación Argentina en el acto el 50 o|o de su capital en efectivo, de acuerdo a la Ley. — Séptimo: La administración y dirección de los negocios sociales estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes actuarán, conjunta, separada o alternativamente como gerentes, con las amplias facultades, sin más limitación que la impuesta por los intereses sociales, podrán en consecuencia: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; celebrar contratos de sociedad, dar y tomar en locación por plazos aún mayor de seis años; suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícola-ganaderos, industriales y comerciales, dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir; solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina o Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar

hipotecas, constituir y cancelar prendas, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, avalar, letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de créditos, emitir facturas; celebrar toda clase de contratos; efectuar loteos de inmuebles, suscribir o endosar cartas de portes, guías, conocimientos, endosar pólizas; y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y de todas las demás facultades que fueren de aplicación, de acuerdo con el artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enunciación que precede no es limitativa. — Octavo: Ambos gerentes gozarán de una remuneración mensual, que será estipulada según el tiempo que cada uno dedicará a la sociedad. — Noveno: Los gerentes no podrán dedicarse a actividades en el país que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras entidades que abarquen el mismo ramo, aún cuando fuera como accionistas o comanditarios. — No podrán tampoco comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio ni darla para fianzas de ningún género. — Décimo: Anualmente se efectuará un Balance General al 31 de Diciembre a partir de 1957, para cuya aprobación se requerirá la mayoría de votos, computados según el capital, en la forma establecida por el artículo 412 del Código de Comercio. — Décimo Primero: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales. — Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades, computar las amortizaciones y reservas sobre los rubros del activo que lo requieran técnicamente, así como separar el cinco por ciento para fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Décimo Segundo: Se formará además una reserva especial de 10 o|o de las utilidades anuales, hasta alcanzar un importe igual al capital social. — Décimo Tercero: Las utilidades netas que los socios dejarían en sus cuentas particulares o depósitos que efectuasen y que se acreditarán en las mismas cuentas, rendirán el 8 o|o de interés anual. — Décimo Cuarto: Los haberes en estas cuentas particulares tienen preferencia, en el caso de que se decidiese aumentar el capital social, hasta un límite de cincuenta por ciento de este aumento. — Décimo Quinto: En caso de pérdida que alcance el 50 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — En éste, como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes, que actuarán, entonces, conjuntamente. — Décimo Sexto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el sobreviviente tendrá opción, con el plazo de seis meses, a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieren, pagando el total en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés a partir del vencimiento de la opción. — No ejercitándose esta opción de compra, el sobreviviente, podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en substitución del muerto. — Décimo Séptimo: Para todo lo no previsto en este contrato regirá lo dispuesto en la ley número 11.645, de sociedades de responsabilidad limitada y subsidiariamente las disposiciones del código de comercio que le fueron aplicables. — Décimo Octavo: Firman a continuación los socios en la fecha y lugar indicados al comienzo. — Fdo: Walter Werner Altmann - Hermann Wolfgang Altmann.'

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — E|L.: Héctor Fernández Marelli, interinamente. — Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 410.— e.17|6-Nº 53.237-v.17|6|57

PELLEGRINI & AMUSQUIBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor H. Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Joaquín Amusquibar, de nacionalidad argentino, de 39 años de edad, de estado civil casado con Dora Herrero; Francisco José Pellegrini, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, de estado civil casado con María Susana Moscardi y Regino Amusquibar, de nacionalidad argentino, de 37 años de edad, de estado civil casado con Nélida Aldecoa, domiciliados en la calle 24 de Noviembre 111, Capital, todos hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada en un todo a las disposiciones de ley número once mil seis cientos cuarenta y cinco y sujeta para su fiel y estricto cumplimiento a las cláusulas que se consignan seguidamente: Primera: La sociedad girará bajo el rubro comercial de "PELLEGRINI & AMUSQUIBAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio legal en la calle Arenales Nº 1276 de esta Capital. — Segunda: La Sociedad tendrá por finalidad dedicarse a la explotación del negocio de Fiambrería y Rotisería, sito en el domicilio antes mencionado, pudiendo también efectuar cualquier clase de negocio perteneciente al ramo, abrir sucursales en la Capital e Interior del País, siendo lo mencionado solamente enunciativo y no limitativo. — Tercera: Este Contrato comenzará a regir desde el día 4 de diciembre de 1956 y será por el término de veinte años. — Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de pesos doscientos setenta y cinco mil moneda nacional de curso legal ($ 275.000,00 m|n. c|l), representado por doscientas setenta y cinco cuotas totalmente suscriptas de pesos un mil moneda nacional de curso legal ($ 1.000,00 m|n. c|l.), cada una, aportadas en la siguiente proporción entre los socios: ciento noventa y cinco cuotas por el socio, señor Francisco José Pellegrini y cuarenta cuotas por cada uno de los socios, señores Joaquín Amusquibar y Regino Amusquibar, todo ello en mercaderías e instalaciones existentes en el establecimiento según inventario y balance que se acompaña y se firma por separado. — Quinta: La sociedad será administrada por el socio señor Francisco José Pellegrini en calidad de socio gerente estando el uso de la firma social a cargo de los tres socios indistintamente. — Por lo tanto cualesquiera de los socios podrá representar la sociedad ante las instituciones bancarias, Ministerios Nacionales, Provinciales, Municipalidades de la Ciudad de Buenos Aires, o de cualquier jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires o Tribunales Nacionales de la Capital Federal, de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro de la República no así para actos o contratos a celebrarse en nombre de la sociedad, en cuyo caso para quedarse válidamente obligada será indispensable que el mismo sea suscripto indistintamente en forma conjunta por el socio gerente y uno de los socios restantes. — Queda establecido que ninguno de los socios podrá hacer uso de la firma social en garantía, fianza, aval o en operaciones extrañas al giro social o en todo aquello que pueda ocasionar perjuicios a la sociedad. — Sexta: Queda convenido que el socio gerente se dedicará exclusivamente a la administración de la sociedad, correspondiendo a los socios restantes lo concerniente a la atención del público, compra de mercaderías, dirección del personal, pudiendo — (Continúa en el sello de $ 3,00 No 2100130. P.) — (Continúa del sello de $ 3,00 Nº 2100127. P.)— aceptar y despedir empleados, distribuyendo el trabajo de los mismos en la forma que juzguen conveniente al mejor desenvolvimiento del negocio, debiendo todos los socios aportar todo su trabajo personal, tiempo e inteligencia en beneficio exclusivo de la sociedad quedándoles prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la misma aún cuando estas no estén en competencia con los negocios comunes, prohibición ésta de la cual queda exento el socio señor Francisco Pellegrini. — Séptima: Cada socio percibirá un sueldo de pesos dos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000,00 m|n. c|l.), que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Dicho sueldo podrá ser modificado por acuerdo unánime de los tres socios, lo cual resolverán de común acuerdo al iniciarse cada ejercicio comercial. — Octava: Cada año se practicará un balance y las utilidades o pérdidas realizadas y líquidas que arroje un balance se repartirá o serán soportadas por partes iguales entre los socios, dicho balance se considerará aprobado con la firma de todos los socios en el libro de actas dejándose establecido que si las circunstancias indicaran que la marcha de la sociedad fuera dificultosa él o los socios que representan mayor capital, tienen derecho para pedir la disolución de la misma. — Novena: La sociedad llevará libros rubricados conforme a exigencias de la ley y los auxiliares que la práctica aconseje y un libro rubricado de actas, donde se asentarán las resoluciones que adopten los socios para arreglar las relaciones entre sí. — El ejercicio comercial se abrirá todos los años el día 1º de agosto y se cerrará el día 31 de julio de cada año, en cuya fecha se practicará un balance e inventario detallado asignando a la mercadería el valor del costo o el de plaza si fuera inferior al de costo, y de las utilidades arrojadas el cinco por ciento pasará a formar el fondo de reserva legal, realizando las reservas y amortizaciones que convengan. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el importe que en cada caso corresponda por indemnización al personal existente. — Décima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a los otros socios por telegrama colacionado con tres meses de anticipación como mínimo al cierre de cada ejercicio comercial debiendo en este caso el socio saliente ofrecer por escrito a sus consocios la cesión de cuotas en el mismo precio y condiciones que el supuesto comprador pudiere abonarles por las mismas, de aceptar éstos, se le liquidará en las mismas condiciones que se estipula en la cláusula primera, si por el contrario estos decidieren no adquirir las mismas, entonces quedará en libertad de acción para cederlas a quien más lo conviniere. — En el caso de fallecimiento, incapacidad o inhabilidad de alguno de los socios, los herederos unificando la representación o los representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad o bien decidir su salida de la misma en cuyo caso se practicará un balance en el cual se incluirá el valor llave que figure en libros y el monto que arroje el mismo en favor del socio fallecido, incapaz o inhabilitado, se abonará a sus herederos o representantes legales en la siguiente forma: el 10 % —(Continúa en el sello de $ 3,00 Nº 2100131) — (Continúa del sello de $ 3,00 Nº 2100127. P.)— del capital y utilidades al contado y en dinero efectivo dentro de los treinta días de terminado el balance y el resto en ocho cuotas trimestrales iguales con más un interés del nueve por ciento anual, sobre los saldos impagos. — Décima primera: Todas las resoluciones y decisiones para la mejor marcha de la sociedad serán determinadas exclusivamente por el socio gerente, con la obligación de comunicarlas a los restantes socios, registrándose las mismas en el libro de actas. — Décima segunda: En caso de que suscitare cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato o sobre las resoluciones de los socios, la cuestión será sometida a amigables componedores nombrados uno por cada parte que sostenga intereses opuestos los cuales en caso de desacuerdo nombrarán un tercero y su fallo será inapelable. De mútua conformidad se firma un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 30 días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y siete. — (Firmado): Francisco José Pellegrini. — Joaquín Amusquibar y Regino Amusquibar. — Bs. As., mayo 14 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 440.— e.17|6-Nº 53.265-v.17|6|57

OURO VERDE DO BRASIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que se deja aclarado que el capital social en la sociedad "OURO VERDE DO BRASIL, S. R. L.", queda aportado por los socios en la siguiente forma: Juan Manuel Otero, cincuenta y ocho mil pesos o sea 58 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y los señores Américo Monredo, Manuel Llenderrozos García, Enrique Sanmartín, César Leopoldo Olaechea, Gregorio Garde y Basilio Wloch, cincuenta y siete mil pesos o sea 57 cuotas de mil pesos, cada uno. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 50. — e.17|6-Nº 56.039-v.17|6|57

H. A. ROBERTS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado número 6, Secretaría del suscripto, se hace saber por 1 día el siguiente edicto: "Por instrumento privado y fecha 13 de mayo de 1957 doña María Josefina Ballesty de Roberts, doña Margarita Anita Roberts y Ballesty, don Edmund Carroll Roberts y Ballesty y don Malcolm Alfred Corrie Roberts y Ballesty, únicos herederos de don Heriberto Alfredo Roberts, cedieron y transfirieron a "Fimare, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Representación", como aporte de capital, las cuarenta y nueve mil quinientas cuotas valor nominal total de cuatro millones novecientos cincuenta mil pesos que como herederos del nombrado poseen en "H. A. ROBERTS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Buenos Aires. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957 — Alberto Zambrano, secretario.

$ 60. — e.17|6-Nº 53.226-v.17|6|57

JERSEY DRESS COMPANY (Compañía de Jersey Para Vestidos)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "JERSEY DRESS COMPANY, COMPAÑIA DE JERSEY PARA VESTIDOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social que era de cuatro millones de pesos a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato constitutivo en la siguiente forma: Artículo cuarto: Capital social: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de quinientos pesos de igual moneda cada una, aportado e integrado totalmente por los socios en la siguiente forma y proporción: don León Rafael Levy un millón doscientos cincuenta mil pesos; por la sucesión de José Karantbeiwel, representada por don Wolfang Julio Salinger un millón de pesos; por don Salvador Levy un millón ciento veinticinco mil pesos; por don Jacques R. Levy un millón ciento veinticinco mil pesos y por don Wolfang Julio Salinger quinientos mil pesos, todos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, maquinarias, materias primas, cuentas a cobrar y cuanto más resulta del balance practicado y firmado de conformidad por los socios. El aporte que constituye el aumento de capital que en este acto se efectúa por valor de un millón de pesos moneda nacional se distribuye entre los socios en la siguente forma: por don León R. Levy el veinticinco por ciento o sean: doscientos cincuenta mil pesos; por don Salvador Levy el veintidós y medio por ciento o sean: doscientos veinticinco mil pesos; por dos Jacques R. Levy el veintidós y medio por ciento o sean: doscientos veinticinco mil pesos; por la sucesión de don José Karantbeiwel el veinte por ciento o sean: doscientos mil pesos y por don Wolfang Julio Salinger el diez por ciento o sean: cien mil pesos. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 130.— e.17|6-Nº 53.259-v.17|6|57

DOCBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 848. — Primer testimonio. — Escritura número Doscientos Cincuenta. — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí y testigos comparecen don Duncan Grant Lyons, casado en primeras nupcias con doña Gladys Wright comerciante, argentino, libreta de enrolamiento número tres millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos cuarenta y tres, domiciliado en Montevideo mil noventa y cuatro; don Cristóbal José D'Osualdo, casado en primeras nupcias con doña Ana Teresa Malone, comerciante, argentino, libreta de enrolamiento número cuatrocientos sesenta y tres mil seiscientos setenta y tres, domiciliado en Benito Juárez tres mil novecientos setenta y tres; y don John Archibald Forbes Lough, casado en primeras nupcias con doña Elizabeth Tegner, comerciante, británico, cédula de identidad de la Policía Federal número novecientos treinta y dos mil ciento treinta y dos, domiciliado en Estomba dos mil dos. Los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido formalizar una sociedad comercial que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además por las cláusulas siguientes: Primero: Declarar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "DOCBELL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el plazo de cincuenta años, a contar desde hoy, y con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento setecientos sesenta. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, negocios agrícolas y ganaderos y la explotación de inmuebles urbanos y rurales en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: Actuar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros; extender el radio de sus negocios a todo el territorio de esta República y al extranjero; administrar, adquirir y transferir fondos de comercio y bienes de cualquier naturaleza, a título oneroso, comprar, vender, permutar, dividir, urbanizar y administrar inmuebles urbanos o rurales, darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años, aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías; aceptar, constituir, dividir, modificar, ceder y extinguir derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; hacer operaciones con instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Bancos oficiales de las provincias de esta República conforme a sus leyes y reglamentos especiales, abrir y cerrar cartas de crédito y cuentas en cualquier forma; aceptar trust receipt; girar contra fondos depositados o en descubierto; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés, documentos de crédito y cualquier clase de documento comercial, hacer pagos ordinarios y extraordinarios, cobrar y percibir, conceder quitas y esperas, dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; reconocer y confesar obligaciones anteriores a este contrato; hacer novaciones; recurrir a las autoridades superiores e inferiores, administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y municipales, entablar y contestar demandas, reconvenir, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, participar en formar y liquidar sociedades, aceptar, conferir y revocar mandatos, otorgar, aceptar y firmar escrituras e instrumentos públicos y privados, y practicar los demás actos y contratos a que se refieren los incisos uno a cuatro, siete, y nueve a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. — Tercero: El capital social se fija en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: sesenta cuotas el señor Lyons; treinta cuotas el señor D'Osualdo, y treinta cuotas el señor Lough. Cada socio integra en este acto en dinero efectivo el cincuenta por ciento de su respectiva suscripción. El saldo será integrado cuando lo exijan las necesidades de la sociedad. — Cuarto: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, quienes representarán a la sociedad, con amplias facultades, inclusive las determinadas en el artículo segundo, quedándoles prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos a su objeto, en sus negocios particulares, o en prestaciones gratuitas y fianzas a favor de terceros. — Quinto: En este acto quedan nombrados gerentes los socios señores don Duncan Grant Lyons, don Cristóbal José D'Osualdo y don John Archibald Forbes Lough. Estos gerentes actuarán conjunta o separada e indistintamente, y quedan autorizados para realizar los actos y operaciones a que se refiere el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: El año social termina el treinta de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto. — b) el porcentaje que establezcan los socios para reservas y|o destinos especiales. — c) el remanente se distribuirá en proporción al capital integrado por cada socio. La distribución fijada en el inciso c) podrá ser variada por decisión unánime de todos los socios dejándose constancia en el libro de actas. — Séptimo: Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas suscriptas. — Octavo: La consideración del inventario y balance general, será hecha por los socios reunidos en asamblea dentro de los tres meses posteriores al cierre del ejercicio anual. Cada socio podrá por sí o por apoderado, revisar los libros y documentos pertinentes. — Noveno: Sin perjuicio de dicha asamblea, los socios podrán celebrar otras asambleas, en cualquier mo-

mento, para tratar negocios sociales; nombramiento o remoción de gerentes, aceptación de nuevos socios, transferencia de cuotas, disolución anticipada o prórroga de la sociedad y cualquier otro asunto vinculado directa o indirectamente con la misma. La reunión se hará a pedido de cualesquier socio o de la gerencia, en el lugar, día y hora que, con anticipación de diez días, se comunicara a los otros socios o a sus representantes, dirigiéndoles carta certificada al domicilio que tengan constituído. A estos efectos los actuales socios constituyen domicilio en los indicados al principio de esta escritura. La constitución de nuevo domicilio deberá hacerse siempre dentro de esta ciudad y por documento auténtico. — Décimo: En todas las asambleas cada cuota da derecho a un voto y los socios podrán concurrir por sí o por apoderado designado en documento fehaciente. Cualesquiera de los socios, aún siendo gerentes, puede ser mandatario de uno o más de los socios. Las asambleas se considerarán constituídas media hora después de la fijada, con la presencia de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto y sus resoluciones requieren el voto favorable de socios que representen la mitad más uno del capital suscripto. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán todos los presentes. — Undécimo: En caso de aumento de capital, los socios tendrán preferencia para suscribirlo en proporción a sus cuotas. El mismo criterio privará si alguno de los socios decide transferir todas o parte de sus cuotas. — Décimo Segundo: Si al tratar el ejercicio anual se demostrara la pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, la que deberá disolverse salvo que los socios restantes decidan adquirir las cuotas del solicitante. — Décimo Tercero: Disuelta la sociedad, anticipadamente, o por vencimiento del término, su liquidación se llevará a cabo por el o los gerentes, actuando por separado e indistintamente, o en su defecto por las personas que se designen a tal fin. Los liquidadores cumplirán las disposiciones de los artículos cuatrocientos treinta y cuatro, y cuatrocientos treinta y seis del Código de Comercio y la partición de los bienes se hará en proporción al capital integrado. — Décimo Cuarto: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se determinará su haber mediante un inventario y balance a la fecha del suceso. El haber del socio que se retire o del socio fallecido o incapacitado, se abonará a quien corresponda en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del cinco por ciento anual, calculado sobre los saldos deudores. Los herederos del fallecido o representantes del incapacitado, deberán designar un apoderado único que los represente en sus gestiones ante la sociedad y los demás socios. Este representante podrá asistir a las reuniones de socios, pero no tendrá voto. Los socios restantes, con el quórum y mayoría fijados en el artículo décimoprimero, resolverán qué deberá hacerse con las cuotas del retirado, fallecido o incapacitado, considerando por su orden y enunciación los supuestos siguientes: a) Tomar las en propiedad en proporción a sus respectivas cuotas; b) Incorporar a los sucesores del fallecido a la sociedad con las cuotas que correspondían a su causante; c) Ofrecerlas a terceros; d) Anularlas, reduciendo el capital social proporcionalmente. — Décimo Quinto: El fallecimiento, incapacidad o retiro de cualquier socio, determina automáticamente la pérdida de su carácter de gerente. — Décimo Sexto: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia de este contrato o la liquidación de la sociedad, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte dentro de los quince días siguientes a la divergencia. Los arbitradores, antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión y dentro de los ocho días siguientes a la aceptación de su cargo, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En caso de que las partes o los arbitradores no procedan a la designación que les corresponda, ésta será efectuada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. Leída que les fué se ratifican en su contenido, firmándola ante mí con los testigos presentes don Jorge Alejandro Sarmiento y don Alfredo de Frutos, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — C. J. D'Osualdo. — D. G. Lyons. — J. A. F. Lough. — Jorge A. Sarmiento. — A. de Frutos. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Stanley Jones. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta y ocho del registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cuatro sellos nacionales de tres pesos numerados del quince mil ciento setenta y siete al quinse mil ciento ochenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: inciso, da, actuando, incapacitado, Tomarlas, Jorge. — Hay un sello. — Jorge Stanley Jones. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 610.— e.17|6-Nº 55.853-v.17|6|57

J. META Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre don Jaime Cotton, con domicilio en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, segundo piso "B"; don Jacobo Meta, con domicilio en Brandsen mil doscientos veintiocho, primer piso "A" ambos argentinos; y doña Rosa Diuan de Cotton, libanesa, con domicilio en Juan F. Seguí cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco, únicos componentes de "J. Meta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil setecientos sesenta y siete, al folio noventa y siete del libro veinte y cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; doña Cristina Mussri de Meta, domiciliada en Boulogne Sur Mer seiscientos sesenta y dos, segundo piso "A", y don David Levy, domiciliado en Pinzón mil cincuenta y nueve, argentinos, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene: Primero: Don Jaime Cotton transfiere a don Jacobo Meta, las cien cuotas de su pertenencia en "J. Meta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con efecto al primero de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. La presente cesión de cuotas, que comprende todos los derechos inherentes a las mismas, se efectúa por el valor nominal de las mismas: o sea Cien mil pesos moneda nacional. — Segundo: Doña Rosa Diuan de Cotton transfiere las cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de su pertenencia en "J. Meta y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente proporción: A don Jacobo Meta cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a doña Cristina Mussri de Meta treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y a don David Levy treinta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Esta cesión comprende todos los derechos inherentes a las cuotas que se transfieren. Y se fija como precio de venta, su valor nominal. — Tercero: Don Jaime Cotton y doña Rosa Diuan de Cotton, manifiestan que han recibido íntegramente el importe a que asciende la presente cesión, en valores equivalentes. Otorgan por el presente convenio, recibo y carta de pago a los cesionarios de las cuotas. — Cuarto: Don Jacobo Meta, doña Cristina Mussri de Meta y don David Levy, en adelante únicos integrantes de "J. Meta y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", resuelven proseguir el giro de dicha razón social, cuyo contrato en lo sucesivo dirá lo siguiente. — Primero: La sociedad se denominará y girará bajo la razón social de "J. META Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Se domiciliará en la calle Patricios ochocientos cuarenta y seis Capital, o donde los socios lo fijen en lo futuro. — Segundo: Tendrá por objeto el ramo de importación, fabricación e industrialización y venta por mayor y al por menor de artículos textiles en general. Podrá realizar también todas aquellas operaciones que no fueren expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Es aportado por las partes contratantes en la siguiente proporción: don Jacobo Meta doscientos noventa mil pesos moneda nacional; doña Cristina Mussri de Meta treinta mil pesos moneda nacional, y don David Levy treinta mil pesos moneda nacional. Dicho capital se encuentra totalmente invertido en el establecimiento de la razón social antedicha. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por don Jacobo Meta —que podrá actuar individualmente— y don David Levy y doña Cristina Mussri de Meta: quines deberán actuar conjuntamente. En la misma forma —Jacobo Meta individualmente y David Levy y Cristina Mussri de Meta, conjuntamente— tendrán el uso de la firma social. Podrán representarla sin restricción alguna, obligándola con la amplitud de facultades que lo requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante instituciones bancarias oficiales y|o particulares. Se los faculta asimismo para otorgar poderes especiales y|o generales, administrativos y|o judiciales. No podrá emplear la firma social bajo ningún concepto en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. Actuarán investidos de todas las facultades que les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con más las que se enumeran en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Quinto: El término de duración de la sociedad se fija en noventa años a partir del primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres. Pero vencidos los dos primeros años, cualquiera de las partes podrá solicitar su disolución, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios con antelación de seis meses al vencimiento de dicho período de dos años, o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexto: Anualmente, al treinta y uno de agosto se practicará un inventario y balance general de las existencias sociales. Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre las partes contratantes en la siguiente proporción: a las doscientas noventa cuotas de don Jacobo Meta el setenta por ciento; a las treinta cuotas de doña Cristina Mussri de Meta el quince por ciento; y a las treinta cuotas de don David Levy el quince por ciento. En la misma proporción incidirán las pérdidas, si las hubiere. — Séptimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguna de las partes, entrarán a ocupar el lugar del difunto los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación por el socio fallecido, e intervendrán tan solo a efecto de controlar el balance a practicar de inmediato, y percibir las utilidades que correspondiere al causante en la época de distribución. Finalizado el ejercicio, el aporte que corresponda a los herederos del socio fallecido, incluyendo las utilidades, les será abonado en seis cuotas iguales bimestrales y consecutivas. — Octavo: En caso que correspondiere la disolución por vencimiento de término o por cualquier otra causal, se procederá a su liquidación, actuando como liquidador don Jacobo Meta, con las más amplias facultades. Pero la sociedad no entrará en liquidación, si dicho socio optare por hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando a los socios salientes el capital aportado con más o menos las utilidades o pérdidas respectivas. El pago del socio saliente y|o sus herederos, se efectuará en la siguiente forma: el veinte por ciento del total al contado, y el ochenta por ciento restante en cinco cuotas bimestrales sin interés. Queda estipulado que en cualquier supuesto de disolución de sociedad y|o de transferencia del establecimiento de la calle Patricios ochocientos cuarenta y seis, corresponderá exclusivamente al señor Jacobo Meta, el valor de la llave del establecimiento. Los otros dos contratantes, no tendrán derecho al referido importe. — Noveno: Cualquier duda, dificultad o divergencia de la sociedad, o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. En todo cuanto no estuviese previsto en las cláusulas del presente convenio, se aplicarán las disposiciones respectivas de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el Código de Comercio. En base a las cláusulas que anteceden, las partes otorgan el presente obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, y firmando en prueba de conformidad, en el lugar y fecha al principio enunciados en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Jaime Cotton. — Jacobo Meta. — Rosa Diuan de Cotton. — Cristina Mussri de Meta. — David Levy.

Buenos Aires, mayo 11 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz secretario.

$ 450.— e.17|6-Nº 53.239-v.17|6|57

VACACIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HOTELES, VIAJES Y TURISMO Y SERVICIOS PUBLICITARIOS COORDINADOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto. Convenio de cesión de cuotas de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Vacaciones" y los aditamentos de: Hoteles, Viajes y Turismo y Servicios Publicitarios Coordinados". Entre los señores Marcelino Alejandro Aparicio, Manuel Guillermo Aparicio y Joaquín García, en su carácter de miembros de la empresa "VACACIONES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y los aditamentos de "HOTELES, VIAJES Y TURISMO" y "SERVICIOS PUBLICITARIOS COORDINADOS", inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número 2.195, folio 465, del libro de contratos Nº 24, por una parte y el señor Julio Salandro, argentino, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias con Phoebe Ethel Zarauza y domiciliado en calle 61 Nº 417 de la ciudad de La Plata y Walter Zarauza, argentino, soltero, de 32 años de edad, con domicilio en Harosteguy 379 de la ciudad de Las Flores, Provincia de Buenos Aires, por la otra, se ha convenido el siguiente contrato de cesión de cuotas de la referida sociedad: Primero: Los señores Marcelino Alejandro Aparicio y Manuel Guillermo Aparicio venden, ceden y transfieren al señor Julio Salandro en la proporción de treinta y tres cuotas de capital el primero y treinta y cuatro cuotas de capital el segundo que como totalidad tienen y les corresponden en la sociedad, venta que se realiza por el valor nominal de las referidas cuotas, o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional y treinta y cuatro mil pesos moneda nacional, respectivamente. Igualmente el señor Joaquín García vende, cede y transfiere al señor Walter Zarauza treinta y tres cuotas de capital, cesión que también se realiza por el valor nominal o sea la suma de treinta y tres mil pesos moneda nacional. — Segundo: Los señores Marcelino Alejandro Aparicio, Manuel Guillermo Aparicio y Joaquín García renuncian a los cargos de gerentes de la referida sociedad y se declaran desligados y sin ingerencia alguna en la misma. — Tercero: Los señores Julio Salandro y Walter Zarauza aceptan las cesiones efectuadas a su favor, tomándolas a su cargo con las obligaciones y derechos inherentes respecto de la sociedad y de terceros, según inventario general y balance practicado a la fecha de la presente cesión. — Cuarto: El señor Julio Salandro y Walter Zarauza han resuelto modificar el contrato originario que, en lo sucesivo, será el siguiente: Primera: La sociedad se declara constituída con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos cincuenta, bajo la denominación de "Vacaciones" Sociedad de Responsabilidad Limitada y los aditamentos de "Hoteles, Viajes y Turismo" y "Servicios Publicitarios Coordinados", con domicilio legal en esta ciudad, actualmente Sarmiento 810 y una duración de 50 años a partir de la fecha indicada precedentemente. — Segunda: La sociedad tiene por objeto: a) Formación, organización e intensificación de todas las manifestaciones turísticas posibles; organización de viajes y excursiones y el logro de mejores vacaciones individuales y colectivas y b) Explotación de propaganda y publicidad en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda clase de convenios con empresas de transporte, como así también con organizaciones mutualistas, agremiación de profesionales y sindicatos, con particulares, gobiernos nacionales, provinciales, municipales y dependencias, entidades autárquicas y agencias, actuando por cuenta propia o ajena, en su nombre y en representación de terceros. Podrá también tomar en arrendamiento total o parcial, locales o edificios o construirlos por sí o mediante la constitución de consorcios especiales. Gestionar o conceder en beneficio de quienes lo soliciten, adelantos o préstamos especiales, con o sin interés, con o sin garantías personales y|o reales, para ser destinados a gastos de viaje, hoteles, etc. En general dentro de su organización podrá crear secciones especiales y desarrollar cuantas actividades tengan afinidad directa o indirectamente con los fines sociales, ya que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no limitativa. — Tercera: El capital social que asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional queda constituído por sesenta y siete cuotas de mil pesos pertenecientes al señor Julio Salandro y treinta y tres cuotas de mil pesos pertenecientes al señor Walter Zarauza. — Cuarta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo exclusivamente del señor Julio Salandro a quien le está prohibido usar la firma en operaciones ajenas al giro social y darla en prestaciones a título gratuito y en fianzas y garantías a terceros. — Quinta: Las facultades del gerente comprenden las especificadas en el artículo 17 de la Ley 3.975, 608 del Código de Comercio, 1.881 y 2.262 del Código Civil. El gerente podrá realizar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República, de la Nación, de Crédito Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Banco Continental y cualquier otra institución de crédito del país y del extranjero. — Sexta: Anualmente, el treinta de junio, se practicarán el inventario y balance de los negocios. Las utilidades, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las amortizaciones y reservas de uso mercantil, serán distribuídas entre los socios en forma proporcional al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: Se llevará un libro de actas rubricado donde se anotarán las resoluciones que adopten los socios. Para los casos especiales previstos en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se requieren la unanimidad, así como para la aprobación de balances, mejoras, contratos, etc. — Octava: En caso de disolución, cualquiera sea la causa, la liquidación será efectuada por el gerente. — Novena: Estando conformes ambas partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. Marcelino Alejandro Aparicio. Manuel Guillermo Aparicio. Joaquín García. Julio Salandro. Walter Zarauza. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — El secretario.

$ 370.— e.17|6-Nº 53.172-v.17|6|57

JOSE CACHI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de mayo de 1957, entre los señores José Cachi, domiciliado en la calle Cangallo 2178, piso 2º, Dto. "E", y Alberto Rodolfo Alvarez, domiciliado en la calle Chile Nº 1365, Dto. "1", ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la Ley 11.645 y en un todo de acuerdo a las cláusulas siguientes. — Primera: La sociedad se denominará "JOSE CACHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Cangallo 2178, piso 2º, Dto. "E", pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones y agencias en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el primero de enero de 1957, fecha ésta a la cual se retrotraen los efectos legales de este contrato, confirmándose en este acto todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta el presente. Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo entre las partes, por otro lapso igual, menor o mayor que el que por este artículo se estipula, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, poro el socio señor Alvarez podrá retirarse de esta sociedad preavisando al señor Cachi con un plazo no menor de ciento ochenta días de la fecha de su retiro. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto principal de sus negocios todo lo relativo a las actividades de compra, venta, distribución, consignación, representación de toda clase de mercaderías y en general todas las operaciones mercantiles que los socios acordaren emprender. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles, bienes raíces, semovientes, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio y podrá dedicarse a la importación y exportación en general, así como de cualquier otra actividad que sea conveniente a los intereses sociales, por lo tanto la enunciación que antecede es simplemntee explicativa y no limitativa. — Cuarta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes; dar y tomar dinero prestado en garantía prendaria, hipotecaria y sin ellas; realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y todo otro Banco sin excepción, y con particulares. conferir poderes generales y especiales y revocarlos; actuar ante los Ministerios y reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales; estar en juicio como actora o demandada; presentarse en licitaciones oficiales y particulares; y realizar cualquiera otra operación en beneficio de esta sociedad, ya que podrá realizar, sin excepción, todos los actos que requieran su marcha y desenvolvimiento normal, constante y progresivo. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de Doscientos mil pesos m|n. de c|l. ($ 200.000) dividido en doscientas cuotas de un mil pesso m|l. cada una, integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor José Cachi, cien cuotas por un valor de Cien mil pesos, integradas totalmente, suscribiendo el señor Alberto Rodolfo Alvarez las restantes cien cuotas por un valor de Cien mil pesos de las que integra sesenta cuotas por un valor de Sesenta mil pesos y comprometiéndose a integrar las restantes cuarenta cuotas

por un valor de Cuarenta mil pesos a med da que las necesidades del negocio lo requieran. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará únicamente a cargo del señor Cachi a quien se le confiere el cargo de Gerente General con todas las facultades y atribuciones inherentes a su cargo. — Asimismo tendrá el señor Cachi las más amplias facultades de gestión, administración y disposición de los bienes de la firma social, sin limitación de ninguna naturaleza en lo que a todos y cada uno de los negocios se refiere. — Séptima: El señor Alberto Rodolfo Alvarez estará a cargo de las tareas comerciales, diligenciamientos administrativos, contralor del personal dependiente de esta firma y todo acto comercial-contable-administrativo que deba afrontar la sociedad, debiendo en todo momento dar cuenta de todos sus actos y gestiones al señor Cachi. — El señor Alvarez que tendrá también a su cargo la correspondencia, la que podrá suscribir, no podrá comprometer a la sociedad ni en forma particular al señor Cachi, en operaciones extrañas, ni en fianzas, ni garantías en favor de terceros, ni en todo acto u operación que no correspondan a un beneficio de la sociedad, y no podrá realizar operaciones en forma particular y fuera de la firma social, debiendo dedicar toda su actividad a los negocios sociales. — Octava: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios acuerden celebrar. — Las ganancias que resulten, previas las reservas que se convenga practicar, serán repartidas entre los socios en partes iguales; en igual proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance, el que deberá ser observado o aprobado dentro de los treinta días de practicado, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en la forma preseñalada. — Novena: En caso de disolución de sociedad, por cualquier causa, la liquidación estará a cargo del socio señor Cachi o de la persona que éste determine y nombre el cual deberá ser aceptado por el socio señor Alvarez. — El socio liquidador señor Cachi o la persona que éste determine, una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, distribuirá el remanente en partes iguales entre ambos socios. — El señor Cachi se reserva el derecho de adquirir todos los bienes del activo fijo y activo circulante (mercaderías, materias primas y toda otra materia susceptible de transformación o de comercialización directa y en el estado en que se encuentre, etc.), al valor de compra, deducidos los valores de amortización en los casos en que corresponda. Se reserva además la facultad de disponer la venta del o de los negocios de la sociedad, por sí y sin intervención alguna de su coasociado, con la reserva de disputarse a su exclusivo beneficio el valor llave del o de los negocios vendidos, como asimismo en cualquier caso de disolución de sociedad. — Décima: El señor Alvarez no podrá ceder sus cuotas sociales si no media la conformidad del señor Cachi. — Undécima: En caso de muerte, demencia o incapacidad legal del socio señor Cachi, sus derecho habientes podrán continuar en la sociedad unificando la representación. Dicho representante tendrá todos los derechos y obligaciones que por el presente se confiere al señor Cachi. En todo tiempo y dentro de la vigencia del presente contrato, el señor Cachi podrá nombrar representante o apoderado dentro de la sociedad con todas las atribuciones que se le otorga por el presente. — Décima segunda: En caso de muerte, demencia o incapacidad legal del socio señor Alvarez, sus derecho habientes podrán continuar en la sociedad, siempre que medie por escrito la aceptación por parte del socio señor Cachi. En caso negativo quedará disuelta la sociedad, abonando el señor Cachi a los derecho habientes del señor Alvarez, el capital y utilidades acumuladas en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que ganarán un interés bancario a partir de la fecha de disolución social. — Décima tercera: En caso de retiro anticipado del socio señor Alvarez, y contando con el preaviso estipulado en la cláusula segunda, el socio señor Cachi deberá devolver el capital y utilidades que le pertenecieren en cuatro cuotas semestrales, sin interés, a cuyo efecto se practicará un balance inventario. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz y que no esté previsto en este contrato, será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo nombrar éstos un tercero para el caso de discordia. El fallo será inapelable y obligatorio para las partes quienes desde ya renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la condena que éste contenga. En prueba de conformidad firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. Fdo.: J. Cachi. A. R. Alvarez. Sir.: octava. Vale. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 480.— e.17|6-Nº 53.210-v.17|6|57

DAVID C. ARAZI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. José María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos cincuentisiete, entre el señor David Cohen Arazi, argentino, y la señora Catalina Arazi de Arazi, argentina, ambos domiciliados en la calle Chacabuco ochocientos veintidós, Cap. Fed., mayores de edad y hábiles para este acto, se conviene lo siguiente: Primero: Ha quedado constituída la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DAVID C. ARAZI Y CIA.", con sede social en la calle Azcuénaga cuatrocientos veintiocho, Cap. Fed., pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país y|o extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto la importación, fabricación y compra-venta de productos textiles en todas sus formas, y tipos, la exportación de toda clase de mercaderías y productos del país, toda actividad comercial, industrial é inmobiliaria. — Tercero: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y en la que han comenzado las operaciones comerciales a nombre de la sociedad. — La sociedad no podrá disolverse antes del treintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, si para la citada fecha algún socio deseare separarse de la sociedad podrá hacerlo dando aviso previo telegrama colacionado con anticipación no menor de tres meses a dicha fecha. — Si así no lo hiciere ninguno, la sociedad queda prorrogada por otro período de un año, y con respecto al aviso de disolución que deseare dar cualquier socio en lo sucesivo, se aplicará el mismo procedimiento que para el primer período. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cincuenta cuotas de Un mil pesos cada una, suscriptas en su totalidad o integradas según el detalle siguiente: El Sr. David Cohen Arazi suscribe ciento setenticinco cuotas e integra ciento cinco, en mercaderías, en acreedores varios y en obligaciones a pagar, las otras setenta las integrará antes del vencimiento del segundo ejercicio. — La Sra. Catalina Arazi de Arazi suscribe ciento setenticinco cuotas e integra ciento cinco en mercaderías, instalaciones, acreedores varios y obligaciones a pagar, las otras setenta cuotas las integrará antes del vencimiento del segundo ejercicio. — Quinto: La dirección y administración estará únicamente a cargo del socio Sr. David Cohen Arazi, quien tendrá el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones que forman su objeto, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocios ajenos al giro del comercio, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: Ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos, constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad, durante la vigencia de este contrato. — Tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios o de particulares, operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, otros bancos nacionales, provinciales y particulares, instituciones de crédito y personas públicas, privadas y mixtas del país y|o extranjero. — Prestar dinero estableciendo la forma de pago y tipo de interés. — Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — Constituir o aceptar derecho reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos, y cancelarlos total o parcialmente, comparecer en juicio ante la justicia de caulquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y reproducir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — Conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — Formular protestos y protestas. — Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Igualmente queda facultado para concurrir a licitaciones públicas o privadas, gestionar toda clase de comisiones o concesiones. — Intervenir en todos los expedientes y|o trámites y|o gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos sus ministerios, y entidades descentralizadas, Gobiernos Provinciales, todos sus Ministerios y entidades descentralizadas y Municipales. — La firma social será la personal del socio gerente, Sr. David Cohen Arazi, precedida del rubro de la sociedad con el aditamento de las palabras Socio-Gerente. — Sexto: Los socios no podrán realizar directa ni indirectamente por cuenta propia o ajena, actividades análogas a las que integran el objeto social, salvo autorización expresa de la sociedad. — Séptimo: Las utilidades o las pérdidas serán repartidas o soportadas en la proporción siguiente: David Cohen Arazi, cincuenta por ciento, y Catalina Arazi de Arazi, cincuenta por ciento, y se determinarán por un Balance General que se practicará el treintiuno de diciembre de cada año. — Octavo: En caso de liquidación la misma será practicada por los socios en forma conjunta. Una vez abonado el pasivo, el activo será repartido entre los socios en la misma proporción que las utilidades. — El o los locales serán adjudicados al mejor postor, pudiendo asumir esta condición cualquiera de los socios. — Noveno: En caso de fallecimiento de uno de los socios durante el período fijado a la sociedad, ésta será disuelta de hecho por el solo efecto y desde el día del fallecimiento del socio y se procederá a su liquidación. — Al fallecido lo reemplazará en la liquidación un mandatario único que represente a los herederos legatarios elegidos por ellos ò bien designado judicialmente en caso de que ellos no se pùsieran de acuerdo. — Décimo: Toda duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será definitivo e inapelable. — De conformidad las partes firman en el lugar y fecha arriba indicado. — David Cohen Arazi. — Catalina Arazi de Arazi.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 400.— e.17|6-Nº 53.163-v.17|6|57

JOSE CACHI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de Mayo de 1957, entre los señores José Cachi, domiciliado en la calle Cangallo 2178, Piso 2º, Dto. "E", y Alberto Rodolfo Alvarez, domiciliado en la calle Chile 1365, dto. "1", ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 11.645 y en un todo de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: la sociedad se denominará "JOSE CACHI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Cangallo 2178, Piso 2º, Dto. "E", pudiendo establecer sucursales, filiales, representaciones y agencias en cualquier punto de esta República y en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar desde el primero de Enero de 1957, fecha ésta a la cual se retrotraen los efectos legales de este contrato, confirmándose en este acto todas las operaciones realizadas desde esa fecha hasta el presente. — Este plazo podrá prorrogarse, de común acuerdo entre las partes, por otro lapso igual, menor o mayor que por este artículo se estipula, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y publicaciones de ley, pero el socio señor Alvarez podrá retirarse de esta sociedad preavisando al señor Cachi con un plazo no menor de ciento ochenta días de la fecha de su retiro. — Tercera: La sociedad tendrá como objeto principal de sus negocios todo lo relativo a la actividad de comisiones, corretajes, representaciones y consignaciones, ya sea con o sin intervención de la Bolsa de Comercio y Bolsa de Cereales, todo ello en la forma más amplia y sin limitación de ninguna naturaleza. — Cuarta: Para el mejor desenvolvimiento de sus operaciones, la sociedad podrá adquirir y transferir el dominio de bienes raíces; dar y tomar dinero prestado con garantía prendaria, hipotecaria y sin ellas; realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y todo otro Banco sin excepción, y con particulares; conferir poderes generales y especiales, y revocarlos; actuar ante los Ministerios y reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales; estar en juicio como actora o demandada; y realizar cualquiera otra operación en beneficio de esta sociedad, ya que podrá realizar, sin excepción, todos los actos que requiera su marcha y desenvolvimiento normal, constante y progresivo. — Quinta: Se fija el capital social en la suma de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal ($ 80.000.—), dividido en ochenta cuotas de un mil pesos m|n. de c|l. cada una, totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: El señor José Cachi cuarenta cuotas, por valor de cuarenta mil pesos m|l., y el señor Alberto Rodolfo Alvarez cuarenta cuotas, por valor de cuarenta mil pesos m|l. — Sexta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán únicamente a cargo del socio señor Cachi, a quien se le confiere el cargo de Gerente General, con todas las facultades y atribuciones inherentes a su cargo. — Asimismo tendrá el señor Cachi las más amplias facultades de gestión, administración y disposición de los bienes de la firma social, sin limitación de ninguna naturaleza en lo que a todos y cada uno de los negocios se refiere. — Séptima: El señor Alberto Rodolfo Alvarez estará a cargo de las tareas de intermediación, comerciales, diligenciamientos administrativos, contralor del personal dependiente de esta firma y todo acto comercial-contable-administrativo que deba afrontar la sociedad, debiendo en todo momento dar cuenta de todos sus actos y gestiones al señor Cachi. — El señor Alvarez podrá suscribir, en nombre de la sociedad, los boletos y contratos de compra-venta en la que ésta intervenga en su carácter de intermediaria, como asimismo la correspondencia que estará a su cargo, pero no podrá comprometer a la sociedad, ni en forma particular al señor Cachi, en operaciones extrañas, ni en fianzas, ni garantías en favor de terceros, ni en todo acto u operación que no correspondan a un beneficio de la sociedad; y no podrá realizar operaciones en forma particular y fuera de la firma social, debiendo dedicar toda su actividad a los negocios sociales. — Octava: Anualmente, el día 31 de diciembre, se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios acuerden celebrar. — Las ganancias que resulten, previas las reservas que se convenga practicar, serán repartidas entre los socios en partes iguales; en igual proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance, el que deberá ser observado o aprobado dentro de los treinta días de practicado, se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el remanente se distribuirá entre los socios en la forma preseñalada. — Novena: En caso de disolución de sociedad, por cualquier causa, la liquidación estará a cargo del socio señor Cachi o de la persona que éste expresamente determine y nombre, el que será aceptado por el señor Alvarez. — El socio liquidador señor Cachi o la persona que éste determine, una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, distribuirá el remanente en partes iguales entre ambos socios. — El señor Cachi se reserva el derecho de adquirir todos los bienes del activo fijo al valor de compra, deducidos los valores de amortización. — Se reserva además la facultad de disponer la venta del o de los negocios sociales por sí y sin intervención alguna de su co-asociado, con la reserva de disputarse a su exclusivo beneficio el valor llave del o de los negocios vendidos, como asimismo en cualquier caso de disolución de sociedad. — Décima: El señor Alvarez no podrá ceder sus cuotas sociales si no media la conformidad del señor Cachi. — Undécima: En caso de muerte, demencia o incapacidad legal del socio señor Cachi, sus derecho-habientes podrán continuar en la sociedad unificando la representación. — Dicho representante tendrá todos los derechos y obligaciones que por el presente se confiere al señor Cachi. — En todo tiempo y dentro de la vigencia del presente contrato, el señor Cachi podrá nombrar representante o apoderado dentro de la sociedad, con todas las atribuciones que se le otorga por el presente. — Décima Segunda: En caso de muerte, demencia o incapacidad legal del socio señor Alvarez, sus derecho-habientes podrán continuar en la sociedad siempre que medie por escrito la aceptacion por parte del socio señor Cachi. — En caso negativo quedará disuelta la sociedad, abonando el señor Cachi a los derecho-habientes del señor Alvarez el capital y utilidades acumuladas en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas que ganarán un interés bancario a partir de la fecha de la disolución social. — Décima Tercera: En caso de retiro anticipado del socio señor Alvarez, y contando con el preaviso estipulado en la cláusula Segunda, el socio señor Cachi deberá devolver el capital y utilidades que le pertenecieren en cuatro cuotas semestrales, sin interés, a cuyo efecto se practicará un balance inventario. — Décima Cuarta: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o entre éstos y los herederos del socio fallecido o representante del incapaz y que no esté previsto en este contrato, será dirimido por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, debiendo nombrar éstos un tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a toda intervención judicial que no tenga por objeto la ejecución del laudo o la condena que éste contenga. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "José Cachi, Sociedad De Responsabilidad Limitada", obligándose los socios a cumplirlo fielmente, en prueba de lo cual firman el presente en el lugar y fecha ut-supra. — Lo testado no Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 450.— e.17|6-Nº 53.209-v.17|6|57

NELSON ELECTRONICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis M. Pomes, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, entre don Manuel Rosendo González, argentino, casado, domiciliado en la calle Entre Ríos número novecientos sesenta y seis, doña Gilda Corina Díaz de González, argentina, casada, domiciliada en la calle Entre Ríos número novecientos sesenta y seis y don Oscar Díaz, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil quinientos ochenta y nueve, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada bajo el régimen de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "NELSON ELECTRONICA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Entre Ríos número novecientos sesenta y seis, de esta Capital, pudiendo trasladarlo, como asimismo establecer agencias, sucursales o depósitos en cualquier otro punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, importación y venta de toda clase de receptores, transmisores y aparatos para radiotelefonía, televisión, telecomunicaciones, sus similares y anexos, piezas y repuestos para los mismos, representaciones, comisiones, consignaciones, importación, exportación y compra-venta de toda clase de artículos y mercaderías, pudiendo además dedicarse a cualquier otro negocio que los socios convinieren realizar. Encuadrado en ello, la sociedad podrá comprar, vender, ceder, permutar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes inmuebles y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos mil moneda nacional dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: don Manuel Rosendo González: ciento cincuenta cuotas que representan pesos ciento cincuenta mil moneda nacional; Gilda Corina Díaz de González: diez cuotas que representan pesos diez mil moneda nacional y Oscar Díaz: cuarenta cuotas que representan pesos cuarenta mil moneda nacional. El capital social se halla integrado en mercaderías, materias primas, muebles y útiles y créditos contra terceros de conformidad al balance general practicado al día Primero de Abril del corriente año que los socios suscriben por separado como parte integrante del pre-

sente, a entera conformidad. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar, con efecto retroactivo, desde el día primero de abril del corriente año. Sin perjuicio de ello la sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento en que así lo resuelva don Manuel Rosendo González mediante preaviso de por lo menos treinta días dirigido a los socios restantes. — Quinta: En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas o fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, los demás podrán adquirir sus cuotas de capital con sus acrecidas, efectuándose la distribución de las mismas entre quienes expresen interés en proporción a sus respectivos capitales, repitiéndose la operación tantas veces como sea necesaria, hasta la adjudicación total. En tales casos, si los demás socios no ejercitaren la mencionada opción de compra dentro de los noventa días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad legal, los herederos del socio fallecido o representantes legales del socio incapaz unificarán su personería mediante la designación de un representante, que una vez aprobada su designación, adquirirá en nombre de ellos todos los derechos y contraerá todas las obligaciones que corresponden a los socios de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales, con excepción de las que se refieren a lo especificado en las cláusulas Sexta y Séptima que por tratarse de funciones de administración o dirección, son extrictamente personales. Cuando los socios no hagan uso del derecho premencionado, o cuando lo ejerciten parcialmente, así como también cuando se diera el caso de aplicar el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad podrá adquirir por sí las cuotas de capital correspondiente o parte de ellas, pero podrá hacerlo únicamente afectando para ello utilidades realizadas y líquidas. El valor de las cuotas de capital y de los créditos eventuales del socio contra la sociedad se establecerá en la siguiente forma: a) En caso de retiro voluntario por cesión de cuotas, mediante los importes que resulten del Balance General correspondiente al último ejercicio en el cual el retiro se produzca; b) En caso de fallecimiento o incapacidad legal, mediante los valores que determine el balance general que deberá practicarse a la fecha en que el fallecimiento o la incapacidad legal ocurrieren. En ninguno de los casos señalados en los incisos a) y b) precedentemente expuestos no se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Sexta: La dirección de la sociedad y la firma social, estarán a cargo de cualquiera de los señores Manuel Rosendo González y|o Gilda Corina Díaz de González y|o Oscar Díaz, indistintamente, y en tal forma tendrán todas las facultades que les acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y podrán, en nombre de la sociedad, firmar escrituras públicas y todo documento privado que fuere menester, contraer préstamos en la forma que estimen conveniente con cualquier institución bancaria nacional o extranjera o con particulares, firmar letras, pagarés y otros documentos, avalarlos, endosarlos, protestarlos, transar, renunciar a derechos y acciones, cobrar, percibir, conferir poderes generales y especiales, de administración y para asuntos judiciales incluso en los casos de denuncias o querellas, sin que esta enumeración excluya otras facultades no enunciadas, y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios, actos, fianzas o garantías ajenas a la sociedad. — Séptima: Cada año se practicará un balance e inventario de la sociedad, considerándose que el ejercicio económico termina el día treinta y uno de diciembre de cada año. El balance general será sometido a la aprobación de los socios dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio correspondiente, considerándose de hecho aprobado si no fuere observado dentro de los quince días posteriores a la fecha de su comunicación a los socios. La aprobación del balance implica, además la aprobación de la gestión administrativa y directiva de la sociedad. El régimen de amortizaciones y previsiones se ajustará al criterio que sobre la materia acepte la Dirección General Impositiva y no se contabilizarán ganancias o pérdidas que no sean realizadas y líquidas. Previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta completar el diez por ciento del capital, y del cinco por ciento para la formación de un fondo general con el cual se atenderán las necesidades que los socios determinen en cada caso, las utilidades se distribuirán y las pérdidas, si las hubiere, se soportarán, en proporción a los capitales aportados por cada socio. La comunicación a los socios señalada precedentemente, para la aprobación de los balances, se hará mediante una anotación pertinente en el libro de actas, lo que se considerará como suficiente notificación a los mismos. — Octava: La sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán las notificaciones, deliberaciones y resoluciones producidas en las reuniones de socios, que serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos mediante citación dirigida a los socios con una anticipación de por lo menos tres días corridos indicando los puntos a tratar, al domicilio denunciado en este contrato que se considerará especialmente constituído a todos los efectos del mismo, mientras no señalen otro por escrito en forma expresa. La notificación del balance a que se refiere la cláusula Séptima no requerirá comunicación previa, bastando la mera asentación correspondiente en el libro de actas. Las resoluciones se adoptarán de conformidad a los artículos dieciocho y diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: Si el giro social lo requiere los socios podrán otorgar préstamos a la sociedad en cuenta corriente sin término fijo, que podrán retirar en cualquier momento que así lo resuelvan sin que pueda interferir oposición alguna por parte del otro socio, cuyos préstamos devengarán o no el interés que se especifique mediante anotación en el libro de actas. — Décima: Resuelta la disolución de la sociedad por cualquier causal, ésta entrará en liquidación la que estará a cargo del señor Manuel Rosendo González, o en su defecto de doña Gilda Corina Díaz de González o en defecto de esta última, de don Oscar Díaz, debiendo realizarse de acuerdo a las normas del Código de Comercio. Sin perjuicio de ello, don Manuel Rosendo González o en su defecto doña Gilda Corina Díaz de González podrán hacerse cargo del establecimiento social, debiendo él o los socios restantes cederles y|o transferirles las cuotas de capital con sus derechos y acciones por el valor contable que resulte del balance general que se practicará a la fecha de la liquidación, sin computarse suma alguna en concepto de llave. — Décima Primera: Cualquier dificultad entre las partes ya sea durante la existencia de la sociedad o hasta su liquidación definitiva será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de entrar a deliberar designarán el tercero para los casos de discordia, y si no se pusieren de acuerdo sobre su designación dentro del quinto día de su nombramiento éste será designado por el señor Juez de Comercio de la Capital. El fallo de los árbitros será inapelable. En un todo de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben los ejemplares de ley de un mismo tenor y efecto, en la ciudad y fecha al principio enunciadas. — Firmado: Manuel Rosendo González. — Gilda Corina Díaz de González. — Oscar Díaz. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 560.— e.17|6-Nº 53.175-v.17|6|57

M. RIPOLL Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Antonio J. Llach con fecha 8 de abril de 1957, la señora Nuria Ripoll y Ferrer de Puig, vende, cede y transfiere a favor del señor Manuel Ripoll o Ripoll Saborit, su padre, las cien cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "M. RIPOLL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.17|6-Nº 53.176-v.17|6|57

ARALUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez, Dr. Horacio Duncan Parodi, Titular del Juzgado Nacional de primera instancia en lo comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Carlos Cornelio Benozzi, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos Nº 2065, Capital; María Haydée Pons de Benozzi, argentina, casada, domiciliada en Estados Unidos 2065, Capital; Juan Carlos Domingo Fenili, argentino, soltero, domiciliado en Rondeau 2983, Capital; y Jaime Faustino Nicolao, argentino, casado, domiciliado en Charcas 445; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: Los señores Carlos Cornelio Benozzi, María Haydée Pons de Benozzi y Juan Carlos Domingo Fenili declaran ser los únicos integrantes de "ARALUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según contrato constitutivo inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de junio de 1955, bajo el Nº 1383, folio 291 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El socio Juan Carlos Domingo Fenili, cede, vende y transfiere al Sr. Jaime Faustino Nicolao, diez cuotas de su capital, de un mil pesos cada una, que le corresponden como titular en "Aralux" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tercera: Las cuotas se venden por su valor nominal, pagando en este acto el Sr. J. F. Nicolau la suma de diez mil pesos m|n., sirviendo el presente de suficiente recibo. — Cuarta: De acuerdo a lo previsto en las cláusulas anteriores y con efecto retroactivo al diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis el Sr. Juan Carlos Domingo Fenili queda totalmente desvinculado de Aralux S. R. L. sin que quede saldo, reclamo o cuenta alguna pendiente ya sea por capital, utilidades, intereses y|o por cualquier concepto, otorgándose las partes la más amplia carta de pago. — Quinta: Los firmantes encomienda al Dr. Alfonso O. Tomada y|o al Procurador don Oscar D. Giri, la publicación de los edictos y la realización de los trámites necesarios para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. De mutua conformidad se firman tres ejemplares en el lugar y fecha ut supra indicados. Juan C. D. Fenili. Carlos C. Benozzi. Jaime F. Nicolau. María H. P. de Benozzi. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 140.— e.17|6-Nº 53.181-v.17|6|57

FARMACIA HUMBERTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 31 días del mes de Enero de 1957, entre Isidoro Manuel Dizner, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Maure 2383; Anita Paesky de Dizner, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Maure 2383 Paulina Perla Paesky, que firma: P. Perla P. de Fajans, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Acevedo 487, todos componentes de FARMACIA HUMBERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato de fecha 23 de Febrero de 1952 e inscripto en el Reg. Público de Comercio el 21|4|52, bajo el Nº 863 al folio 301 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cesión de cuotas de fecha 19 de Septiembre de 1953, inscripta el 20 de Octubre de 1953, bajo el Nº 2.493, al folio 57 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada de mutuo y común acuerdo han resuelto: Primero: La señora Paulina Perla Paesky cede, vende y transfiere sus Ochenta y cuatro (84) cuotas de Un mil pesos m|n. ($ 1.000.— c|l.) cada una a sus otros dos socios Anita Paesky de Dizner e Isidoro Manuel Dizner. — Segundo: Cada uno de los adquirentes suscribe la cantidad de Cuarenta y dos cuotas cada uno o sea cuarenta y dos mil pesos m|n. ($ 42.000.— c|legal). — Tercero: Esta cesión, venta y transferencia comprende todos los derechos y acciones que pudiera corresponder a la cedente doña Paulina Perla Paesky, dejando totalmente liquidadas y delimitadas todas las cuentas sin derecho a reclamaciones por ninguna de las partes. — Cuarto: Esta venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Ciento catorce mil pesos m|n. ($ 114.000.— c|l.), que corresponde al pago de las ochenta y cuatro cuotas, saldo de la Cuenta Particular, ganancias acumuladas y cualquier otro derecho que pudiera corresponderle a la señora Paulina Perla Paesky hasta el día de la fecha sin lugar a reclamaciones posteriores por cualquiera de los contratantes. — Quinto: El importe referido en la cláusula anterior se abonará en cincuenta y siete cuotas de dos mil pesos m|n. ($ 2.000.0 c|l.) cada una con vencimientos escalonados cada sesenta días siendo el primer vencimiento el 30 de Diciembre próximo. — Por cada una de las referidas cuotas como así también adicionado el interés correspondiente se han suscripto pagarés con la firma de Farmacia Humberto, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la firma particular de cada uno de los socios Isidoro Manuel Dizner y Anita Paesky de Dizner y además la firma solidaria e ilimitada del señor Samuel Dizner, que actúa en su calidad de gerente. — Sexto: Los socios adquirentes de las cuotas sociales señor Dizner y señora de Dizner modifican la cláusula "quinta" del contrato social en la siguiente forma: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo de los dos socios indistintamente en carácter de gerentes para cuyo cargo se han designado al efecto, con todas las facultades que le acuerdan las leyes en vigor, incluso para conferir sin limitación poderes al otro socio o a terceros y revocarlos. — En cuanto a la Dirección técnica del negocio explotado por la sociedad, estará a cargo exclusivamente del socio Isidoro Dizner por su condición de Farmacéutico. — Séptimo: Modificar la cláusula "octava" la cual queda redactada en la siguiente forma: las utilidades líquidas realizadas deberán ser repartidas en la siguiente proporción: Cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo se eleve al diez por ciento (10 o|o) del Capital Social y el Noventa y cinco (95 o|o) restante se distribuirá entre ambos socios por partes iguales. — Octavo: La señora Paulina Perla Paesky queda totalmente liberada de cualquier pasivo que pudiera surgir a cargo de la sociedad por deudas comerciales, impuestos nacionales, municipales, Instituto Nacional de Previsión Social ó por cualquier otro concepto aún cuando los mismos correspondan al período en que actuó en calidad de socia en la referida sociedad. — Noveno: Ambas partes, se comprometen a hacer todos los trámites necesarios para la aprobación del presente contrato ante el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, como así a la Inscripción posterior en el Registro Público de Comercio, suscribiendo posteriormente toda la documentación que fuera necesaria. — Bajo lo establecido, queda formalizada la presente cesión de cuotas y modificación de Contrato Social, en lugar y fecha ut-supra. — Otro sí decimos: Los dos compradores señor Manuel Dizner y Anita P. de Dizner se comprometen en forma expresa en caso de venta del negocio de farmacia como así en caso de la cesión total o prcial de las cuotas sociales, a levantar íntegramente los pagarés suscriptos debiendo la señora Paulina Perla Paesky en este caso, descontar los intereses que correspondiere al tiempo adelantado. — Entrelíneas: e inscripto en el Reg. Público de Comercio el 21|4|52. — Vale. — La cesión es retroactiva al 30|10|56, habiendo vencido la 1ª cuota el 30|12|56. — Firmado: I. Dizner. — Anita P. de Dizner. — P. Perla P. de Fajans. — Visto el contrato de transferencia formalizado entre los señores Isidoro Manuel Dizner, Anita Paesky de Dizner, y Paulina Perla Paesky, el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, certifica que: dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del art. 9º de la S. R. 8.223. — Expediente número 15.712-57. Abril 3 de 1957. — Hay un sello del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y firma de Juan M. Navarro Clara, Director. — Entrelíneas, Secretaría del autorizante. — Vale. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 320. — e.17|6-Nº 53.165-v.17|6|57

M. LIRMAN Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señora Elisabeth P. de Jutoran, argentina; doña María Kohen de Vainer, argentina; don Mario Lirman, argentino; don Marcos Silberman, argentino; todos comerciantes, el doctor César Silberman, argentino, médico, todos casados y mayores de edad; doña Sara Beatriz Jutoran, y don Isidoro Lirman, argentinos, mayores de dieciocho años, comerciantes, autorizados expresamente por este acto por sus padres doña Elisabeth P. de Jutoran y Mario Lirman, respectivamente, para ejercitar el comercio con las más amplias facultades determinadas por los artículos doce, diecinueve y veinticinco del Código de Comercio, hábiles para contratar y domiciliados todos en Vidt número dos mil cincuenta y dos, piso quinto, convienen asociarse bajo las estipulaciones seguidamente establecidas: Primero: Con efectos a partir del primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis dejan constituída la firma "M. LIRMAN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede y asiento legal en Buenos Aires, actualmente en Vidt número dos mil cincuenta y dos, piso quinto, o donde en el futuro se determine, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales, depósitos y demás establecimientos, en cualquier punto del país y del exterior. — Segundo: El término de duración se fija en cinco años. En los casos previstos más adelante o cuando lo resuelva la asamblea, podrá resolverse anticipar o prorrogar su vencimiento, así como la separación, retiro o exclusión de socios, anticipadamente. Después de cumplido el tercer ejercicio cualesquiera de los socios podrá retirarse, notificando su resolución a la sociedad y a los demás contratantes, telegráficamente o bajo constancia escrita, con un preaviso de ciento ochenta días, antes del cierre de cada ejercicio. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse a toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras, construcciones, materiales de construcción, hierros, maquinarias, instalaciones, automotores y demás actividades anexas y conexas en todas sus fases de compra, venta, fabricación, transformación, elaboración, construcción, importación y exportación; comisiones y representaciones, sin límite alguno. Para el cumplimiento de sus fines podrá celebrar y otorgar toda clase de hechos y actos jurídicos y de comercio, con o sin garantías reales, prendarias, personales, hipotecarias, servidumbres y regalías y operando en esa extensión, inclusive, con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y toda otra institución bancaria o financiera, nacional, provincial, municipal, mixta o particular, existente o futura. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente proporción: La señora de Jutoran, trescientas por trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal; los señores Mario Lirman y Marcos Silberman, cada uno de ellos cuatrocientas por cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; Isidoro Lirman, doscientas por doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; la señora de Vainer, la señorita Sara Beatriz Jutoran y el doctor Silberman cada uno cien por cien mil pesos moneda nacional de curso legal. Queda totalmente integrado en este acto con el igual importe que a cada otorgante les corresponde en los bienes, muebles, útiles, y demás valores del balance firmado separadamente. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo del gerente general Mario Lirman con la actuación y colaboración de dos gerentes para cuyos se designa a la señora Elisabeth P. de Jutoran y al señor Marcos Silberman. El uso de la firma social estará a cargo conjunto y simultáneo de dos cualesquiera de los nombrados, empleando su nombre personal precedido de la designación de la entidad y podrá ser aplicada con la máxima amplitud prevista y autorizada por el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con la única restricción de no poder dedicarla para asuntos particulares, ajenos a la sociedad, ni para otorgar avales, fianzas ni garantías; ajustando su cometido y la ejecución de las obras y empresas a realizar de acuerdo con las directivas generales o periódicas que establezca la asamblea de socios y el reglamento interno que, en su caso, se dicte. — Sexto: El ejercicio económico será cerrado al treinta de septiembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance general e inventario. Luego de afectar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital y el porcentaje que se resuelva aplicar para el pago de honorarios, representaciones y cualesquiera otras erogaciones extraordinarias, las utilidades líquidas y realizadas serán distribuídas a prorrata del capital suscripto e integrado. Las mismas serán retiradas en la época y proporción que se determine y aquellas que sean dejadas en la sociedad serán computadas, como si fueran aportes de capital a los efectos de la distribución de las utilidades. Las pérdidas, en su caso, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Todas las resoluciones de carácter general, para establecer la autorización previa que en cada caso deberán recabar los gerentes para suscribir los documentos y compromisos para iniciar cualquier obra; adquirir, vender en block o gravar bienes raíces, dictar reglamentos generales, aprobar balances y resolver los asuntos de interés general e inclusive decidir la modificación de cualquier acto constitutivo de la presente, serán acordados por el voto favorable de más del cincuenta por ciento del capital en asamblea de socios que serán celebradas mensual, bimestralmente o cuando cualquier gerente o dos socios lo soliciten. Se establece como obligatoria, como mínimo, una anual para considerar y aprobar el balance e inventario, dentro de los noventa días de terminado cada ejercicio. Serán soberanas para contratar y resolver todo asunto sometido a su consideración, sin límite ni exclusión alguna, por ser la precedente enunciación ilustrativa y no taxativa. De las resoluciones adoptadas se dejará constancia en el libro de actas rubricado, siendo de cumplimiento obligatorio. — Octavo: De producirse pérdidas equivalentes a más del veinte por

ciento del capital, se convocará a una reunión extraordinaria para decidir sobre la continuación o liquidación de la sociedad. Si hubiera socios dispuestos a continuarla, representantes de más del cuarenta por ciento, quienes opten por retirarse deberán ceder sus cuotas estableciéndose el valor, forma de pago y garantías de mutuo acuerdo. —, De acordarse la liquidación, en estas o cualesquiera otras situaciones, será cumplida por los gerentes y en caso de imposibilidad o renuncia por el socio o la persona que al efecto se designe y de acuerdo con las bases y condiciones a estipularse en tal oportunidad. — Noveno: Se ratifican que la afinidad, entendimiento y vinculación existentes entre los contratantes, ha sido la razón determinante de la incorporación de cada uno de los otorgantes. — Consiguientemente, las cuotas sociales no podrán ser cedidas, transferida, gravadas ni afectadas en favor de terceros ajenos a la misma y en todos los casos única y exclusivamente podrán ser cedidas, transferidas, gravadas ni afectadas en favor de terceros ajenos a la misma y en todos los casos única y exclusivamente podrán ser cedidas y transferidas entre los contratantes. — Sólo cuando no fuera aceptada la cesión por éstos, podrán ofrecerse a terceros extraños a la Sociedad, siempre y cuando los demás no acuerden disolver o liquidar la presente. — Décimo: En caso de fallecimiento —unificándose personería— o de incapacidad de uno de los socios dentro de los noventa días de ocurrido se resolverá si se acepta o no la incorporación de su representante. — Los socios herederos o representantes de un incapaz o fallecido, tendrán prioridad y privilegio para hacerse cargo de sus cuotas. — En los demás casos, de no resolverse la incorporación dentro de los treinta días de adoptar tal resolución, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, salvo que a opción de la sociedad se resuelva diferir su realización hasta la fecha de cierre del ejercicio corriente, aplicando proporcionalmente sus resultados sobre el período respectivo. — Para establecer en éste o en cualquiera de los otros casos, de retiro o separación de un socio, el haber que le corresponde se determinará previamente el valor de la llave del negocio y ajustando el balance a los valores del día. — El monto total resultante, computando los saldos personales y la participación en los fondos de reserva y de utilidades no distribuídas serán abonados en ocho cuotas iguales. — La primera dentro de los treinta días de fijado el haber general y las restantes escalonadamente cada 3 meses con el interés vigente por el Banco de la Nación Argentina para descuentos, firmándose pagarés con garantías. — Undécimo: Cuando se resuelva ampliar el capital, el aumento será adjudicado a prorrata del capital suscripto, salvo renuncia de algunos socios para ejercitar esta opción, en cuyo caso las cuotas disponibles serán prorrateadas entre los restantes. — Iguales normas regirán para el caso de retiro o separación. — Duodécimo: En cualquier momento podrá transformarse la presente en otra sociedad, ya sea anónima, en comandita, por acciones, colectiva o de cualquier otro carácter o naturaleza, con el mismo, mayor o menor capital. — Décimo Tercero: Toda duda, desacuerdo, o divergencia, ya sea con relación al presente, a su interpretación o aplicación, durante o después de su vigencia, se vincule a cualquier aspecto de la disolución o liquidación, diferencia o divergencia entre los socios, gerentes y|o entre éstos o con sus sucesores, los otorgantes por sí y por sus herederos y sucesores, lo anuncian irrevocablemente a resolverla por la vía judicial, y obligándose a dirimirla por medio del arbitraje. — La enunciación precedente es ilustrativa y no taxativa. — A los efectos expresados, cada parte en desacuerdo designará un árbitro arbitrador, amigable componedor y quienes para el caso de discordia designarán un tercero. — Su fallo será inapelable, de cumplimiento obligatorio, debiendo ser pronunciado dentro de los treinta días de sometida la cuestión a su consideración o de terminar de producirse la prueba correspondiente. — Concuerda: Con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad y para constancia así lo otorgan y firman previa lectura y ratificación en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete. — César Silberman. — Elisabeth P. de Jutoran. — Mario Lirman. — Marcos Silberman. — Isidoro Lirman. — S. Jutoran. — María K. de Vainer.

Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 610.— e.17|6-Nº 53.150-v.17|6|57

EXPAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: Por una parte don Mateo Alfredo Tous, argentino casado en primeras nupcias con doña Susana Guillermina Genta, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo cuarenta y ocho, y por la otra parte, don José Salvador Ochoa, paraguayo, soltero, domiciliado en la calle Viamonte trescientos treinta y dos, quinto piso, departamento cuarenta y uno, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Queda constituída con efecto retroactivo al día primero de noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que retrotraen los efectos de este contrato, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominació de "EXPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por estos estatutos. — Segundo: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Talcahuano número novecientos ochenta y uno, piso catorce, departamento "J", sin perjuicio de poder trasladarse y de establecer sucursales, filiales, oficinas de ventas, depósitos y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero. — La sociedad durará diez años, a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverte anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto principal la exportación e importación de toda clase de mercaderías, materias primas, manufacturadas o semielaboradas, frutos del país, maquinarias, maderas y productos agrícolas y ganaderos. Podrá también efectuar toda clase de operaciones financieras y comerciales y explotar industrias en general; comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar mercaderías en general y realizan cualquier operación civil o comercial; comprar, vender o permutar y transferir el dominio o uso de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, frutos, productos nacionales o extranjeros, materias primas, manufacturadas, semimanufacturadas o en estado natural; ocuparse de comisiones y consignaciones, representaciones comerciales en general; compra-venta y administración de bienes inmuebles; explotación forestal; ganadera y agrícola; compra-venta de hacienda, invernada, elaboración e industrialización de los productos de la ganadería y agricultura; importación y exportación de materiales de construcción, sanitarios y afines; operaciones de crédito y financiaciones relativas a dichas operaciones, con personas, sociedades constituída o a constituirse, con el Estado o sus reparticiones, autárquicas o descentralizadas, municipalidades, empresas del Estado o mixtas y particulares, en general todo género de operaciones por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros. — Quinto: El capital social se fija en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan por partes iguales, y han integrado en un cincuenta por ciento, según resulta del balance que firmado por ambos socios, se agrega a la presente; ambos socios se obligan a integrar el restante cincuenta por ciento de su aporte impago en la oportunidad y medida que lo exija el giro de los negocios sociales. — Sexta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualesquiera de ellos, en proporción a sus respectivos aportes, a suscribir nuevas cuotas, pero si ninguno de los socios hiciera uso de este derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la sociedad aceptaren como tales. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, como gerentes con uso de la firma social. Cada uno de los gerentes, actuando dentro del objeto social tendrá las más amplias facultades conforme al artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, inclusive los actos para los cuales se requiere poder especial, según lo establecido por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general o inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, y las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten, previa deducción de un cinco por ciento de las mismas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital y de cualquier otra deducción que crean conveniente realizar los socios, serán distribuídas entre ambos socios en proporción a los capitales integrados por los mismos. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por ambos socios en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. Los balances respectivos deberán ser aprobados dentro de los sesenta días de su realización por mayoría de votos de capital, e igual mayoría se requerirá para adoptar resoluciones que interesen a la sociedad, todo lo que se hará constar en el libro de actas que se llevará a tal efecto. — Noveno: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad física de alguno de los socios, ni por remoción de los gerentes y los sucesores del socio premuerto o incapaz, podrán optar por: a) Incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación de los demás; b) Ceder sus cuotas a alguno de los socios o a terceros extraños, con la conformidad de los socios existentes; y c) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que represente, según el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, que se abonará en cuotas trimestrales, dentro del plazo de un año del fallecimiento o incapacidad. — Décimo: La sociedad llevará además de los libros usuales de contabilidad, inventarios y balances, un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Undécimo: Las diferencias que se susciten entre los socios y que no puedan resolverse de acuerdo a lo establecido en este contrato, en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el Código de Comercio, serán derimidas por amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad para nombrar un árbitro único en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. La presente sociedad continuará, sin hacerse cargo ni del activo ni del pasivo, el giro de los negocios del socio José Salvador Ochoa, inscripto como comerciante en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil ciento noventa, al folio ciento tres del libro de Matrículas número cincuenta y seis, para comerciar en el ramo de importación, exportación y representaciones comerciales, con el domicilio indicado al comienzo de esta escritura, encontrándose inscripto en el Registro de Exportadores con el número "RE ocho mil sesenta" y en la Aduana de esta Capital, como importador bajo el número cuarenta y cuatro mil setecientos dieciocho, y como exportador bajo el número diecisiete mil setenta y nueve. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social de "Expar Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel y leal cumplimiento. — Leída que les fué a los comparecientes ratificaron su contenido y de conformidad la firman, como acostumbran a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, don Luis Bernardo Duhau y don Federico Moreno Kiernan, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. S. Ochoa. — Mateo A. Tous. — Tgo.: Luis B. Duhau. — Tgo.: F. Moreno. — Está mi sello. — Ante mí: E. Alemán. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí en el Registro número diez y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del dos millones setecientos treinta y dos mil novecientos cincuenta y cuatro, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado. Genta; asumiendo; sello. Vale. — Hay un sello y una firma. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente copia simple de su testimonio. — Hay un sello. — E. Alemán.

Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 470.— e.17|6-Nº 53.086-v.17|6|57

FARMACIA RAMOS MEJIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día (1) el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Cesión de Cuotas y Modificatorio. — Entre los señores Doña María Felisa Biglieri, Oreste Pedro Salomone y Jaime Elías Leder, en su condición de únicos integrantes de "FARMACIA RAMOS MEJIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato del veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, e inscripta en el Registro Público de Comercio el cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil trescientos cuarenta y cuatro, al folio cincuenta, del libro treinta y dos de sociedades de igual clase, teniendo su domicilio en Escalada mil ciento uno, de esta ciudad, habiendo merecido el contrato social la aprobación correspondiente de la Dirección de Farmacias del Ministerio del Ramo por ajustarse en un todo a las prescripciones del artículo nueve, de la S. R. ocho mil doscientos veintitrés, Reglamentario del S. D. número treinta y tres mil ochocientos noventa, cuarenta y siete por expediente número sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete barra cincuenta y seis, y agregado de septiembre veinte y uno de mil novecientos cincuenta y seis, convienen. — Primero. — Don Jaime Elías Leder, que al presente posee en esta sociedad un capital totalmente integrado de pesos Cuarenta y Ocho Mil (m$n. 48.000), lo cede, vende y transfiere a favor de su consocio doña María Felisa Biglieri, por igual importe recibido en dinero efectivo y por cuyo importe le otorga el más formal recibo y carta de pago en forma, colocando el cedente a la cesionaria en el mismo grado, lugar y privilegio que al presente tenía en esta sociedad. — Declarando el cedente que las cuotas que cede, vende y transfiere, no reconocen deuda ni gravamen, no está embargadas ni las ha vendido antes de ahora. — Segundo. — El cesionario declara aceptar la cesión, venta y transferencia que le hace el cedente, el consocio señor Oreste Pedro Salomone, le acuerda la más expresa conformidad. — Tanto la cesionaria cuanto el señor Salomone, declaran expresamente que nada tienen que reclamar contra el cedente, quien por esta venta se aparta de esta sociedad, de acuerdo a derecho. — Tercera. — Los socios Sta. María Felisa Biglieri y Oreste Pedro Salomone, resuelven modificar el contrato social en sus cláusulas tercera cuarta, quinta, las que en definitiva quedarán redactadas de la siguiente manera: "Tercera: El capital social está constituído por la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 120.000), dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: La Srta. María Felisa Biglieri, aporta setecientas veinte cuotas de cien pesos cada una, o sea, Setenta y Dos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 72.000) y el señor Oreste Pedro Salomone, aporta cuatrocientas ochenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de Cuarenta y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 48.000). — La suma referida está representada por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás valores del Activo y Pasivo a que se hace referencia en el Inventario que fuera oportunamente confeccionado y firmado por los socios y se agregó al contrato principal". — Cuarta. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Doña María Felisa Biglieri y Oreste Pedro Salomone, quienes tendrán el uso conjunto de la firma social el que consistirá en la firma individual de cada uno con el aditamento del nombre de la sociedad de responsabilidad limitada y la enunciación del cargo de Gerentes a continuación. — Los Gerentes tienen las más amplias facultades para el desempeño de su mandato, según lo preceptúa la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el Código de Comercio, inclusive las mencionadas en el artículo mil ochocientos once del Código Civil. — No obstante lo mencionado precedentemente, para la atención judicial bastará la firma de cualquiera de los socios Gerentes. — Estos no podrán comprometer la firma social en fianza y|o garantías a favor de terceras personas". — Quinta. — Cada treinta de mayo se confeccionará Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, para lo cual se seguirán las normas aconsejadas por la Dirección General Impositiva de la Nación, y específicamente las siguientes: Se practicará las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva, se constituirá la reserva para despido de personal, las mercaderías especializadas y demás bienes del activo se valuarán al costo de adquisición o costo en plaza el que sea menor. — De las utilidades se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuídas entre los socios de acuerdo a sus respectivas aportaciones de capital, debiendo soportar las pérdidas si las hubiere, en la misma forma". — En conformidad de partes, se firma el presente en un solo ejemplar, extendido en los sellos nacionales de un peso moneda nacional números trescientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y seis y trescientos ochenta y ocho mil setecientos setenta y siete que firman como acostumbran hacerlo, en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Sobre raspado: Biglieri, aprobación. Vale. — María Felisa Biglieri, Oreste Pedro Salomone y Jaime Elías Leder. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 300.— e.17|6-Nº 53.156-v.17|6|57

HAEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi (Secretaría Nº 13), se hace saber por un día el edicto siguiente:

Disolución de Sociedad: Entre los señores José Lapunzina, argentino, casado, domiciliado en la calle Salvador María del Carril Nº 2481 y Horacio Castelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Chivilcoy Nº 2459, ambos mayores de edad, en su carácter de únicos componentes de la sociedad que giraba bajo el rubro de "HAEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato de fecha seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de Marzo de 1952, bajo el Nº 676, folio 273 del Libro 22 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y contrato de cesión de cuotas de fecha 20 de Enero de 1953, inscripto el 16 de Junio de 1953, bajo el número 1.151, folio 359 del Libro 23 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se conviene lo siguiente: Primero. Con retroactividad al 1º de Enero de 1956, dar por totalmente disuelta la expresada sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Horacio Castelli. — Segundo: El señor Lapunzina declara haber recibido a su entera satisfacción el importe que le correspondía por aporte de cuotas de capital, utilidades y cuanto más pudiera haber tenido en la sociedad, dando por el presente el más amplio recibo y carta de pago y expresando que nada tiene que reclamar al señor Castelli ni a la sociedad por ningún concepto. — De conformidad y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, firman el presente en Buenos Aires, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Horacio Castelli. — José Lapunzina. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 110. — e.17|6-Nº 53.157-v.17|6|57

BACCIGALUPO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento privado de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete el señor Hernando Jaiñaga, vende, cede y transfiere las treinta cuotas de capital que tenía y le correspondían en "BACCIGALUPO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a la señorita Blanca Ramona Perotti. Con motivo de esta cesión Baccigalupo Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda formada por los consocios señores: Rosario Benítez de Baccigalupo, poseedora de doscientas veinticinco cuotas por un total de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Elida María Baccigalupo de Hiba quince cuotas por un total de quince mil pesos de igual moneda; Pier Luis Baccigalupo poseedor de treinta cuotas por un valor de treinta mil pesos de la misma moneda y Blanca Ramona Perotti poseedora de treinta cuotas por un valor de treinta mil pesos de igual moneda, y cuyos montos de cuotas de capital ascienden a la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 90.— e.17|6-Nº 53.164-v.17|6|57

RADIO CITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber durante un día que la sociedad denominada: RADIO CITY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha anticipado su fecha de vencimiento al 15 de mayo de 1957. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 30.— e.17|6-Nº 53.222-v.17|6|57

M. R. W.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 11 de mayo de 1957, el señor Rodolfo Meischel, vende y transfiere sus sesenta cuotas capital de mil pesos cada una que tiene y le corresponden en la sociedad "M. R. W., SOC. DE RESP. LTDA.", en la propor-

ción de Cincuenta y cinco cuotas a don Federico Rappold, y cinco cuotas a don Alberto Burckhardt, a ambos por su valor nominal, colocando a los cesionarios en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — E|l.: a —Vale. — S|r.: Burckhardt. Vale.

Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 50.— e.17|6-Nº 53.203-v.17|6|57

MOREIRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acto privado de fecha 6 de mayo de 1957, el señor José Emilio Antinucci, cede, vende y transfiere al señor Enrique Moreira la única cuota capital que posee en "MOREIRA, SOC. DE RESP. LTDA.", valor nominal 100, por igual valor, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación.

Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 40.— e.17|6-Nº 53.204-v.17|6|57

COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE LECHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de mayo del año 1957, entre los señores Renato Meana, argentino, casado, domiciliado en Concepción Arenal 3925, Capital; Felipe Luis Fernández, español, casado, domiciliado en Díaz Vélez 3864, Dep. 2, Capital; Jorge Alberto Vacarezza, argentino, casado, domiciliado en Perú 957, Dep. 24, Capital y Rómulo Luis Savazzini, argentino, casado, domiciliado en Pichenta 263, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE LECHE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta capital, actualmente en la calle Concepción Arenal 3925, pudiendo establecer agencias, sucursales, locales, depósitos, oficinas, representaciones, etc., en cualquier punto de la República o del exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compraventa, fabricación, consignación, representación, importación y cualquier otra negociación de mercaderías de toda clase, especialmente la explotación de fábricas de dulce de leche, leche condensada y en polvo, caramelos de leche y demás productos lácteos o similares, anexos y afines, etc. — Tercera: El término de duración será de cinco años a contar del primero de febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000.— m|n.), dividido en 450 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en la siguiente proporción: el señor Renato Meana, 150 cuotas por un valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 150.000.— m|n.); el señor Felipe Luis Fernández, 150 cuotas por un valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 150.000.— m|n.); el señor Jorge Alberto Vacarezza, 75 cuotas por un valor de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000.— m|n.); y el señor Rómulo Luis Savazzini, 75 cuotas por un valor de Setenta y cinco mil pesos moneda nacional ($ 75.000.— m|n.). Los socios integran la totalidad de las cuotas suscriptas con bienes que se detallan en el inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes con el carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social, requiriéndose la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos para comprometer a la sociedad, con la sola limitación de no utilizarla en negocios ajenos a su giro ni en fianzas a favor de terceros. Los socios suscribirán con su firma personal, precedida de la denominación social. La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina la ley 11.645 y Códigos de Comercio y Civil, pudiendo la sociedad ejecutar toda clase de actos jurídicos y contratos autorizados por las leyes y actuar administrativa y judicialmente ante los poderes públicos y magistrados de cualquier fuero o jurisdicción. Podrá así realizar, entre otros, los siguientes actos: Celebrar contratos de arriendos de campos, fábricas, etc., de transporte, acarreo y fletamento; convenir despachos u otras gestiones de aduanas; comprar y vender bienes raíces, muebles y semovientes; convenir locaciones por un término que exceda o no de 6 años, incluso de servicios con cualquier tipo de retribución; nombrar agentes, representantes y mandatarios, generales o especiales; realizar operaciones bancarias de cualquier naturaleza y forma con bancos oficiales y|o particulares, tales como Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etc.; cobrar y percibir, solicitar, tomar o dar préstamos de dinero con o sin garantía; constituir, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real, warrants, fianzas y cauciones; emitir, endosar, aceptar, girar, redescontar y caucionar letras, vales, pagarés, cheques, conocimientos, guías, cartas de porte u otros documentos de comercio o valores en general; abrir cuentas corrientes, dar o tomar representaciones o comisiones, celebrar contratos de sociedad o hacer aportes a sociedades constituídas; suscribir, comprar, vender y caucionar toda clase de títulos y acciones, cuotas de capital, etc.; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por intermedio de apoderados con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, querellar criminalmente y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestos y realizar, en fin, todos los actos que estimen conducentes a la mejor marcha de la sociedad, otorgando, aceptando y firmando por intermedio de los gerentes que se designan, todos los instrumentos públicos y privados que sean necesarios, ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente, el día 30 de junio, se practicarán un inventario y balance general para conocer la marcha de los negocios, que se considerarán aprobados por los socios si dentro de los 30 días de su presentación no formulan oposición fundada por escrito. Las utilidades realizadas y líquidas resultantes de cada ejercicio comercial anual una vez deducidas las reservas legales y amortizaciones técnicas procedentes, serán distribuídas a los socios en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios sobrevivientes o capaces que así deseen podrán continuar los negocios de la sociedad. En tal caso podrán dichos socios optar: a) Por incorporar a la firma como socios a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su representación y asumirán los derechos y obligaciones de dicho socio fallecido o incapacitado; b) Por reembolsar a los herederos del socio fallecido o incapacitado el capital y utilidades que les correspondiere de acuerdo a un balance especial que deberá realizarse a tal efecto, en el que también se tendrán en cuenta el valor llave del negocio y demás valores inmateriales que pudieran constituir el acervo de la sociedad. El pago del importe que resulte, se hará efectivo en la siguiente forma: el 10 % dentro de los 90 días de realizado el balance, y el resto del 90 % en 24 cuotas mensuales iguales, más un interés del 8 % anual. En caso de que los socios sobrevivientes o capaces resolvieran no continuar con la sociedad, la misma entrará en liquidación. — Octava: Al vencimiento del plazo estipulado en la cláusula tercera, los socios por mayoría de votos de capital, podrán resolver continuar con los negocios sociales, pero los que desearen retirarse, podrán hacerlo libremente. — En tal caso se confeccionará un balance especial a la fecha del vencimiento de la sociedad con las revaluaciones y tasaciones necesarias para adecuar el activo social a su verdadero valor, tomándose en cuenta también el valor llave del negocio y demás valores inmateriales que pudieran constituir el acervo de la sociedad. Las sumas que correspondan al o a los socios salientes, les serán abonados en la siguiente forma: el 10 o|o dentro de los 90 días de realizado el balance, y el resto del 90 o|o en 24 cuotas mensuales iguales, más un interés del 8 o|o anual. — Novena: En caso de disolución total de la sociedad, la misma entrará en liquidación siendo liquidadores todos los socios o bien las personas que éstos designen por mayoría de capital. Previo pago de todo el pasivo y devuelto a los socios o a sus herederos o representantes el capital aportado, el remanente se distribuirá en proporción a los capitales aportados. — Décima: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal, para todas las cuestiones emergentes, directa o indirectamente, del presente contrato o de los negocios que sean su consecuencia, como también los provenientes de la liquidación y partición de la sociedad, con renuncia expresa a la jurisdicción o competencia de cualquier otro fuero, inclusive el Federal. A los efectos legales emergentes del presente, las partes constituyen su domicilio en los indicados en el encabezamiento. Asimismo autorizan al socio señor Renato Meana a realizar todas las tramitaciones legales necesarias hasta la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. De conformidad con las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: Renato Meana; Felipe Luis Fernández; Jorge Alberto Vacarezza; Rómulo Luis Savazzini. — Testado: Soc. de Resp. Ltda., no vale. — Entrelíneas: Sociedad de Responsabilidad Limitada, vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 580.— e.17|6-Nº 53.146-v.17|6|57

MOVITIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 267. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores don Rodolfo Cascales, domiciliado en la calle Núñez tres mil cien; don Angel Albert Nardelli, domiciliado en la calle Alberti número noventa y tres; don José Carlos Paredes, domiciliado en la calle Cortina número mil cuatrocientos cuarenta, y don Vicente Pizzuto, domiciliado en la calle Alcaraz número cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, todos los comparecientes argentinos, casados en primeras nupcias, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven constituir una Sociedad la cual se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "MOVITIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, actualmente en la calle Núñez número tres mil cien, pudiendo cambiarlo de acuerdo a sus necesidades y|o conveniencias, como asimismo establecer sucursales, oficinas, agencias, depósitos o representaciones en cualquier lugar de la República y|o del extranjero. — Tercera: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y siete; a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Cuarta: La Sociedad tiene por objeto realizar movimientos de tierra, sótanos, compra y venta de demoliciones, practicar desmontes, subdivisiones de tierras y fraccionamientos, y todas las demás operaciones emergentes y consecuentes de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — En consecuencia podrá comprar, vender, ceder, transferir, arrendar, permutar, hipotecar, y de cualquier otro modo enajenar o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos por los precios, plazos, formas de pago, garantías e intereses con toda clase de personas, compañías, bancos, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, Central de la República Argentina, o cualquier otra institución de crédito, ya sea nacional, provincial o extranjera, con sus agencias y sucursales y que ya existan o se crearen; aceptando en cada caso sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones vigentes; constituir, aceptar y ceder derechos reales comprar y vender mercaderías, materiales, maquinarias, útiles, repuestos, realizar contratos de trabajos, proyectos y presupuestos de obras particulares y oficiales, concurriendo a licitaciones públicas y privadas, abrir cuentas corrientes, cajas de ahorro, plazo fijo, girar contra esos fondos o en descubierto, librar, endosar, avalar, renovar y girar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de documentos usuales en el comercio en cualquier carácter, celebrar contratos de toda clase, estar en juicios en todas las instancias y grados de cualquier competencia y jurisdicción como actora o demandada o donde tuviere algún interés, actuando por sí o por apoderados, a cuyo efecto podrá otorgar todos los poderes que fueren necesarios, con las cláusulas y facultades propias a la naturaleza de cada acto o contrato, otorgar toda clase de escrituras públicas y documentos privados que fueren menester y realizar todos los actos autorizados por el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y sus concordantes, siendo las atribuciones mencionadas simplemente enumerativas y en ningún caso taxativas. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien Mil pesos moneda nacional representando por cien cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado en este acto en dinero efectivo por los socios componentes y en la siguiente proporción: don Rodolfo Cascales, cuarenta y ocho cuotas o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Nardelli cuarenta y ocho cuotas o sean cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional; el señor Paredes dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional y el señor Pizzuto dos cuotas o sean dos mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Cascales y Nardelli quienes quedan designados Gerentes y que actuarán en todos los actos y contratos de la sociedad en forma conjunta, separada o indistintamente con todas las facultades y atribuciones contenidas en el objeto social y con la firma personal de ellos precedida de la denominación social. — La firma social no podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la sociedad ni para afianzar operaciones ni derechos de terceros ni aun a título gratuito. — Séptima: Los señores Paredes y Pizzuto serán los encargados de la promoción de los trabajos objeto de esta sociedad y tendrán la dirección ejecutiva de los mismos hasta su total terminación, no podrán ejercer por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros ninguna de las actividades mencionadas en la cláusula cuarta. — Los señores Cascales, y Nardelli quedan facultados para realizar operaciones coincidentes con las de esta sociedad por sí o asumiendo la representación de otras personas o sociedades. — Octava: El día treinta y uno de marzo de cada año se practicará un balance general e inventario teniendo presente para su formación las disposiciones exigidas por la Dirección General Impositiva. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten se deducirán las cantidades que se juzguen convenientes para cubrir riesgos, indemnizaciones o cualquier otra eventualidad el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el resto será distribuído entre los socios en un veinticinco por ciento para cada uno de ellos. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Los socios deberán formular sus observaciones a los balances-inventarios al pie de los mismos dentro de los diez días de la fecha en que fuera terminada su confección. — La firma de los socios sin observación alguna o el transcurso del plazo mencionado implica la conformidad con las operaciones que los mismos mencionen. — Novena: Las asambleas o reuniones de socios a efectos de considerar cualquier asunto relativo a la sociedad o al presente contrato, se celebrarán a convocatoria de cualquiera de los socios y todas las resoluciones que se tomen en las mismas serán resueltas por simple mayoría de votos salvo los casos en que la ley respectiva exige otra mayoría o unanimidad. — Cada cuota da derecho a un voto y es indivisible a los efectos del cómputo. — El voto de los socios deberá producirse personalmente o mediante poder o carta-poder. — Los acuerdos y decisiones que se tomen se harán constar en el libro de actas rubricado que la Sociedad llevará al efecto, debiendo los mismos ser firmados por los socios presentes. — Décima: Serán causas de la disolución total de la sociedad: a) La pérdida del cincuenta por ciento del capital social constatado en cualquier balance-inventario; b) El pedido de cualquiera de los socios componentes efectuado por telegrama colacionado y con treinta días de anticipación vencido este plazo la sociedad entrará en liquidación quedando prohibida la contratación y ejecución de nuevas operaciones. — Los socios retirarán su parte de capital y utilidades que pudieran corresponderles según los saldos de los libros y sin derecho a reclamación o indemnización alguna en concepto de "llave" o cualquier otro. — La liquidación y disolución social estará a cargo de los señores Cascales y Nardelli quienes actuarán en forma conjunta o separada con amplias facultades, sin perjuicio de los derechos de fiscalización que corresponderán a los demás socios. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios debiendo practicarse un balance a la fecha del fallecimiento o incapacidad para establecer el haber del causante o incapacitado, cuyo haber será entregado a sus derechohabientes en dos cuotas trimestrales con más el siete por ciento de interés anual. — Los herederos bajo una sola representación tendrán el contralor que establece la ley. — Los socios sobrevivientes por mayoría de votos podrán: a) Continuar con la sociedad adquiriendo a prorrata de acuerdo al capital aportado las cuotas del fallecido o incapacitado; b) Admitir la incorporación de los herederos bajo una sola representación; c) Reemplazar al socio fallecido o incapacitado por una o más personas quienes deberán suscribir o integrar las cuotas del mismo. — Décima Segunda: Cualquier diferencia entre los socios que surgiera por el funcionamiento o por la interpretación del presente será sometida a árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte en discordia, quienes en caso de desacuerdo en el fallo, designarán un tercero cuyo laudo será inapelable, en todo lo demás se someten a las disposiciones legales que rigen la materia. — Bajo las doce cláusulas que anteceden dejan constituída la referida sociedad obligándose a cumplir el presente conforme a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí y los testigos del acto don Antonio Eusebio Leyro y don Osvaldo Cardozo, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — R. Cascales. — Angel A. Nardelli. — José Carlos Paredes. — Vicente Pizzutto. — Antonio E. Leyro. — Osvaldo Cardozo. — Hay un sello. — Ante mí: Néstor F. Ramos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos sesenta y seis de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cuatro sellos de Ley numerados correlativamente del dos millones ochocientos noventa mil seiscientos noventa y seis al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 530.— e.17|6-Nº 53.056-v.17|6|57

INVERSIONES GENERALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jorge Alberto José Bardi, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia cinco mil quinientos ochenta y seis de esta Capital y Juan José Bardi, este último en nombre y representación de Juan Carlos Federico Weideman, norteamericano, mayor de edad, casado, con el mismo domicilio indicado, representación que acredita con el poder general que forma parte integrante de este acto y que fuera otorgado en la Ciudad de Buenos Aires, el nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres ante el escribano Mario W. López Magallanes y cuyo mandato continúa en vigencia, se conviene en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de conformidad con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "INVERSIONES GENERALES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier localidad del país o en el extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero podrá disolverse en cualquier tiempo si así lo dispone la mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Tercera: La Sociedad ya sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, tendrá por objeto: a) La compra y venta, importación y exportación de toda clase de materias primas, maquinarias, productos y mercaderías en general; b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones de cualquier naturaleza; c) La realización de toda clase de inversiones mobiliarias o inmobiliarias; d) Tomar participaciones en sociedades creadas o a crearse, de cualquier naturaleza jurídica. — Cuarta: La Sociedad tiene capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico no prohibido por las leyes que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto. Podrá así, sin que la siguiente mención tenga carácter taxativo, comprar, vender, explotar, arrendar, transferir, permutar, hipotecar y gravar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles; tomar dinero prestado, constituyendo cualquier clase de garantía o sin ellas; realizar toda clase de operaciones con instituciones nacionales, provinciales o municipales y privadas, o con particulares, especialmente con los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hi-

potecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro creado o a crearse; otorgar poderes generales o especiales y querellar. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional representado por treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. El señor Jorge Alberto José Bardi suscribe e integra en efectivo veinticinco cuotas o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y el señor Juan Carlos Federico Weideman suscribe e integra en la misma forma cinco cuotas o sea cinco mil pesos moneda nacional. — Sexta: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, indistintamente. En esa forma tendrán las más amplias facultades de administración y disposición, incluso los poderes especiales a que se refieren los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil. En ningún caso la firma social podrá ser comprometida en operaciones extrañas al objeto de la Sociedad, ni dada en garantía de terceros. Los Gerentes, en la forma prevista en este artículo, podrán otorgar poderes especiales para actuar en asuntos determinados a cualquier persona, sea o no socia de la firma. — Séptima: A los efectos de adoptar las resoluciones que de acuerdo con los preceptos de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco o de este contrato debe ser obejto de votación por parte de los socios, los gerentes harán la correspondiente citación por medio de telegrama colacionado con tres días de anticipación, por lo menos. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos computados en la forma que determina el artículo diez y nueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De todo lo considerado o resuelto se dejará constancia en un libro rubricado especialmente llevado al efecto. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre, o en la fecha que se fije al efecto, se practicará un Balance General e Inventario de la Sociedad, a fin de fijar las ganancias o pérdidas del ejercicio vencido, sin perjuicio de los balances de comprobación que los socios resuelvan realizar. Se entregará a cada uno de los socios una copia del balance y si dentro de los treinta días no mereciera objeción, se tendrá por aprobado. De las ganancias líquidas que resulte se deducirá: a) El cinco por ciento para la reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) Los fondos de reserva facultativa que los socios resuelvan efectuar; c) Del saldo que resulte se distribuirá el noventa por ciento al socio Jorge A. J. Bardi, y el restante diez por ciento al señor Juan Carlos Weidemann. Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los socios tendrán derecho a efectuar retiros mensuales, a cuenta de las utilidades en la forma y cantidades que ellos determinen, dejándose constancia en el libro de actas de la Sociedad. — Décima: En el supuesto que alguno de los socios decida ceder sus cuotas, deberá ponerlo en conocimiento, mediante telegrama colacionado, al otro socio, el que tendrá derecho preferente para adquirirlas al valor que resulte del último balance cerrado, computándose el valor llave. El pago deberá efectuarse en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días, con interés bancario. Cualquier divergencia que resulte de la operación del valor de las cuotas será sometida a la decisión del Tribunal Arbitral previsto en la cláusula Décima Tercera. El derecho de preferencia caducará a los treinta días de recibida la comunicación efectuada por el socio cedente. — Undécima: En los casos de producirse el fallecimiento o declaración de incapacidad de alguno de los socios, el sobreviviente o capaz, tendrá opción en admitir a los herederos del causante, los que deberán unificar su representación o al representante legal del incapaz, en su caso; o en su defecto, podrá adquirir las cuotas del causante o incapaz, haciéndose cargo del activo y pasivo, mediante el pago del monto que resulte de calcular el valor de las cuotas en la forma prevista en la cláusula anterior. En este último supuesto, el adquirente deberá efectuar el pago en los mismos plazos indicados en el artículo anterior, con interés bancario. La opción caducará a los treinta días de producido el fallecimiento o declaración de incapacidad. Vencido dicho plazo, los herederos o el representante legal del incapaz podrán incorporarse a la Sociedad o vender las cuotas a terceras personas. — Duodécima: En el caso de producirse la disolución de la Sociedad, la liquidación consiguiente será practicada por los socios Gerentes, los que actuarán en la misma forma que la indicada en la cláusula sexta. El producto que resulte será distribuído entre los socios a prorrata de las cuotas que tengan integradas. — Décima Tercera: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato, o en la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte con intereses encontrados. — Los nombrados, antes de entrar a conocer las cuestiones sometidas a su decisión nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — Si no hubiera acuerdo, el tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires o por la persona que éste designe. — Los árbitros fallarán dentro de los treinta días de nombrados y lo harán sin forma de juicio, después de oídas las partes y recibidas las pruebas que estimen conveniente. — El fallo será inapelable y la parte que se alce contra él pagará a la que lo acate, una multa de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Décima Cuarta: En cualquier tiempo por resolución de la mayoría de los socios, la sociedad podrá transferir su naturaleza jurídica en otra de las admitidas por la legislación vigente en el momento de decidirlo. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo texto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. — Entrelíneas: "se" Vale. — Sobrerraspado: "norteamericano" Vale.

Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 480.— e.17|6-Nº 53.136-v.17|6|57

CERVECERIA ALEMANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12); se hace saber por un día el siguiente edicto:

Venta de cuotas: Entre los señores José Santos del Fabro, argentino, casado; Eduardo Longo, argentino, casado; José Antonio Parra, español, casado; Blas Frade, español, soltero; Jesús Raúl García, cubano, casado; Domingo Vidal, español, casado; Jaime Vidal, español, casado; Israel Abraham, argentino, casado; José Pérez Vázquez, español, soltero, y Florindo Creo, español, soltero, por una parte, Manuel Camiño, argentino, soltero, por la otra; todos mayores de edad, únicos componentes de "CERVECERIA ALEMANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número tres mil seis, al folio diez y siete de Libro veintiocho de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y contratos de venta de cuotas inscriptos en el mismo Registro con fechas tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve al folio doscientos setenta y seis del Libro veintinueve de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número tres mil trescientos sesenta al folio cincuenta y dos del Libro treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; han convenido lo siguiente: Primero. El señor Manuel Camiño que posee en la sociedad sesenta y tres cuotas de Un mil pesos moneda nacional, cada una; cincuenta introducidas al formarse la sociedad y trece adquiridas a los ex socios Emilio Souto Andrade y Andrés Edmundo Velázquez, según escritura de tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, inscripta en el Registro Público de Comercio el seis de Noviembre del mismo año, bajo el número tres mil trescientos sesenta al folio cincuenta y dos del Libro treinta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, las vende, cede y transfiere en la proporción que se indica para cada uno de ellos, a los señores José Santos del Fabro, siete cuotas; Eduardo Longo, siete cuotas; José Antonio Parra, siete cuotas, y a Blas Frade, Jesús Raúl García, Domingo Vidal, Jaime Vidal, Israel Abraham, José Pérez Vázquez y Florindo Creo, seis cuotas a cada uno de los siete últimos nombrados. — Segundo: Esta venta la efectúa el señor Camiño por la suma total de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, recibiendo en el acto de firmar el presente la de Cuarenta mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, a su entera satisfacción y el saldo de Ochenta mil pesos moneda nacional en veintiséis pagarés de Tres mil pesos moneda nacional, cada uno, y uno por Dos mil pesos moneda nacional, con vencimientos al día primero de cada mes, a partir del primero de Mayo del año en curso, sin interés; otorgando el vendedor la más amplia y formal carta de pago. — Tercero: Esta operación se realiza con retroactividad al día primero del corriente mes de Abril y como consecuencia de la misma el señor Camiño queda totalmente desligado de la sociedad, declarando no tener nada que reclamar a la misma ni a sus componentes, por ningún concepto, ni éstos ni aquélla al vendedor, obligándose los firmantes a dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales para la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. — De conformidad, firman en Buenos Aires, a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Fabro. — Eduardo Longo. — D. Vidal. — José Parra. — Jaime Vidal. — Florindo Creo. — Manuel Camiño. — José Pérez. — Israel Abraham. — Jesús R. García. — Blas Frade. — Enmendado — 12 — Vale — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 210.— e.17|6|57-Nº 53.158-v.17|6|57

METELQUI
Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Manuel Humberto Cimino, argentino, casado, domiciliado en calle Catamarca 1945, y la señora América Elisa Apez, argentina, casada, domiciliada en Catamarca 1945, en su carácter de únicos socios de "METELQUI - INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída originariamente por contrato del 23 de marzo de 1955, inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de mayo del mismo año, bajo el número 867, al folio 214 del libro 28, modificado por contrato privado el 15 de diciembre de 1955, inscribiéndose la modificación en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1956, bajo el número 144, al folio 227, del libro 29 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y nuevamente modificada el 7 de junio de 1956, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de agosto de 1956, bajo el número 2,119, al folio 380 del libro 30 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado el día 1 de septiembre de 1956, modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el día 13 de noviembre de 1956, bajo el número 2.920, al folio 110, del libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en ampliar el capital social a la suma de un millón de pesos, conforme al balance debidamente certificado que se adjunta como parte integrante de este contrato; suscriben e integran el aumento de capital de pesos 430.000,00 a $ 1.000.000,00 el señor Manuel Humberto Cimino 570 cuotas, por la suma de $ 285.000,00, y la señora América Elisa Apez 570 cuotas, por la suma de $ 285.000,00, quedando modificado el artículo tercero en los siguientes términos: Artículo Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Un Millón De Pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos cada una, que han sido suscriptas e integradas conforme al balance adjunto. — Son titulares del capital el señor Manuel Humberto Cimino y la señora América Elisa Apez, que han suscripto e integrado un mil cuotas por un valor de Quinientos mil pesos cada uno; las cuotas de capital no podrán cederse a personas ajenas a la sociedad, sino con el consentimiento de todos los socios; en caso de insistir el socio cedente en la operación, los demás socios tienen derecho a adquirir esas cuotas a su valor nominal, cualquiera fuere el precio ofrecido por terceros; fuera de esta norma regirá el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete se firma el presente previa lectura y ratificación. — S|B. Metelqui - Industrial. Vale.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.17|6-Nº 53.168-v.17|6|57

NOVOBRA
Empresa Constructora

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se hace saber por un día:

Que por escritura del 27 de marzo de 1957, otorgada ante el escribano don Julián Aguirre Ocampo, se efectuaron las cesiones de cuotas de capital siguientes: Primero: La sociedad "S.E.I.C.O. Sociedad de Empresas Industriales y Comerciales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", Cedió ciento noventa y seis cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, que forman parte del capital de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación "NOVOBRA, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la forma siguiente: ciento cuarenta y una cuotas a la sociedad "Empresas Gagneraud Padre e Hijo" (Entreprises Gagneraud Pere et Fils); veinte cuotas a Marcelo (Marcel) Gagneraud; veinte cuotas a Francis Marcelo (Marcel) Gagneraud; cinco cuotas a Andrés Estrade; cinco cuotas a Raimundo Ivo (Raymond Yves) Aymard; una cuota a Rogelio Renato (Roger René) Gautier; una cuota a Santiago (Jacques) Abel Félix Chappuis; una cuota a Mauricio Emilio Desiderio María (Maurice Emile Desire Marie) Vouhé; una cuota a Luciano (Lucien) Víctor L'Hospitalier; y una cuota a Jorge Ernesto Taylor. Esta cesión se efectuó a razón de trescientos pesos por cada cuota, equivalente a tres mil francos franceses cada una, o sea por el precio total de cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional, abonado al contado. Dicha cesión incluye también el usufructo de dichas cuotas a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Y Segundo: La sociedad denominada "Société Nouvelle de Constructions et de Travaux" (Nueva Sociedad de Construcciones y Obras), Cedió a la sociedad "Empresas Gagneraud Padre e Hijos" (Entreprises Gagneraud - Pere et Fils) ciento noventa y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, totalmente integradas, que forman parte del capital de la sociedad "Novobra, Empresa Constructora, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta cesión se realizó a razón de trescientos pesos por cada cuota, equivalente a tres mil francos franceses cada una, o sea por el precio total de cincuenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional, abonado al contado. Dicha cesión incluye, además, el usufructo de esas cuotas a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 140.— e.17|6-Nº 53.182-v.17|6|57

E. CANALI, CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"E. Canali Construcciones" - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día que por documento privado los señores Domingo J. Olivella y Eugenio Canali, cedieron y transfirieron a favor de la señora Carmen Margarita Sábato de Espil las cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que por partes iguales poseían en la sociedad "E. CANALI CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y por el precio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, a razón de setenta y cinco mil pesos de igual moneda por cada doscientas cuotas.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.17|6-Nº 53.200-v.17|6|57

VIOLIN BAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, secretaría del suscripto, se hace saber por el término de un día, que han sido designados los Sres. Francisco Julio Maimone, Domingo Tulio Bianco, Jaime Morell y Miguel Palermo, como socios gerentes de "VIOLIN BAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el Sr. Domingo Tulio Bianco como socio gerente de "Ampibar Sociedad de Responsabilidad Limitada", según resulta del acta de la reunión celebrada con fecha 6 de febrero de 1957.

Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 50.— e.17|6-Nº 53.183-v.17|6|57

OLEOGINOSOS RUISEÑOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre doña María González de Santesteban, argentina, casada; don Agustín Santesteban, argentino, casado; don Omar Edgar Santesteban, argentino, casado; los tres domiciliados en la calle Marcos Sastre Nº 4757, Capital; y don Eduardo Angel Carrano, argentino, soltero, domiciliado en la calle Charcas Nº 1253, de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: Es motivo de la presente convención el contrato de la razón social "OLEAGINOSOS "RUISEÑOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída entre ellos, por contrato privado de fecha 26 de abril de 1954, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 5 de octubre de 1954, bajo el Nº 2.446, al folio 434, del Libro 26 de Sociedades de Resp. Ltda. — Segundo: De entero y común acuerdo, los socios resuelven aumentar el capital social a la suma de un millón de pesos moneda nacional, importando dicho aumento, con respecto al capital primitivo, la suma de seiscientos noventa mil pesos moneda nacional, que los socios suscriben y aportan en la siguiente proporción: doña María González de Santesteban, la suma de ciento sesenta mil pesos m|nacional, o sean ciento sesenta cuotas; don Agustín Santesteban, la suma de ciento sesenta mil pesos m|nacional, o sean ciento sesenta cuotas; don Omar Edgar Santesteban, ciento sesenta mil pesos, o sean ciento sesenta cuotas; y don Eduardo Angel Carrano, doscientos diez mil pesos m|nacional, suscribe documentos a favor. Los referidos aportes están integrados así: el de doña María González de Santesteban, por la suma de $ 94.662,05 m|n., importe de su cuenta particular en la sociedad, según Balance practicado el 31 de diciembre de 1956, que se transfiere a la cuenta capital y por el saldo de $ 65.337,95 m|nacional, sucribe documentos a favor de la sociedad; el de don Agustín Santesteban por la suma de $ 87.284,90 m|n., importe de su cuenta particular en la sociedad, de acuerdo al mismo Balance, que transfiere a la cuenta capital; y por el saldo de $ 72.715,10 m|n., suscribe documentos a favor de la sociedad; el de don Omar Edgar Santesteban, por la suma de $ 13.467,22 m|n., importe de su cuenta particular en la sociedad, de acuerdo al mismo Balance, que se transfiere a la cuenta capital; y por el saldo de $ 146.532,78 m|nacional, suscribe documentos a favor de la sociedad; y el de don Eduardo Angel Carrano, por la suma de $ 70.712 m|n., importe de su cuenta particular en la sociedad, de acuerdo al mismo Balance, que transfiere a la cuenta capital; y por el saldo de $ 139.288 m|n., suscribe documentos a favor de la sociedad. En consecuencia, el capital social de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, corresponde a los socios en la siguiente proporción: doña María González de Santesteban, $ 230.000 m|n., o sean 230 cuotas; don Agustín Santesteban, $ 230.000 m|nacional, o sean 230 cuotas; don Omar Edgar Santesteban, $ 230.000 m|n., o sean 230 cuotas; y don Eduardo Angel Carrano, $ 310.000 m|n., o sean 310 cuotas. — Tercero: Los socios resuelven introducir modificaciones en las cláusulas tercera y octava del contrato originario, las que en lo sucesivo quedarán así redactadas: "Tercera": Se prorroga la vigencia de la sociedad por el término de cinco años, a contar desde el día 1º de enero de 1957, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, dándose por válidos todos los actos, obligaciones y contratos celebrados por la sociedad con anterioridad al 1º de enero de 1957. Si noventa días antes del vencimiento del término de vigencia establecido, ninguno de los socios expresare su voluntad en contrario, mediante notificación fehaciente, la sociedad se prorrogará automáticamente por períodos anuales" — "Octava: (Se agrega al final de esta cláusula) Asimismo, cede el uso de la Marca de Comercio "Juventud", inscripta a su nombre en el Registro de la Propiedad Industrial, para distinguir artículos de la Clase 22, bajo el Nº 330.525". — Cuarto: Las demás cláusulas del primitivo contrato quedan sin modificación alguna, salvo lo dispuesto sobre el aumento del capital social, en la forma convenida precedentemente. — En prueba de conformidad, se firma este ejemplar único, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — M. G. de Santesteban. — A. Santesteban. — O. E. Santesteban. — E. A. Carrano.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 280.— e.17|6-Nº 53.097-v.17|6|57

JOSE LLORENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Doctor Luis M. Pomés, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de: "JOSE LLORENS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha elevado su capital social a la suma de novecientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, con

retroactividad al primero de enero del año en curso, cubriendo el aumento de cien mil pesos, en la siguiente forma: "Cintil, Sociedad en Comandita por Acciones", setenta mil pesos o sea setenta cuotas; don José Eduardo Llorens Pastor, diez mil pesos o sea diez cuotas; don Abelardo Cordero, diez mil pesos o sea diez cuotas; don Germán Lorenz, cinco mil pesos o sean cinco cuotas; don Juan Mefano, dos mil pesos o sean dos cuotas; don José Mirabet Muñoz, tres mil pesos o sea tres cuotas. Esas cuotas están totalmente integradas y sus importes provienen de los créditos que cada uno de los socios tienen a su favor en sus cuentas particulares en la sociedad, según balance general practicado el día primero de enero último. Todo lo precedente surge de la Escritura de fecha ocho de abril del año en curso pasada ante el Escribano don Lorenzo Mira.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.17|6-Nº 53.115-v.17|6|57

GARUTI Y LENZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Augusto F. A. Rossi, con fecha 8 de marzo de 1957, la sociedad "GARUTI y LENZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado prorrogado por el término de dos años, el término de duración de la misma, a partir del primero de abril del año corriente, quedando en consecuencia establecido su vencimiento el treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.17|6-Nº 53.140-v.17|6|57

INSUPLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 20, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores D. Moisés Zelic Lebendiker; D. Abraham Patlayan; D. Isidoro Grinberg; D. Salomón Lebendiker y D. Samuel Lebendiker, en su carácter de únicos socios de "INSUPLAST" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen y establecen: 1º: Habiendo vencido el 7 de enero de 1957 el plazo establecido en el contrato social que los vincula, de mutuo acuerdo y conformidad resuelven: Prorrogarlo por el término de 10 años y mantenerlo vigente hasta el 6 de enero de 1967, declarando ratificadas y válidas todas las gestiones, tramitaciones y demás actos cumplidos hasta el presente. — 2º. Luego de transcurridos los 2 primeros ejercicios, a partir de la fecha indicada, cualesquiera de los socios podrá optar por retirarse de la sociedad, notificando su decisión por lo menos con un preaviso de 90 días antes de la fecha de cierre de cada ejercicio anual, mediante constancia por escrito o notificación telegráfica, dirigida a los demás otorgantes. — 3º: Se establece que todos los socios revisten y son designados en calidad de gerentes; y, que el uso de la firma social está a cargo de dos cualesquiera de éstos en forma conjunta y simultánea, ejerciéndola con la misma amplitud prevista y autorizada por el Art. 16 de la ley 11.645, con la única restricción de no ser admisible su empleo para usos personales, ajenos a la sociedad ni para otorgar avales, fianzas ni garantías para terceros. — 4º: Quedan en todo su vigor y subsistiendo plenamente las demás cláusulas y disposiciones contractuales que no son expresamente modificadas por la presente, y que a mayor abundamiento se dan aquí por reproducidas. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad para constancia, así lo otorgan y firman en Bs. Aires, a los seis del mes de marzo de 1957. — E.l.: "son", Vale. marzo. Vale. — M. Z. Lebendiker, I. Grinberg, A. Patlayan, S. Lebendiker, S. Lebendiker.

Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 130.— e.17|6-Nº 53.151-v.17|6|57

OLIVARES, CABILDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 25 de marzo de 1957, el señor Roberto Jorge Tomá, cede y transfiere ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las cien que tiene y le corresponden en la sociedad "OLIVARES, CABILDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: sesenta cuotas a favor de la señora Francisca Ida Zaffaroni de Toma, diez cuotas a favor de doña Marta Adelina Toma de Moncada y diez cuotas a favor de doña Aída Toma. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas sexta, décima y undécima del contrato de la referida sociedad, en la siguiente forma: Sexta. El capital se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de mil pesos cada una. Dichas cuotas, deberán ser integradas totalmente y en la siguiente proporción: cien cuotas para el socio señor Juan Tollán, cien cuotas para el socio señor Mansur Lutfi, sesenta cuotas por la socia Francisca Ida Zaffaroni de Tomá, veinte cuotas por el socio Roberto Jorge Tomá, diez cuotas por la socia señora Marta Adelina Tomá de Moncada y diez cuotas por la socia señorita Aída Toma. Dicho capital se encuentra representado por mercaderías, muebles, útiles y dinero efectivo, según así resulta del balance practicado entre las partes, con fecha veinte de junio de mil novecientos cincuenta y seis y que se considera parte integrante del presente contrato. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de un millón de pesos moneda nacional, por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta setecientas cuotas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que éstos no se interesen por ellas, podrá admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime de los socios existentes. — Décima. Las utilidades líquidas y realizadas, después de efectuadas las reservas técnicas de amortización que se estimen convenientes, se distribuirán en la siguiente forma: el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta llegar a un diez por ciento del capital social, y el saldo se distribuirá entre los socios, en proporción al capital de cada uno de ellos. — Undécima: Las pérdidas que arrojare el balance anual serán soportadas por los socios en proporción a su capital, en caso de pérdidas del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad, que deberá serlo dentro de los treinta días subsiguientes a la aprobación del balance anual que resultare esa pérdida. Raspado: contrato, socios, siempre, Vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 190.— e.17|6-Nº 53.117-v.17|6|57

CYDEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 17, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Constante Rivabella, italiano, casado, domiciliado en ciudad de La Paz 2634, por una parte, José Parato, italiano, soltero, domiciliado en Charcas 5120, por otra parte y Folco Guidi, italiano, soltero, domiciliado en Guayaquil 725, por otra parte, todos comerciantes y mayores de edad se convienen lo siguiente: Primero: El Sr. Constante Rivabella vende, cede y transfiere al señor José Parato y éste le compra ochenta de las cien cuotas de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en el capital de la razón social "CYDEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio, el 5 de septiembre de 1939, bajo el Nº 358, al folio 31, del Libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, siendo modificado y prorrogado por los contratos inscriptos el 20 de abril de 1943 (Nº 312, folio 430, Libro 6), 26 de agosto de 1949 (Nº 1609, folio 112, Libro 17), 16 de agosto de 1951 (Nº 2169, folio 483, Libro 20), 9 de agosto de 1954 (Nº 1814, folio 340, Libro 26), 20 de junio de 1955 (Nº 1319, folio 381, Libro 27) y 18 de abril de 1956 (Nº 840 folio 200, Libro 30) y vende, cede y transfiere al señor Folco Guidi y éste le compra las veinte cuotas restantes de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una que le corresponden en la sociedad referida, comprendiéndose en la cesión la parte que el Sr. Constante Rivabella corresponde en las reservas sociales y todos los derechos inherentes a su calidad de socio, quedando así desligado de la sociedad y declarando no tener reclamación alguna que formular ni a la misma ni a sus cesionarios. — Segundo: Como consecuencia de las cesiones a que se refiere el presente, quedan como únicos actuales integrantes de "Cydea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores José Parato y Folco Guidi, con ciento ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el primero y con veinte cuotas de igual valor el segundo, quienes acuerdan proseguir el giro de la entidad conforme a los términos del contrato inscripto el 20 de junio de 1955, con la única salvedad de que la gerencia y uso de la firma social estará a cargo exclusivo del señor José Parato y dejan constancia de que ni personalmente ni por "Cydea, Sociedad de Responsabilidad Limitada" tienen reclamación alguna que formular al señor Constante Rivabella. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, extendidos en los sellos de m$n. 1.— número 222.247 y Nº 222.248, ambos con sus habilitaciones correspondientes, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de mayo de 1957. — C. Rivabella. — J. Parato. — F. Guidi. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 170.— e.17|6-Nº 53.120-v.17|6|57

EMPRESA AUXILIAR MARITIMA

Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Augusto F. A. Rossi, con fecha once de diciembre de 1956, la sociedad EMPRESA AUXILIAR MARITIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCERA Y DE MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" viene a dejar sin efecto el aumento de capital social, que se había celebrado por escritura de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, quedando establecido en la suma primitiva de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas, de un valor nominal de mil pesos cada una. Asimismo se deja sin efecto la modificación que hicieron del artículo cuarto del contrato social, que los rige, acomodándolo al referido aumento de capital y que ahora en virtud de la presente ya no tiene objeto, por lo cual dicho artículo recupera su primitiva redacción. Igualmente los socios hacen constar que ya han retirado el aporte que habían efectuado oportunamente a los fines del referido aumento de capital social, no teniendo, en consecuencia, nada que reclamar ni que reclamarse mutuamente por dicho concepto. Entre líneas: to cincuenta. Raspado: dicho igualmente, Vale. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.17|6-Nº 53.128-v.17|6|57

SEÑERA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, el señor Carlos Alberto Linares vende, cede y transfiere a don Emilio Nicolás de Anchorena las cien cuotas de capital que tenía y le correspondían en el capital de "Señera, Construcciones, Sociedad de Responsabilidad Limitada; el señor Carlos Alberto Palacio vende, cede y transfiere cincuenta cuotas que tenía en el capital de la mencionada sociedad a la señora Elida María Baccigalupo de Hiba y el señor Hernando Jaiñaga vende, cede y transfiere las cincuenta cuotas que tenía y le correspondían en el capital de la nombrada sociedad a la señorita Blanca Ramona Perotti. En consecuencia, SEÑERA, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituída por los consocios señores: "Baccigalupo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", representada por Piero Baccigalupo, poseedora de seiscientas cuotas de capital por un valor de quinientos pesos moneda nacional cada una, con su aporte inicial de trescientos mil pesos moneda nacional; Emilio Nicolás de Anchorena, poseedor de doscientas cuotas de capital de un valor de quinientos pesos moneda nacional cada una, por un valor de cien mil pesos moneda nacional; Pier Luis Baccigalupo, poseedor de cincuenta cuotas de capital de un valor de quinientos pesos moneda nacional cada una por un valor de veinticinco mil pesos de igual moneda; Domingo Antonio Castellucci, poseedor de cincuenta cuotas de capital de un valor de quinientos pesos moneda nacional cada una por un valor de veinticinco mil pesos de la misma moneda; Elida María Baccigalupo de Hiba poseedora de cincuenta cuotas de capital de un valor de quinientos pesos moneda nacional por un valor de veinticinco mil pesos de igual moneda y Blanca Ramona Perotti, poseedora de cincuenta cuotas de capital de un valor de quinientos pesos moneda nacional por un valor de veinticinco mil pesos de la misma moneda y cuyos montos de cuotas de capital ascienden a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, capital de la sociedad. Con el ingreso a la sociedad de la consocia Blanca Ramona Perotti, ésta integra a los consocios que ejercen la administración, quedando así modificada la cláusula séptima del contrato constitutivo de la sociedad, siendo sus administradores los consocios Domingo Antonio Castellucci, Pier Luis Baccigalupo y Blanca Ramona Perotti, con las mismas e iguales atribuciones contenidas en la citada cláusula que se ratifica en todas sus partes. Entrelíneas: de, de. Vale. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 160.— e.17|6-Nº 53.159-v.17|6|57

IMPRENTA J. M. RAMOS MEJIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre doña Dina Salomón de Fridman y don Roberto Enrique Fridman, argentinos, casados, mayores de edad, domiciliados en Loyola cuatrocientos ochenta, convienen: con efectos a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y siete, resuelven transformar el establecimiento que gira, bajo el exclusivo nombre del señor Roberto E. Fridman y con la denominación comercial de "Imprenta J. M. Ramos Mejía", en la dirección expresada, en una Sociedad de Responsabilidad Limitada que continuará con su giro, asumiendo su activo y pasivo e incorporando en calidad de socia a doña Dora S. de Fridman, bajo las estipulaciones siguientes: Primero: Queda constituída la firma "IMPRENTA J. M. RAMOS MEJIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede y asiento legal en Buenos Aires, actualmente en Loyola cuatrocientos ochenta o donde en el futuro se determine, sin perjuicio de organizar establecimientos, depósitos, agencias y sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: El término de duración se fija en diez años. Podrá anticiparse o prorrogarse su vencimiento, disolverse parcial o totalmente, así como resolver el retiro, separación o exclusión, cambio o aumento de socios, por decisión de la asamblea o en los casos previstos más adelante. — Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a todo lo concerniente a las artes gráficas, librerías, papelería, compra-venta, importación, exportación, fabricación inclusive de máquinas, maquinarias, motores, automotores y demás actividades anexas y conexas en todas sus fases de producción, por cuenta propia y|o de terceros, comisiones, representaciones, regalías, transformaciones y principalmente prosiguiendo con el giro de la empresa transformada en la presente, asumiendo su activo y pasivo. Para tal fin podrá realizar y otorgar cuantos actos jurídicos, contratos, trámites y gestiones consideren convenientes o necesarios, compra-venta, arrendamiento, permutas y locación de bienes muebles e inmuebles, con o sin garantías reales, personales o prendarias, y operando en tal extensión inclusive con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Municipal de Buenos Aires y todo otro oficial, particular o mixto, presente o futuro. — Cuarto: El capital social se fija en un millón de pesos curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas como sigue: la señora de Fridman, cincuenta por cincuenta mil pesos y el señor Fridman, novecientos cincuenta por novecientos cincuenta mil pesos, quedando totalmente integradas en este acto con el haber correspondiente a cada uno de los contratantes, en la firma transformada en la presente, según balance firmado separadamente. — Quinto: La dirección y administración de los negocios sociales, queda reservada al Gerente General, para cuyo cargo queda designado el socio don Roberto E. Fridman, con la asistencia y colaboración de la señora Dora S. de Fridman, a quien igualmente se designa en calidad de Gerente. — Sexto: El uso de la firma social, queda reservado al Gerente General don Roberto E. Fridman, quien lo hará empleando su nombre personal precedido de la razón social. Podrá utilizarla con la máxima amplitud prevista y autorizada por el artículo diez y seis de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco, sin otra limitación que la de no poder emplearla para asuntos particulares, ajenos a la sociedad, ni para otorgar avales, fianza o garantías para terceros. En el mismo grado, extensión y con las limitaciones precedentemente anunciadas, esta facultad de la firma social estará a cargo de la Gerente señora doña Dina S. de Fridman, en la misma extensión y alcance. — Séptimo: Al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general del ejercicio económico. Previa afectación del cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal, hasta completar diez por ciento del capital social, las utilidades líquidas y realizadas, así como en su caso las pérdidas, serán distribuídas entre los socios a prorrata del capital suscripto e integrado y podrán ser retiradas en la época y proporción determinadas por la asamblea anual, conforme las posibilidades del desenvolvimiento financiero social, no pudiendo ser aplicados los saldos no distribuídos para integrar las cuotas suscriptas, salvo resolución de carácter general de la asamblea. — Octavo: En caso de producirse pérdidas podrán resolverse imputarlas a una cuenta especial para ser amortizada con futuras utilidades. Si alcanzaran a más del quince por ciento del capital suscripto, se citará a una reunión extraordinaria para decidir la continuación o liquidación. De resolverse la liquidación ésta quedará a cargo del Gerente General, y en caso de renuncia, imposibilidad o dificultad del mismo, por el árbitro designado más adelante; debiendo ajustarse su ejecución a las bases y demás estipulaciones determinadas en tal oportunidad. Si hubiera socios representantes de más del cincuenta por ciento del capital, dispuestos a continuar la sociedad, asumiendo su activo y pasivo, los restantes deberán ceder sus cuotas, conviniéndose la forma y monto para el pago del haber que resultare corresponder a los salientes. — Noveno: Sin perjuicio de las reuniones periódicas, a pedido de cualesquiera de los socios, para asuntos de interés social, se establece como obligatoria una reunión anual como mínimo, para la consideración y aprobación del balance general, y demás asuntos incluídos a pedido de un gerente, debiendo celebrarse dentro de los noventa días de concluído cada ejercicio. Para funcionar y adoptar decisiones válidas, se requiere la presencia y el voto favorable de más del cincuenta por ciento del capital social. Dentro de estos principios la asamblea es soberana para tratar y decidir todo asunto sometido a su consideración, inclusive para la modificación de cualquier acto constitutivo del presente, ampliación del capital, número de socios o gerentes, así como la disminución, separación, exclusión o sanción de los mismos. De lo resuelto en cada caso se dejará constancia en el libro de actas rubricado, donde firmarán su asistencia los comparecientes y las medidas aprobadas serán de cumplimiento obligatorio para todos los socios presentes o ausentes. Contra las mismas sólo cabrá el recurso arbitral de la cláusula décima cuarta. — Décimo: En caso de fallecimiento se unificará personería. En esta situación o las de incapacidad, imposibilidad o impedimento para desempeñar sus funciones alguno de los gerentes, sus representantes o éstos harán saber a la sociedad si desean continuar en la misma, mediante comunicación telegráfica. Dentro de los sesenta días posteriores, la sociedad tendrá derecho de resolver en una asamblea si acepta tal situación, la de su reemplazo por un representante, o de resolver su retiro y separación, haciendo ceder sus cuotas. — Décimo Primero: Por ser el entendimiento, la afinidad, capacidad, armonía, comprensión y contracción para el desenvolvimiento social, las razones única y esencial de la formación de la presente y la incorporación de cada uno de los contratantes, se establece para éstos la prohibición absoluta de ceder, transferir, afectar, gravar ni trabar de modo alguno las cuotas sociales o en favor de terceros. No será admitida la incorporación de extraños, por ningún título y ante cualesquiera de tales situaciones o toda otra que pudiera presentarse, únicamente podrán ser cedidas a los restantes contratantes, o como se disponga por la asamblea. — Décimo Segundo: En todos los casos de retiro, separación o exclusión de algún socio, o cesión de cuotas, dentro de los treinta días de acordada tal situación, se procederá a opción de la sociedad, por uno de los siguientes sistemas. A) practicar dentro de los sesenta días un balance general; B) realizarlo a la fecha de cierre del ejercicio económico C) aplicar, al período transcurrido, proporcionalmente los mismos resultados del ejercicio económico precedente. En tales casos, para poder determinar el haber correspondiente a las cuotas salientes sobre los valores del inventario, y que arroje el balance pertinente, se computará, como única y total llave general del negocio, plusvalía, prima y|o mejora y demás conceptos, una suma equivalente al de los dos tercios de los tres últimos ejercicios. El haber resultante, de tal modo, le será abonado al saliente en nueve cuotas iguales y consecutivas, la primera dentro de los treinta días de haber sido determinado y aprobado aquél y, el resto, escalonadamente cada tres meses, firmándose pagarés con el siete por ciento de interés anual, siendo el plazo en favor del deudor, quien podrá anticipar sus pagos, debiendo ser aceptados por el acreedor. — Décimo Tercero: La presente podrá ser transformada en cualquier momento en otra, ya sea en comandita, por acciones, colectiva, anónima o de cualquier otra naturaleza, con el mismo, mayor o menor capital. — Décimo cuarto: Toda duda, desacuerdo, divergencia o dificultad que pudiera surgir con motivo o en ocasión del presente, durante o después de su vigencia; se refiera o no a la disolución, liquidación, o a los actos relativos o provenientes de las mismas; aprobación de balances; de-

cisiones de las asambleas; y|o con relación a un socio, gerente o sus herederos o sucesores, así como entre éstos, situaciones derivadas de la imposibilidad de obtener quórum, o mayoría necesaria para aprobar resoluciones; medidas o sanciones con relación a los socios, sus herederos o sucesores; interpretar, aplicar o resolverse cualquier duda sobre los alcances y extensión de las disposiciones del presente; para actuar en las situaciones previstas precedentemente en este contrato, y en general para resolver toda otra cuestión que pudiera suscitarse, sin limitación alguna, por ser la precedente enunciación, simplemente ilustrativa y no taxativa, será resuelta por arbitraje, renunciando los socios por sí, sus herederos, sucesores y representantes a recurrir irrevocablemente a la vía judicial. A ese objeto queda designado árbitro arbitrador, amigable componedor único el señor Mauricio Fridman, quien deberá laudar la situación sometida a su resolución dentro de los quince días de concluida de producir la prueba que, en su caso se disponga recibir. Su fallo será inapelable, hará cosa juzgada, siendo de cumplimiento obligatorio. A pedido de cualquier socio podrá concurrir a las asambleas en cuyo caso las presidirá. Quien se encuentre desconforme con alguna resolución deberá recurrir al árbitro, mediante comunicación telegráfica, o por escrito bajo constancia, en el acto de adoptarse o dentro del plazo máximo de diez días, pasado cuyo término la misma quedará firme y sin discusión ni observación futura. — Concuerda con todo lo convenido de mutuo acuerdo y conformidad, y para constancia, previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete. Roberto Enrique Fridman. Dina S. de Fridman. — Buenos Aires, abril 23 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 630.— e.17|6-Nº 53.153-v.17|6|57

PALACE HOTEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.000.—), dividido en mil cuatrocientos (1.400) cuotas de capital de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) cada una, que los socios suscriben en partes iguales a razón de setecientas cuotas de capital (700) cada uno de ellos, representativas de setecientos mil pesos moneda nacional (pesos 700.000.— m|n.), y que aportan cada uno de la siguiente manera: trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 350.000), valor asegurado como parte de su propiedad en el Hotel sito en la Avenida Bartolomé Mitre esquina 16 de Miramar (Provincia de Buenos Aires); cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|nacional), en efectivo cada uno y en este acto; y el saldo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) se obligan a reintegrarlos respectivamente cuando las necesidades de la sociedad lo requieran. — Antonio González. — José Araujo. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 90.— e.17|6-Nº 53.016-v.17|6|57

EMPRESA CONSTRUCTORA PROVENZANI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 7 de abril de 1952, el señor Renzo de Bonis, cede al señor Luis Provenzani, mil setecientas cincuenta cuotas de capital de cien pesos cada una, y al señor Alejandro Provenzani, cede también mil setecientas cincuenta cuotas de capital de cien pesos cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "EMPRESA CONSTRUCTORA PROVENZANI. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.17|6-Nº 53.046-v.17|6|57

E F E

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot con fecha 8 de Abril de 1957, ha sido aumentado el capital de la sociedad "EFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, a la cantidad e trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, modificándose por lo tanto la cláusula cuarta del contrato de la referida sociedad que en lo sucesivo regirá en la siguiente forma: Cuarta. El capital social queda fijado en la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota, estando totalmente suscripto e integrado por ambos socios en la siguiente proporción: Socio señor Helmuth Federic, ciento noventa y cinco cuotas, y socio señor Guillermo Isaak, ciento cincuenta y cinco cuotas.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 70.— e.17|6-Nº 53.083-v.17|6|57

LA HERRADURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día que según documentos privados de fechas 24 de abril y 9 de mayo ambos del año 1957, LA HERRADURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado su contrato social en la siguiente forma: Primero: El socio Felipe Marcovich cede por partes iguales a los socios Lauro Fontan, Antonio Buffi, Domingo Lannutti y Agapito Sánchez sus treinta y siete cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una con que integraba el capital social, quedando totalmente desvinculado y sin nada que reclamar. — Segundo: Se conviene en aumentar el capital social en la suma de tres mil pesos moneda nacional siendo dicha suma integrada en dinero efectivo en partes iguales por los socios Lauro Fontán, Antonio Buffi, Domingo Lannutti y Agapito Sánchez, quedando en consecuencia el capital social fijado en la suma de doscientos sesenta y dos mil pesos moneda nacional dividido en doscientas sesenta y dos cuotas de mil pesos cada una, integrado por los socios Lauro Fontán, Antonio Buffi, Agapito Sánchez y Domingo Lannutti con la cantidad de cuarenta y siete cuotas cada uno y los socios José Manuel Vega y Nicolás Di Benedetto con treinta y siete cuotas cada uno. — Tercero: Se conviene en que las utilidades o pérdidas que se produjeren serán distribuídas y soportadas en proporción al capital aportado por cada uno de los socios.

Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 53.080-v.17|6|57

EMEN RADIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Luis María Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Miguel P. C. Barbot con fecha 4 de Abril de 1957, el señor Emilio Longhi, cede, vende y transfiere a favor del señor Antonio Pagano, todas las cuarenta cuotas de capital social de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "EMEN RADIO - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión el señor Emilio Longhi renuncia al cargo de Gerente que desempeñaba en la referida sociedad.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 50.— e.17|6-Nº 53.082-v.17|6|57

TEXTIL F.A.E.M.

Comercial e Industrial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital Federal, Doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 13, del Dr. Pedro R. Taranco, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de Abril de 1957, entre don Modesto Piñeiro, hijo, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 4339, por una parte, y los Señores Nemesio Alonso, casado, español, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 4119, don Bacardi Giráldez, casado, argentino, don Rodolfo Giráldez, casado, argentino, don José María Giráldez, casado, argentino y don Francisco Giráldez, casado, argentino, domiciliados en la calle Molière Nº 859, de la Capital, por la otra, convienen lo siguiente: Primero: Que con fecha 28 de Mayo de 1948, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que giraría bajo la denominación de "TEXTIL F. A. E. M. COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L.", la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de julio de 1948, bajo el Nº 962, al folio 432, del Libro 14 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El capital social se fijó en la cantidad de trescientos diez y seis mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil ciento sesenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma: Don Nemesio Alonso, mil seiscientas cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional, don Bacardi Giráldez, seiscientas treinta cuotas o sean sesenta y tres mil pesos moneda nacional, don Rodolfo Giráldez, ciento cuarenta y cinco cuotas o sean catorce mil quinientos pesos moneda nacional, don José María Giráldez, veinticinco cuotas o seas dos mil quinientos pesos moneda nacional, don Francisco Giráldez, diez cuotas o sean mil pesos moneda nacional y don Modesto Piñeyro, hijo, setecientos cincuanta cuotas o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Con fecha 31 del mes de Marzo de 1955, se elevó el capital social de trescientos diez y seis mil pesos moneda nacional a un millón de pesos moneda nacional, aportándose el capital en la siguiente proporción: El señor Nemesio Alonso, tres mil setecientos setenta y dos cuotas, o sea trescientos setenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional, don José María Giráldez, doscientas acciones o sea veinte mil pesos moneda nacional, don Bacardi Giráldez, dos mil ciento catorce acciones o sea doscientos once mil cuatrocientos pesos moneda nacional, don Rodolfo Giráldez, mil seiscientas cuarenta y siete acciones, o sea ciento sesenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional, don Modesto Piñeiro, dos mil sesenta y siete acciones o sea doscientos seis mil setecientos pesos moneda nacional, y el señor Francisco Giráldez, doscientas cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. Esa reforma se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 22 de Abril de 1955, bajo el número 749, Folio 196, Libro 28 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Con fecha 25 de febrero de 1957, se prorrogó el contrato social por un año más. — Segundo: El señor Modesto Piñeiro (h.) por la presente hace cesión de las dos mil sesenta y siete cuotas de su propiedad, a los demás socios en la proporción siguiente: Seiscientas veinte acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al señor Nemesio Alonso, seiscientas veinte acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al señor Bacardi Giráldez, seiscientas veinte acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al señor Rodolfo Giráldez, ciento cuatro acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al señor José María Giráldez y ciento tres acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al señor Francisco Giráldez. La transferencia se realiza por la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 350.000.— m|n. c|l.), cuya suma pagarán los compradores en cuotas mensuales de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.— m|n.) cada una, y en la proporción de lo adquirido, a partir del día 10 de Junio de 1957, con un interés del nueve por ciento anual (9 o|o) liquidado en cada mensualidad que se le abone, firmando pagarés. Los beneficios de lo cedido desde el veintiocho de Febrero de 1957, son de propiedad exclusiva de los cesionarios. — Tercero: Desde la fecha deja de ser socio don Modesto Piñeiro, hijo, y declara no tener reclamo alguno que formular y los cesionarios señores Nemesio Alonso, Bacardi Giráldez, Rodolfo Giráldez, José María Giráldez y Francisco Giráldez, aceptan la cesión de cuotas de capital, hecha a su favor por el señor Modesto Piñeiro, hijo, en la forma expresada, y la consiguiente subrogación de derecho y obligaciones sociales, y queda suprimida del contrato constitutivo de sociedad la estipulación referente al socio salfente y lo desligan de toda responsabilidad ulterior en virtud de esta cesión. — Cuarto: Habiendo dejado de pertenecer a la Sociedad el señor Modesto Piñeiro (h.) pasa a integrar la gerencia y la representación legal de la sociedad en los actos y contratos que celebrara el socio señor Rodolfo Giráldez, con los mismos derechos, facultades y atribuciones del socio saliente señor Modesto Piñeiro (h.) y los acordados en el artículo quinto del contrato social. Previa lectura y ratificación se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar ut-supra. — Modesto Piñeiro, Nemesio Alonso, Rodolfo Giráldez, Bacardi Giráldez, José María Giráldez, Francisco Giráldez.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 310.— e.17|6-Nº 53.091-v.17|6|57

CONDAIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores Manuel Larin, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Salvadores seiscientos ochenta y siete e Isidoro Morón, turco, casado, domiciliado en la calle Acevedo quinientos veinticuatro, de esta Capital, ambos mayores de edad, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CONDAIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la Avenida Leandro N. Alem seiscientos noventa y tres, cuarto piso, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier clase de representación, ya sea en el país o en el exterior. — Segunda: El objeto social es dedicarse a la explotación de talleres metalúrgicos y electromecánicos y, en general, a la comercialización, industrialización, fabricación, importación, exportación y compra-venta de artículos del ramo, como asimismo, a cualquier otro negocio que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Tercera: El término de duración se fija en cinco años, con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo disolverse en cualquier época por voluntad de los socios, con un aviso previo de sesenta días mediante telegrama colacionado o renovarse a su vencimiento. — Cuarta: El capital será de Doscientos Mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en partes iguales. Dicho capital se divide en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se encuentra totalmente integrado en máquinas, herramientas, materiales, muebles y útiles y demás existencias de acuerdo al balance practicado y firmado de conformidad por ambos socios. — Quinta: Las cuotas son indivisibles y no negociables, pudiendo transferirse a favor de terceros sólo con el consentimiento expreso de los socios. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes podrán actuar indistintamente, pudiendo cualquiera de ellos hacer uso de la firma social, con prohibición expresa de comprometerla en fianzas, garantías propias o de terceros y|o negocios ajenos a la sociedad. Tendrán los socios como gerentes y administradores de la sociedad todas las facultades que les confieren los Código Civil y de Comercio, pudiendo operar con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y|o con cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales o particulares, girar, endosar, emitir y aceptar letras de cambio, pagarés, cheques o cualquier otro documentos comercial, efectuar descuentos y toda clase de operaciones bancarias en general que se relacionen con el giro social, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, realizando todos cuantos más actos sean necesarios o convenientes para la sociedad, ya que las facultades que anteceden deben entenderse como solamente enunciativas y no limitativas. Queda establecido que los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general conforme a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva y las utilidades que del mismo resulten serán distribuídas entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y las que los socios resolvieren efectuar, en proporción al capital aportado. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Los balances serán puestos a consideración de los socios durante el término de treinta días, considerándose que si durante ese tiempo no han sido observados, quedarán definitivamente aprobados. — Octava: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a su administración interna o negocios, como así los sueldos que se fijen a los gerentes o empleados, deberán asentarse en el libro de actas, firmadas por los socios. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, ya sea por el vencimiento de su término o por cualquier otra causa, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios con todas las facultades que les acuerda el Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, debiendo abonarse a los herederos o representantes del incapacitado lo que les corresponda de acuerdo al balance que se practicará a la fecha de acaecido el hecho, en la forma y modo que en la oportunidad se convenga. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus sucesores o representantes, ya sea durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, será resuelta por amigables componedores, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Bajo de tales conceptos dejan formalizado el presente contrato firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Firmados: M. Larin. — I. Morón. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 300.— e.17|6-Nº 53.058-v.17|6|57

TRAVESINO Y AGULLA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Cosmen Travesino, argentino, casado, de veintinueve años de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número tres mil quinientos cincuenta y dos, piso primero, Departamento "A", de esta Capital y don Angel Agulla, argentino, casado, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Irlanda número ciento cincuenta y tres, de la localidad de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes: Primera: La sociedad se denominará "TRAVESINO Y AGULLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad, Avenida Pte. R. S. Peña número novecientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero, quedando establecido que el término de duración de este contrato será de diez años a contar del primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Segunda: El objeto principal será dedicarse por cuenta propia o de terceros al transporte de cargas y combustibles en general, como así también a la comercialización de automotores, repuestos para los mismos, su importación y exportación y todo otro negocio lícito que los socios resuelvan realizar. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Un Millón Ochocientos Mil pesos moneda nacional, dividido en mil ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto por los socios en partes iguales. El capital ha sido integrado por automotores, efectivo y créditos a cobrar, de acuerdo al balance de iniciación social que los socios han realizado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis y firmado de conformidad un ejemplar, del cual se agrega a la presente y con arreglo al mismo dichos elementos han quedado aportados a la sociedad que se constituye por este acto. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistinto de los socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, con el uso de la firma social y con las más amplias facultades para la administración de la sociedad. La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros, para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiere su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes tendrán todas las facultades especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno y seiscientos ocho del Código Civil y de Comercio, respectivamente y los que les confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se dan aquí por reproducidas. Para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones y trámites bancarios sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con todas las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia y en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, aceptar, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, vales y otros documentos de crédito, títulos y acciones. Para todos sus actos, contratos y obligaciones, la sociedad podrá otorgar y suscribir todos los instrumentos y documentos públicos y privados que fueren menester. — Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades que resulten, se separará un cinco por ciento para constituir un fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. Luego se separará el porcentaje necesario para leyes sociales y gratificaciones al personal y una vez establecida la utilidad neta se distribuirá entre los socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital. En igual proporción serán soportadas por el capital social, las pérdidas, si las hubiere. Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o, en su defecto, la disolución social. La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. El nombramiento y remoción de los gerentes se efectuará por

unanimidad absoluta. — Séptima: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no producirá la disolución de esta sociedad. En tal caso, el o los socios sobrevivientes tendrán derecho y preferencia para resolver: a) hacerse cargo del activo y pasivo social abonando a los derecho-habientés del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales y de conformidad a un balance que se practicará a esa fecha, su parte de capital y utilidades de la sociedad; o b) proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto deberán unificar su personería en un representante a satisfacción de los socios sobrevivientes. — Octava: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo, el árbitro tercero, para el caso de desacuerdo y el fallo que resultare, en definitiva, será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otro tribunal. En tales condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la ley. De conformidad con lo precedentemente expuesto, firman el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a quince días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — Firmado: Angel Agulla. — Cosmen Travesino. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 360.— e.17|6-Nº 53.085-v.17|6|57

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 30 de Junio de 1957

Se avisa a los interesados que todas las suscripciones que vencen el 30 de junio de 1957 deben ser renovadas antes del 21 de junio de 1957, de acuerdo a la siguiente tarifa:

	Completo	1ra. Sección	2a. Sección	3a. Sección
Semestral ...	$ 105.—	$ 30.—	$ 60.—	$ 45.—
Anual	„ 210.—	„ 60.—	„ 120.—	„ 90.—

Las suscripciones de la Capital Federal deber ser abonadas exclusivamente en efectivo, en la Caja del Boletín Oficial, de lunes a viernes, de 12 a 16.

El pago de las suscripciones del interior del país deben efectuarse remitiendo giro postal o bancario sobre Capital Federal a la órden de "Boletín Oficial", el que debe hallarse en poder de esta Dirección General antes del 21 de junio de 1957.

EDICTOS DEL DIA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11,593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles ALTE. JUAN PABLO SAENZ VALIENTE, de Avda. Presidente Figueroa Alcorta a Rafael Hernández; CONSCRIPTO C. BERNARDI, de Avda. Juan B Justo a Morón; PACHECO DE MELO, de Avda. Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui; HINOJO, de Bermúdez a Carrasco; JUAN LEON PALLIERE, de Directorio a Remedios; AVDA. MONTES DE OCA, de Australia a Pedro de Mendoza; RUBENS, de Cervantes a Bermúdez; TUPAC AMARU, de Avenida Juan B. Justo a Dr. Luis Beláustegui, y VILLAROEL, de Humboldt a vías del Ferrocarril General San Martín, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo de costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Gobierno.

e.17|6-Nº 3.|548-v.1º|7|57

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Expte. 700.256|57

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera peruana "Pachitea" el día 3 de febrero de 1957 y que se detallan a continuación: (252) doscientos cincuenta y dos pares de medias p|hombres, elásticas marca "Streecht", (207) doscientos siete bombachas de nylon p|dama, distintas marcas, (6) seis calzoncillos p|hombre, (4) vestidos p|mujer al parecer de nylon y de algodón, (2) dos camisas p|hombre marca "Dart" color blanco, (88) ochenta y ocho medias combinaciones de nylon p|dama, (112) ciento doce combinaciones de nylon p|dama, (160) ciento sesenta pares de medias de nylon p|dama, marca "Mido" y "Venus", (1) un corpiño de nylon blanco marca "Bra" (15) quince paquetes de cigarrillos marca "Chesterfield" de veinte unidades c|u., (1) una pollera p|dama al parecer de brin; detenidas por Expte. 700.256|57 en los términos del art. 46 de la ley de Aduanas (t.o. año 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Clodoveo Comollo, Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 5 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 3.587-v.17|6|57

Expte. 700.838|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derechos a las mercaderías que contenían dos baúles numerados uno y dos y que llegaran en el vapor de bandera norteamericana "Brazil" que entrara a puerto el día 21 de febrero de 1956: Baúl número uno contenía: (5.350) cinco mil trescientos cincuenta válvulas para radio de distintas marcas y características y su peso bruto es de 180 (ciento ochenta) kilos; el baúl número 2 contenía en su interior: (15) quince piezas y (2) dos cortes al parecer tejido de nylon, (7) siete esponjas marca O-Cel-O (5) cinco repuestos p|lapiceras Paper Mate, (15) quince discos Long Play y (1) una antena al parecer p|televisión; detenidas por Expte. 700.838|56 en los términos del art. 46 de la ley de Aduana (t. o. 1956), por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 50 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno, 2º Jefe Dpto. Asuntos Contenciosos. — Asuntos Contenciosos, 3 de junio de 1957.

e.17|6-Nº 3.588-v.17|6|57

ADUANA DE MAR DEL PLATA

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduana T. O. 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan más abajo y que dieron origen al siguiente sumario en el que se dictó este fallo:

Nº sumario: 28|957; lugar del secuestro: Vapor Amberes, Puerto Mar del Plata; responsable: Desconocido; infracción al Art. 187 Ley de Aduana T. O. 1956; fallo: Comiso; fecha de fallo: 18 mayo 1957.

Aduana de Mar del Plata, 17 de mayo de 1957. — Rogelio Vallory, Administrador Aduana Mar del Plata.

17|6-Nº 3.602-v.17|6|57

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR — CTES.

De conformidad con lo determinado por el Art. 50 de la Ley de Aduana t.o. 1956 (Decreto Nº 15.903) se hace saber a los interesados o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan a continuación y que diera origen al sumario en el que se ha dictado el siguiente fallo.

Nº de Sumario	Lugar del secuestro	Responsables	Infracción a los artículos	Fallo	Fecha del Fallo
6-A-1957	Río Uruguay Km. 672	Ignorado	Art. 187, Ley de Aduana t. o. 1956	Comiso	15-4-57
9-A-1957	"Bomba Dickow"	Ignorado	Art. 190, Ley de Adauan t. o. 1956	Destruc.	22-5-57
10-A-1957	"Bomba Elizalde"	Ignorado	Art. 187, Ley de Aduana t. o. 1956	Comiso	23-5-57
12-A-1957	Puerto Barreyro	Ignorado	"	"	23-5-57

Que se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto en el Boletín Oficial para que comparezcan ante esta Receptoría a tomar la debida intervención. — Vicente Spósito, Receptor.

e.17|6-Nº 3.589-v.17|6|57

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 72|956 A. M., se hace saber, por el término de un día, a D. SALOMON DAGER y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído el Fallo Nº 12, cuya parte dispositiva dice: "...Por tanto: De conformidad a lo expuesto y en uso de la facultad que confiere el Art. 63 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956), el Interventor de la Aduana de Mendoza, resuelve: Art. 1º — Condenar con la pena de comiso a las mercaderías de figuración en autos, cuyo inventario, verificación y aforo obran a fs. 4, en mérito a lo expuesto en los considerandos que anteceden y a lo dispuesto en el 2º párrafo del Art. 177 de la Ley de Aduana (t. o. en 1956) debiendo incluirse en la próxima subasta pública a realizarse. — Art. 2º y 3º. — De forma. — Art. 4º. — Notifíquese y repóngase... Fdo.: Samuel Méndez, Inspector de Aduanas y Receptorías a|c. de la Aduana de Mendoza". — En consecuencia, queda Vd. notificado.

Sumarios, 6 de mayo de 1957. — Adolfo S. Manzano, auxiliar Aduana de Mendoza, a|c. Acc. Of. Sumarios.

e.17|6-Nº 3.600-v.17|6|57

ADUANA DE SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40 de la Ley de Aduana (T. O. 1956), se cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 25-R-1957. A. S. — 80 panes de jabón común de lavar de 0,500 grms. c|u., bajo aprehendidos en estación Socompa del F. C. N. G. B.

Sumario Nº 8-B-1957. A. S. — 30 pares medias de "nylón" p|Sra., 16 pares de medias (tipo zoquete) p|hombre, 10 bombachas de "nylón" p|Sra., 4 pares guantes de "nylón" p|Sra. y 3 combinaciones "nylón" p|Sra., aprehendidos el 29 de marzo de 1957, en el Aeropuerto "El Aybal" (Salta).

Sumario Nº 25-P-957. A. S. — 134 atados de cigarrillos marca "Alfonso XIII", aprehendidos en jurisdicción de la estación Salta del F. C. N. G. B.

Aduana de Salta, 29 de Mayo de 1957. — Carlos Armando Rotondaro, Administrador Administración de la Aduana de Salta.

e.17|6-Nº 3.601-v.17|6|57

ADUANA DE MISIONES (SAN JAVIER)

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, por esta única vez a las personas que se consideren con derecho a las mercaderías detenidas por personal de Prefectura Nacional Marítima y Gendarmería Nacional, en distintos lugares de la jurisdicción de esta dependencia de Rentas Aduaneras de San Javier (Misiones), de conformidad con el art. 40 de la Ley de Aduana t. o. en 1956, para tomar intervención en los expedientes sumarios Nros. 11 al 17, 19 y 20|957. RSJ., instruído con motivo de haberse infringido disposiciones aduaneras, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, si así no lo hicieren (art. 50 de la Ley de Aduana, t. o. en 1956). — Fdo. Segundo A. Bustos. Receptor. — San Javier (Misiones), mayo 24 de 1957.

e.17|6-Nº 3.593-v.17|6|57

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (CORRIENTES)

De conformidad con lo determinado por el Art. 50º de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares y Sumarios que más abajo se detallan, que en dichos sumarios se dictaron las Resoluciones Fallos Nros. 15, 22, 23, 24, 25, 28, 29 y 30, en el orden que se mencionan:

Nº del Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables	Infracción a los Arts. Nros.	Fallo	Fecha del Fallo
95-956	Puerto Natural "El Sangrador"	Osvaldo Santo Walter do Prado, Marques Machado y Clecy Pinto.	187, 188 y 193, Ley. Ad. t. o. 1956	Comiso y Multa	14-3-57
16-957	Puente Internacional.	Desconocidos	1023 OO. de AA.	Comiso	20-5-57
15-957	Puente Internacional	Desconocidos	187, 193 y t. o. 1956	Comiso y Multa	21-5-57
20-957	Puente Internacional.	Desconocidos	1025-026 OO. de AA.	Comiso	22-5-57
19-957	Puente Internacional.	Desconocidos	1025-1026	Comiso	22 5 57
6-957	Puente Internacional.	Desconocidos	OO. de AA. 1025-1026	Comiso	28-5-57
11-957	Puerto Natural denom. "Baño"	Desconocidos	1036 OO. AA. 187 y 193 t. o. 1956	Comiso	28-5-57
3-956	Puente Internacional.	Antoiné C. Stamidis.	1025 1026 OO. de AA.	Comiso	28-5 57

Arturo C. F. Bonpland, Administrador de Aduana de Paso de los Libres.

e.17|6-Nº 3.599-v.17|6|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40º de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Aduana quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 36|957 APL. — Mercaderías varias secuestradas en el control Resguardo principal durante el mes de Abril de 1957.

Sumario Nº 37|957 APL. — 50 panes jabón tocador, 19 latas leche condensada, 100 panes jabón común, 5 botellas aceite y 36 kgs. grasa vacuna en cajas y paquetes. — Arturo C. F. Bonpland, administrador de Aduana de Paso de los Libres.

e.17|6-Nº 3.596-v.17|6|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40º de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Aduana quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 41|957. — 30 panes jabón lavar, 25 kgs. grasa vacuna, 5 kgs. grasa de cerdo y 2 botellas aceite comestible secuestrados en inmediaciones Puente Internacional.

Sumario Nº 42|957. — 1 par zapatos Sra., 2 sacos y 2 pullovers de lana p|sra. secuestrados en el control Resguardo Principal.

Sumario 43|957. — 6 botellas aceite comest., 1 caja grasa vacuna 10 kgs., 30 paq. grasa vacuna 1 kg. c|u. y 2 latas aceite comest. 5 lts. c|u. secuestrados inmediaciones Pte. Internacional.

Sumario Nº 44|957. — 10 botellas aceite comestible y 124 panes jabón lavar secuestrados inmediaciones puente Internacional. — Arturo C. F. Bonpland, Administrador de Aduana Paso de los Libres.

e.17|6-Nº 3.597-v.17|6|57

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 40º de la Ley de Aduanas t. o. en 1956, se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Aduana quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 38|057 APL. — 34 paquetos grasa vacuno de 1 kg. c|u., 50 panes jabón lavar, 5 botellas aceite comestible, 9 paquetes velas y 3 paq. fideos, secuestrados inmediaciones Puente Internacional.

Sumario Nº 39|957 APL. — 4 cajas grasa vacuno de 10 kgs. c|u., 33 tarros extracto tomate y 30 panes jabón lavar secuestrados en inmediaciones Puente Internacional. — Arturo C. F. Bonpland, Administrador de Aduana Paso de los Libres.

e.17|6-Nº 3.598-v.17|6|57

ADUANA DE SANTO TOME (Corrientes)

En cumplimiento de los Arts. 40 y 46, de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como así también, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sum. Nº 40-A-57: 15 bolsas con harina trigo, aprehendidas por la Ayudantía Marítima de Garruchos en el paraje denominado "Las Calles".

Sum. Nº 41-P-57: 120 kgs. jabón común, 40 kgs. grasa vacuno y 4 latas leche en polvo de 1 kg. c|u., aprehendidos por la Policía Provincial de Garruchos en la costa del río Uruguay.

Sum. Nº 42-S-57: 8 bolsas con avena despuntada para forraje, aprehendidas por la Subprefectura Marítima local en el paraje denominado "Zanja Juanita". — Ramón Galloso, Administrador.

e.17|6-Nº 3.590-v.17|6|57

En cumplimiento de los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como así también a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sum. Nº 35-RP-57: Varias mercaderías de origen nacional en pequeñas cantidades, halladas abandonadas en el Resguardo Principal.

Sum. Nº 36-S-57: Varias mercaderías de origen nacional en pequeñas cantidades, halladas abandonadas en el Resguardo Principal.

Sum. Nº 37-S-57: 14 bolsas con harina trigo, 3 bolsas con fideo común, 2 cajas con grasa vacuno, 80 kgs. jabón común y 8 animales yeguarizos, aprehendidos por la Subprefectura Marítima en el paraje denominado "Puerto Lapacho".

Sum. Nº 38-S-57: 20 paquetes grasa vacuno de 1 kg. c|u., aprehendidos por la Subprefectura Marítima en el paraje denominado "Puerto Marredo". — Ramón Gallozo, Administrador.

e.17|6-Nº 3.592-v.17|6|57

En cumplimiento de los arts. 40 y 46 de la Ley de Aduana (t. o. 1956), se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente de la fecha de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les compete en los autos que se indican y plantear las cuestiones que hicieran a su derecho, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, a los supuestos responsables de los hechos denunciados; como así también a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sum. Nº 34-RP-57: Varias mercaderías de origen nacional, en pequeñas cantidades, halladas abandonadas en el Resguardo Principal. — Ramón Gallozo, Administrador.

e.17|6-Nº 3.591-v.17|6|57

ADUANA DE RIO GALLEGOS

Abril 15 de 1957 — Sumario 5-G-1956

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Río Gallegos, se hace saber a quien se considere con derecho por intermedio de esta única publicación, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 2-1957, dictada en la fecha y que dice así: El administrador de la Aduana de Río Gallegos, en uso de las facultades conferidas por los arts. 1054 y 1055, de las OO. de AA., y art. 21 de la Ley de Aduana (t. o) en 1956, Resuelve:

1º Condenar con la pena de comiso las mercaderías afectadas al presente y de figuración en la planilla de aforo de fojas 7, las que, oportunamente, serán subastadas y su producido emergente distribuido conforme lo determina el art. 204 de la Ley de Aduana (t. o.) en 1956, teniéndose al efecto como denunciantes y aprehensores, a los gendarmes Andrés Spinelli, Luis Francisco Mendieta y Ramón Moliano.

2º Notifíquese: remítase copia a Gendarmería Nacional, fecho a Contaduría y Depósito de Secuestros a sus demás efectos, debiendo reponer el sellado de ley con el producido del remate. Resolución Fallo Nº 2|1957. Fdo. Honorio O. Panceri, Administrador. La mercadería comisada, fué detallada en publicación del B. O. número 18.159 del 28|5|956.

e.17|6-Nº 3.594-v.17|6|57

Abril 17 de 1957 — Sumario 16-G-1955-Arg.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Río Gallegos, se hace saber a quien se considere con derecho, por intermedio de esta única publicación, la parte dispositiva de la Resolución Fallo Nº 6|1957, dictada en la fecha y que dice así:

1º Condenar con la pena de comiso las mercaderías afectadas al presente y de figuración en la planilla de aforos de fojas 7, como así el equino, los que oportunamente serán subastados y su producido emergente, distribuído conforme lo determnia el art. 204 de la Ley de Aduana (t. o.) en 1956 y su complementario, Dto. 87 (Circ. 15-E-1957), teniéndose al efecto como denunciantes y aprehensores a los gendarmes Atilio Carbone y Ramón Antonio Villagra.

2º Notifíquese, remítase copia a Gendarmería Nacional y pase a Contaduía y Depósito a sus demás efectos, debiéndose reponer el sellado con el producido del remate. Firmado Honorio O. Panceri, Instructor, Administrador de la Aduana de Río Gallegos.

Detalle de la Mercadería Comisada: dos bolsas conteniendo 38 barras de jabón Federal, total 57 kilos; 1 cajón conteniendo 25 kilos de manteca; 1 equino, pelo oscuro, marca "A. N.", manos y patas blancas.

e.17|6-Nº 3.595-v.17|6|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUISA BERARDINO de BRUNO y ROQUE VICENTE BRUNO. — Buenos Aire, 11 de junio de 1957. — Santo S. Faré, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.754-v.1º|7|57

El Juez Nacional doctor Norberto A. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PANTALEON GUTIERREZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.649-v.1º|7|57

Núm. 3

El doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO PEDRO PACAGNINI. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.637-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ARRAIDOU. — Buenos Aires, mayo 7 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.709-v.1º|7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4) cita por cinco días a herederos y acreedores de AMALIA SPALTEHOLZ de WINKLER. Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Ranulfo J. González, secretario. —

$ 100.— e.17|6-Nº 56.671-v.24|6|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional Civil a cargo Juzgado Nº 5, secretaría Nº 13, en los autos Bossano de Lizzadro Ercilia, s|sucesión, cita por cinco días a los herederos del Dr. D. A. CARDENAS, a comparecer a este juicio a tomar la intervención que corresponda. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.830-v.24|6|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ENRIQUE ERNESTO SUAREZ. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — L. M. Ambrosioni, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.809-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de JACINTO PACCATINI. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.703-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roracio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de EFRAIM o EFROIM o EPHAIM o EPHRAIM FISCHEL o FISHEL o EFRAIM FISCHEL FRUCHTNISS o FRUCHTNIS.

Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

e.17|6-Nº 56.002-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 25|6|57.

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16, cita por 10 días a herederos y acreedores de don DOMINGO RADUCCI y de doña JACINTA CALMET de RADUCCI.

Buenos Aires, marzo 13 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.693-v.1º|7|57

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, titular del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, de la Capital Federal, (secretaría Nº 19, del doctor Ré), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL NATALIO COLOMBO.

Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.796-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don AUGUSTO MARTELLI.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.638-v.1º|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARTINEZ.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.700-v.1º|7|57

El Juez Nacional Civil Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MATILDE ALONSO de QUIROS.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.705-v.1º|7|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.

Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

e.17|6-Nº 55.060-v.1º|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 5|6 al 18|6|57.

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por 10 días a herederos y acreedores de D. NILO FEDERICO.

Buenos Aires, febrero 26 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.758-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27 del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herderos y acreedores de CESAR RAYNOLDE o CESAR REYNOLDI o CESAR RAYNOLDI.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.681-v.1º|7|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO ROMANO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.816-v.1º|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO AMADEO ANTONIO SCARANO. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.813-v.1º|7|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, cita emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CRESPI de ALVAREZ NADAL.

Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.735-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN POSTIGLIONE de DI TOLVE. — Buenos Aires 29 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.753-v.1º|7|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil. doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANDRES VAZQUEZ OTERO. —

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.798-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de PURIFICACION do PINO de GROBA. —

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.634-v.1º|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña EMILIA RODRIGUEZ de DOMINGUEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.669-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SAWOSKY. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario

$ 200.— e.17|6-Nº 56.658-v.1º|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINA COSTA de DONAIRE y JUAN ELISEO DONAIRE. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.794-v.1º|7|57

El señor Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Dr. Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de LEON JULIAN EUILLADES. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.716-v.1º|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.760-v.1º|7|57

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos: "Rizzo de Gonella Juana c|Gonella Luis, s|divorcio", cítese por cinco días a don LUIS GONELLA, de acuerdo al siguiente auto: "Buenos Aires, 25 de Abril de 195.. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, conformidad expresada, cítese a la parte demandada a fin de que concurra dentro del término de cinco días, a tomar la participación que le corresponda en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrársele representante al Defensor de Ausentes, a tal fin publíquensen edictos por el término ya indicado, en el Boletín Oficial. Alberto L. Riccheri, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.636-v.24|6|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de doña AURORA RODRIGUEZ de PRADA. —

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.738-v.1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO NUÑEZ. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.650-v. 1º|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO JUAN BAUTISTA CABAUT. —

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.651-v. 1º|7|57

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO o SEGUNDO ANTONIO MARENGO. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario. —

$ 200.— e.17|6-Nº 56.819-v.1º|7|57

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, a cargo del doctor Federico Gigena Ibarguren, se hace saber por tres días que el señor Héctor García, hijo de don Ernesto García y de doña Silveria Obdulia Alvarez, nacido en Buenos Aires, el día 4 de octubre de 1924 se llamará en lo sucesivo HECTOR GARCIA ALVAREZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — F. Gigena, secretario. —

$ 90.— e.17|6-Nº 56.739-v.19|6|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54) cita por diez días a herederos y acreedores de don MATIAS SEMELIS. — Buenos Aires, 23 de abril de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.755-v.1º|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL HERNANDEZ o HERNANDEZ CONDE. — Buenos Aires. junio 12 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.696-v.24|6|57

Núm. 7

El Juez doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por 5 días a herederos y acreedores de JOAQUIN ABUIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.662-v.24|6|57

Núm. 9

Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MUIÑO OREIRO. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.722-v.24|6|57

Núm. 10

El señor Juez, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE, JOSE ORLANDO u ORLANDO JOSE ARIETA. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Archibaldo J. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.756-v.24|6|57

Núm. 11

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, doctor César A. Gaibisso, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CATALDO FISCELLA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.665-v.24|6|57

Núm. 13

El Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA MOSQUERA de HERNANDEZ. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.698-v.24|6|57

Núm 14

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por tres días a doña ANA C. de NIELLO, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Manufactura Argentina de Caucho, S. R. L., c| Niello, Ana C. y demás ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 90.— e.17|6-Nº 56.726-v.19|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE MARTIN SENTOUS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.823-v.24|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, llama por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE HERACLIO MONSALVO. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.766-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, Juzgado Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de ASUNCION TORRE de BOTTARO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200.— e.17|6-Nº 56.717-v.1º|7|57

Núm. 17

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAMILO CUPEIRO. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — José M. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.724-v.24|6|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por tres días a don JUSTO BEJARANO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Rosenblat de Moscovich Clara y otros c/Bejarano Justo s/desalojo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 90.— e.17|6-Nº 56.783-v.19|6|57

El Juez Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña MARIA LUPPOLI de CENDON. — Buenos Aires, marzo 4 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.664-v.24|6|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR ZICARELLI o ZICARELLI y TRISTAN. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.768-v.24|6|57

Núm. 24

El Juez doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROMEO ZONCA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.670-v.24|6.57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR TOMASINA. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.685-v.24|6|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA PEREZ de FERNANDEZ o JULIA PEREZ de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 13 mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.800-v.24|6|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SILVIO VISONA. — Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.810-v.24|6|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTA HAYDEE o JUSTA AIDEE SANCHEZ de YARDA. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.17|6-Nº 56.748-v.24|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec. ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Jaime R. Leguizamón, secretario.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HUMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIDIA IRENE de FILIPPO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.893-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnal, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a USAIN MANUEL GASSEUY para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Jorge Benítez Cruz, secertario.
e.17|6-Nº 4.896-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.
e.17|6-Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario
e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.17|6-Nº 4.899-v.30|7|57

Núm. 4

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a DUILIO WOLF, procesado por hurto en la causa Nº 29.679, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secertaría Nº 49. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|6-Nº 4.900-v.24|6|57

Núm. 6

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 6, se cita, llama y emplaza por cinco días a HUGO ALDERETE u OSCAR FLORES, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.17|6-Nº 4.901-v.24|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a LUIS ALBERTO FLORENTINO PLATERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 7 de junio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.17|6-Nº 4.902-v.24|6|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a MIGUEL F. AGOZZINO, a comparecer en la causa Nº 22.051 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
BuenosAires, 7 de junio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.17|6-Nº 4.903-v.24|6|57

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital, en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a ANTONIO STANCATO E HIJOS, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá hacerse por cinco días, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.17|6-Nº 4.882-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor CarlosE. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a EDILMAT, SOUTO Y CIA., a fin de que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que deberá hacerse por cinco días, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Mariano L. Herrera Sastre, secretario.
e.17|6-Nº 4.883-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, Doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza por medio del presente que se publicará por tres días, a doña MANUELA LOPEZ de LUCIRAS, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que se le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al Señor Defensor de Ausentes, si no lo hiciera. Los autos tramitan por ante la Secretaría del Escribano José A. de la Vega.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — José Antonio de la Vega, secretario.
e.17|6-Nº 4.884-v.19|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por dos días que en los autos "GARCIA ANTONIO, s|quiebra" se ha dictado la siguiente providencia "Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. A los efectos de hacer saber el estado de distribución, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Clarín, bajo apercibimiento de ser aprobado. — Ismael J. E. Casaux Alsina". — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 60.— e.17|6-Nº 56.720-v.18|6|57

El Juez Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, hace saber por tres días en los autos: "GARCIA Y DESMEULES S. R. L., s|quiebra", que se ha formulado estado provisorio de distribución de fondos: al que, si no se formula oposición dentro de los ocho días, se aprobará. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.
$ 90.— e.17|6-Nº 56.630-v.19|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día que por documento privado de fecha 28 de Mayo de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "LOEWI & NEUMANN", con domicilio en la calle CHACABUCO 823, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el Sr. Enrique Loewi. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 50. —e.17|6-Nº 56.818-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día: que por documento privado de fecha 21 de mayo de 1957, ha quedado disuelta la sociedad "VITALE Y TRABUCCO", con domicilio en la calle Villaroel 1386, Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, los socios Pascual Vitale y Simón Trabucco. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 50.— e.17|6-Nº 56.803-v.17|6|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 10, hace saber por un día que, por escritura del 12 de abril de 1957, pasada ante el escribano de esta Ciudad don Félix Gorga, el señor Juan Carlos Zabaljauregui cedió y transfirió en favor de su consocio don Germán Fernández Varon, todas las acciones y derechos que tenía y le correspondían en la sociedad "FERZABAL" FERNANDEZ, ZABALJAUREGUI Y COMPAÑIA", SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Por esa misma escritura, y atento el hecho de que el cedente figura en la razón social, se declara que la entidad de la referencia ha quedado disuelta, razón por la cual se acuerda que la misma siga en liquidación, con el aditamento, al rubro social, de "en liquidación", quedando designado por ese mismo acto, y a todos los efectos legales, liquidador de la sociedad, el recordado señor Germán Fernández Varón, con todas las facultades inherentes a ese cargo. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 60.— e.17|6-Nº 56.743-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, cita - emplaza por el término de cinco días a ALFREDO PEDRO ERLER VON ERLEA SIMON PABLO JUAN ERLER VON ERLEA, BERTA MAGDALENA ERLER VON ERLEA y CARLOS BASILIO CURT ERLER VON ERLEA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de la suma de $ 650.246,75 m|n. les sigue el Banco de la Provincia de Buenos Aires, ante el Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 10, del Dr. Aspitia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.692-v.24|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 5 de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15, se hace saber por un día que con efecto al 16 de Junio de 1952, ha quedado disuelta la Sociedad Comercial Colectiva TURKIENICZ HERMANOS, con domicilio en San Juan 3271, integrada por los Sres. Echiel y Jacobo Turkienicz,, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Jacobo Turkienicz. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 40.— e.17|6-Nº 56.668-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que en la Convocatoria de Acreedores de ZELMAN RIEZNIK, se ha designado síndico a Guillermina L. Vemengo de Tripodi, fijándose hasta el 22 de Julio el plazo para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, los cuales quedan citados para que concurran a la junta de verificación de créditos que se celebrará el 14 de Agosto de 1957 a las 14 horas. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Luis E. Camps, secretario

$ 200.— e.17|6-Nº 56.639-v.24|6|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Juzgado Nº 7, Secretaría 19, hácese saber por ocho días que en los autos ACUÑA SARA ELISA, s| sucesión, el martillero Carlos Alberto Barraza, subastará públicamente la propiedad, calle Paraguay 5340|44, entre las de Bonpland y Carranza, cuyo terreno se compone de 7,79 m. de frente al Noreste por 41.87 m. de fondo en el costado Sudoeste y 41,82 m. en el del Noreste. Base $ 150.000 m.n. al contado. Hipoteca transferible de $ 32.000 m.n. Pieza al frente desocupada, con teléfono. Renta mensual 1.540 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El domingo 30 de Junio de 1957, a las 15 horas sobre la misma. Informes en esta Secretaría y escritorios del martillero. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 480.— e.17|6-Nº 56.826-v.27|6|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de la Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, que en los autos caratulados "LOMBARDI ALFREDO AMERICO s.sucesión", hace saber que el martillero don Luis Martel procederá a la pública subasta y al contado el día 30 de Junio a las 15 horas en la misma, del inmueble, calle Catamarca 977, entre las calles Estados Unidos y Carlos Calvo, con la base de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.) que mide ocho metros sesenta y seis centímetros (8,66) de frente al Este, por veinticinco metros y once centímetros (25,11) de fondo en sus costados, autorizaso a exigir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión, publicándose 5 días en el Boletín Oficial, y en el diario La Prensa y La Razón 3 días y en el diario El Día 5 días. Informes. Cerrito 512, 6º piso, Dto. 5, de 15 a 17 horas. Teléfono 35 - 1310. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 300.— e.17|6-Nº 56.782-v.24|6|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, se hace saber por cinco días que el martillero Vicente Paulucci, domiciliado en la calle C. Larguía Nº 670, de esta Capital, venderá en público remate el Domingo 7 de Julio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, la finca calle Ingeniero Pereyra Nº 39, entre las de Rivadavia y Ramón L. Falcón (antes Unión), de Ciudadela, Partido de Gral. San Martín, edificada sobre lote 21 de la manzana U, compuesta de 8m66 de frente al Este y contrafrente al Oeste por 43 20 mts. en los costados Norte y Sur, o sean 374m55 de superficie. Base $ 64.000.00 m'n. al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Venta ordenada en el juic'o "VARALLA HECTOR PEDRO L. c|PRIORI ABEL CAMILO y otros, s| hipotecario", que se tramita por ante la Secretaría 27 a mi cargo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.673-v.24|6|57

Núm. 10

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número diez, a cargo de la Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Veintiocho, en autos "URTUMVIDE PEDRO P. c|SUEN RAUL, cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Esteban Agustoni, rematará el inmueble lote 12 parte estancia Guadalupe, Rafael Castillo, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, que mide 92,37 m. frente al Noreste; 139,37 m. de fondo costado Noroeste; 140,77 m. en el costado sudeste; y 112,25 m. en su contrafrente al Sudoeste. Superficie: 14.258 m2.; con edificio. Títulos en autos. El domingo siete de Julio de 1957, a las 15 horas, en el lugar. Base $ 75.044 mon. nac. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.831-v.24|6|57

Núm. 19

JUDICIAL. — 7 lotes en Moreno, con facilidades. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55 del Dr. Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de diez días, que en los autos caratulados "VILLARQUIDE GUILLERMO MARTINEZ, VILLARQUIDE BARTOLOME LUIS y MARTINEZ VILLARQUIDE EMMA ALICIA, s|sucesiones", el martillero don Pantaleón Caprioli, rematará el Domingo 30 de Junio a las 11 horas, sobre los mismos, 7 lotes de terreno en Moreno, Provincia de Buenos Aires, situados en las calles San Martín y Dorrego (pavimentadas) con las siguientes medidas y bases: lote 3a. mide: 8m54 frente calle S. Martín, 4m24 en ochava, 18m65 frente calle Dorrego; 21m65 costado Sud y 11m 54 otro costado. Superficie. 245.3410 m2. —

Lotes 3f. y 3g. de iguales medidas: 11m55 frente calle S. Martín por 21m65 en sus costados. Superficie 250,0575 m2. Base: $ 9.999,41 m|n. cada lote. — Lote 4a. mide: 10m84 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficie 469.3720 m2.

— Lotes 4b., 4c. y 4d., de iguales medidas: 10m82 frente calle S. Martín por 43m30 en sus costados. Superficies 468.5060 m2. c|u. Base $ 14.999,12 m|n. cada lote. Facilidades de Pago: 10 o|o en el acto de remate como seña y a cuenta del precio; 40 o|o al escriturar y el 50 o|o restante a 2 años de plazo, amortizables en 8 cuotas trimestrales, pagaderas por adelantado, con interés de 8 o|o anual, con garantía real de hipoteca en primer grado. Escrituras por ante Escribano Público que designen los vendedores y dentro de los 120 días de inscripta la declaratoria de herederos. Comisión 3 o|o. Informes: P. Caprioli, Rincón 1282, T. E. 26-6259 o en Secretaría autorizante. — Buenos Aires, 31 de Mayo 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.000.— e.17|6-Nº 56.731-v.1º|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

JUDICIAL. — Camión Fiat, modelo 1947, tipo tracción, motor 023.119, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 710045, uso transporte general, orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría doctor Mario E. Lassaga, autos "ROBIROSA y CASTRO c|JOSE LIPPI", s|ejec. de prenda, se hace constar por tres días que el martillero Héctor S. Cichero, procederá a la subasta pública del bien indicado sin base y al contado el miércoles 26 de junio a las 15 horas en el local, calle Gorriti Nº 5449, donde se encuentra en exhibición. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Informes, Sarmiento 470, escr. 210, T .E. 34-0164. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.805-v.19|6|57

JUDICIAL. — Automotor (colectivo), línea 11, coche Nº 12, marca "Studebaker", modelo 1942, motor N3M3802, patente Pcia. de Bs. Aires 1942 Nº 109.333 por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Mario E. Lassaga, en los autos caratulados "A. C. A. R., S. R. L. c|JORGE OSCAR MARTIN" s|ejec. de prenda, se hace saber por 3 días que el martillero Héctor S. Cichero, ha sido designado para proceder a la subasta pública del bien indicado, sin base y al contado, el miércoles 26 de junio a las 15 horas en el local Gorriti Nº 5449 y donde se encuentra en exhibición. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Informes: Sarmiento 470, escr. 210, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.807-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, hace saber por 5 días que en autos: "ANTICICH, NICOLAS c|ALVAREZ, JOSE AGUSTIN s|ejecución", designóse al martillero Carlos M. Gelly y Obes. para vender en pública subasta el departamento cinco, planta baja, de la finca Rivadavia 6273|77|79|83 y 85, cuya proporción en las cosas comunes es de 2.100 o|o, por la base de 11.666 pesos 66|100 m|n., al contado; seña 8 o|o; comisión 3 o|o en efectivo. Se rematará el 28 de junio próximo a las 16 y 30 horas, en el local Tucumán 1439. Datos en autos. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.648-v.24|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MONTESANO ALFREDO JULIO V. DE SANTIS, HNOS. c|prendario", el martillero Alvino Vieytes procederá a rematar al contado en el local donde se exhibe, calle Lafuente Nº 1074 el día 26 de junio de 1957 a las 11 horas un automotor "Rastrojero", Chasis 10121, serie 10.558, motor marca "Borgward", número 192.134, modelo "año 1956", funcionando. Base $ 76.440.— m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.17|6-Nº 56.654-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MONTESANO ALFREDO JULIO v. DE SANTIS HNOS., sobre cobro prendario" el martillero Alvino Vieytes procederá a rematar al contado en el local donde se exhibe, calle Lafuente 1074, el día 26 de junio de 1957 a las 11 horas un automotor "Rastrojero", chasis 33567, motor marca "Borgward" número 693.252, serie 9630, modelo "año 1956", funcionando. — Base $ 38.220.—. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 12 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.17|6-Nº 56.657-v.19|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 3 días que en los autos RIVAVER FINANCIERA RIVADA c|CIA. S. C. A. ATTENE ORFEO RUBEN s|ejecutivo, han sido designados los martilleros Montanelli Hnos. para que procedan a vender en pública subasta el 26 de junio a las 15 horas en la calle Bernardo de Irigoyen 553, Capital Federal, los bienes que se detallan a continuación: 1 torno mecánico paralelo monopolea con caja Norton Ind. Arg., marca Neron Nº 30, modelo M. paso white de 1,50 mts. entre puntas y motor de Ind. Arg. "Omega" S. A. E. Nº 490 1 C.V. de 1400 r.p.m. trifásico 1 amperio 04 Kw. 220-380 v. de 50 ciclos y 1 agujereadora mecánica automática suiza, marca "Verkstads Aktiebolag" Nº 15531 modelo "R" radial con motor "Marelli" Nº 7188 de 3 C.V. 1520 r.p.m. trifásico 220-380 y que se hallan depositadas en Bdo. de Irigoyen 553, donde pueden ser revisados, todos los días hábiles de 16 a 18 hs. — Base pesos 50.000. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 210.— e.17|6-Nº 56.791-v.19|6|57

Núm. 27

JUDICIAL. — Sin base, al contado; un mueble combinado marca Emerson estilo inglés, con tocadiscos 3 velocidades, con cristal en la parte superior, en buen estado de uso, no funciona; rematará el martillero Eladio R. Alvarez el miércoles 19 de junio a las 14 horas, en Tucumán 1439, Cap.; por 3 días en autos "FERRARO GUILLERMO c|NATANSON C. ALEJANDRO s|ejec.", orden señor Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Oscar Llanos, Juzgado 27. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 120.— e.17|6-Nº 56.769-v.19|6|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA PRO ASILOS DE INFANCIA

Autorizada por el P. E. el 21 de setiembre de 1925

Guanacache 5678 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

5 DE JULIO DE 1957, 15,30 HORAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana Pro Asilos de Infancia a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1957, a las 15,30 horas, la que se efectuará en el Círculo Italiano, calle Libertad 1264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta y otros tres para escrutar las votaciones.

2º Discusión y aprobación del inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.

3º Consideración de la memoria anual del consejo.

4º Elección de cinco consejeros titulares por tres años, dos por un año, y dos suplentes por tres años.

5º Elección de dos revisores de cuentas. — Enrique M. Compagno, presidente. — José Gregori, secretario.

De acuerdo al capítulo 5, artículos 13 y 14 del estatuto, caducan los consejeros titulares: Ing. José Gregori, Prof. Alfredo Lombardi Giusti, señor José Marinozzi, señora Inés C. de Massini y Raquel B. de Ferrari. Por renuncia el Ing. Negri, por deceso la señora Felisa Tronconi de Martini; suplente Roberto F. Pedrazzini y señora Lucía M. de Palmieri.

$ 720.— e.17|6-Nº 56.711-v.27|6|57

ALFREDO CARBONE S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 29 de junio de 1957, a las 10 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre Nº 359, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento del capital autorizado;

2º Adquisición de fondos de comercio;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados provisorios, con tres días de anticipación como fecha señalada para su celebración.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.721-v.24|6|57

ASOCIACION ARGENTINA INTERPLANETARIA

La comisión directiva de la Asociación Argentina Interplanetaria convoca a todos sus miembros a concurrir a la Asamblea General Ordinaria de asociados a realizarse el día 19 de junio, a las 18 horas, en el Instituto Libre de Segunda Enseñanza, Libertad 555, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance.

2º Renovación parcial de miembros de la comisión directiva. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Teófilo M. Tabanera, presidente.

$ 120.— e.17|6-Nº 56.750-v.19|6|57

ALIVIOL S. A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS

Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aliviol S. A, Productos Farmacéuticos, Financiera, Comercial, Ganadera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1957, a las 9,30 horas, en el local social, Medrano 784, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 28 de febrero de 1957.

2º Remuneración de los directores y síndico (artículos 4º y 6º, inciso b, de los estatutos).

3º Elección de tres directores titulares por dos años y de dos suplentes por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito u otro documento a satisfacción del Directorio, hasta 3 días hábiles antes de la fecha de la asamblea para poder concurrir y tener derecho a deliberación y voto.

$ 550.— e.17|6-Nº 56.647-v.24|6|57

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

Deutscher Schulverein Germania

Fundada en 1843 - Gegründet 1843

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1957, a las 18 horas en nuestro local provisorio, calle San Martín 66, escr. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe de los señores revisores de cuentas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de miembros para renovación parcial de la C. D. (cuatro titulares por dos años, dos suplentes por dos años y dos revisores de cuentas por un año).

3º Autorización a la C. D. para iniciar

las actuaciones judiciales tendientes a obtener la restitución de nuestra propiedad o una indemnización de la misma.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Directiva.

$ 300.— e.17|6-Nº 56.788-v.24|6|57

"C"

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 32º de los estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Av. Corrientes 222. 1º piso, a las 16,30 horas, del día 25 de junio corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria y cuenta de gastos y recursos referentes al último ejercicio.

3º Elección de cuatro miembros titulares de la Comisión Directiva por tres años; tres miembros suplentes por un año, y dieciséis miembros del consejo consultivo por un año.

4º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

Buenos Aires, junio de 1957. — Mario Luis Costantini, presidente. — Raúl Julio May, secretario.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.642-v.24|6|57

CARLOS DAMM S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de "Carlos Damm S. A. C. I. y F." a celebrarse el día 28 de junio de 1957, a las diez (10) horas en Viamonte 1570, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventarios, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Remuneraciones del Directorio y del síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Renuncia del director titular señor Ricardo Jesús Rodríguez.

5º Aumento del número de directores titulares (artículo 7º del estatuto).

6º Elección de los directores titulares que sean necesarios de acuerdo con lo que se resuelva para el punto 5º y elección de un director suplente conforme a lo que se decida para el punto 4º.

7º Elección de síndico titular y suplente (artículo 17º del estatuto).

8º Aumento del capital social en un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) valor nominal, mediante tres series de acciones ordinarias de un voto, compuesta cada serie de quinientas (500) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) valor nominal (artículos 5º y 15º del estatuto).

9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — El Directorio.

Nota: En el domicilio donde se celebrará la asamblea están a disposición de los señores accionistas los documentos a considerar. Otra: De acuerdo con el artículo 13º del estatuto, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 600.— e.17|6-Nº 56.659-v.24|6|57

COOPERATIVA DE CONSUMOS ENTRE EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA LIMITADA

Convócase a los Sres. asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 29 de Junio de 1957 a las 16 hs. en Brasil 3023.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de excedentes y pérdidas e informe del síndico.

2º Autorización al Consejo para utilizar los Fondos de Reserva.

3º Modificación de la denominación actual de la Cooperativa.

4º Designación tres socios para firmar el acta.

5º Nombramiento comisión escrutadora.

6º Elección de autoridades por finalización de mandatos.

7º Apelación del ex socio Sr. Vicente Caraffa

$ 40.— e.17|6-Nº 56.690-v.17|6|57

CORADEL S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5098
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Junio de 1957, a las 11.30 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (4er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de Febrero de 1957 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.784-v.24|6|57

"E"

ENRICO DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 2792
Lavalle 1171
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 1º de julio de 1957, a las 10 horas en el local de la calle Lavalle 1171, 8º piso, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos (artículos 1º a 38).

2º Designación de 2 personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultades amplias para hacer modificaciones, correcciones, enmiendas, otorgando la escritura de protocolización e inscribiendo y publicando la reforma.

3º Revaluación de los inmuebles sociales en la Capital.

4º Designación de 2 accionistas para que, en representación de la asamblea, suscriban el acta de la misma y el correspondiente registro de asistencia. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.644-v.24|6|57

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.
Importación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de E. Montagnac Ltda. (Cuchillería y Orfebrería) S. A. a

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

para el 27|6|1957, a las 19 horas, en el local social Esmeralda 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Capitalización de reservas.

2º Aumento de capital (art. 5º de nuestros estatutos).

3º Reforma de nuestros estatutos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.679-v.24|6|57

E. MASCIORINI & CIA. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas, en Roma 534, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos, conforme al artículo 8º y designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.714-v.24|6|57

E. MONTAGNAC LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de E. Montagnac Ltda. (Cuchillería y Orfebrería), S. A. a Asamblea General Ordinaria para el 27|6|957, a las 18 horas, en el local social, Esmeralda 352, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 28|2|957.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.676-v.24|6|57

ETINGER TEXTILES S. A. C. I. F.
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: Tenemos el agrado de invitar a usted, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio de 1957, a las 19 horas, en el local social, San José 159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 4º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1957.

2º Elección de tres vocales, todos por tres años.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición de los artículos 23 y 24 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 180.— e.17|6-Nº 56.825-v.19|6|57

"F"

F I C A M
"Fomento Industrial y Comercial Agrícolo-Ganadero de Misiones", Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de julio próximo, a las 15 horas en la Administración calle México 625, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 14 de marzo de 1957, e informe del síndico.

2º Elegir nuevo directorio y síndico (estatutos artículo 20).

3º Destino de las utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta (estatutos artículo 35).

Para concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación (estatutos artículos 31).

Buenos Aires, - 12 de junio de 1957.
Jorge González, presidente.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.641-v.24|6|57

"G"

"GOMYCUER"
Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado
Registro Nro. 5229
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B"). — Capital Federal.
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1957, a las 11 horas en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B"). Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, hasta el 28 de febrero de 1960 y un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

e.17|6-Nº 55.903-v.24|6|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 11|6 al 17|6|57.

GRANDES JOYERIAS Y RELOJERIAS PALMIERI HNOS.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1957, a las 18,45 horas en el local de Lavalle 701, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadros anexos, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, vocal y síndicos titular y suplente por terminación de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.741-v.24|6|57

"H"

"HURLINGHAM" S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en el local social Avda. Sáenz 822. Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Emisión de acciones.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Directorio — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.771-v.24|6|57

"J"

J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Reg. Nº 6829)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 19 horas en la sede de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2655|81, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Modificación de estatutos y aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 80.000.000. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.712-v.24|6|57

J. ARTHUR RANK
Distribuidora de Películas S. A.
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los estatutos sociales (art. 8º y 10) se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local social, Río Bamba 429, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre social.

2º Modificación de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.732-v.24|6|57

"L"

"LA PROVIDENCIA"
Asociación Italiana de Socorros Mutuos
(Con Personería Jurídica)
Fundada en el año 1883
Yerbal 2636, Capital
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de junio de 1957.

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 25 del corriente a las 18.30 horas, en la que se tratará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los asociados sobre los motivos por los cuales no se realizó la Asamblea General Ordinaria dentro de los términos establecidos por nuestros estatutos.

2º Lectura del acta anterior.

3º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización.

4º Elección de la comisión directiva para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Contando con su puntual asistencia, le saludamos con nuestra distinguida consideración.

Juan Reverdito, presidente; Vito A. Facciuto, secretario general.

$ 15.— e.17|6-Nº 56.656-v.19|6|57

"M"

MOCTEZUMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
San Martín 536, 2º piso - Capital
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle San Martín 536, 2º piso, Capital, para el día 26 de junio de 1957, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la adquisición de propiedades efectuada por el Directorio para la sociedad.

2º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con 3 días de anticipación a la asamblea.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.759-v.24|6|57

"P"

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
Registro Nº 2704
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1957 e informe del síndico.

2º Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.789-v.24|6|57

"R"

RIMAY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de junio de 1957, a las 15 horas, en Nogoyá 4271, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de directores y síndico.

3º Modificación plazo convocatoria asambleas (Decr. 1793|56).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.752-v.24|6|57

REFINERIA HILERET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N. 4008)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1957, a las 11 horas, en Brasil 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957, y distribución de utilidades.

2º Ratificar las remuneraciones pagadas a los directores durante el ejercicio 1956|57.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 350.— e.17|6-Nº 56.787-v.24|6|57

"S"

SEARS, ROEBUCK, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL
Avenida Roque Sáenz Peña Nº 760, 2º piso, escritorio 42, Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, escritorio 42, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1957.

2º Fijar el número de miembros del Directorio y elección del presidente y directores.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y síndico (arts. 5º y 10º de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.674-v.29|6|57

SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RAMO ALMACEN
("S. I. D. R. A.") Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Junio de 1957, a las 16,30 horas en Hipólito Yrigoyen 850, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, informe del síndico, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, corriente del 1º de Abril de 1956 al 31 de Marzo de 1957.

2º Elección de tres vocales por dos años, un vocal por un año y un vocal suplente por dos años; y de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.715-v.24|6|57

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES

Convócase a los socios de la Sociedad Argentina de Escritores a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar

el día 29 del corriente a las 16 horas, en la sede social de la entidad, México 524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la postergación de las elecciones de delegados al Congreso de Escritores que debía celebrarse en Paraná, y la actitud adoptada por la comisión directiva en esa oportunidad.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — Horacio Esteban Ratti, presidente.

$ 50.— e.17|6-Nº 56.710-v.18|6|57

SANTA ELISA
S. A. I. A. C. F. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Junio a las 8 horas, en el local social calle Carabelas 344, 9º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.

2º Informe del síndico.

3º Proyecto de distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta

$ 200.— e.17|6-Nº 56.699-v.24|6|57

Sociedad Anónima Comercial Y Financiera
GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 28 del mes en curso a las 18 horas, en el local social 25 de Mayo 122, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Designación de dos directores titulares y de dos directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones o los certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

Buenos Aires Junio 13 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.17|6-Nº 56.680-v.24|6|57

SELMAR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio próximo, a las 18,45 horas, en el local de la calle Cangallo 537 tercer piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 12º ejercicio cerrado el 28 de febrero último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 13 de junio de 1957 — El Directorio.

$ 250.— e.17|6-Nº 56.811-v.24|6|57

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES

Convócase a los socios de la Sociedad Argentina de Escritores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 18 horas, en la sede social de la entidad, México 524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de gastos y recaudos.

2º Informe de los revisores de cuenta correspondiente al ejercicio social clausurado el 30 de abril de 1957.

3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 tesorero, 2 secretarios, 8 vocales titulares y 5 vocales suplentes.

4º Elección de 2 revisores de cuentas.

5º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Horacio Esteban Ratti, presidente. — José Luis Ríos Patrón, secretario.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.713-v.18|6|57

"T"

TEXTILES ARGENTINOS
WELLS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el Código de Comercio y el artículo 11º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957 a las 16.00 horas, en la sede social, Moreno 1850, 5º piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 16º ejercicio, cerrado el 28 de Febrero de 1957 (dos meses).

2º Distribución de utilidades.

3º Mandato directores titulares y suplentes.

4º Mandato síndico titular y suplente.

5º Aumento Capital suscripto e integrado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1957. — El Directorio.

Parte pertinente del Art. 11º de los estatutos sociales: "Los accionistas que quieran intervenir en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad a más tardar hasta el día de la última publicación. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas Bancarias del país o del extranjero".

$ 400.— e.17|6-Nº 56.745-v.24|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se avisa: Raúl Martínez vende su cuarta parte negocio café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, calle AVELLANEDA 2900 esquina NAZCA 495, a Baldomero Silva, quien conjuntamente con José Manuel Pérez, Vicente Padín y Jesús Padín, constituye una nueva sociedad de hecho que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio partes, en el negocio.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.719-v.24|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Celso Diego vende a José Roberto Palombo el negocio de fiambrería y quesería, sito en la AVDA. CHICLANA Nº 3088, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.706-v.24|6|57

Al comercio. avisa: Lilia Nora López de Stekar, que vende a los señores Guillermo Horacio Pella y Osvaldo Oscar Turri su parte del negocio de peluquería, sito en la calle ANDRES ARGUIBEL 1251, de esta Capital. — Haciéndose los compradores cargo del pasivo del mismo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.734-v.24|6|57

Camilo Vázquez, domiciliado en Avda. Gral. Mosconi 2357, transfiere parte mitad negocio de garage AVDA. GRAL. MOSCONI 2357, a José Ramón López, domiciliado en Alvarez Thomas 3062. Oposiciones: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, Dep. "A".

$ 100.— e.17|6-Nº 56.757-v.24|6|57

Víctor González y Cía., martillero público, con oficinas en la calle Paraná 1138, Capital, avisa por 5 días que la venta celebrada el día 17 de abril de 1957, entre los señores Raúl Rodolfo Iglesias y Esteban Dimiropoulos, como vendedores de la confitería y bebidas envasadas, sito en la AVDA. FEDERICO LACROZE 3638, Capital, y los señores Jorge José Blanco, José Antonio Parra, Oscar Millor e Italo Alfredo Barbieri como compradores y que fuera publicada en el Boletín Oficial desde el 24|4|57 al 30|4|57, fué anulada de común acuerdo entre las partes.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.646-v.24|6|57

Esteban P. Podestá, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Uriarte 1303, T. E. 54-8125, avisa: Que el señor Oscar Armando Goris vende a los señores Héctor Luis Lazzari y Juan Rosario Finocchiaro, su taller de radio y electricidad, sito en AVENIDA FRANCISCO BEIRO 2270. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, a mis oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.632-v.24|6|57

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Jorge y Pascual Iezzi venden, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de pizzería y heladería, sito en AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 8426, a Ernesto Mateo Scatolón, María Elsa Santinón de Scatolón y Natalino Velentini. — Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.628-v.24|6|57

N. M. López Capizzano, martillero público, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1672, 10º piso, of. 49, comunica al comercio en general que ha quedado sin efecto la operación de venta del negocio de bar - café y billares denominado "Stella Maris", sito en la calle AV. ENTRE RIOS Nº 2170 de esta Capital Federal, en la que figuraba como comprador el señor Ernesto Arroyabe. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.832-v.24|6|57

"B"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Felisindo Suárez y Juan Suárez venden libre de toda deuda y|o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre, Manuel Nicandro Mansilla y Rosario Mauro, su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, denominado "El Rey de la Papá Frita" sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 492|94. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.822-v.24|6|57

"F"

José Ricardo Ribas Alsina, avisa por 5 días, que vende su negocio de exposición y venta de confecciones para damas, artículos de punto y bijouterie de la calle FLORIDA 753, LOCAL V 6 DE LA GALERIA PACIFICO, Capital Federal, a Beatriz H. Mignaburu de Berns. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo local.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.697-v.24|6|57

"H"

Ley 11.867. — Isaac Roldán vende a don Armando Oscar Iribarren el taller mecánico y reparaciones de automóviles, ubicado en la calle HOMERO 476, de la Capital Federal, con efecto retroactivo al mes de marzo de 1956. — Libre de pasivo. — Reclamos: Escribanos Adolfo Coto Gutiérrez y|o Juan Carlos Lassalotte, Avenida Diagonal Norte 825, 4to. piso, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.736-v.24|6|57

"L"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Manuela Canosa de San Juan, vende su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", situado LIBERTAD 1299, Capital, a Antonio Juan Miles, Diego Alberto Miles y Cipriana Canosa, haciéndose cargo de todo activo y pasivo los compradores. — Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio los contratantes.

NOTA: El presente aviso anula y deja sin efecto el publicado del 14 al 21 de junio de 1957, registrado bajo el Nº 56.520.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.652-v.24|6|57

"M"

Oficinas Perlafosti, de O. H. Fortunato y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, Cangallo 315, Esc. 143 144, avisan que Carlos Alberto Calvo vende a Alberto Cabrera su negocio de fiambrería y quesería, sito en MONTIEL 1801, domicilio de partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.729-v.24|6|57

"O"

Al Comercio: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Pedro Antonio Voarino, vende a Ramón María Voarino, con fecha 20 de mayo de 1957, su negocio de tapicería, instalado en la calle OLAZABAL 2421, Capital Federal. — Oposiciones y reclamos de ley, en Olazábal 2421.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.688-v.24|6|57

"P"

Julio Alvarez y Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202 avisan al comercio en general que: Nemesio Martínez, vende libre de toda deuda y|o gravamen a Antonio Vidal y Juan Suárez, su negocio de garage, denominado "La Paz", sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 4280. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.828-v.24|6|57

"R"

Avisa Eladio Vázquez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pueyrredón 907 (1º-102) que Joaquín Pumar, José Vázquez y Jesús Frade, venden a María Méndez y Mercedes Nogueira su negocio de hotel alojamiento sito RIVADAVIA 2175, de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas

$ 100.— e.17|6-Nº 56.694-v.24|6|57

Juan Parra hace saber por 5 días, que vende su parte de sociedad en la firma "Juan Parra y Héctor Parisi", al Sr. Rodolfo E. Nicéforo, heladería sita en RAMALLO 2423, Cap. — Reclamaciones de ley, en el domicilio indicado.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.689-v.24|6|57

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que: Antonio Vidal y Juan Suárez, venden libre de toda deuda y|o gravamen a Alberto Francisco Hortensio Bianchi Silvestre, Manuel Nicandro Mansilla y Rosario Mauro, su negocio de hotel alojamiento, denominado "Río de Janeiro", sito en esta Capital, calle RIO DE JANEIRO Nº 486. — Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

Nota: Se publica nuevamente este edicto por haberse omitido en la publicación anterior el nombre de una de las partes.

$ 200.— e.17|6-Nº 56.827-v.24|6|57

Al comercio en general avisan y hacen saber los señores Juan Carlos Bifulco, Antonio Rocco y Mario Strajmán, que en su carácter de únicos y exclusivos dueños del "bar y restaurant", ubicado en la calle ROSETTI Nº 1596, Capital; lo venden al señor Adolfo Gorosito. — Reclamos de Ley en calle Paraguay Nº 419, escritorio 24, Capital

$ 100.— e.17|6-Nº 56.672-v.24|6|57

"S"

La Sociedad "Ceba Hermanos", formada por los señores Angel Marcelo Ceba, Cecilio Ceba y Juan Sebastián Seba, que explota los negocios de gomería, ... y reparación de neumáticos y afines de las calles SEGUROLA Nº 1970 y 1984 y LOPE de VEGA Nº 1613 y 1615, se disuelve por retiro del socio Juan Sebastián Seba, haciéndose cargo del activo y pasivo social la nueva Sociedad "Ceba Hermanos", formada por los señores Angel Marcelo Ceba y Cecilio Ceba. — Reclamos de ley, en Segurola 1970, donde las partes constituyen domicilio y en la escribanía Aguirre, Av. de Mayo 684.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.742-v.24|6|57

Ramiro López y Cía., martillero público, avisa al comercio en general que la Sra. Asunción Rocha de Bobadilla vende libre de toda deuda y gravamen a Enrique Aurelio Fernández y Francisco Fernández, su hotel alojamiento, ubicado en la calle SANTA FE Nº 4579 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de Ley, nuestras oficinas, Bmé. Mitre Nº 1408 T. E. 37-3970.

$ 100.— e.17|6-Nº 56.629-v.24|6|57

"T"

Se avisa que el Centro Mercantil Inversor, sociedad privada, con domicilio en TALCAHUANO 214, primer piso, dedicada a la compra venta de negocios, casas, loteos y campos, compuesta por Antonio Vázquez y Francisco Gandra, con igual domicilio, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Vázquez, quien continúa con el giro social bajo la denominación de Antonio Vázquez y Compañía, con domicilio en Talcahuano 214, primer piso. — Reclamos: Escribanía Gardey, Reconquista 336, piso 5º, 31-0286 0287.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.806-v.24|6|57

"Z"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio, José Cobelo vende a Carlos Albini su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en General envasadas, establecido en esta Capital, calle ZAPIOLA Nº 3999. — Domicilio partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.778-v.24|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Oscar S. Medela, Escribano con oficinas en calle Augusto C. Mengelle y Fernández Oro, de Cipolletti, Río Negro, avisa al comercio: Que Honorio Luis vende a Francisco Borrajo, ambos domiciliados en esta localidad, y libre de pasivo, el negocio de bar y venta de vino al menudeo que tiene instalado en esta localidad, calle SAN MARTIN Nº 221, con todas sus existencias. — Reclamaciones a mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.17|6-Nº 56.653-v.24|6|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Carlos P. Sagarna, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Gerente de "La Esmeralda Capitalización", Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presente el doctor Carlos P. Sagarna, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al públicos asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: F.Z.M. — B.P.C. — H.Y.Z. — G.C.E. — L.I.D. — U.E.X. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador, correspondiente también al mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno de tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: S.P.L. — G.B.L. — Ñ.J.C. — Q.X.R. — S.Z.R. — E.H.N. — Está presente

también a este acto en representación de la Inspección General de Justicia don Emilio Fernández, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, en presencia y junto con los testigos don Helio Fazio Noya y don Hermidio Petrelli, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — Carlos P. Sagarna. — E. Fernández. — Tgo. H. F. Noya. — Tgo. H. Petrelli. — Está mi sello L. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 784.908 (H.Y.Z.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|8|53, en conjunto por Ernesto Adolfo Giacomini, Susana Beatriz Teixeira, Arturo Horacio Rodríguez y José Abud, Lavalle 1425. — Nº 794.910 (H.Y.Z.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|8|53, en conjunto por Santos Victoriano Galbán, Juan Carlos Novillo, Raúl César Barrenechea y Rodolfo Edgardo Marrazzo, Lavalle 1425. — Nº 794.907 (H.Y.Z.) de pesos 20.000.— m|n., emitido el 1º|8|53, en conjunto por Guillermo Francisco Luis Barbero, Eduardo Jorge Pina y Manuel Ingense, Lavalle 1425. — Nº 794.909 (H.Y.Z.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|8|53, en conjunto por Joaquín Gustavo Isidoro Trillo, Ernesto Julio Behrensen y Eugenio Viacava, Lavalle 1425. — Nº 878.371 (L.I.D.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|4|56, en conjunto por Lidia Gaudiosa Zamora, Nélida María Mercedes Erramouspe, Ernesto Luis Simone y Francisco Rodolfo Valentino, Pichincha 1146. — Número 878.369 (L.I.D.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|4|56, en conjunto por Zulema Antonia Vergara, Dora Ostrovsky y Lydia Hilda Cano. — Pichincha 1146. — Número 878.370 (L.I.D.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|4|56, en conjunto por Zulema Antonia Vergara, Dora Ostrovsky y Lydia Hilda Cano. — Pichincha 1146. — Número 634.613 (U.E.X.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|9|47, Andrés Bacigalupo Rosende, Rivadavia 1227. — Nº 671.097 (U.E.X.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|2|49, Andrés Bacigalupo Rosende, Rivadavia 1227. — Nº 722.630 (G.C.E.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|1|51, en conjunto por Samuel David Broide, Mauricio Bernardo Feldman, Eliezer Feldman y Jaime Feldman, Rojas 1347. — Nº 811.272 (G.C.E.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|2|54, en conjunto por Samuel David Broide, Mauricio Bernardo Feldman, Eliezer Feldman y Jaime Feldman, Rojas 1347. — Nº 878.657 (G.C.E.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|4|56, en conjunto por Samuel David Broide, Mauricio Bernardo Feldman, Eliezer Feldman y Jaime Feldman, Rojas 1347. — Nº 681.868 (G.C.E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|7|49, Guillermina Feldman, Rojas 1347. — Nº 887.075 (B.P.C.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|7|56, en conjunto por Juan Arturo Bavastro, Hugo Horacio Bavastro, Elda Lucía Pessuto y Domingo Piccolo, Boyacá 725. — Nº 716.531 (G.C.E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|10|50, Sara González, Australia 1415. — Nº 716.532 (G. C. E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|10|50, Emma Leonor González, Australia 1415. — Nº 716.512 (G. C. E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|10|50, Haedo Hugo Pérsico, Australia 1415. — Nº 467.437 (B. P. C.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|4|43, Juan Climaco González, Segurola 138. — Número 698.054 (B. P. C.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|3|50, Amelia González Vda. de Raggio, Segurola 138. — Nº 696.038 (L. I. D.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|3|50, Israel Perznianko, Alvarez Jonte 3053. — Nº 863.836 (L. I. D.) de $ 9.800.— m|n., emitido el 1º|6|56, en conjunto por Hilario Pace e Hilario Pace (h.), Condarco 940. — Nº 904.050 (L. I. D.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|4|57, en conjunto por Roque Nicolás Savelli y Bernardo Garelic, Palique 911. — Nº 134.758 (F. Z. M.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|11|36, José Antonio Pagliaro, Bolivia 1712. — Número 610.509 (F. Z. M.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|11|46, José Antonio Pagliaro, Bolivia 1712. — Nº 482.396 (B. P. C.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|8|43, José María Bustos, Esperanza 1338. — Número 496.598 (B. P. C.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|1|44, José María Bustos, Esperanza 1338. — Nº 500.032 (F. Z. M.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|2|44, José Enrique Rubini, Miller 3737. — Número 349.883 (F. Z. M.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|7|40, José Enrique Rubini, Miller 3737. — Nº 566.993 (B. P. C.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1º|10|45, Jaime Chalcoff, Viamonte 2660. — Nº 372.951 (B. P. C.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|1|41, Jaime Chalcoff, Viamonte 2660. — Número 567.300 (L. I. D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|10|45, Carlos Ecman, Bermúdez 1670. — Nº 141.106 (L. I. D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|1|37, Carlos Ecman, Bermúdez 1670. — Nº 582.570 (H. Y. Z.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|3|46, Luis Gabino Moncalvo, Pedernera 916. — Número 7.141 (H. Y. Z.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|5|31, Luis Gabino Moncalvo, Pedernera 916. — Nº 69.792 (L. I. D.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|9|34, Juan Manuel Pérez, Estados Unidos 1602. — Nº 258.760 (H. Y. Z.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|12|38, Dolores Andrea Avelina Antonia Rovira, Chile 1572. — Número 711.330 (B. P. C.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|8|50, Florencio Isidro Romualdo Bassa, Rawson 271. — Número 789.222 (G. C. E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|53, Carlos E. Grondona, Córdoba 744. — Nº 829.471 (L. I. D.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1º|10|54, Hilda Juana Luisa Micheli de Pompizzi, Charlone 1916. — Nº 484.341 (G. C. E.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1º|9|43, Julio Sarmiento, Lavalleja 740. — Nº 552.356 (L. I. D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|6|45, Eduardo Angel Groppo, Roque S. Peña 740. — Nº 571.713 (U. E. X.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|12|45, Roberto Sanfiro, G. de Laferrere 2628. — Número 601.289 (F. Z. M.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|9|46, Carmen Granucci de Cozzi, Gaona 1885. — Nº 611.422 (L. I. D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|12|46, Julio César Prieto, Estados Unidos 3780. — Número 11.479 (U. E. X.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|6|31, Ernestina Laura Coppola de Costa, Pringles 625. — Número 123.681 (H. Y. Z.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|4|36, José Luis Munin, Montes de Oca 790. — Nº 358.071 (L. I. D.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1º|9|40, Francisco Pedroletti, Nicasio Oroño 822. — Nº 429.100 (F. Z. M.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|5|42, Isaac Szklar, Caracas 2509. — Nº 436.969 (G. C. E.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1º|8|42, Roberto Oton Bauer, Juan B. Justo 671.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 788.669 (G. C. E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|53, en conjunto por Jorge Cristian Reynoso, Carmen Vila y Arturo Alejo Bayala, Belgrano 1073, Bánfield. — Nº 788.670 (G. C. E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|53, en conjunto por Jorge Cristian Reynoso, Carmen Vila y Arturo Alejo Bayala, Belgrano 1073, Bánfield. — Nº 788.671 (G. C. E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|53, en conjunto por Jorge Cristian Reynoso, Carmen Vila y Arturo Alejo Bayala, Belgrano 1073, Bánfield. — Nº 788.672 (G. C. E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|53, en conjunto por Jorge Cristian Reynoso, Carmen Vila y Arturo Alejo Bayala, Belgrano 1073, Bánfield. — Nº 788.673 (G. C. E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|53, en conjunto por Jorge Cristian Reynoso, Carmen Vila y Arturo Alejo Bayala, Belgrano 1073, Bánfield. — Nº 743.101 (L. I. D.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|10|51, en conjunto por Roberto Arias y Raúl Carlos Arias, Muñoz 1249, San Miguel. — Nº 747.531 (L. I. D.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|12|51, en conjunto por José Sigal, Bertha Goicman y Manuela Piokin, San José 257, Turdera. — Nº 899.912 (G. C. E.) de $ 20.000.—, emitido el 1º|1|57, en conjunto por Antonio Vernola, Antonio Fernández, Elías Leonor Fridman y Rebeca Catalina Dujovne, Coronel D'Elía 2689, Valentín Alsina. — Nº 714.662 (F. Z. M.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|9|50, en conjunto por Domingo Asprea y Osvaldo Rogelio Olivetto, Gibraltar 1037, Lanús. — Nº 714.663 (F. Z. M.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|9|50, en conjunto por Domingo Asprea y Osvaldo Rogelio Olivetto, Gibraltar 1037, Lanús. — Nº 656.037 (B. P. C.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|6|48, Bernardo Pombo, Rivadavia 1480, Avellaneda. — Nº 807.601 (B. P. C.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|12|53, en conjunto por Bella Dosolina Robustiana Evangelista y Floreal González, J. B. Justo 365, Haedo. — Número 431.343 (U. E. X.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|6|42, Rogelia Gartani de Ortiz, Somellera 278, Adrogué. — Nº 782.300 (F.Z.M.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|3|53, Carlos Luis Kriger, España 1378, Cnel. Pringles. — Nº 803.702 (G.C.E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|11|53, Alberto Carlos Prieto, Laprida 1456, Vicente López. — Nº 813.132 (B.P.C.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|3|54, Luis Mareneo, Lago Epecuén, Carhué. — Nº 840.016 (B.P.C.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|1|55, Alicia S. Doiderer, Unión 896, Magdalena. — Nº 487.298 (B.P.C.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|10|43, Osvaldo Tomás Vittoni, Claveles 116, El Palomar. — Nº 524.547 (U.E.X.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1º|8|44, Luis Dellatesta, Lugano 795, Lomas de Zamora. — Nº 580.047 (L.I.D.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|2|46, Ricardo José Bellotti, Rincón 133, Haedo. — Nº 83.517 (H.Y.Z.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|5|35, Ana Teresa María Riva, Córdoba s|n., Bella Vista. — Nº 264.224 (B.P.C.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1º|1|39, Carlos Alberto Tacchini, Chaco 743, Mar del Plata. — Nº 344.276 (L.I.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|6|40, Pierina Bellotti de Corra, Tuyutí 3467, Valentín Alsina. — Nº 348.304 (U.E.X.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|7|40, en conjunto por Beatriz Carballo y Susana Carballo, Tte. Gral. Julio A. Roca 1550, Hurlingham. — Número 349.253 (B.P.C.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|7|40, Ricardo Baizells, Dolores. — Nº 377.290 (L.I.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|2|41, Osvaldo Luis Mateo, Resistencia 112, Lanús. — Nº 410.649 (H.Y.Z.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|12|41, Francisco Díz, Darragueira 479, Vtin. Alsina. — Nº 453.339 (U.E.X.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|12|42, en conjunto por Francisco B. Pérez e Inéz Fariña de Pérez, Cnel. Vidal. — Número 471.245 (F.Z.M.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|5|43, Celina Esther Fortunato, Calle 9 esq. 23, 25 de Mayo.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 655.002 (U.E.X.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1º|6|48, en conjunto por Pablo de la Fuente, Aldo Lelio Canclini, Oscar Canclini, Manuel de la Fuente, Carlos Emilio Henzo Gómez, Arturo Zalbidea, Lino Emilio Alberione, Mercedes Felicita Paulina Gómez y Emilio Vicente Enrique Gómez, Rioja 1299, Rosario. — Nº 655.003 (U.E.X.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|6|48, en conjunto por Pablo de la Fuente, Aldo Lelio Canclini, Oscar Canclini, Manuel de la Fuente, Carlos Emilio Henzo Gómez, Arturo Zalbidea, Lino Emilio Alberione, Mercedes Felicita Paulina Gómez y Emilio Vicente Enrique Gómez, Rioja 1299, Rosario. — Nº 796.619 (U.E.X.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|10|52, en conjunto por Pablo de la Fuente, Aldo Lelio Canclini, Oscar Canclini, Manuel de la Fuente, Carlos Emilio Henzo Gómez, Arturo Zabildea, Lino Emilio Alberione, Mercedes Felicita Paulina Gómez y Emilio Vicente Enrique Gómez, Rioja 1299 Rosario. — Nº 875.560 (U.E.X.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1º|3|56, en conjunto por Hugo Rodolfo Albizurri y Benigno Fernández, Sarmiento 634, Rosario. — Nº 121.280 (U.E.X.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|7|36, Leonardo Emilio Gentile, Avda. Pellegrini 1810, Rosario. — Nº 228.647 (F.Z.M.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|7|38, María Inés Castagnino, Maipú 1108, Rosario. — Nº 653.219 (G.C.E.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|5|48, Irene Angela Bergoglio, Moreno y Florida, San Jorge. — Nº 884.444 (L.I.D.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1º|6|56 Ruth Tamara Liwsky, Avda. Alberdi 401, Rosario. — Nº 502.451 (L.I.D.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1º|3|44, Celia Josefina Mansilla, Deán Funes 1116, Rosario. — Nº 421.188 (B.P.C.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|3|42, en conjunto por Nélida Pastore y Eva Pastora Arequito.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 813.478 (B.P.C.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|3|54, en conjunto por Julio F. Pérez, Mario Oscar Pérez y Antonio Esper, Río Pujio. — Nº 837.958 (B.P.C.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|12|54, Cristina Beatriz Patiño Barco, Yatasto 338, Ciudad. — Nº 443.520 (G.C.E.) de pesos 5.000.— m|n., emitido el 1º|9|42, Eduardo Gordo, Villa Carlos Paz. — Nº 586.162 (G.C.E.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|4|46, Eduardo Gordo, Villa Carlos Paz. — Nº 858.508 (B.P.C.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|8|55, Avelina Rodríguez de Borrajo, J. M. Aguado 30, Huinca Renancó. — Nº 443.183 (L.I.D.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|9|42, María del C. Padrón, Entre Ríos 3040, Ciudad.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 728.492 (B.P.C.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|4|51, en conjunto por Pedro Boluña y Martiniana Carrique de Boluña, Tucumán 750, Ciudad. — Nº 728.491 (B.P.C.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|4|51, en conjunto por Pedro Boluña y Martiniana Carrique de Boluña, Tucumán 750, Ciudad.

TITULOS EMITIDOS POR LA EX CAJA DEL RIO DE LA PLATA, COMPAÑIA ARGENTINA DE PREVISION, S. A.

Nº 95,554 (58-75|79) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|10|53, Ilda Elvira Valente, Tucumán 3066, Capital. — Nº 13.969 (58-72|75) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|12|44, Ramón del Jesús Montenegro, Catamarca 301, Santiago del Estero. — Nº 75.176 (58-75|79) de $ 1.000.— m|n., emitido el 1º|4|49, Jorge S. Cardeza, España 385, Gral. Rodríguez.

El próximo sorteo se realizará en nuestra sede social, calle Esmeralda número 141, el día 28 de junio de 1957, a las 16,30 horas. — La Esmeralda Capitalización Soc. Anón. Arg. — Juan V. Carrozzo, Contador.

$ 800.— e.17|6-Nº 56.677-v.17|6|57

TIERRAS Y VIVIENDAS, S. A.

Inmobiliaria y de Construcciones

Reconquista 533

PAGO DE DIVIDENDO Y OFRECIMIENTO DE SUSCRIPCION

Comunícase a los tenedores de acciones que a partir del 30 de junio corriente estará a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956, pagándose el 7 o|o en efectivo y el 7 o|o en acciones ordinarias de la undécima serie, a la par. Asimismo se ofrece a los accionistas a partir del 30 de junio de 1957, la suscripción del saldo de la undécima serie de acciones ordinarias, a la par y con dividendo a contar del 1º de enero de 1957, el que será adjudicado en proporción a la tenencia de acciones. — Esta suscripción deberá realizarse y pagarse en su totalidad antes del 15 de julio próximo. — Posteriormente el saldo disponible se ofrecerá a terceros en condiciones similares y hasta el día 30 de julio de 1957. — El Directorio.

e.17|6-Nº 56.189-v.19|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 12|6 al 14|6|57.

EL CONTINENTE

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, yo el escribano autorizante, siendo las trece horas me constituí en el local social de "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Corrientes número seiscientos cuarenta y cinco, a requerimiento del señor Fernando O. Greve, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente don Juan Emilio Fernández, de estado casado, ambos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas ed precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: CBL, NCA, ONT, RBT, EUG, NCT. — Con lo que terminó el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de la presente por ante mí y en presencia de los testigos del acto don José Vaeua y don Carlos Moreno, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, "doy fe". (Firmado) Juan Carlos Ballester (h.), escribano. — Los títulos amortizados son los siguientes: letras CBL, Nº 91.287, agosto 1937, $ 2.500.—, Sofía S. de Alvarez, calle 11 Nº 731, La Plata (Bs. As.); Nº 121.287, junio 1938, $ 2.500.—, Osvaldo D. Fernández, calle 61 Nº 334, La Plata (Bs. Aires); letras NCA, con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras ONT, Nº 159.095, mayo 1939, $ 2.500.—, Mario J. Secondi, Curapaligüe 571, Capital; letras RBT, Nº 100.670, noviembre 1937, $ 2.500.—, Clara M. de Rigau, Chirimay 25, Capital; Nº 130.670, septiembre 1938, $ 5.000.—, Ana María y Ana E. Pagarratto, Maipú (Mdza.); letras EUG, con esta combinación de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras NCT, Nº 113.195, marzo 1938, pesos 5.000.—, Susana E. G. Soprano, Zuviría 686, Capital; Nº 158.195, abril 1939, $ 2.500.—, Alberto Falak, Avda. San Martín 2272, Capital.

$ 140.— e.17|6-Nº 56.820-v.17|6|57

I P S A M

Industrias Puerto San Martín

S. A. C. I. I. y F.

PAGO DE DIVIDENDO

Comunícase a los señores accionistas que el dividendo aprobado por la última asamblea, del 2 % en efectivo y 20 % en acciones liberadas, se pagará contra presentación del cupón Nº 9, a partir del 27 de junio de 1957. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º|1|1957.

Las fracciones resultantes serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio del 17|1|1955.

El pago se efectuará en Avda. Corrientes 330, 3º piso, de lunes a viernes, de 14,30 a 16,30 horas.

Se advierte a los señores accionistas que previamente deberán retirar en el lugar antes indicado, las planillas respectivas. — El Directorio.

$ 60.— e.17|6-Nº 56.747-v.17|6|57

LITOPON BELLAVISTA, S. A. I. y C.

25 de Mayo 578 — B. Aires

Invítase a los señores accionistas a ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos al efecto de suscribir, en aciciones ordinarias:

Clase "F" (saldo) ...,	m$n.	1.000.000.—
Clase "G"	"	1.500.000.—
Clase "H"	"	1.500.000.—
	m$n.	4.000.000.—

Condiciones: 10 o|o contra el aviso de adjudicación. El resto será pagado en oportunidad que lo fije el Directorio.

Buenos Aires, junio 12, 1957.

$ 120.— e.17|6-Nº 56.808-v.19|6|57

ROBIROSA Y CASTRO, S. A. C. I. y F.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 7a. y 8a. de acciones, clase B, de un voto cada una, a cuya suscripción los accionistas tendrán preferencia conforme el art. 9 del estatuto. — El Directorio.

$ 90.— e.17|6-Nº 56.776-v.19|6|57

GERMAN BIANCO S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

El Directorio lleva a conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto emitir la serie Nº 13a. de 10.000 acciones ordinarias, al portador, de un voto, por un valor total de m$n. 1.000.000.— la que se destinará al pago de m$n 514.900.— de dividendos en acciones y hasta la suma de m$n. 200.000.— en gratificaciones al personal, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de enero de 1957. — Por el saldo de m$n. 76.000.— para completar los dividendos en acciones resuelto por la asamblea precitada, se utilizará el sobrante de acciones de la serie Nº 12a., por igual suma. — El remanente de la serie Nº 13a. será lanzado a la suscripción cuando el Directorio lo estime conveniente, otorgándose a los accionistas el pertinente derecho de preferencia de acuerdo con los estatutos. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957.

$ 180.— e.17|6-Nº 56.767-v.19|6|57

BRANDT LABORATORIOS

S. A. C. e I.

PAGO DE DIVIDENDOS EJERCICIO 1956

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 25 de junio de 1957 se procederá al pago del dividendo del 5 % en efectivo, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1956.

Este pago será efectuado por el Banco Supervielle de Buenos Aires S. A., Departamento Títulos, calle San Martín 150 (subsuelo), de esta Capital, los días lunes a viernes de 12 a 15.30 horas, contra presentación del cupón Nº 9.

Se recuerda a los señores accionistas que, en virtud del Decreto-Ley Nº 4.073|56, deberán exhibir la "tarjeta de individualización" que expide la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito el agente pagador les retendrá el 20 % en concepto de impuestos a los réditos. Sufrirán igual retención los accionistas que presenten sus cupones al cobro después del 25 de julio próximo, aunque presenten la tarjeta de individualización. — El Directorio.

$ 180.— e.17|6-Nº 56.691-v.19|6|57

GANADERA NUEVA ORIENTAL

S. A. Agrop. Com. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del día diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, resolvió en virtud de los nuevos estatutos, emitir la cantidad de quince series de acciones ordinarias de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000) cada serie, formadas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional (pesos 100) cada una, que representan un total de siete millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 7.500.000), teniendo los señores accionistas derecho de preferencia a la suscripción, según lo prescripto en el artículo cuatro de los estatutos sociales.

Las acciones serán emitidas a la par, con derecho a dividendo a partir del ejercicio que empieza el primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete y cuyo pago se efectuará al contado en el acto de la suscripción.

$ 180.— e.17|6-Nº 56.695-v.19|6|57

CAJA DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE ANDA Y CIA. S. R. L.

Esta sociedad comunica a sus asociados que cumpliendo con disposiciones de sus estatutos realizará elecciones con fecha 28 de junio de 1957, a los efectos de renovar la Comisión Directiva.

Por tal motivo invita a sus asociados a concurrir para la emisión del voto en n|secretaría, calle Humberto Iº 1942, Capital Federal, a las 18 hs. — La comisión.

$ 4. — e.17|6-Nº 56.746-v.17|6|57

PATRICK, S. A. I. y C.

Estados Unidos 3045 - Buenos Aires

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores tenedores de acciones de Patrick, S. A. I. y C., de las series del 1 al 19, que el Directorio ha resuelto en su sesión del 13 de marzo de 1957 ofrecer la suscripción de 39.548 acciones ordinarias de la clase "B" (un voto) de las series 23, 24, 25 y 26, de m$n. 100 cada una, a la par y con derecho a dividendo, desde el 1º de enero de 1957.

Los señores tenedores de acciones de las series del 1 al 19 tienen preferencia en la suscripción a razón de una acción nueva por cada 4,551431 acciones que posean y la opción la deberán ejercer desde el 17 de junio de 1957 hasta el 17 de julio de 1957, presentando el cupón Nº 2, en las oficinas de la sociedad, Estados Unidos 3045, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 10 a 12 horas y de 14,30 a 17 horas, donde se les proveerá de formularios de suscripción. Vencido el plazo indicado, el cupón Nº 2 carecerá de valor.

El pago de las acciones cuya suscripción se solicita deberá ser efectuado el 50 % en el acto de la suscripción y el 50 % restante hasta el 17 de agosto de 1957.

Por las fracciones resultantes se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 240.— e.17|6-Nº 56.666-v.19|6|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AGRELO JUAN BENITO
ARIS JOSE
AUSQUIN PEDRO
ANZE ZACARIAS
AYALA BERNABE
ANDREJUK ALEJO
ARANDA ARTURO
BARRIENTOS OJEDA JUAN PEDRO
BROWARSKI SEGISMUNDO
BEGNIS ADRIANA EGLANTINE
CORONEL HUGO
CURCIO LUIS
CUELLO ANGEL
CASTAÑARES RESTITUTO
CACACE NAZARENO
DESIDERI OMERO
ESQUISIMO LEONARDO LIVIO
EVA RUPERTO EDUARDO
GRUSEIRO RODOLFO
GOMEZ DOLORES
GEREZ JUAN PEDRO
LUNA JUAN
LUNATE PEDRO VICTORIO
LEDESMA RAMON
MUGNECO CARLOS
MARTINEZ AUGUSTO
MORINIGO MIGUEL
MILLER ANTONIO
MEDINA ANGEL MAXIMO
MERAVIGLIA ALBINO
MEDINA JOSE
MORENO ROBERTO
NIEVA RAMON ARTURO
NIÑOS MOISES
OLGUIN HUGO EMILIO
OCAMPO CRESCENCIO
PALACIOS ADOLFO MIGUEL
PEREYRA LUIS
PEVEN MEINRADO DESIDERIO.
PINEDO REYNALDO CARLOS
RIOS VICTORIANO SALUSTIANO
RIOS CIPRIANO
RODRIGUEZ MIGUEL
ROSA REINALDINO
SFREDO DAVID
SERAPIO SERAPIO ALEJANDRO
SUAREZ MANUEL
SUSKY MIECZGSLAW
SZEWCZUK ANTONIO
TRABA VENANCIO JOAQUIN
VILLA JOSE
VALDIVIEZO LUIS
VERA JOSE
VIEYTES ARTURO
VAZQUEZ RAMON JESUS
ZARATE LAUREANO

e.2|6-Nº 4.738-v.16|7|57

Ministerio de Educación y Justicia

Excma. Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal

La sala IV de la Cámara Nacional de Apelaciones de la Capital Federal, hace saber por tres días a JUAN BERNARD, a los fines de su notificación que en los autos "Visscher, Juan Francisco c/Clearto W. M. Saraceni y Bernard, Juan s/cobro ejecutivo de pesos", en grado de apelación ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. A la secretaría a los efectos del Art. 53 de la Ley 11.924. Martes y viernes y si alguno fuese feriado, el siguiente hábil para notificaciones en Ujiería. — Rep. la foja. Notifíquese por cédula, al co-demandado por edictos. — Arturo M. Gainza". — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Arturo M. de Gainza, secretario.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.242-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1, (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALFONSO IMPARATO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.526-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO MALVICINO. — Buenos Aires, abril 26 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTINO ROLLERI. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.158-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA NICOLINA OSTERMANN de ENGEL. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.051-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña JUANA TERESA BO de CAIRO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.800-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957 — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.693-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de AURELIA CATALINA GARIBALDI de ROSSI y MARIA ROSA FOSCHI de GARIBALDI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.688-v.24|6|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA MUÑOZ de GOMEZ. — Buenos Aires, mayo 13 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.723-v.24|6|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de GUILLERMO ALFREDO WELLS. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.449-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 5), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ELISA ANA PUDLICH de SALLMANN. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.185-v.26|6|57

El doctor Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO HENDERSON. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.560-v.21|6|57

El Dr. Enrique Giraudy, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don ANTONIO ROMEO ANTRACE. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.457-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 6, del doctor José Farga, cita por el término de diez días y emplaza por treinta a acreedores y herederos de don SAVERIO JOSE GAETA. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1957. — José Farga, secretario.

e.13|6-Nº 52.500-v.27|6|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 16|5 al 29|5|57.

Núm. 3

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de EMMA CACACE de BAQUETTA. — Buenos Aires, junio 11 de 1957.—Lucio L. Melendez, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.583-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO DABINI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.400-v.27|6|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de ALCIRA IGNACIA PORTILLA de REY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.443-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud. Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MODESTA TELMA COMBA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Heriberto Enrique Ballarini, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.618-v.21|6|57

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 10), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SABINA o SABINA LUISA OFICIAL de LOMBARDO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.474-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11 del doctor Ranulfo Javier González, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SARA DOMINGA GONZALEZ de RUBINETTI. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.374-v.27|6|57

El Juez doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOTA GATTORNA de ONETO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.349-v.27|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo civil a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de D. CONSTANTINO FRAGUIO. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.114-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días, a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ RAPOSO.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.893-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO RUBINFELD. — Buenos Aires mayo 9 de 1957. — F. R. de Igarzábal secretario.

$ 200.— e.10|6-Nº 55.679-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 11) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA GARRASINI y SOLIMANO. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.576-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO CUNDINS. — Buenos Aires. Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.476-v.21|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (sec. Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA ALBRECHT de KEMPEL. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.477-v.21|6|57

El doctor Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de PABLO FERRARI y de ROSA CARZOLIO de FERRARI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.350-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 4 doctor Guillermo Borda. Secretaría 10. cita por diez días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO GABRIEL TARRIS. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.913-v.17|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Roque Luis Claps (Secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de don EULOGIO FERRERO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.230-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, Secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA BANCHI de MAGNACCA. — Buenos Aires, Mayo diecisiete de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.895-v.17|6|57

El Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA o INOCENCIA MARIA PARODI de FIGUEROA.

Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.5|6-Nº 55.152-v.18|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital, Secretaría Nº 14 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de OLIVO ALCIDES SACCHETTO. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.4|6-Nº 54.868-v.17|6|57

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA MAZZANTI o MAZZANTE de GALLEGO. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Luis M. Ambroisioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.438-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de LEOPOLDO RUIZ RIVAS. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Luis M. Abrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.297-v.27|6|57

El doctor Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría del doctor L. M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CECILIA CHIESA de MONTESANO. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.081-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.088-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 18 del suscripto, cítase por diez días a herederos y acreedores de don RAMON MONMANY. — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.090-v.26|6|57

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE LISTA. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.052-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSEFA LUISA CASALE de LASALA.

Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.855-v.25|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE DAVID NUÑEZ o JOSE NUÑEZ CARBALLO. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200. — e.7|6-Nº 55.486-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO SZYBER. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.563-v.21|6|57

El señor Juez en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, por la secretaría número 17, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO ENRIQUE BESANA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.548-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARGARITA CABA de CODULOSA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.550-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.439-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de don ERNESTO COSTA. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.7|6-Nº 55.636-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 a cargo del doctor Horacio R. Stegmann, secretaría número 17, cita y emplaza por el término

de diez días a herederos y acreedores de ELISABETH MAYER de SCHWEITZER. — Buenos Aires, marzo 12 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.386-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 6, doctor Horacio Raúl Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA EMMA OLIVARI de FREY. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.325-v.19|6|57

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA SOTO de VIGO.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.088-v.18|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIA CIRILO VICTOR DEBENEY. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Robento R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.960-v.17|6|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BATTINI de SANGUINETTI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.504-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MARCOS PEREIRA y MARIA ANA NIEVES VIGNALE de PEREIRA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.521-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), se hace saber por tres días que se han presentado ante dicho Juzgado doña MARIA ELVIRA CARMEN PRESSIANI y don ARTURO PRESSIANI solicitando la adición del apellido materno Lorea, a sus respectivos nombres. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 90.— e.14|6-Nº 56.537-v.18|6|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 7 (secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILAS. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.611-v.28|6|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a don ROSARIO TORRISI, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio que por divorcio le sigue Julia Gonta de Torrisi, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.591-v.21|6|57

El Juez en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIANO FORTE o JUAN FRANCISCO MARIANO FORTE. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.323-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por 10 días a herederos y acreedores de ADELA ROSA de VAZQUEZ. — Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.227-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº siete, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de LORENZO SOLER. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200 — e.10|6-Nº 55.744-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO BARQUIN o RICARDO BARQUIN MARTINEZ. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario
$ 200.— e.6|6-Nº 55.320-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL AVELLATO y MARIA ROSA SASSONE de ALLEVATO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.270-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 del Dr. Osvaldo S. C. Fassi cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de NAPOLEON MINARELLI. — Buenos Aires 9 de Mayo de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.993-v.17|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTOR MARTINO. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.568-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO OTERO. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.453-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SCHACHTER BROIDE y TERESA FRISCHLANDER de SCHACHTER BROIDE. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.517-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNALDO ANGARONI. — Buenos Aiers, junio 4 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.268-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (secretaría Nº 23), cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de FRANCISCA LUSI de BASTERREIX.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.071-v.26|6|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil Nº 8, secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BARCAS de IGLESIAS y de LUIS EDUARDO IGLESIAS.
Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Zenón J. Santillán secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.063-v.26|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22 del Dr. Zenón J. Santillán, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BERRETTA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.750-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO GLANTT. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — José M. Monclá, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.741-v.24|6|57

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA LEONCIA OLMEDA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.667-v.24|6|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AJLER y SARA BLUMENFELD de AJLER. — Buenos Aires mayo 28 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.597-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULINA CLUZE de COSTA. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.244-v.19|6|57

El Juez Nacional Dr. Roberto M. Tieghi, (Juzgado Civil No. 8, secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS VERA o VERA DOMINGUEZ.
Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.130-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado Nº 8, (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIO RAPISARDA.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.024-v.18|6|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña OFELIA FAUSTINA MIRAGLIA de GOMEZ y de don PABLO CARLOS GOMEZ. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis A. Sauzejuárez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.447-v.28|6|57

Por disposición del Dr. Jorge F. M. Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9 de la Capital Federal, se cita por cinco días a don JACOBO TVARKOVSKY para que tome intervención en autos "Krapivka Marta Raquel s|información", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, abril 4 de 1957. Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.403-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CELIA o MARIA CELIA GREGORIA RAMOS MEJIA de PICO.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.202-v.26|6|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO PARAFITA. (Secretaría Nº 27).
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Luis A. Sauce Juárez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.116-v.26|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de don ERNESTO CASTELLI.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Sauze Juárez secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.844-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Max Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días, a herederos y acreedores de DAVID KORIN.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.981-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27 cita por diez días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO BOLLAERT. — Buenos Aires, junio 3 de 1957 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.689-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BLAS CHERNICHARO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.820-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL INCOLLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.060-v.18|6|57

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 27 cita por diez días a herederos y acreedores de don GREGORIO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.904-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO GAY. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 55.002-v.17|6|57

Núm. 10

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMADOR FERNANDEZ. (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.12|6-Nº 4.833-v.26|6|57

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia, en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS DI BIASE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.201-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, por el Juzgado número 10, y secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.144-v.26|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO FRANZ u OSVALDO FRANCISCO SIMON.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.066-v.26|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN TRIPOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Luis A. Vicent Gaché, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.939-v.25|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDMUNDO FRANCISCO DAVID ADALBERTO PIAZZA y/o EDMUNDO PIAZZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis A. Vincent Gaché, secretario
$ 200.— e.10|6-Nº 55.789-v.24|6|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROZENKOPF. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.263-v.19|6|57

La Jueza Nacional en lo Civil Nº 10, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de LILLIE EYER de ROHDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.327-v.19|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LOPEZ GARCIA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.156-v.18|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL ANGEL BENZA.
Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.142-v.18|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO A. OVALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.940-v.17|6|57

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA DAMIS de MARTINO. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.921-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.902-v.17|6|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, a cargo del Dr. José J. Carneiro, cita por diez días a herederos y acreedores de don ERMINDO WILDER. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.610-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LOPEZ VIVES. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.506-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE RUSSO y de ANGELA VATTIMO de RUSSO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.606-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PINAL. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.601-v.28|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO JOSE QUEREL. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.590-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL PEDRO EMILIANI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
e.13|6-Nº 56.027-v.27|6|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 11|6 al 25|6|57.

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de MEER KATZ. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. Agustín E. Tiscornia, secretario. —
$200.— e.13|6-Nº 56.378-v.27|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a don JOSE LIGERO, para que comparezca a estar a derecho en juicio que sobre nulidad de matrimonio le sigue María Anuncia González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Secretaría Nº 31. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.354-v.19|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de MARIA GRAMPA de FARACE.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario
$ 200.— e.13|6-Nº 56.341-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO SPERANZA.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.300-v.27|6|57

El doctor Horacio S. Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS RAFFO.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.399-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO BERONIO y EUGENIA ROSSI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.254-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GRAVEGLIA.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS COLLOVINI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.236-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO FILOMIA o FILOMIO.

Buenos Aires, junio seis de 1957. — Jorge Alberto Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.258-v.27|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, de la Capital Federal, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de AURELIO HECTOR SCOTTI.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.253-v.27|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S. Méndez Carreras (Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA JULIA JUANA FAREU o MARIA JULIA JUANA FAREU de BERTON.
Buenos Aires, siete de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.275-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO LAMARQUE.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.234-v.27|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días, a herederos y acreedores de GUSTAVO GUILLERMO STROM.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.298-v.27|6|57

El Juez Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MODESTO LAUGA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|-Nº 56.140-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, en autos: "ALMA DEL FRANCO GREEN y ALDO DEL FRANCO GREEN, sobre información", cita por término de cinco días a don Luis Green para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para su reemplazo. — Buenos Aires, 25 de Abril de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 150. —e.12|6-Nº 56.150-v.18|6|57

El Juez Nacional, doctor Horacio Méndez Carreras, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIO ZANNINI (Secretaría 32). — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.074-v.26|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA PAGANINI de FRIOL. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.122-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de don PABLO ORLANDO.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.966-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA CUSO de ROCABERT, EMILIA ROSA ROCABERT y AQUILINO ROCABERT.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.985-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA ELISA SILVA.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.025-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por cinco días a la firma TORREIRA Y RODRIGUEZ Y CIA., a estar a derecho en los autos "Moscatelli de Frascaroli Paulina y otros contra Frascaroli Angel su sucesión", sobre escrituración. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 100.— e.11 6-Nº 55.891-v.17|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA NUÑEZ DE MARTINI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.880-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS RAMIRO SANJURJO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.864-v.25|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de VARTAN DEVLETIAN. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.654-v.24|6|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CAIMI. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.659-v.24|6|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional número 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SERAFINA BRUCEN de CAJIGAL (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.806-v.24|6|57

El doctor Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ARENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.796-v.24|6|57

El Juez Nacional Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña PAULA FERNANDA JULIA MORCHIO de CAMPONOVO. — Buenos Aires mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.664-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA TIBALDI vda. de PAVESE. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.752-v.24 6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSA CARBALLUDE de RODRIGUEZ o RODRIGUEZ OTERO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.712-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMINO PITA. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.602-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN BRUGAT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.645-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ o ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ. — Buenos Aires febrero 26 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.640-v.21.6.57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don DIEGO LO TARTARO o LOTARTARO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.519-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON LUCIO GONZALEZ. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.532-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUCIA GARINI de DENARI. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6,6-Nº 55.390-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, llama por 10 días a herederos y acreedores de NICOLAS LUBOVITSKY.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.236-v.19|6|57

Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL VARELA o MIGUEL VARELA SOTO.
Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.294-v.19|6|57

El Dr. Horacio Méndez Carreras, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de LIBORIA RESINO de MARTIN.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.318-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA BRADO de QUINDIMIL.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.414-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Careras, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez díaz a herederos y acreedores de ANTONIA INOCENCIA GRAGNOLATTI o GRAGNOLATI de CAPRIOGLIO.
Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.317-v.19|6|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de CAMILA MARIA TUCULET de CAREY.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.153-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO SCHLIEPER.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.147-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN BRUNETTI de DONADIO.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.043-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Juzgado 11, secretaría 33), llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RESTITUTO FARAVELLI.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.075-v.18|6 57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN CASADELLA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.878-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, del doctor Agustín E. Tiscornia, cita por diez días a herederos y acreedores de BENJAMIN o BENJAMIN DEL ROSARIO BANKS.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.877-v.17|6|57

Núm. 12

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA o JOSEFA FILLOY de REPETTO.
Buenos Aires, febrero 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.617-v.28|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALFREDO COGLIATI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.490-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LAZARO, LASER o LAZAR DIAMANT.
Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.471-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS EBERLE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.562-v.28|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEANZA o LIANZA. — Secretaría 36.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.556-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA ANGELA FRANCHINI.
Buenos Aires, junio siete de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.541-v.28|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA ERMELINDA SAIA de LABORDA. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.338-v.27|6|57

Por mandato del Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secr. Nº 34), cítase por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTOS o JOSE SANTOS PEREZ — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.371-v.27|6 57

El Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de Don RICARDO ANGEL o RICARDO ANGEL MARIO CARRANZA. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.032-v.26|6 57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, por la Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de: IGNACIO JOSE BALBIANI. — Buenos Aires 30 de Mayo de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12 6-Nº 56.096-v.26|6|57

El Juez, Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMINIA ASCENSION o HERMINIA ASUNCION PERAZZO de RAPETTI. — Buenos Aires, Junio seis de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.12 6-Nº 56.084-v.26|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE BLAS GARCIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11 6-Nº 55.863-v.25|6|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado 12, cita por diez días a herederos y acreedores de D. DAVID STERNIK. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.875-v.25|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de LUIS CELLERINO. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.003-v.25|6|57

El señor Juez Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de CARLOS FIGI o CARLOS ADAM TOBIAS FIGI. — Buenos Aires, junio cinco de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.383-v.25|6|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS VIGGIANO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.729-v.24|6-57

El doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil número 12, secretaría número 34, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FIORI de DE FILPO. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.730-v.24,6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de Osvaldo Isidro Mateo. — Buenos Aires, 31 Mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200. —e.7 6-Nº 55.603-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MOISES MILBERG. — Buenos Aires, Junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.541-v.21|6|54

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de ALFONSO MEIERSTEIN.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6 6-Nº 55.351-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de GUSTAVO SCHENIRER.
Buenos Aires, mayo treintiuno de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|6 Nº 55.354-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de CONCEPCION GARCIA DE GIMENEZ.
Buenos Aires, mayo treinta de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.359-v.19|6|57

El Juez Doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA LUISA NOTARFRANCESCO de ARRIBERE.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.401-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio F. Stegmann (secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO GOLOVA NEVSKY.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.417-v.19 6|57

El Juez doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría 36), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PABLO MATEO JOSE o MATEO LEONARDI.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.395-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARIA VIVOT. — Buenos Aires, 29 de Mayo de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.254-v.19 6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de DUNCAN HAYMES.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|6 Nº 55.092 v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional Nº 12, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de LEUCADIA MENAFRA de MUSMANNO.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.5|6 Nº 55.114-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de JAIME LEON KREIMER.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.952-v.17|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34 cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS o PAZOS CURES.
Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.982-v.17|6|57

Num. 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de don RICARDO ARAUJO PORTELA. — Buenos Aires, 4 junio de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10 6-Nº 55.704-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO o PABLO GERARDO MOUZO CABRAL. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.686-v.24|6|57

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROCCO, Secretaría Nº 39. —

Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.551-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINA LOMBARDI de CAPOZZI. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.272-v.19|6|57

Núm. 14

El señor Juez doctor Roberto de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 40, notifica por dos días al demandado, en autos: "FELDMAN de MOHR c|ARMIN MOHR, s|divorcio y separación de bienes", la siguiente resolución: "Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Autos y Vistos. Siendo la presente causa de la competencia del proveyente, ábresela a prueba. Art. 8 y 27 Decreto-Ley 23.398|56). — Notifíquese. (Art. 433 in fine C. Proc.). — R. de Abelleyra".
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.14|6-Nº 56.502-v.17|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de DVOIRA GHENEL de ZUBCOV o DVOIRA GHENELI de ZUBCOV.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200 — e.14|6-Nº 56.484-v.28|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SCHAMESOHN.
Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.14|6 Nº 56.461-v.28|6|57

El señor Juez Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría número 42, cita por diez días, a herederos y acreedores de MIGUEL GAZALI. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.344-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA ELENA OHLIGSCHLAGER de GOEING. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.270-v.27|6|57

El señor Juez Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por cinco días a ELVIRA GIOVELLINI de DOMINICIS, para que dentro de los 15 días, a partir de la última publicación del presente, se presente a estar a derecho en autos "Maltz Naum c/Volco León y otros s/división de condominio", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes para que la represente. — Buenos Aires, marzo 11 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.232-v.19|6|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO MARIA CONI MOLINA. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.179-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CHAIA CHAVSCHEVSKI de PONIEMAN. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.17?-v.26|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA FERRARO de CASTELLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.635-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO PASS[illegible]LLA.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.675-v.24|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don LAZER SCHEJTER.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.674-v.24|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. R. de Abelleyra, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DELIA VACCAREZZA de PODESTA. — Secretaría Nº 41. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.644-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO JUAN LARRONDO. — Buenos Aires, 4 de Junio de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.461-v.21|6|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de "LEANDRO LUCILO AGUILAR y SANTOS CASTERA de AGUILAR o MARIA SANTOS CASTERA DE AGUILAR". — Buenos Aires, mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.383-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 43, cita por cinco días a doña BERTA INES MENTEGUIAGA, a estar a derecho en los autos "Menteguiaga Arturo Arnaldo c|Menteguiaga Berta Inés. s|divorcio", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.183-v.18|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don WILSON BARY BOUREL. — Buenos Aires, Junio siete de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.180-v.26|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43 del Dr. Jorge A. Garriga, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JORGE PETTIGREW. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.?35-v.25|6|57

Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 15, Secretaría 44, cita por diez días a herederos y acreedores de GERDA MANN de RABAIL.
Buenos Aires, febrero 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.745-v.24|6|57

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 45, se cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARGARITA PASTORINO de OTTONE. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.578-v.21|6|57

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS MANUEL FERNANDEZ. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1957. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.337-v.19|6|57

Núm. 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días que se ha presentado don JOSE FREUE solicitando la adición del nombre de Juan Carlos al suyo propio. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.245-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Funes Lastra (46), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA LLADO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.224-v.27|6|57

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA DE AGOSTINI de BORGHI y de DIONISIO DESIDERIO BORGHI. — Buenos Aires, febrero 8 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.913-v.25|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría del Dr. Enrique J. R. Sojo (Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MILIANO. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.331-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48 cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA PIERES de BENCE.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario
$ 200.— e.5|6-Nº 55.098-v.18|6|57

Núm. 17

El Juez Nacional, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 50, hace saber por tres días que ha sido declarado abierto el concurso civil de RODOLFO A. o RODOLFO AVELINO ALVAREZ, siendo designado síndico el doctor Fernando J. A. Ochoa (Lavalle 1474, 5º "B"), ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de los créditos dentro de 15 días; habiéndose señalado la audiencia del día 26 de julio, a las 14 horas, para que se realice la junta de verificación de créditos.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.14|6-Nº 56.501-v.18|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CARBONE.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.607-v.28|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría 51, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS CONGA. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.431-v.27|6|57

El Doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL VASQUEZ. — Buenos Aires, mayo 21 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario. —
$ 200.— e.13|6-Nº 56.419-v.27|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría a cargo del Dr. Luis R. Rodríguez Lozano, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de Doña CARMEN JOSEFA AZAR de SOSA CORDERO, para que comparezcan a estar a derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1957. — Luis R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.6.6-Nº 55.242-v.19|6|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINA LUISA LANDI de CASTRO. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.408-v.27|6|57

El Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, llama por diez días a herederos y acreedores de doña NEJAMA FEFER DE GORDONAS. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.933-v.25|6|57

El Sr. Juez Dr. Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA DIAZ de LOPEZ, por la secretaría Nº 52. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. —e.7|6-Nº 55.545-v.21|6|57

Núm. 19

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MARCO SUED. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.015-v.25|6|57

El Juez en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos (Secretaría 55), cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR MAURICE.
Buenos Aires, mayo veintiuno de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.790-v.24|6|57

La Juez, Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de LAUREANO GONZALEZ. — Publicar por 10 días. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.285-v.19|6|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VILLALBA BALSA.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.106-v.18|6|57

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA OCAMPO de NOUGUES.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.802-v.24|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS JOSE COSTAGUTA. (Secretaría 60).
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.804-v.24|6|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN FONTANELLA de LAROCCA. — (Secretaría Nº 60).
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.774-v.24|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL DE LELLIS de ALONSO. — Buenos Aires, 31 de Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.7|6-Nº 55.531-v.21|6|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO ELICETCHE. — Buenos Aires, Junio tres de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200. —e.6|6-Nº 55.225-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL GUARIGLIA. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.341-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M Demaría a cargo del Juzgado Número veinte (Secretaría sesenta) cita por diez días a herederos y acreedores de doña CELIDE CARUBI de DELLA SANTA y AMLETO DELLA SANTA. — Buenos Aires, Mayo de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.304-v.19|6|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMATO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.998-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SERIO. — Buenos Aires Mayo 7 de 1957. — Rodolfo E. Ratto secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.976-v.17|6|57

El doctor Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA ANTONIA SARACINO de LORDI. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Rafael E. Ratto, secretario.
$ 100. —e.11|6-Nº 55.961-v.17|6|57

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELICA ARENA de EVOLA. — Buenos Aires, mayo 28 e 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.164-v.18|6|57

Núm. 4

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMOS ARIAS NICASIO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — G. M. Paysas, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.558-v.18|6|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SAVERIO CAPUTO. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.345-v.19|6|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, titular del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de NILDA BOTTARI de VACCA.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.536-v.28|6|57

Julio A. Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GILIBERTI y ENCARNACION VAZQUEZ de GILIBERTI. — Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.426-v.19|6|57

Núm. 6

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARAKEL BYLANIAN. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.281-v.19|6|57

Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NICOLAS CAMPITELLI. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.279-v.19|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO FASANO. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.907-v.17|6|57

Núm. 7

El doctor Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña AIDA VERNA.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.518-v.21|6|57

El Dr. Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, Juzgado 7, llama por cinco días a herederos y acreedores de IBERIO LARA. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.995-v.17|6|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA LAMAS. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.278-v.19|6|57

El Dr. F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 8), cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARTA SPIEGELHAUER de KOELLNER. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.175-v.18|6|57

Núm. 9

El Doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a acreedores y herederos de GUILLERMO LATASA.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
Carlos Ricardo Clemet, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.376-v.19|6|57

Núm. 10

El Dr. Eduardo Echegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MONGILLO de FORTUNATO.
Buenos Aires, junio 4 de 1957.
Archibaldo P. Mc. Gafrell, secretario.
$ 100 — e.13|6-Nº 56.394-v.19|6|57

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Eduardo Echegaray, cita por tres días a don MANUEL GOMEZ, comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco días en los

autos: "Blazquez Avelino y otra c/Gómez Manuel, sobre desalojo", bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, de junio de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.136-v.18|6|57

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE MARIA PEREZ, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.106-v.18|6|57

El Juez doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO BIASOTTI. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.917-v.17|6|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de Paz Nº 31, doctor Luis A. Herrera, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO UJVARI. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.928-v.17|6 57

Núm. 12

El Juez Nacional de Paz Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN NOEMI BENEDETTI de PIATTI. —
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Amoroso A. Padilla, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.384-v.19|6|57

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de ERNESTO SCHULLER y LUISA GHIORZO de SCHULLER. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1957. — Juan Carreró, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.036-v.17|6|57

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 14, cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATA ANTONIA GRASSO.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.563-v.28|6|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASTOR BAUZA.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.56?-v.21|6|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO SANCHEZ SOSA.
Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.580-v.21|6|57

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE MARIA LOPEZ o JOSE LOPEZ SANCHEZ.
Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.581-v.21|6|57

Núm. 16

El señor Juez de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por tres días al Sr. José VIEJO para que comparezca a estar en derecho en el juicio que por desalojo le sigue Doña María Luisa Cristobo de Cordo, bajo apercibimiento de designársele defensor. Eduardo Molas, secretario. —
$ 90.— e.13|6-Nº 56.252-v. 17|6|57

El Juez Nacional de Paz Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16 cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ANASTASIO CAGGIANO.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 200. —e.5 6-Nº 55.176-v.18 6|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE GREGORIO SARTORELLI.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.470-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ATILIO BULIAN.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.557-v.21|6|57

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ADOLFO TOMAS SABTTONE.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.596-v.21|6|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA TOMASSETTI de BRINCI. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.312-v.19|6|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MAGGIOLO. —
Buenos Aires, 21 de agosto de 1956. — Roberto I. Zuki, oficial 1º, prosecretario interino.
$ 100.— e.14.6-Nº 56.430-v.21|6|57

El Juez de Paz del Juzgado 19, Dr. Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA POPOLIZIO o POPOLIZIO de TORTORA. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.577-v.21|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 19, Dr. Angel Daray, se cita por cinco días a herederos y acreedores de KAZUO SHIGEMATSU. — Buenos Aires, Junio 5 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 56.001-v.17 6|57

Núm. 20

El Dr. Severino P. Gualta, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL BERARDONE. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.498-v.21|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO NARDA y doña ROSALIA TESTA de NARDA. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.236-v.19|6|57

El Dr. Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA VELLA de CHIOCCHIO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.165-v.18|6|57

Núm. 21

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO o SARACENO de CAPOBIANCO y de CANDIDO o CANDIDO ROQUE o CANIO ROQUE o CANEO ROCCO o CANIO ROCCO CAPOBIANCO por cinco días. — Buenos Aires, junio tres de 1957. — Juan A. Arancibia, secretario.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.544-v.21.6|57

Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL HERMENEGILDO VACCA.
Buenos Aires, marzo 30 de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.996-v.17|6|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por el término de tres días a don MANUEL CARLOS MUÑOZ, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos que por desalojo le sigue Manuel Antonio Tubilla, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 90.— e.13|6-Nº 56.352-v.17|6|57

Núm. 24

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 24, Dr. Miguel Echegaray (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO MEGNA. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.456-v.21|6.57

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL MARTIN. — Buenos Aires, junio siete de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.424-v.19|6|57

Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CASTIÑEIRAS. — Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.355-v.19|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMELA LEPRI de TOMASELLI. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12 6-Nº 56.135-v.18|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO RIMOLO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.137-v.18|6|57

El Juez Nacional de Paz Nº 24, Dr. Miguel Echegaray, Secretaría del Dr. Horacio Cornille, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RUFINO GONZALEZ. — Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.139-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Miguel Echegaray a cargo del Juzgado Nº 24, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL TARANTINO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.860-v.17|6|57

Núm. 25

El Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de IRENE RENIS de BUONO y de ANITA BUONO o ANA BUENO de IRIANI. — Buenos Aires, junio 3 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.603-v.21|6|57

El Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EDUARDO GARRIDO. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — J. Genobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.327-v.19|6|57

Núm. 27

El Doctor Miguel Llanos Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27 cita por cinco días a acreedores y herederos de MERCEDES o MARIA MERCEDES MAYOR DE GRAU. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Bonguria, prosecretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.377-v.19|6|57

El Señor Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, llama por cinco días a herederos y acreedores de don BENITO del CAMPO. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Juan Carlos Marengo, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.233-v.19|6|57

Núm. 28

El Dr. César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 28), cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO CARLOS NATALIO GAZZOTTI. — Buenos Aires, junio once de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.523-v.21|6|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONUCCIO. — Buenos Aires, mayo 3 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.493-v.21|6|57

Núm. 30

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por dos días a FELISA MIRANDA y MELINDO V. CAROZZI a estar a derecho en los autos "Pérez de Porro Cueli Amalia H. y otra c/Miranda Felisa y otros s/cobro de alquileres", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes, para que los represente. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 80.— e.14|6-Nº 56.479-v.17|6|57

El Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por dos días a FELISA MIRANDA y MELINDO V. CAROZZI a estar a derecho en los autos "Pérez de Porro Cueli Amalia H. y otra c/Miranda Felisa y otro s/desalojo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes, para que los represente. — Buenos Aires, once de junio de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 80.— e.14|6-Nº 56.480-v.17|6|57

El Dr. Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TOUZA de GONZALEZ o MARIA TOUZA MARZOA de GONZALEZ o MARIA TOUZA de GONZALEZ DOVAL. — Buenos Aires, abril 10 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.571-v.21|6|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GOROSITO. — Buenos Aires. Mayo 31 de 1957. — José Massa, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.287-v.19|6|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM JAROSLAVSKY. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.373-v.19|6|57

Núm. 31

El señor Juez Nacional de Paz, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, de la Capital Federal, hace saber a don GRIGOR PONIKIAN, por el término de tres días, en el juicio "Keten y Cía., S. R. L. c/Ponikian Grigor" s/ordinario, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1956. Autos y vistos: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y exhibirán un ejemplar en el tablero del Juzgado, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Desglósese el poder. — Luis A. Herrera. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.550-v.18|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, de la Capital Federal, hace saber a don JUAN LEZONYNSKY, por el término de tres días, en el juicio "Keten y Cía. SRL, c| Lezonynsky Juan", ordinario, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1956. Autos y Vistos: Cítese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y exhibirá un ejemplar en el tablero del Juzgado, a fin de que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. Desglósese el poder. — Luis A. Herrera. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.311-v.17|6|57

Núm. 32

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por cinco días a acreedores o herederos de EUGENIO ARA.
Buenos Aires, junio 3 de 1957. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.999-v.17|6|57

Núm. 33

El Dr. Emilio Terán Frías, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PABLO BERARDONE. — Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.497-v.21|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLUZZI. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.13 6-Nº 56.325-v.19|6|57

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL DI FATTA.
Buenos Aires, mayo 15 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.887-v.17|6|57

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34 se cita por cinco días a herederos y acreedores de doña RAQUEL ROSSI.
Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.893-v.17|6|57

Núm. 35

El Dr. Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 35), cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO LAMBERTI. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.173-v.18|6|57

Núm. 36

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de PIERINA ALBERONI de FORNASARI. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.393-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de HELVECIA o HELVECIA MAPIA RAQUEL RUSCA de REINA. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.391-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de REGINA BIENATI, o REGINA MARIA CAYETANA BIENATI de MASCAZZINI o REGINA BIENATI de MASCAZZINI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13·6-Nº 56.389-v.19|6 57

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA ADELL de RETZLAFF. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.392-v.19|6|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA MANTOVANI de GHISLANZONI y de ENRIQUE GHISLANZONI. — Buenos Aires, Junio tres de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.390-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, de la Capital Federal, hace saber a doña ARGENTINA OFELIA PERALTA y a don JAIME A. CARBONELL, por el término de tres días, en el juicio "Markofsky Ana R., c/Peralta Argentina Ofelia y otro" alcobro de alquileres, la siguiente resolución: "Buenos Aires, Febrero 22 de 1957. Téngase presente el certificado precedente y con carácter previo al remate solicitado, intímese a los demandados por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, manifiesten dentro del mismo término si los bienes embargados se encuentran afectados a la prenda establecida por la ley 12.962, haciéndoles saber que en caso afirmativo, su silencio o falsa declaración, les hará pasibles de las sanciones pertinentes (Art. 35-44 y 45 inc. g) ley citada. — Rep. Osvaldo W. Lavao Vidal". — Buenos Aires, Marzo 26 de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 180.— e.13|6-Nº 56.308-v.17|6|57

Núm. 39

El Dr. Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TIEGER. — Buenos Aires, Junio 10 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.274-v.19|6|57

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO DE TOMMASO. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.379-v.19|6|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, la propietario poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, Sección II, Lote 67 a|d. Partida Nro. 680.373, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra ALFREDO DEMARCHI, Expediente Nro. 8893, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.860-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en Colonia Bonpland, Posadas, Provincia de Misiones, Lote 98, Partida número 601.685, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra LEONIE M. de BEAUD, Expediente Nro. 8898, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.861-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, Sección II, Lote 32 a|d. Partida Nro. 680.314, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra TOMAS TIERNO, Expediente Nro. 8911, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.862-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Tte. Grál. N. Levalle 1648, Manzana 152 C, Lote 23, Parcela 2131 B., para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, Expediente Nro. 8902, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Adolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.863-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta capital, calles Molina s|n. y Pizarro s|n. Manzana 18 A. Parcela: 802 D. Lote 17, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido, Expediente Nro. 8903, por conbro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.864-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo, doctor Julio Alberto Dacharry, a cargo del Juzgado Nro. 3, cítase por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, al propietario poseedor del inmueble ubicado en esta Capital, calle Arroyo Cildáñez número 2157, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Inmobiliaria) contra propietario desconocido. Expediente número 8904, por cobro de contribución territorial y multa, año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. — Cobrador fiscal: Osvaldo Ferro. — Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.14|6-Nº 4.865-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 3, se cita por una sola vez durante cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle SANTO DOMINGO Número 4250, Partida Número 910.614, para que concurra a estar en el juicio que le sigue el Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente Nº 8.609, por cobro de Impuesto Inmobiliario año 1946, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Cobrador Fiscal Sr. J García Pinto. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Carlos Rodolfo Senestrari, secretario.

e.11|6-Nº 4.829-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del senor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, doctor Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO DANIEL JESUS FELIPE ABELARDO AGRIMBAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, planta baja. — Secretaría, 6 de junio de 1957. — Elías T. Raffo secretario.

e.12|6-Nº 4.834-v.18|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Miguel F. Del Castillo, Secretaría del escribano Horacio Terán, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MADANES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Horacio Terán, secretario.

e.14|6-Nº 4.866-v.21|6|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH GISELE ALEGRE, imputada de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Fernando Giudice, secretario.

e.14|6-Nº 4.867-v.21|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA EMMA MARTINEZ de MILLARA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 Fernando Guidice, secretario.

e.14|6-Nº 4.868-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALDA LIA SENET para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.869-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAURA MARIA ALESSANDRE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.870-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDINA DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. 8521|56 bajo apercibimiento de declararsele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.871-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PRIMITIVA MILLER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.872-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVERIA FARIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.873-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPA ASTRADA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 10 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.874-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSEFINA PEREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.875-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA MORUZZI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.14|6-Nº 4.876-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 211|57 — "RECALDE ALFONSO-s-inf. art. 3º Decreto Ley 8.521|56", a ALFONSO RECALDE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimiento en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.877-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 180|57 "GALVEZ SALVADOR-s|inf. art 3º Decreto Ley 8.521|57", a SALVADOR GALVEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Carlos M. Imhoff.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.878-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, Sumario Nº 169 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. art. 3º Decreto Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.879-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO RODRIGUEZ, Sumario Nº 213 para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf art. 3º Decreto Ley 8.521|56 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.

e.14|6-Nº 4.880-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO ALFREDO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. y defraud. bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.

e.30|5-Nº 4.683-v.12|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 816, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.

e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79, caratulada "Roberts, Miguel Gregorio, Vázquez, Demetrio, s|defraudación, a GREGORIO MIGUEL ROBERTS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.572-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.572-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172, caratulada "Tagliafico C. Z., Juárez Moisés S., s|estaf., a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.23|5-Nº 4.573-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.573-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 79 Reinoso, Escolástico, p|infrac. art. 3º decreto-ley 8.521", a ESCOLASTICO REINOSO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.574-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.574-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 72|57 Grinberg, David Alberto p|infr. art. 3º decreto 8.521", a DAVID ALBERTO GRINBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera pu-

blicación del presente, será declarado rebelde (art. 39 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.23|5-Nº 4.576-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.576-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR RAUL PORCILE, JUAN C. NICOLINI y ANGEL OLIVERO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º. — Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.577-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.577-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELOY GARABITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.23|5-Nº 4.578-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.578-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razon de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado JORGE SABATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 218, 260 y 266 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 16 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|5-Nº 4.579-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.579-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 187|56, Correos y Telecomunicaciones, sidenun. estafa a SEVERO DARIO REY y a MERCEDES D. DE REY, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, serán declarados rebeldes (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal Secretaría a cargo del Dr. Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.31|5-Nº 4.721-v.15|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 7 Caratula "BANCO CENTRAL sidenuncias", a ORLANDO MAROGLIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.30|5-Nº 4.689-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 136 "ERAZO, Magdalena- p|infr. art. 3º decreto-ley 8521|56", a MAGDALENA ERAZO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría a cargo del Dr. Jorge Aguilar.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|5-Nº 4.690-v. 12|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 126", a RAFAEL GINOCCHIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo doctor Jorge Aguilar. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Aguilar, secretario.

e.24|5-Nº 4.593-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 172 Tagliafico, Clara Selmira, Juárez, Moisés Sixto s|tentativa de estafa". a MOISES SIXTO JUAREZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo de Tomás A. J. Boywitt.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.

e.17|5-Nº 4.488-v.28|3|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a DORA ELENA de MAYOLAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, desacato y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Alejandro J. Barutti Lagos, secretario.

e.13|6-Nº 4.849-v.19|6|57

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.793-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE SABATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado en el art. 261 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|6-Nº 4.722-v.16|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JORGE CORREA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.30|5-Nº 4.691-v.12|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE COTELA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 22 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|5-Nº 4.630-v.11|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.594-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA DIALE de MARTIJENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.24|5-Nº 4.595-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SORRES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. arts. 44 y 45 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.596-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALICIA RESUVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, mayo 20 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4.597-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José M. Lejarza, Juez de Instrucción, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CONCA o JUAN DE GARAY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.24|5-Nº 4 598-v.5|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.22|5-Nº 4.510-v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON CARMONA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|5-Nº 4.495-v.1º|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO DE LA PEÑA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|5-Nº 4.496-v.1º|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTINO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.256-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN LOPEZ ESPINOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.257-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA E. GOMEZ de FERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.258-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALFONSO SAAVEDRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.259-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE URIBURU QUINTANA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.261-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE ALBERTO ALBORNOZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.262-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUIDO MALVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.263-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO OSCAR RAMORINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.264-v 19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ANGEL PAU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.265-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados GERMAN JULIAN MALLO, JUAN CARLOS GARCIA o JUAN CARLOS RASETTI, ALBERTO DIAZ o ALBERTO DIAZ ROMERO y MARIO ALBERTO MARCHI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

— Buenos Aires, 25 de abril de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.266-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR CONCHADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.9|5-Nº 4.267-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO REINALDO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. Buenos Aires, abril 30 de 1957 — Pablo la Ley. — Local del Juzgado: Palacio M. Tapia, secretario.

e.9|5-Nº 4.268-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SZCZAPOWY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.— Buenos Aires, abril 29 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5-Nº 4.269-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAIMUNDO CABISTAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 2 de mayo de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.9|5 Nº 4.313-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO JOSE MOLINE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 44, Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º. — Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|5-Nº 4.389-v.26|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO CIONI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 6 de 1957. — Pablo M. Tapia secretario.

e.13|5-Nº 4.346-v.24|6|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a CHYRIKINS, RAUL OLCHAC, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.851-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ZARATE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.852-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo EMILIO NELSON DIAZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.13|6-Nº 4.853-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO FERRARESE (a) JOSE AGUILERA, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (Expte. Nº 29.131), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.13|6-Nº 4.854-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a ALFREDO PEDRO VECINO, a comparecer en la causa que se le sigue por a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.855-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a YATARO TANAKA, procesado por estafa en la causa Nº 29.301 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.13|6-Nº 4.839-v.18|6|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. de 1ª Inst. Nº 4. C. Fed., se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BLASCO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (causa Nº 29.022), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.11|6-Nº 4.826-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.383, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.3|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a ROBERTO RIMBERT a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.428-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS MONTOYA SANTURCE a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.429-v.28|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a LUIS BELLOCK a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.17|5-Nº 4.431-v.28|6|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a DANIEL RUIZ, procesado por infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 23.807, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 30 de mayo de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.840-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA CARLINA MENEM, C. I. 3.249.023, procesada por hurto y estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.755, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, mayo 30 de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario

e.12|6-Nº 4.841-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO DE JESUS SORAIRE, procesado por el delito de defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.841, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.12|6-Nº 4.842-v.18|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, al prófugo ALEJANDRO HOMSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 18.560, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de los Tribunales, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.11|6-Nº 4.827-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIPE REBEN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario

e.22|5-Nº 4.535-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MIGUEL BRUZZONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.865, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4.636-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL IGLESIAS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.008 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|5-Nº 4 538-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.22|5-Nº 4.540 v.3|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO ISAAC, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.—
Buenos Aires, mayo 2 de 1957.— R. M. Ortiz de Rozas, secretario.—

e.13|5Nº 4.355-v.24|6|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Secretaría Barceló, se emplaza por cinco días a PEDRO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.856-v.19|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a GUILLERMO EDUARDO FRANCO PERCOVICH, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 7 de Junio de 1957. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|6-Nº 4.857-v.19|6|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO DOMINGO BERNESBEI o BERNASBEI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a Art. 263 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de junio, de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.14|6-Nº 4.859-v.21|6|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ANIBAL CASTRO, a comparecer en la causa Nº 20.970 que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.13|6-Nº 4.858-v.19|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a HARODIN GARCIA AYZAGUER a comparecer en la causa Nº 20838, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.12|6-Nº 4.843-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE MARCELINO QUINTANA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.12|6-Nº 4.844-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se notifica por publicación de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ACOSTA, la resolución recaída a su respecto en la causa Nº 21.278 que se sigue por el delito de hurto: Buenos Aires, 10 de abril de 1957. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en la presente causa Nº 21.278, y respecto de... Juan Acosta en orden al delito de hurto... (firmado) Jorge Luis Gallegos. Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font. — Buenos Aires, 5 de Junio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.11|6-Nº 4.828-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ENRIQUE EDUARDO GARCIA a comparecer en la causa Nº 20.958 que se le sigue por inf. al Decreto del P. E. número 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.23|5-Nº 4.585-v.4|6|57
e.7|6-Nº 4.585-v.8|7|57

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial de los días 5|6 al 6|6|57.

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a RAUL M. CONTE o RAUL MARIO CONTE, a comparecer en la causa Nº 21.267, que se le sigue por Malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font secretario.

e.22|5-Nº 4.555-v.3|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a REGINALDO MARIO BUSTOS, a comparecer en la causa Nº 21350 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.17|5-Nº 4.443 v.28|6|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos MANUEL DARIO ELGOYHEN y FLORA FRIDMAN, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación al primero y por malversación de caudales públicos a la segunda, bajo apercibimientos de ser declarados rebeldes, de acuerdo con la disposición de la ley. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.

e.12|6-Nº 4.845-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se emplaza por cinco días a NICOLAS RIOS, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 68. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.846-v.18|6|57

Por orden del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal de Instrucción Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado CARLOS SEGUNDO CAMPOS, en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. — Secretaría, 5 de junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.847-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, a NICOLAS VICTORIO PUPPIO, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. — Secretaría, 30 de mayo de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.

e.12|6-Nº 4.543-v.18|6|57

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don RAMON B. JEREZ, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 1.525-956, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.
e.5|6-Nº 3.336-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don MANUEL ALBERTO PERALTA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 1.330,70 m|n., importe que se le intima por resolución número 568. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.
e.5|6-Nº 3.337-v.18|6|57

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don JOSE CHEKALOFF (Céd. de Identidad Nº 4.027.539 de la Policía Federal), para que dentro del término de diez días, contando desde la publicación primera de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a la orden de la misma la suma de Doscientos Setenta y Cinco Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional (m$n. 275,50) importe correspondiente a la resolución 3.367, dictada el 19 de octubre del año ppdo., por la Contaduría General de la Nación. Previniéndose que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.
e.5|6-Nº 3.338-v.18|6|57

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO SANBIDET GACHE, para que dentro del término de treinta días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución Nº 3.317|56, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Juan Carlos Pastene, secretario.
e.5|6-Nº 3.339-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría a cargo del doctor Gustavo A. Losada Calvento se hace saber que en los autos: "CANTERA PEÑA SOC. de RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|convocatoria", con domicilio en Corrientes 1373, 2º piso, C. Capital, se ha proveído lo siguiente: Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Autos y Vistos: Resultando de las constancias de autos que se han cumplido las exigencias del Art. 10 de la Ley 11.719, declárase abierto el juicio de convocatoria de acreedores de Cantera Peña S. R. L., y conforme los artículos 13 y 89 de la misma ley, resuelvo: fijar el término de 30 días para que los acreedores presenten al síndico que resulte designado en la audiencia del día 6 de junio a las 16 horas, —lo que se anunciará en el tablero del Juzgado— los títulos justificativos de sus respectivos créditos de acuerdo al artículo 22 de la citada ley; señalar el día 16 de agosto, a las 14 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la correspondiente reunión de acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número; declarar intervenida la contabilidad del convocatario e intimar a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de 24 horas los libros de su contabilidad a fin de que el Actuario cumpla con las disposiciones del inciso 4º del citado artículo 13, los que luego les serán devueltos; publicar edictos por cinco días en los diarios "Boletín Oficial", "El Cronista Comercial", haciendo conocer este auto, edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición; ordenar la suspensión de toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor: salvo los que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario y dar al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — Rep. la foja. Ofíciese a los efectos del Decreto Ley 3.003|56. — Ismael J. E. Casaux Alsina."

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 700.— e.11|6-Nº 55.909-v.17|6|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 12 de Abril de 1957, ha sido declarado en quiebra LUIS JUAN LAMARQUE, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 7 de diciembre de 1956. Se nombró síndico al contador David Pschepiurca y se fijó el plazo de treinta días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del 24 de Julio de 1957, a las 16 horas para que tengan lugar la junta de verificación y graduación de créditos con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Además se resolvió: intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en su oficina, Corrientes 2450, Esc. 14, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 350.— e.14|6-Nº 56.446-v.21|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº ·, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Con fecha 13 de mayo de 1954, el señor Juez Dr. Pedro Andino, decretó la quiebra de IGOR PELYPENKO por haber concurrido los extremos legales y de acuerdo con los artículos 56 y 59 de la Ley 11.719, resolviendo nombrar síndico al contador Mario Antonelli, con domicilio en Corrientes 1485, 1º A; determinar el día 14 de octubre de 1953 como fecha provisoria de cesación de pagos; fijar el plazo de 15 días a contar desde la última publicación del presente para que los acreedores entreguen o remitan al Síndico los justificativos de sus créditos; librar oficio al señor Director de Correos y Telégrafos; intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del síndico; prohibir se hagan pagos y entrega de efectos al fallido; la ocupación por el síndico de los bienes, libros y papeles del fallido; la inhibición general de bienes del mismo; dar al Agente Fiscal en turno la intervención que corresponde. — Asimismo, el 16 de mayo de 1957 se señaló nueva fecha para realizar la Junta de Acreedores para el día 10 de septiembre de 1957, a las 15 horas, debiéndose publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Pueblo, según auto del señor Juez doctor Abelardo F. Rossi.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 400.— e.11|6-Nº 56.031-v.17|6|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, por intermedio de la secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, se cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término 8 días, al señor ALFREDO CELESTINO ALVAREZ en el juicio que sobre ejecución prendaria le sigue don Curt Goldschmidt, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 320.— e.12|6-Nº 56.171-v.24|6|57

Núm. 4

Por disposición del doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 12 del suscripto, se hace saber por el término de cinco días que la junta de verificación de créditos que debía realizarse en los autos "GEMA", Grandes Establecimientos Metalúrgicos Asociados, S. R. Ltda., convocatoria de acreedores, se ha postergado para el día 17 de junio de 1957, a las 14 y 30 horas. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.161-v.18|6|57

Núm. 6

Por disposición del doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 17 del doctor Alejandro M. Labougle, se hace saber por cinco días que se ha proveído la convocatoria de acreedores de ARTIMSA S. A. I. y C., habiéndose señalado el día 5 de agosto próximo a las 13 horas para la junta de acreedores, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarla con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Síndico don Bruno Falcinelli, con domicilio en Bartolomé Mitre 367, oficina 105. Se hace saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.430-v.19|6|57

El Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés (secretaría Nº 18), hace saber por tres días, en el juicio de convocatoria de acreedores de la EMPRESA CARLOS BORSARI, que se ha fijado nueva audiencia para la junta de verificación de créditos para el día 26 de julio a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 60.— e.13|6-Nº 56.432-v.17|6|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a mi cargo, se hace saber por cinco días, que con fecha 30 de mayo ha quedado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de MUSCIO NICOLAS, habiéndose señalado la audiencia del 16 de julio a las 15 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores, fijándose en treinta días el término para que los acreedores presenten al síndico los justificativos de sus créditos. Se ha designado síndico contador a don Adolfo Lein, quien tiene domicilio en la calle Potosí 4396. — Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.854-v.17|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277ª F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.832-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, B, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia del Chubut (Sección Esquel), cita por diez días a herederos y acreedores de Don ABRAHAM SANDALIO CARVAJAL, bajo apercibimiento de ley. — Esquel (Chubut), veintiuno de mayo de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.472-v.28|6|57

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JULIAN MARTINEZ RUBILAR, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), Mayo veintiocho de 1957. — M. González Gass, escribano secretario.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.473-v.28|6|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ASUNCION ITXASSA de LOSTRA a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.

Esquel (Chubt), 31 de mayo de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 56.000-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia (Provincia del Chubut) secretaría en lo Civil, hace saber a don JULIO SCHNEIDER, por cinco (5) días la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, febrero 28 de 1957. — Y vistos estos caratulados: "Sio Fermina c|Julio Schneider s|divorcio y separación de bienes"... Fallo: Haciendo lugar a la demanda de divorcio y separación de bienes instaurada por doña Fermina Sio, contra don Julio Schneider, decretando el divorcio de los cónyuges por culpa de este último y la disolución de la sociedad conyugal con retroactividad a la fecha de la separación de hecho —fines de 1943— con costas... Not. Nicolás M. Olmedo, Juez Nacional de Primera Instancia".

Comodoro Rivadavia, 31 de mayo de 1957. — José M. Díaz (h.), secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.831-v.17|6|57

MISIONES

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de E. WDOKIM MASLANCZUK o MASLAÑCHUK. — Posadas, 15 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.614-v.28|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BILLERBEK de FRANCO. — Posadas, abril 12 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colobrero, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.315-v.27|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, hace saber por cinco días que presentóse PABLO RISSO, solicitando declaración de posesión y prescripción treintañal de los siguientes inmuebles: a) El lote número seis, ubicado en el solar Sudoeste de la manzana ochentiocho del Municipio de Posadas, que mide 14,43 metros por 30,30 metros de fondo, lindando: Norte, lote cinco del mismo solar y manzana; Sud, calle Santiago del Estero; Este, lote siete de la misma manzana; Oeste, calle Colón; b) Fracción de terreno ubicada en la parte Oeste del solar Sudeste de la manzana noventiocho, del Municipio de Posadas, Misiones, que mide 14,75 metros por 31,10 metros de fondo, lindando: Norte y Este, con terreno de la misma fracción; Sud, calle Catamarca; Oeste, con parte del solar sudoeste de la misma manzana. — Posadas, mayo 17 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 250.— e.12|6-Nº 56.048-v.18|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de Misiones, doctor Carlos R. Arigos cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE JUAN ZETTELMANN.

Posadas (Misiones), junio 4 de 1957. — Bmé. Dionisio Días Colodrero, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.883-v.25|6|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BAS.

Posadas, 24 de abril de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.10|6-Nº 55.710-v.24|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez cita por diez días a herederos y acreedores de VALENTIN BONATTO.

Posadas, mayo 23 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.311-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIMON DOLGAN.

Posadas, mayo 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.312-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISPIN SILVERO.

Posadas, Misiones, mayo 17 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.315-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIANO RIOS.

Posadas, Misiones, abril 30 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.219-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a heredero y acreedores de GREGORIO POLKONIUK, ANASTASIA ANDRUCZECZEN de POLKONIUK y ANA ATAMANIUK de POLKONIUK.

Posadas, Misiones, marzo 22 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.6|6-Nº 55.216-v.19|6|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña RAGNHILD EMERENTIA NILSSON de GABRIEL. — Posadas, 20 de Mayo de 1957. — Aleida Alba Mantirénez, secretaria.
$ 200.— e.5|6-Nº 55.095-v.18|6|57

El Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO AQUINO. — Posadas, octubre 9 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.4|6-Nº 54.928-v.17|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARO GONZALEZ y MELGAREJO —cuyo nombre se ignora—, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa "Criminal número 500 año 1956", que se les sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes. — Secretaría, Posadas, 6 de mayo de 1957. — Victor Manuel Freaza, secretario.
e.14|5-Nº 4.388-v.25|6|57

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Provincia, por subrogación legal, Secretaría Amín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días a JOSE MONTALDO, a sus herederos o quien se crea con derecho al solar "C", de la manzana Nº 217 del plano oficial de la Ciudad de Formosa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Formosa, marzo 21 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 300.— e.13|6-Nº 56.296-v.27|6|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de SIXTA PEREYRA de EYSAGUIRRE, sucesión. — Formosa, 23 de mayo de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.307-v.27|6|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, de la Provincia de Formosa, Secretaría Mattos, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LUTZELSCHVAB, su sucesión. — Formosa, marzo 21 de 1956. — Vicente Mattos, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.102-v.26|6|57

SANTA CRUZ

El Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Carlos A. Tavares, secretaría Civil Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO SARSOSA o JUAN SARSOZA ORELLANA.

Río Gallegos, 23 de mayo de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.830-v.25|6|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del doctor Pedro J. Torrent, hace saber por 10 días, que en autos "LORENTE, ANTONIO y otros c DOINY, BARTOLOME, s|cobro hipotecario" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 27 de junio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Lamas 773-75, edificado en lotes 18 y 19, manzana "C", midiendo el Nº 18, 8m66 frente al O., 44m96 costado N., 44m83 costado S. y 8m70 de contrafrente al E., y el Nº 19, 8m66 frente al O., 44m83 costado N., 44m70 costado S., y 8m70 contrafrente al E., base $ 320.000 m|n., al contado. — El inmueble se halla ocupado por el ejecutado y según cláusula 5ª de la escritura hipotecaria tiene prohibición de arrendar o vender, con la expresa obligación que deberá ser destinado para ser ocupado por el mismo deudor y sus familiares. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Pedro J. Torrente, secretario.
$ 600.— e.13 6-Nº 56.418-v.27|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto Santiago Albisetti, Secretaría del firmante, se hace saber por diez días en los autos caratulados GROSSMANN JOSE c IVANCEVICH HUGO DIEGO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará 1 lote de terreno de isla ubicado en la sección 4ª de las Islas del Delta del Paraná, Pdo. de Islas, antes San Fernando, de la Prov. de Buenos Aires, con frente al Río Carabelas designado en el Plano que cita su título con la letra "C" compuesto de una superficie de 2.007 m2. dentro de las siguientes medidas lineales y linderos: En su frente al Este, entre los puntos A. C. 25 m., lindando con Río Carabelas en el contrafrente al Oeste, entre puntos D. B. 15 m. lindando con la Sociedad Anónima Noel y Cía., en el costado Sud, entre los puntos D. C. ochenta y seis metros, veinticinco cms., y entre los puntos C. C. 11,25 mts. lindando con el lote A de Carlos A. Jhonsson, y por el otro costado al Norte eje de la zanja divisoria, en una extensión de 100 metros entre los puntos A. B. por donde linda con el lote B. de Ramón J. V. Giorgio. Base: $ 38.510. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. El 14 de Julio próximo a las 13 horas sobre el lugar. Informes, en Tucumán 1531, Capital. 40 9420. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 800.— e.11 6-Nº 56.017-v.25|6|57

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días, en autos "PINI de SILVETTI CAROLINA LINDA c|FELETTI de TOSSANI ROSA, s|cobro hipotecario", que el martillero José Pedro Calvo, a propuesta de parte, venderá en pública subasta, la finca sita en esta Capital, calle Díaz Vélez 5548|52, ocupada, edificada en terreno que mide según título: 8,66 mts. de frente, 9,57 mts. en el contrafrente, 31,98 al E. y 27,99 mts. al O. Base $ 100.000.00 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El 22 de Junio de 1957, a las 15, sobre la finca. — Buenos Aires, a 7 de Junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.956-v.17,6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, del suscripto, se hace saber por diez días que en autos "MUSE SIMON contra ZAINEA JUAN s|cobro hipotecario", el martillero Pedro Carlos Albini, rematará el domingo 23 de junio próximo, a las 16 hs., sobre la misma, una casa ocupada, ubicada en Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, calle Bulnes Nº 52, entre las de Pueyrredón y Av. San Martín, edificada en el lote 10 de la manzana "F" con 10 m. de frente S. E., 60,01 m. costado N. E., y 60,04 m., costado S. O. Superficie 600,25 m. c., lindando: frente S. E. calle Bulnes, contrafrente N. O. lote 29, costado S. O., lote 11 y costado N. E. lote 9 y fondos 2 y 3. Base: $ 155.097.03 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Más informes: Reconquista 702, Capital Federal.
Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 600.— e.7|6-Nº 55.580-v.21|6|57

Núm. 3

JUDICIAL: Por orden del Sr. Juez Civil de la Cap. Federal, Dr. Mario E. Calatayud (Juzgado Nº 3), Secretaría 9, en autos "VIDELA TOLEDO de GONZALEZ MUJICA EMMA y otra c/SCHWARTZ LAZARO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que los martilleros Domingo y Emilio Jáuregui, S. R. L., rematarán 38 lotes de terreno en José C. Paz, Ruta 8, Km. 40, Partido General Sarmiento (Provincia Bs. As.), paraje "Yej Porá", con estas medidas y bases: Manzana G (G2), lote G, c/4.625 m2, $ 13.875.—; Manz. G (G1), lote 11 con lo edificado con 17.000 m2, $ 17.000.—; Manzana E 1 "A", lotes 1 y 11 con 726,75 m2. c/u. $ 3.125,025 c/u.: lotes 2 y 10 c/900 m2 c/u., $ 3.870.— c/u; lotes 3 y 9 c/525 m2 c/u., $ 2.257,50 c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.291,90 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u $ 3.655.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 4.085.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.144,375 c/u.; Manzana E 1 "B", lotes 1 y 11 con 726,75 m2 c/u. $ 3.052,35 c/u.; 2 y 10 con 900 m2 c/u. $ 3.780.— c/u; 3 y 9 con 525 m2 c/u. $ 2.205.— c/u.; 4 y 8 con 533 m2 c/u. $ 2.238,60 c/u.; 5 y 7 con 850 m2 c/u. $ 3.570.— c/u.; 6 y 13 con 950 m2 c/u. $ 3.990.— c/u.; 12 y 14 con 731,25 m2 c/u. $ 3.071,25 c/u.; Manzana E 1 "C", lote 1 con 804,70 m2 $ 3.366,17; 2 y 3 con 805,80 m2 c/u. $ 3.303,78 c/u.; 4 con 804,70 m2 $ 3.299,27; 5, 6, 7 y 8 con 950 m2 c/u. $ 3.895.— c/u.; Inscripción: Lote G. manz. G (G2) y manzanas E 1 "A", E 1 "B" y E 1 "C" Nº 2867. Pdo Gral. Sarmiento, Oct. 14/948; lote 11 manzana "G" (G1) Nº 845, abril 12/948. — Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Escrituras ante los escribanos Angel Banfi y Fausto O. Capparolli, como condición de venta. En la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., el 19 de junio, a las 16 horas. — Buenos Aires, mayo 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.000.— e.6|6-Nº 55.222-v.19|6|57.

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Juan Alfredo Casaubon, hácese saber por 10 días que en los autos ROMAT MARCELO FRANK, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 19 de Junio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Hipólito Yrigoyen Nº 3359 y 3367, a saber: Nº 3359: Mide: 7m794 de frente por 34m640, y según plano que menciona el título 7m75 por 35m02 en el costado Este y 34m90 en el Oeste. Compuesta de casa al frente y 4 departamentos interiores ocupados. Base $ 111.466.67. Nº 3367: Mide: según plano que menciona el título 6m97 de frente por 34m90 al Este y 34m80 al Oeste. Compuesta de casa al frente y dos departamentos. Ocupados. Base $ 85.600. Ventas "Ad Corpus". Escrituras dentro de los 120 días de aprobado el remate por ante el Escribano Emilio Crotto como condición de venta, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 500.— e.5|6-Nº 55.203-v.18,6|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13 del doctor Juan Raúl Pichetto, se hace saber por cinco días que en autos "REPETTO LUIS JULIO NICOLAS contra ESEYZA MIGUEL ESTEBAN CRESCENCIO, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado martillero el señor R. Daul, quien procederá a la venta en pública subasta de la propiedad ubicada en la calle Catamarca Nº 121 al 123 del Pueblo de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote 19 de la manzana A que tiene las siguientes medidas: 8,66 m. de frente al S. E. por 35,25 m. de fondo con una superficie de 305,26 m2, según títulos y antecedentes.
La propiedad consta del siguiente detalle: Nº 121 (planta baja) 1 local al frente y otro al fondo desocupados; número 123 (planta alta) 3 departamentos, uno de ellos desocupado.
Base $ 112.475.— m|n. Venta al contado, el domingo 23 de junio de 1957, a las 16,30 horas, en la misma propiedad.
Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Informes: Ciudad de La Paz Nº 870, teléfono 76-2308. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 350.— e.14|6-Nº 56.466-v.21|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nro. 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que en autos caratulados "TODRES DAVID, TODRES ABRAHAM y TODRES ISAAC c|BARROSO HUMBERTO" s|ejecución hipotecaria, el martillero Oscar J. Vellesi, procederá a rematar en pública subasta y al contado el domingo 23 de junio de 1957, a las 15 horas, s|los mismos; 3 lotes de terreno, ubicados en el Cuartel cuarto del Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires) y señalados con los números: 353, 354 y 355, de la Manzana o fracción letra Y que dan frente a una calle sin nombre entre las de Angel Etcheverry y otra sin nombre, hoy calle Montero Las Casas s|número entre las de Los Reseros y La Tropilla, del paraje denominado Parque Leloir (Castelar).
El lote 353, tiene una superficie de 867 mts. 30 decímetros, el lote 354, 871 metros 10 decímetros y el lote 355, 859 metros 30 decímetros.
Base $ 165.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %.
La venta se efectúa con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo 1 hermoso chalet compuesto de: living-comedor; 1 dormitorio grande y 1 chico; baño instalado, cocina, pieza y baño servicio, motobombeador Siam, guarda coche; contando con una gran cantidad de árboles y plantas, además existe servicio de luz eléctrica.
Buenos Aires, treinta de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 350.— e.14|6-Nº 56.548-v.21|6|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 15) hace saber por cinco días, que en el juicio "FERNANDEZ Y FERNANDEZ JOSEFA ANTONIA Y AIDA c|ZELEVIANSKY ISAAC (su sucesión) s|cobro hipotecario", que el martillero Darío E. Maresca, rematará el 23 de junio de 1957, a las 17 horas, sobre la misma, una finca sita en Tinogasta 3943|45 entre Joaquín V. González y Bahía Blanca, que mide 9 m. de frente, S. E. 67,48 al N. E. y 67,52 al S. O. — Base $ 15.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, junio 1º de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.347-v.19|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegman, secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hácese saber por cinco días que en los autos: MASPERO DE MASPERO VIRGINIA y otra contra THLAKOEMETRIS THEODORO s|acción hipotecaria, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 23 de junio, a las 15 horas, en la misma una propiedad en Bernal, calle Smith 978, lote 2 manzana D, que mide 8m66 x 19m05. — En las condiciones en que se encuentra, ocupada. — Base $ 40.000. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.397-v.19|6|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, hace saber por 5 días que en autos "FASSIO, JUAN BAUTISTA, s| sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de partes, subastarán públicamente el 19 de Junio, a las 15.30 hs. en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles Velazco 1144-46, edificada en parte lotes 11 y 12, manzana I, que miden 8m66 de frente al N. O., por 19m50 de fondo en el costado N. E. y, a partir de esta medida tiene martillo a favor de 8m66 por 18m85, y en el costado S. E. tiene 38m70, teniendo 17m80 en el contrafrente, según plano agregado en autos, con base de $ 115.300 m. n., y Juan B. Justo 861-63, edificado en lote 26, manzana "E", de 8m66 de frente al E., 42m67 en costado N., 43m20 en costado S. y 8m68 de contrafrente al O., con base de $ 102.400 m. n., ventas al contado.
Los inmuebles se hallan alquilados, según detalle de renta obrante en autos. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 350.— e.12|6-Nº 56.209-v.18|6|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del doctor Osvaldo S. C. Fassi, hace saber por 5 días que en autos "BERNARDI, ANGEL, s sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 19 de Junio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Juan Pablo Duarte 4727 esq. Av. Gral. Mosconi (antes del Huerto y Av. América, respectivamente), edificado en lote 21, manzana 1, de 21m60 frente al S. A. s| Duarte, 4m42 otro frente al S. E., s Av. G. Mosconi, 8m66 de fondo al N. O. y 25m99 al N. E., estando unidos los frentes de este lote por una ochava de 6 mts.. Base $ 30.400 m. n., al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio cinco de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.197-v.18|6 57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 23, del doctor Miguel A. Culaciati Lonné, hace saber por 5 días, que en autos "DE BONIS, GERARDO c|FIORE, CAYETANO, s.ejecuc. hipotecaria" los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el domingo 7 de julio, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno, con lo en él edificado, en Caseros, Partido de San Martín, calle Quilmes — hoy Dr. Wenceslao de Tata—, entre Pringles y Alzaga, Nº 39, manzana 6 de 10 metros de frente al N. por 60 metros de fondo, con base de $ 50.000.— m|n., al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.13|6-Nº 56.414-v.19|6|57

JUDICIAL. Belgrano 160-70, edificada en terreno que mide 13m. de frente al N. por 40m.16 en el costado E.: 31m22 en el costado O., sobre este mismo rumbo a partir de los 31m.22 un martillo en contra de 4m.50 en dirección E.: por 8m70 en dirección S., hasta el contrafrente que mide 8m66. — Base $ 500.000.—. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, secretaría del doctor Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte en los autos: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA c|DELL'ACQUA ENRIQUE FRANCISCO RAUL, s|ejecución hipotecaria". Rematarán el miércoles 26 de junio, a las 16, en Florida 239. 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 500.— e.10|6-Nº 55.748-v.24|6|57

Núm. 9

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado número 9, Secretaría del autorizante número 25, se hace saber por 5 días en los autos caratulados "MARTINEZ, ALFONSO y otra c|MASUCO, TOMAS OCTAVIO y otros", sobre ejecución hipotecaria, que el martillero José M. Castiñeira procederá a la venta en subasta pública de la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Albariño Nº 1873, entre las de Remedios y Gral. Eugenio Garzón, que mide: 8,66 metros de frente al N-E. por 27,42 metros de fondo, medidas ad-corpus; y se compone de un departamento al frente alquilado y un departamento en los fondos ocupado, distribuidos de la siguiente manera: el del frente consta de 2 salas, 1 habitación, vestíbulo, baño, cocina, pileta de lavar y patio; y el del fondo de 2 habitaciones, piecita, vestíbulo, baño y cocina.
Tiene pavimento y cloaca. Base pesos 40.000.— m|n. c|l., al contado. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. D. G. I. número 31310. El domingo 30 de junio de 1957, a las 16 horas, sobre la misma.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan E. Bernabé, secretario autorizante.
$ 400.— e.14|6-Nº 56.324-v.21|6|57

El señor Juez Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, por la Secretaría Nº 27 del Dr. Luis A. Sauze Juárez, hace saber por cinco días en autos "SANSONETTI, PASCUAL y otra, c HERMOSID, FERNANDO SARMIENTO y otra s|hipotecario, que el martillero Juan Mandri, designado a propuesta de parte, venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de "Villa Klein", Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 479, entre dos calles sin nombre, edificada en los lotes trece y catorce de la manzana veintitrés, compuestos de las siguientes medidas y linderos: 14,17 mts. de frente al S. O., 16.25 mts. de fondo teniendo en su contrafrente 14,25 mts., lo que hace una superficie total de doscientos treinta y siete metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Base $ 94.838 m|n. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Al contado. Se hace saber que en virtud de la cláusula e) del contrato de mutuo hipotecario, los deudores se han comprometido a entregar la casa desocupada. El Domingo 30 de Junio a las 16 horas, sobre la misma. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 350.— e.12|6-Nº 56.145-v.18|6|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, se hace saber por diez días, que en los autos "MANCINI DELIA HERMINIA y OTRO c|MAGARIÑOS SUEIRO MANUEL s|Hipotecario", el martillero Vicente D'Errico, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta el día 23 de Junio del corriente año, a las 17 horas sobre la misma, una finca ubicada en esta Capital calle Marcelo Gamboa Nº 6624, entre las de Madero y Gallardo, edificada sobre el lote Treinta y Tres, de la Manzana Cuarenta y Tres, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte y contrafrente al Sud, por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros en sus costados Este y Oeste lindando: por su frente con la calle dicha; por el Este con el lote treinta y dos y fondos de los lotes veintinueve y treinta por el Oeste con el treinta y cuatro por el Sud, con parte del veintiocho, compuesta de dos plantas a saber: Planta baja, hall, living-comedor, cocina, wáter closet, y galpón en el contrafrente. Planta alta, compuesta de dos dormitorios grandes y uno chico, cuarto de baño instalado y terraza, entrada de auto y jardín en el frente. Base $ 113.596 m|nal. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. Se hace constar que según la escritura hipotecaria, el bien deberá ser entregado desocupado. D. G. I. Nº 31.302. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 800.— e.5|6-Nº 55.185-v.18|6|57

Núm. 10

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, Dra María Luisa Anastasi de Walger, se hace saber por cinco días que el martillero Vital de Namur, ha sido designado en los autos "PEREZ EDUARDO OSCAR y otros, c|VACCARO ANTONIO PABLO", cobro hipotecario, que tramitan ante la secretaría del Dr. Luis Vincent Gache, para vender en público remate, dos fincas en block, situadas en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Ayacucho 1455 y 1465 ó 1467, entre Gral. Belgrano y Gral. Lavalle, edificadas: la 1ª, en el lote Nº 96-81-1952 letra "A" y la 2ª del mismo plano de Geodesia, con la letra "B", ambas del lote 5 manzana 64, de un plano anterior, que miden cada una: 8m66 de frente S. E. por 15m84 de fondo, o sea 137 m. c. 37. Base $ 22.133,32. Remate el domingo 23 de Junio a las 15,30 horas, en la misma propiedad. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 300.— e.12|6-Nº 56.121-v.18|6|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge L. Garzón Maceda, secretaría Nº 37, a cargo del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "LEMBEZAT DE FRIAS LARA, MARIA s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 23 de junio, a las 15 y 16 horas, respectivamente, sobre los mismos bienes, los inmuebles: Don Bosco 3440, Capital, en terreno de 7m794 de frente al N. por 25m47 de fondo costado E. y 25m509 en el O., y en Olivos, Part. de Vte. López, calle Sarmiento 2468, entre M. Alvarez y Corrientes, lote 20, manzana "D", de 8m66 frente por 34m64 de fondo con bases de $ 87.890 y 69.096,66 m|n., respectivamente, al contado. — Dichos inmuebles se hallan ocupados. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio diez de 1957. — Juan Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 250.— e.13|6-Nº 56.417-v.19|6|57

JUDICIAL. — Agüero 1881, casa de cuatro departamentos, en dos plantas. El departamento "C" del primer piso a la calle, se entrega desocupado. Consta de: gran living-comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, 2 piezas de servicio, baño servicio, patio con lavadero. Los tres restantes ocupados rentan en conjunto pesos 19.920.— m|n. al año. Edificada en terreno de 8,66 metros de frente por 25,98 metros de fondo. Base $ 229.900.— m|nacional, El Domingo 23 de Junio de 1957, a las 16 horas, en la misma. Orden del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39 en los autos "RAFFO de ROSSI MARIA ELENA y otros contra CAMPOS ISMAEL INOCENCIO y otra s|cobro hipo-

tecario. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Puede visitarse de 9 a 12 y de 14 a 18 horas. Martín M. Boneo, Callao 906, T. E. 41-7152. D. G. I. 31313. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.967-v.17|6|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría del Dr. Carlos María Peltzer Márquez, hácese saber por siete días que en los autos "ALFONSO de URDANIZ, EMILIA VERENA y otros, VITRO JUAN BAUTISTA c INGRATTA JUAN CARLOS, ejecución hipotecaria", el martillero señor Fernando Bonazzi subastará públicamente el 25 de Junio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 31 (Corporación de Rematadores) la casa ubicada en la Capital Federal, calle Mauro Nº 2356, entre Cabildo y 3 de Febrero, en terreno de 7m92 de frente y contrafrente, por 24m78 al S. O. y 24m84 al N. E. Consta de porch, vestíbulo, 4 habit., baño, cocina y depend. en la planta baja. Además tiene construída estructura de cemento armado para desarrollar dos plantas en altos, conforme a plano aprobado. Base $ 198.341.85 m|n. A cuenta de precio, 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.092-v.21|6|57

Núm. 17

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría del doctor Luis A. Basalvibaso, se hace saber por el término de diez días, que en autos sobre cobro hipotecario seguido por don JOSE BAUTISTA RINC c|SANTO MIGUEL COSTANTINO y BLANCA HAYDEE BERISTAIN de COSTANTINO se ha designado a don Alfredo A. Bayardi, para que proceda a vender en pública subasta, el día 24 de junio de 1957, a las 14 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el pueblo de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Martín de Irigoyen Nº 418 y 420, formando esquina a la de Bartolomé Mitre Nº 2492, 2496, edificada en el lote Nº 13, de la manzana letra "A", que mide 16,10 mts. de frente al Noroeste: 16,10 metros de frente al Norte; 28,73 metros de fondo lado Sudoeste; 6,51 metros lado Sudeste, estando su otro costado formado por una línea quebrada de dos tramos, que miden 22,05 metros de Norte a Sud, a la terminación de las cuales y en dirección Sudeste, se medirán 1,06 metros o sean 481,78 metros cuadrados. — Base: $ 490.500.— m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Consta de dos plantas. Totalmente ocupada. Planos y títulos en el expediente.

Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.656-v.24|6|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Civil doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado nº 19, secretaría nº 57 del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que en los autos "PETERSON FRANCISCO LUDOVICO s|protocolización y testamento", han sido designados los martilleros Ungaro y Barbará S. R. L., quienes procederán con fecha 24, 25, 26, 27 y 28 del corriente mes de junio, a las 21,30 horas, en el hotel de ventas calle Rodríguez Peña 1874, al remate de los bienes muebles pertenecientes a este juicio.

Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.525-v.21|6|57

JUDICIAL. — Carlos Pellegrini 1318|20. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57 del Dr. Alfredo Argañarás (h), se hace saber por cinco días que a propuesta de partes, en autos "DE BIASE GIORGINI DOMINGO c|GOMEZ PALACIOS y OCAMPO de BUSTAMANTE, BLANCA, s|Ejec. hipotecaria", ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el día Martes 25 de Junio a las 15,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Bs. Aires), el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Carlos Pellegrini Nros. 1318|20, entre Juncal y Arroyo, edificado en el lote de terreno compuesto de: 11m43 de frente al E. por 42m60 de fondo, con la base de $ 260 000.— m|nac. al contado. Se exigirá del comprador el 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. D. G. I Nº 31.267|I. — Buenos Aires, tres de Junio de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.111-v.18|6|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis Bunge Campos, Secretaría Nº 57 del doctor Alfredo A. Argañarás, hace saber por 5 días, que autos: BORRO o BORRO CAMERA, ANGELA CLARA s|Testamentaría", el martillero Félix Astoul Bonorino, subastará públicamente el lunes 24 de Junio próximo a las 15 horas en su oficina de Florida 461, Capital, el inmueble Córdoba 4386 y 4390, entre las de Alvarez y Lavalleja, edificado en el lote 23 y que mide: 8,66 mts. de frente al NE., 8,31 mts. contrafrente SO., por 35.88 mts. fondo en costado SE. y 33,50 mts. es el del NO. Base: 2|3 partes valuación, o sean: $ 39.500 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h), secretario.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.927-v.17|6|57

Núm. 20

JUDICIAL. — Desocupada. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 del doctor Rafael M. Demaría, Sec. Nº 58 del autorizante en autos caratulados: "RODRIGUEZ, JUAN y otra c. LOPEZ DE OTERO GENEROSA s c. hipotecario", hácese saber por 5 días que el martillero Fulvio Galimi rematará la propiedad ubicada en Villa Olivera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206, entre Gibraltar y Pergamino edificada en el lote 28 de la manzana 119 que mide 8,66m. de frente por 18,19m. de fondo o sea sup. 157,52m, c.-Base: $ 37.293,80 m|n., (retazada).

El domingo 23 de junio, a las 16, s|la misma. Al contado. Seña 8 %. Com 3 % en efectivo.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.475-v.18|6|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos "OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c|PESCE NICOLAS PASCUAL s ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, sobre el mismo el domingo 23 de junio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlo F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias. los mencionados lotes unidos miden: 10m.84 de frente al N. O.: 12 m.53 en el contrafrente, al S. E.; 36m.20 costado N. E. y 35m.26 costado S. O.; o sean 416,90 metros cuadrados de superficie total: lindando al N. O. con calle Carlos F. Melo: N. E. con Av. Tte. Gral. José F. Uriburu: S. O. con las vías del F. C. hoy Nac. G. B. M. y S. E. con lote 3 de su manzana. — Base $ 70.000 m|n., contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléctrica, etc., más informes en autos y Moreno 1441, Capital. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, tres de junio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 800.— e.10|6-Nº 55.722-v.24|6|57

Núm. 22

Montañeses 2221 y 2223. — El señor Juez Nacional doctor Alberto R. H. Gartland, hace saber por diez días en el Boletín Oficial y Clarín, que en el juicio seguido por doña ROSA TERESA DEAMBROGGIO de BOBBA y otros contra don JUAN ANTONIO CHACON por cobro hipotecario, que tramita en la secretaría del doctor Diego L. Barroetaveña, se ha decretado la venta en pública subasta del inmueble Montañeses 2221 y 2223, entre Mendoza y Olazábal, cuyo terreno mide 9 metros de frente, 9m.83 en el contrafrente y 34m.74 de fondo, por intermedio de los martilleros Russo - Escola, con la base de $ 130.000, la que se llevará a cabo sobre el mismo bien, el domingo 23 de junio, a las 17 horas. — Son dos casas, una al frente compuesta de porch, sala, comedor, dos dormitorios, cocina con gas, baños, hab. de servicio y terraza; y la otra al fondo, de cinco habitaciones, pieza servicio, baño, cocina con gas y terraza. Se exigirá 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Más datos en el expediente o en las oficinas de los martilleros: Monroe 2753. T. E. 73-9674.

Buenos Aires, junio cuatro de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 600.— e.7|6-Nº 55.526-v.21|6|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, en autos "CANOP NATALIO c|LOWCZ Y JEHUDA M. s|ej.", hácese saber por cinco días, que el martillero Carlos A. Ritacco, venderá en pública subasta, al contado, al mejor postor y con base de $ 6.322,20 m|n. el día 27 de junio próximo, a las 16 horas, en Rivadavia 1389; un lote de terreno ubicado en el Partido de Mercedes, próximo estación Gowland F.N.D.F.S., señalado plano subdivisión Nº 2, manzana H compuesto de las siguientes medidas, superficies y linderos: 15 metros de frente al Este por 39,50 metros de fondo o sea una superficie total de 574.82 m2., lindando por su expresado frente, al Este, con calle Sin Nombre; al Norte, con fondos de los lotes 1, 12 y parte del 11; al O. con fondos del lote 8 y al Sud con el lote 3. — La nomenclatura catastral del inmueble deslindado es la siguiente: Circunscripción II; Sección A; Chacra 19; Manzana uno 1: Parcela 2. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.331-v.19|6|57

Núm. 13

JUDICIAL. — Terr. Echeandía esq. Medina. Desocupado. — Lote Nº 1, Manzana D., que mide 6m27 al N. O.; 9m14 al N. E.; 16m94 al S. E.; 11m55 al S. O. 6 m. ochava, s|títulos. — Sup. 150,43 m. c. — Ad-corpus. — Base $ 32.200.— m|n. (dos terceras partes de su valuación fiscal). — Remate: El domingo 30 de junio, a las 15,30 horas, sobre el mismo. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, en autos: "MONSALVO, VICENTE MANUEL su sucesión". — Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, mayo 24 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.416-v.19|6|57

Núm. 14

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón (h), secretaría del autorizante, se hace saber por dos días que el miércoles 3 de julio, a las 10,15 horas, en Acevedo 661, remataré: un lavarropas eléctrico marca Hoover Nº 11.200, fabricado por Siam, completamente equipado y usado. Base $ 2.968 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALBA OSVALDO RAMON s|Ejecutivo". Comisión 10 o|o. Exhibición, Florencio Varela 1999, provincia de Bs. As., de 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — José Remuñan, secretario.

$ 80.— e.14|6-Nº 56.566-v.17|6|57

Núm. 23

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que, el miércoles 3 de julio, a las 10,15 horas, en Acevedo 661, remataré: una heladera marca Siam modelo 75. C. A. Nº 177.856, completamente equipada y usada. Base pesos 6.192 al contado. Autos: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|FERNANDEZ MONTERO, CARMEN s|Ejec.". Comisión 10 o|o. Exposición Florencio Varela 1999, provincia de Bs. As. De 9 a 11 y de 14 a 16 hs., de lunes a viernes. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. — Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.567-v.18|6|57

Núm. 30

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, Dr. Belisario Montero, Secretaría del firmante se hace saber por dos días en los autos caratulados SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|KHOURI AMIN, s|Ejecutivo, que el martillero Sr. Santiago B. Canon Mazar, rematará una heladera eléctrica marca Siam-Modelo 75 Nº 166789 completamente equipada. Base $ 9.100. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. El 28 de Junio a las 16 horas en el salón de ventas de la calle Tucumán 1531, Capital. Se exhibe diariamente en la calle Defensa 1124, Capital, donde puede visitarse. Informes, en Tucumán 1531-40|9420. — Buenos Aires, 10 de Junio de 1957. — José P. Massa, secretario.

$ 80.— e.14|6-Nº 56.573-v.17|6|57

Núm. 37

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Carlos Molina Portela, Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días en los autos ORFILA ALFREDO CARLOS, c| PEREZ JESUS, s|Ejec., que el martillero Alberto C. Areco, rematará el sábado 22 de junio a las 16.00 hs. en Esperanza 937, de esta Capital, una finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As.; Av. República 865, esq. calle República, inmueble Nº 30, Manzana "D" que mide 16,76 m. de frente al N.; 8,93 de fondo al S.: 23,96 en su otro frente al O.; y 28,78 en su costado E.; ad-corpus. Base 2|3 partes de la valuación $ 533,33, al contado, seña y a cuenta de precio 8 o|o Comisión 3 o|o — Buenos Aires, 9 de Junio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.157-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de junio de 1957 a las 8,50 horas en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Una cámara refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 44, Porcelanit Nº 5802, completamente equipada", con la base de m$n. 20.940, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTOS QUINTANILLA y EDUARDO QUINTANILLA s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.529-v.18|6|57

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de junio de 1957 a las 8,35 horas en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Un mostrador frigorífico marca Siam, modelo MV-3, Nº 160 de las siguientes medidas 2,22 mts. x 0,88 mts. x 1,10 mts., completo". Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 66 Estelar Nº 2589, completamente equipada" con la base de m$nacional 39.300,00 al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARIO ROTOLO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.538-v.18|6|57

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de junio de 1957, a las 9 horas en la calle Talcahuano 638, 1er. piso. Capital. "Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 66 Porcelanit Nº 3992 completamente equipada", con la base de m$n. 32 000.—, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela 1999, San Justo de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|LUIS TALLARICO s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.539-v.18|6|57

Por disposición del doctor Ismael J.E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, secretaría Nº 1 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días que el martillero Jorge Atilio Spalla, designado a propuesta de parte rematará el día 28 de junio de 1957, a las 9.15 horas, en la calle Talcahuano 638, 1er. piso, Capital. "Un mostrador refrigerador de 5 puertas marca Siam Nº 101 de 3,63 mts. x 0,88 mts. x 1,10 mts., completamente equipado", con la base de $ 29.090.— m|n., al contado. comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en la calle Florencio Varela Nº 1999, San Justo, de 8 a 11,30 y de 12,30 a 17 horas. Ordenado en los autos caratulados "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL EFRAIN s|ejecución prendaria". — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.543-v.18|6|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del doctor Abelardo Francisco Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos caratulados "FERRO y Cía. c|GOMEZ, RUBEN, s|ejecución prendaria", que el martillero designado Alberto Francisco Sánchez, rematará el día 27 de junio, a la hora 17, en Diag. R. Sáenz Peña 917, ofic. "B", una heladera eléctrica marca "Selmar", modelo AV 88 FC, número 646|52, uso comercial, que se encuentra en exhibición en Avenida Mitre 1502, de Avellaneda, de 16 a 18 horas. Base $ 14.944.— m|n. Al contado. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Mario E. Lassaga, secretario.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.166-v.17|6|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días, en autos caratulados: "SUNEY S. A., c|MIRAD, OSVALDO y AGUIRRE, IGNACIO F. s|prenda", que el martillero designado Alberto Francisco Sánchez, rematará el día 27 de junio de 1957, a la hora 16 y 30, en Diag. R. Sáenz Peña 917, ofic. "B" una caja registradora marca "Ohmer", modelo M-316-5-S, número 243.863, que se encuentra en exhibición en la calle Paraná 819, de 16 a 18 horas. Base: $ 11.000.— m|n. Al contado. — Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 80.— e.14|6-Nº 56.167-v.17|6|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, se hace saber por tres días en los autos caratulados IRIANI y MATO c| ERKINSA, S. A. IMP. COMERCIAL y FINANCIERA, sobre cumplimiento de contrato daños y perjuicios, se ha designado al martillero Mariano Olivera, para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes muebles embargados en autos: 1 máquina de escribir "Remington Nº 2-41024, 1 máquina de escribir "Olivetti" Nº 589613, 1 caja bancaria, marca "Borges", con combinación Yale de 1 puerta de 1m. 60 por 60 aprox. 2 sillones de cuero negro y 1 mesa de escritorio de madera obscura con tapa de cristal de 1m20 por 1m80 más o menos. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. El miércoles 19 de junio a las 15 horas en Coronel Díaz 2013|17, donde se encuentran en exposición de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Adolfo J Serra, secretario.

$ 180.— e.14|6-Nº 56.579-v.18|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, por la secretaría Nº 12 del autorizante, en autos "ALVAREZ. S. R. L., JOSE A. c|MARCELINO MORENO, FRANCISCO MORENO y MANUEL LAREDO s|prenda agraria". el martillero señor Alberto C. Abrain Aldasoro, 15 de noviembre 2434, rematará: el próximo día sábado 22 de junio a las 15 horas, en Bulnes 1057, un camión Studebaker, modelo 1945, motor Nº JXD 1581867 de 110 H. P. y un acoplado, marca Soffiantino, chassis, número 629, en el estado en que se encuentran. Sin base y al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en Gaceta del Foro. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.546-v.18|6|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en el juicio "CABRERA MANUEL c|SCHULT JOEL, s|ejecución de prenda", fué designado martillero don Federico Catelin, para que venda en pública subasta, un automóvil marca Standard-Vanguar modelo 1952, motor Nº v-162549 chapa Nº 504230, Capital Federal, cuatro puertas. Base $ 59.000 — al contado. Comisión 10 o|o. Rematará en Av. Callao 1581 el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas, donde se encuentra en exhibición. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 130.— e.14|6-Nº 56 527-v.18|6|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17

del autorizante, se hace saber por el término de tres días que en los autos "VICTORICA OSCAR s|Quiebra", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará S. R. L., quienes procederán con fecha 24 del corriente mes de Junio a las 15 horas, en el local calle Lavalle Nº 649, al remate de las mercaderías consistentes en alhajas, fantasías, etc., pertenecientes a este juicio. Comisión, 10 o|o. Impuesto suntuario a cargo de los compradores. — Buenos Aires, Junio 6 de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.516-v.18|6|57

JUDICIAL. — Orden Juzgado doctor Luis M. Pomés, secretaría doctor Benítez Cruz, por cobro ejecución prendaria, HUERTAS y Cía. c|ALI HREIKE, rematará el día 27 de junio de 1957, a las 16 horas, un camión Volvo, modelo 1947, con base de $ 39.845, en el salón de la calle Vieytes 1676, de esta Capital, donde se exhibe al público. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.295-v.17|6|57

Núm. 7

Tractor Fiat 626: Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría de Don Carlos Luis Riffaud (Callao 635, Piso 4º), se hace saber por tres días en el Boletín Oficial, y la Nación, que en el Juicio "MENTASTI SOL y CIA. S. R. L., c|GRISELLI HUGO OSVALDO y FERRETI GINO, s|ejecución prendaria", se ha designado al martillero Sr. Andrés V. Russo, para vender con base retasada de $ 26.059,65 m|nal., un chasis usado tipo tractor, marca Fiat, modelo 626, Motor Diesel 326-022.148 de 75 H. P. Serie Nº 014983, con cabina metálica, equipado con sus correspondientes neumáticos. El remate tendrá lugar en Rivadavia 17488 (Morón, Prov. de Buenos Aires) Casa: De Ninnis y Jennings S. R. L., el sábado 29 de Junio a las 11 horas, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Más datos, en el expediente y en las oficinas de Russo - Escola, Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 180.— e.14|6-Nº 56.507-v.18|6|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

Por disposición de S. S., el Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, Secretaría del Autorizante, en los autos "CIVIL 73 - AÑO 1957 - VILLANUEVA MARIANO c|COSME JAPCOV, s| Ejecución de sentencia", el Martillero Público Miguel Angel Duarte, rematará el día 16 de Junio, a las 10 horas, en Félix Azara 171 Posadas, el lote Nº 5 que mide 10x43.20 mts. y el lote Nº 6 de 16.60 x 43.30 metros. Manzana "G" de la chacra Nº 151, por el precio base de pesos 13.560.00; y 60.00 pesos, respectivamente, valor de dos terceras parte de su valuación municipal. Al contado. Seña 20 o|o, comisión 5 o|o. Public. 5 días. — Posadas, Misiones, Junio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.929-v.17|6|57

FORMOSA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, doctor Ramón A. Montoya, secretaría Armin F. Gaite, se hace saber por seis días que el martillero don José Godo, rematará el día 23 de junio de 1957, a las 10.30 horas, en su escritorio de calle Belgrano 582, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: 1) Una fracción de terreno ubicado en la manzana Nº 141, del solar B. del plano oficial de la ciudad de Formosa, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que mide 10 metros lineales de frente al Nord-Este y a partir de los 30 metros del mojón esquinero Nord-Este-Sud-Este, por 40 metros de fondo hacia el Sud-Oeste con iguales contrafrentes o sea una superficie total de cuatrocientos metros cuadrados. Base pesos 8.670.—; y 2) El solar B. de la manzana Nº 99 del plano oficial de la ciudad de Formosa, que mide 50 metros lineales por cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie total de 2.500 metros cuadrados y tiene por linderos: al Norte el solar A. y al Oeste el solar C., ambos de la misma manzana; al Sud la calle Pringles y al Este calle sin nombre. Base $ 39.375.—, al contado y al mejor postor. Comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Formosa, mayo 29 de 1957. — Armin F. Gaite, secretario.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.436-v.19|6|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria, correspondiente al 37º ejercicio que tendrá lugar el día miércoles 26 del mes de junio, a las 21 horas, en el local de la comisaría tercera, calle Tucumán 1560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos e inventario general al trigésimo séptimo ejercicio vencido (1956|1957);

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la junta directiva por el período 1957|1958;

c) Informe de los revisores de cuentas; y

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Luis Ricciardi, secretario general.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.435-v.25|6|57

AGUIMAR INMOB. IND. Y COM. SOC. AN.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Oridinaria que se celebrará el día 24 de junio de 1957, a las 11 horas, en la sede social de la calle Tucumán 685 - 1º B., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.235-v.19|6|57

ASOCIACION MEDICA DEL NORTE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 13 de los estatutos se convoca en primera citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1957, en el local social, calle Federico Lacroze 3743, a las 22 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, fijación de honorarios a la sindicatura, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadro de distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondientes al VIº ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de dos directores titulares por tres años y dos suplentes, por un año.

3º Elección de un síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firman el acta de la asamblea y registro de accionistas.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, de conformidad con lo que establece el artículo 12 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.148-v.18|6|57

ASOCIACION ISRAELITA DE EDUCACION, ESCUELA HERTZLIA BELLA VISTA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con el art. 18 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de junio de 1957, a las 10 horas, en la sede social, calle Nicasio Oroño 1669, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria del presidente y balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario al 30 de abril de 1957 e informe del órgano fiscalizador.

3º Designación de 2 socios para firmar el acta.

4º Elecciones: vicepresidente, para 2 años; 1 prosecretario, para 2 años; 1 protesorero, para 2 años; 4 vocales, para 2 años; 3 revisores de cuentas, para 1 año.

Esperando puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente. — Jazkel Siegel, presidente. — Jacobo Tabachnik, secretario.

$ 270.— e.13|6-Nº 56.386-v.17|6|57

ARGENMEAT
S. A, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Montevideo Nº 467, el día 22 de junio de 1957 a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares por el término de dos años; elección de dos directores suplentes por el término de dos años; elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

$ 300.— e.11|6-Nº 55.832-v.17|6|57

ARTES GRAFICAS BODONI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Herrera 527 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordniaria que tendrá lugar el día 25 de junio de 1957, a las 17,30 horas en el local calle Reconquista 533, piso 4º, Capial, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957;

3º Remuneraciones del Directorio y síndico y distribución de utilidades;

4º Eleción de miembros del Directorio y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 7 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.890-v.17|6|57

"B"

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 10 DE JULIO DE 1957

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos supresión del artículo 50 y actualización del artículo 51 que pasaría a ser Nº 50.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 3 de julio de 1957 inclusive.

$ 900.— e.12|6-Nº 56.211-v.3|7|57

BORMIDA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de junio de 1957, a las 18 horas, en Sarmiento 309, 7º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales: artículo 5º.

2º Autorización a la o las personas que designe la asamblea para gestionar ante el Poder Ejecutivo de la Nación la aprobación de la reforma de los estatutos sociales y para aceptar las modificaciones que sean exigidas por la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 56.026-v.17|6|57

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARDAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 7062

Convócase Asamblea Ordinaria para el 25 de junio de 1957, a las 16 horas, en Sarmiento 930, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio 31 de marzo de 1957.

2º Elección directores titulares, suplente, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.528-v.21|6|57

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo prescripto en el art. 43 de los estatutos, para el viernes 28 de junio de 1957, a las 19 horas, en el salón de la Cámara de Comercio Suiza, Hipólito Yrigoyen 850, 2º piso, escritorio 210, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta.

2º Aprovación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957.

3º Designación de 2 escrutadores para los actos eleccionarios.

4º Elección de 6 miembros por 2 años en reemplazo de los señores Teodoro L. Hauthal, Werner O. Bognar, Walter E. Rüttimann y Carlos Beck (h.) que terminar su mandato de 2 años; de los señores Ing. Guillermo Kell y Juan F. Walter que habían sido elegidos en la asamblea anterior, por el término de 1 año, y 2 miembros por 1 año para cubrir las vacantes producidas por renuncias de los señores Bernardo J. Becker y José Beck.

5º Elección de 2 miembros titulares y 1 suplente por 1 año para la comisión revisadora de cuentas.

6º Consideración de una conscripción de socios durante los meses de agosto y setiembre venideros con exclusión de las socias pasivas, de los socios del interior y transeúntes.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.531-v.18|6|57

CERAMICA ARGITAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
AUMENTO DE CAPITAL

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 4º del estatuto de la sociedad, y art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de la sociedad, sitas en Hipólito Yrigoyen Nº 615, 1º "B", Capital Federal, el día 4 de julio de 1957, a las 19 horas 30 minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para disponer aumentar el capital social a $ 4.000.000.— y la correspondiente emisión de una cuarta serie de 10.000 acciones ordinarias de $ 100.- (Cien pesos) cada una.

2º En caso de ser aprobado lo propuesto en el punto anterior, fijar la forma de realizar y formalizar la emisión, suscripción y pago de dichas acciones.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 16º del estatuto sobre depósito de acciones.

Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.14|6-Nº 56.564-v.21|6|57

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima
N. 1648
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 23º del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de junio de 1957, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a las 11 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2º Distribución de dividendo extraordinario.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27º del Estatuto, sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, junio 3 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.14|6-Nº 56.445-v.21|6|57

COMPAÑIA DE MADERAS SUD AMERICANAS
Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Junio de 1957, a las 8 horas, en la sede social, calle Av. L. N. Alem 651, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la aprobación para aumentar el capital autorizado a la suma de Cinco millones de pesos y autorizar al Directorio a efectuar la emisión correspondiente hasta alcanzar dicho importe.

2º Considerar la reforma de los estatutos sociales a fin de poder ser aumentado el capital social en la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional.

3º Designar un gerente general.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.12|6-Nº 56.405-v.19|6|57

CEFUR CIA. DE EXPLOTACIONES FINANCIERAS URBANAS Y RURALES S. A.
Cangallo Nº 444, 5º piso - Buenos Aires
Nº I. 4310
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Cefur" Compañía de Explotaciones Financieras, Urbanas y Rurales S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1957, en su local social calle Cangallo Nº 444, 5º piso, Buenos Aires, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución social.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se comunica a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deben depositar tres días antes de la misma en la caja social de la sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas en algún Banco de esta plaza. — El Directorio.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.402-v.19|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Uspallata Nº 2182, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y emisión de las correspondientes acciones;

2º Designación de las personas que efectuarán los trámites inherentes a este aumento;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.422-v.19|6|57

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
N. 2033

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Sarmiento Nº 329 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.229-v.19|6|57

CLINICA MARINI
Santa Fe 3668
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de junio de 1957.

Por resolución del Honorable Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en esta clínica, calle Santa Fe 3668 el día 4 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1956|57, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los Dres. José M. Peliza y Manuel A. Marini que terminan su mandato. Elección de un Director suplente en reemplazo del Dr. Baudilio Courtis que termina su mandato. Elección de un Síndico titular y un suplente que también terminan su mandato.

3º Designación de dos señores accionistas para que nombre de la Asamblea firmen el Acta.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos que dice:

"Con anticipación de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se le otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. A los propietarios de acciones nominativas preferidas no endosables, que asistan personalmente, no les será negada la entrada a la Asamblea por falta del boleto de depósito de las acciones, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas según estos Estatutos".

Dr. Marcelino J. Sepich, presidente. — Dr. Manuel A. Marini, secretario.

$ 600.— e.13|6-Nº 56.240-v.19|6|57

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-BOLIVIANA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio a las 18.30 horas en Corrientes 485, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas.

2º Renovación de la Comisión Directiva (7 miembros titulares, 2 suplentes y 2 revisores de cuentas).

3º Designación de dos socios para fir-

mar el acta de la asamblea. — René Sidersky, presidente.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.045-v.18|6|57

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO-COLOMBIANA

Av. Pte. R. Sáenz Peña 943 (5º p.)

Asamblea General Ordinaria de la titular a realizarse el día 21 de junio de 1957 a las 11 y 30 horas en su sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y planilla de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1956.

2º Renovación parcial de la Junta Directiva por cesación de mandato al 31 de diciembre de 1956, de los titulares Dr. Roberto van Gelderen, Casimiro Claudio Vallejos, Avis Schuster y de los suplentes, señores Emilio E. Bravo y Ezequiel A. Rubio, respectivamente.

3º Designación de dos socios para tomar la votación respectiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el señor presidente y señor secretario, artículo 7, inciso 11 de los estatutos. — Dr. Roberto van Gelderen, presidente.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.839-v.17|6|57

"CH"

C R E S U D

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera

Nº 3.440

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas, en el local social, Reconquista 165, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al 21º ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1957

2º Distribución utilidades y remuneraciones directores y síndicos.

3º Integración del Directorio.

4º Designación síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.208-v.18|6|57

"D"

DIFCA, S. A.

Inversiones, Financieras, Comercial, Argentina

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1957, a las 19.30 horas, en las oficinas de esta sociedad, Avenida Julio A. Roca 530, 5º piso, oficina 34, para tratar el orden del día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria, inventario e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1956.

2º Designación de los directores que reemplacen a los señores Martín Sanford, que renunció, Juan Francisco Resta y Armando R. Isidori que terminan su mandato. Elección de dos directores suplentes, de un síndico titular y síndico suplente.

3º Ratificación de las remuneraciones de los directores gerentes de acuerdo al art. 21, inc. e) de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, junio 10 de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.13|6-Nº 56.337-v.19|6|57

"E"

ESTABLECIMIENTO MODELO CARMEN

Fábrica de Chocolates, Bombones sus Deribados y Afines

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro 4710

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 27 de junio de 1957, a las quince, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1957. Destino de las utilidades.

2º Remuneración de los Directores.

3º Elección de tres Directores por un año.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente, para el 13º ejercicio.

5º Determinación de la clase de acciones a emitir por futuros aumentos de capital.

6º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 horas, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, junio 7 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.14|6-Nº 56.496-v.21|6|57

"F"

FLORCALDE S. A.

Talleres de Calderería y Afines

Registro Nº 3270

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas en el local social Av. de Mayo Nº 981, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.987-v.17|6|57

"G"

G. D. A.

GRAN DISTRIBUIDORA ARGENTINA S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 del estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local de la calle Sarmiento 930, Buenos Aires, el 29 de junio de 1957, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y aplicación de utilidades, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Remuneración de directores de acuerdo con los artículos 11 y 23 del estatuto.

3º Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con el artículo 19 del estatuto social. — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.535-v.21|6|57

"GOMYCUER"

Sociedad Anónima Calzado Vulcanizado Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B") — Capital Federal

Registro Nº 5229

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de junio de 1957, a las 1 horas, en la calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 740 (1er. piso "B"), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Retribución del Directorio y distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico.

4º Designación de cuatro directores titulares y cuatro directores suplentes, hasta el 28 de febrero de 1960 y un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

5º Nombramiento de dos accionistas para que, con el presidente, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

$ 350. — e.11|6-Nº 55.903-v.17|6|57

GRIMOLBIO S. A.

Comercial, Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 del mes de junio de 1957, a las 16 horas, en la sede de la calle Rivadavia 2846, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1957.

2º Fijación del número de directores titulares, designación de los mismos.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, junio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.11|6-Nº 56.037-v.17|6|57

GRANDES TIENDAS ROVEDA

Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los señores accionistas para el día 28 de junio de 1957, a las 17 horas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Cangallo 1781, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio terminado el 28 de febrero de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.033-v.17|6|57

"H"

HANSA ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede de la sociedad, calle Matanza 3253 de esta Capital, el día 24 de junio de 1957, a las 19 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Ratificación de la incorporación del fondo de comercio cuya compra fuera autorizada en el acto constitutivo de la sociedad.

3º Designación de un director titular por renuncia de la señora Gertrudis Rohmann de Samuelis, para completar período hasta el 9 de abril de 1959.

4º Elección de un síndico titular y síndico suplente por término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.13|6-Nº 56.288-v.19|6|57

"J"

JUAN C. GALLI & HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Registro Nº 1.298

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que celebrará el día jueves 27 de junio de 1957, a las 16,00 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 2045, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar los documentos del 42º ejercicio, cerrado el 28 de febrero de 1957, que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Renovar la comisión de cuentas.

5º Reforma de los artículos 1º y 16º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.532-v.21|6|57

"L"

LA ARROCERA TUCUMANA, S A.

Nº 2923

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1957, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 760, piso 5º, escritorio 130, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 25º ejercicio terminado el 15 de marzo de 1957;

2º Elección de síndico y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el Art. 13 de nuestros estatutos con respecto al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la caja de la sociedad, en los Bancos del país o en el Banco de Montevideo. — Montevideo, R. O. del Uruguay. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.13|6-Nº 56.358-v.19|6|57

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE Y PREVE LTDA. S. A.

Industrial, Comercial, Agrícola y Ganadera

Nº 2117

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de junio de 1957, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, Cangallo 564, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio trigésimo segundo, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 8 de nuestros estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en los Bancos del País o en el Banco de Montevideo, R. O. del Uruguay.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.13|6-Nº 56.357-v.19|6|57

"M"

MERELLO HERMANOS

Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle Hipólito Yrigoyen 3069, el sábado 29 de junio de 1957, a las once horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Reducción del capital.

2º Reforma de los artículos 1º 2º, 4º y 24º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el lugar de la Asamblea, calle Hipólito Yrigoyen 3069, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.494-v.21|6|57

MAQUIMOTOR

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de junio de 1957 a las 9,30 horas, en la sede social, Humberto 1º 2246, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la elevación del capital social a la suma de veinte millones de pesos, y fijar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Art. 21 del Est. Para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de acciones entregadas. En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su respectiva numeración.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.559-v.21|6|57

M A E S T R A

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 1º (primero) de julio de 1957, a las 8 horas, en el local social, Avenida Santa Fe 2831, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos en lo concerniente a la ampliación del objeto de la sociedad (Art. 2) de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.326-v.19|6|57

M A N O N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de junio de 1957 a las 15 horas en Suipacha 366, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al 14º ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Retribución a los directores.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.085-v.18|6|57

"O"

O L I M P I A

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a ralizarse el 23 de junio de 1957, a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Lavalle Nº 437, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos sociales.

2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos sociales: "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea". — El Directorio.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.286-v.19|6|57

"P"

PETROLINI Y CIA. S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 21º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 25 de Junio de 1957, a las 19,30 horas, en el local social, Sarmiento Nº 1446|48, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la publicación a convocatorias de Asambleas, de acuerdo con el Dto. Ley Nº 1.793 y Dto. Nº 5.567|56, en lugar de lo dispuesto en el art. 23º de los estatutos.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250. —e.14|6-Nº 56.588-v.21|6|57

PATRONATO DE LA INFANCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el miércoles 26 de junio a las diez horas, en su local calle Balcarce Nº 1170.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general presentado por la comisión directiva y del informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al año 1956.

2º Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3º Elección de miembros honorarios de la comisión directiva (Art. 19 de los estatutos).

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.

5º Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — José C. Miguens, presidente; Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

$ 560.— e.13|6-Nº 56.303-v.25|6|57

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957 a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Paraná 791, 5º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 200.— e.12|6-Nº 56.156-v.18|6|57

"R"

REGNIER S. A.

Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Junio de 1957, a las 9 horas, en la sede social Las Palmas 2442|44, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957.

2º Remuneración del Directorio.

3º Elección de la sindicatura.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Para participar en la asamblea,

los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$ 250.— e.12|6-Nº 56.206-v.18|6|57

"S"

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea General Ordinaria, para el día 24 de junio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, Av. Callao 569, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 28 de febrero de 1957.
2º Elección de cinco directores titulares y un director suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA
Editorial y Cultural, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de junio de 1957 a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social, Av. Callao 569, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones a los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para gestionar la aprobación de las reformas por el Poder Ejecutivo Nacional.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 400.— e.14|6-Nº 56.622-v.21|6|57

S. A. AGRICOLA GANADERA LEONARD
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957, a las 16 horas, en el local, Reconquista 657, 1er. piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Fijación de retribuciones y distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y uno suplente, y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.600-v.21|6|57

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Domicilio legal: Lavalle 1473, Cuerpo I
Piso 3º Buenos Aires
MEMORIA Y BALANCE GENERAL
AL 30 DE ABRIL 1957
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1957, en el edificio Lavalle 1473, Cuerpo I, Piso 3º, a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario general correspondiente al 30º ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1957.
2º Remuneración al Directorio y síndico por el ejercicio vencido.
3º Elección del síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 18 de los estatutos sobre depósito anticipado de las acciones. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.626-v.21|6|57

S I R A K
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio de 1957, a las 17,30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 570, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 28 de Febrero de 1957. Ratificación del Balance general al 29 de Febrero de 1956.
3º Determinación del número de directores para el tercer ejercicio y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma, en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco o institución similar reconocida por el Directorio. (Art. 18º de los estatutos). — El Directorio.

e.450.— e.14|6-Nº 56.608-v.21|6|57

S E F A
Soc. Anón., Com., Ind. y Fin.
Sede Económico Financiera Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de junio de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Alsina Nº 1328, 5º piso, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.
2º Lectura y consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.
3º Elección de un director titular y dos suplentes.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El artículo 29 de los estatutos dispone:
"Para poder concurrir los accionistas a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad, calle Salta 226, 3er. piso, esc. 1, de esta Ciudad, hasta tres días (3) antes del fijado para su realización". — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.542-v.21|6|57

S C H U C H A R D
Soc. Anón. Importadora de Máquinas Industriales
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 11 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la 7a. Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 27 de junio de 1957 a las once horas y treinta minutos en la sede social, Defensa 657, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos, incluso aumento de capital y prórroga del plazo de duración.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.598-v.21|6|57

Sociedad Anónima Estancia "STAG RIVER" LTD.
Número de Registro (Nac. 1.817)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de junio de 1957 a las 14 horas en la estancia "Stag River", provincia Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario por el ejercicio terminado al 30 de abril de 1957.
2º Nombramiento del síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.271-v.19|6|57

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina S. A.
Bmé. Mitre 575 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1957, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 575.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1957 y aplicación de utilidades.
2º Elección de dos directores y un síndico titular y un síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.13|6-Nº 56.434-v.19|6|57

S I L K A
Textil. Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 del cte. a las 15 horas en el local social de la calle Blanco Encalada 1349|91, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 7.000.000.— y fijar que se deben emitir las series 11, 12, 13 y 14, de acciones compuestas cada una de ellas de 5.000 acciones preferidas de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, con derecho a un dividendo fijo acumulativo de un 10 o|o anual, a partir del 1º de Enero de 1957 y delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago.
2º Reformar los artículos 3º, 4º, 11º, 13º, 14º, 16, 17º, 22º, 25º, 26º y 30º de los estatutos sociales.
3º Autorizar al Directorio para que con las más amplias facultades tramite la aprobación de la reforma de los artículos mencionados de los estatutos sociales, pudiendo aceptar las modificaciones que indique el Poder Ejecutivo, elevar posteriormente a escritura pública las reformas mencionadas e inscribir las mismas en el Registro Público de Comercio.
4º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir nuevos directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el cumplimiento del art. 23 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 450.— e.12|6-Nº 56.143-v.18|6|57

SABA, S. A.
Argentino-Brasileña
Industrial, Comercial y Financiera
Nº 6.341

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de junio de 1957, a las 11 horas, en el local Córdoba 323. 4º piso, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de v$n. 7.500.000.— a v$n. 12.000.000.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.

$ 250. — e.11|6-Nº 55.534-v.17|6|57

SAN JUAN EL PRECURSOR
S. A. EDUCACIONAL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de junio, a las 18.30 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1956.
2º Destino de las utilidades.
3º Fijación del número de directores, y elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 700. — e.6|6-Nº 55.314-v.19|6|57

"T"

TAURUS, S. A.
Gan., Inm., Ind., Com., Fin.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas, fuera de término, a asamblea General Ordinaria para el 29 de junio próximo, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 519, 2do. piso, oficina 22, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de directores y elección de sus titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir deberán depositar sus acciones o un certificado bancario hasta tres días hábiles antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.14|6-Nº 56.545-v.21|6|57

T O R O N T O
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores accionistas a asamblea que tendrá lugar el día 8 de julio de 1957, a las 16 horas, en Florida 336, piso 2º, escritorio 211, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo tratado por la asamblea extraordinaria del día 15 de abril de 1957.
2º Autorizar el aumento del capital social en $ 2.000.000.00 m|n. (Dos millones de pesos moneda nacional), de modo de llevarlo a un total de $ 10.000.000.00 m|n. (Diez millones de pesos moneda nacional). —

$ 180.— e.13|6-Nº 56.356-v.17|6|57

"U"

ULIVI, BIANCHI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo previsto por el art. 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Cerrito 1076, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.11|6-Nº 56.924-v.17|6|57

"V"

VIRACOCHA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Hipólito Yrigoyen 1208 — Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1957, a las 18 horas en el local social Hipólito Yrigoyen 1208, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio durante el segundo ejercicio y elección de los mismos, del síndico y del síndico suplente.
3º Consideración del convenio de distribución con la Editorial Bibliográfica Argentina S. R. L., y fijación de normas para futuros contratos con otras editoriales.
4º Autorizar al Directorio para emitir las series de acciones restantes para completar el capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales deben hacer el depósito previo de las acciones para tener derecho a asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.14|6-Nº 56.592-v.21|6|57

VANCOUVER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 28|6|57 a las 19 horas en el local social, calle Sarmiento 1236, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.495-v.21|6|57

"W"

WANORA S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 1957, a las 11 hs., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 236, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1956.
2º Elección de cuatro directores por el término de un año.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos. — El Directorio.

$ 300.— e.13|6-Nº 56.421-v.19|6|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisa que con su intervención, doña Carmen Mena de Carballo y doña María del Pilar Cadenas Fernández, venden su negocio de hotel denominado "Ateneo", sito en esta Capital, AVENIDA PUEYRREDON Nº 1847, a los señores: Aurea Avelina del Canto, Tomás del Canto y Juan del Canto, libre de todo gravamen; domicilio de las vendedoras en el mismo negocio y de los compradores, Moreno 1734, Capital. Reclamos de ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.443-v.21|6|57

Domingo Spinelli vende a Alberto Spinelli su negocio de carnicería, puestos 13 y 17 del mercado "La Paz", sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4321, de esta Capital. Reclamos de ley: escribanía Bertomeu, Cangallo 439.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.455-v.21|6|57

Luis Casanova Cardelle, vende a José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal, que girarán "Magariños & Agrelo", la parte que tiene y le corresponde negocio hotel alojamiento, denominado "Agrelo", calle AGRELO Nº 3534, que explotaban en común bajo rubro "Casanova, Magariños & Agrelo", haciéndose cargo activo y pasivo del mismo José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal. Reclamaciones término Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.476-v.21|6|57

Se avisa al comercio que Mario Rodríguez vendió su mitad indivisa del negocio de tintorería ubicado AVELLANEDA 2259 y sucursales ALVAREZ JONTE 2182 y AVDA. DEL TRABAJO 2000, todas de esta Capital, a Pedro Rodríguez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.465-v.21|6|57

"De acuerdo con la Ley Nº 11.687. — Se hace saber por cinco días que Enrique Wolfgang Mayer; Werner Otto Sussmann; Jorge Agustín Alejandro, Dolores Felizarda, Alvaro y Leopoldo Agustín Durañona y De Vedia; María Elena de las Mercedes Durañona y De Vedia y Rivas de Fernández Unsain; María Carmen Durañona y De Vedia y Rivas de Vedia; María Elena Rivas Argüello de Durañona y De Vedia; Lautaro Agustín, María Dolores Alicia y María Luisa Durañona y De Vedia y Rivas; únicos integrantes de la sociedad de explotación de productos forestales denominada "Yaboti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en AV. DE MAYO 633 2º piso, ceden la totalidad de sus cuotas sociales a los Sres. Román Heller, Kurt Heller y Anacleto Picallo Machi. — Reclamos de la ley y domicilio de las partes en la escribanía Raúl Colman Lerner, Avenida de Mayo 633, piso 2º, Capital. — Buenos Aires, junio 12 de 1957.

$ 300.— e.14|6-Nº 56.553-v.21|6|57

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno 49, Capital, avisan: Que Luis Gilberto Aurelio Gutiérrez y Víctor Caprino vendieron su negocio de restaurante y bar ubicado ALVAREZ JONTE 4096, Capital, a Alejandro Martínez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.462-v.21|6|57

Disuélvese parcialmente la Sociedad Comercial Colectiva "Fernández Pastor y Cía.", con domicilio en ANCHORENA número 2340, dpto. B, dedicada a actos de comercio de toda índole. — Haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Carlos A. Fernández Pastor y María Julia Lerena, domiciliados en Anchorena número 2340, dpto. B. — Reclamos escribano José A. García Medina, Cerrito Nº 512, 1º, oficina 2.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.618-v.21|6|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Ernesto Cancellara vende a Manuel Sousa negocio de restaurant, parrilla y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle AVELLANEDA Nº 402, Capital. — Dom. partes mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas. — Se publica nuevamente por haber sido insertado con error.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.248-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor Francisco Miele, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Agustín Ramos (hijo) y doña Marina Bolaño de Gómez el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3394|3400 esquina a la calle JOSE MARTI, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.425-v.19|6|57

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa: que los señores Nuncio Chiarizia, Manuel Carnero y Vicente Vázquez venden a los señores Juan Pallaros y Francisco Maderal su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la AVENIDA IRIARTE Nº 2577|83 de esta Ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.396-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención el señor Benito Moreiras vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Antonio Vassallo, Donato Guercio y Miguel Vassallo, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cuatro mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3196|98|200 esquina CUENCA, domicilio este de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.433-v.19|6|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Felisa Cohen de Rujinsky vende libre de deuda a los señores Mario Ferraro, Aurelio Constantino Mauriño y señora Nélida Ferraro de Santángelo, su negocio de "pieles y modas" denominado "Petit-París", sito en la AVDA. RIVADAVIA Nº 7303, domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.321-v.19|6|57

Argentino Libranci y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Mar Chiquita Nº 5987, Capital, avisan que Oscar Omar Calatrava vende a la señora Evangelia Boerr de Toledo, su negocio de lechería, sito en la AVENIDA GENERAL MOSCONI 2253, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.334-v.19|6|57

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", avisan que los señores Aníbal Reimundo López y José Mazzeo, ("López y Mazzeo", venden libre de toda deuda y gravamen, al señor Osvaldo Verde, la fiambrería y quesería denominada "El Trianón de Caballito", ubicada en ACOYTE 565, donde se domicilia la parte vendedora. — La parte compradora se domicilia en Argerich 2547. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.336-v.19|6|57

Osvaldo Brera, martillero público, Río Limay 1433, Capital, avisa al comercio, que por su intermedio Eduardo Ligotti vende a los señores Alfredo Domingo Mascioli, Francisco Domingo Loscialo y Roberto César Ramírez, su negocio de joyería, relojería y anexos, sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 888 de esta Capital. — Reclamos de ley, domicilio indicado.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.314-v.19|6|57

Baviber: Bagnato, Vinocur y Bergogna, martilleros públicos, avisan: José Dammino vende a José Rodríguez Gómez, negocio de despacho de par y comestibles envasados, sito ACASUSO número 7060, Capital. Reclamos ley n|ofc., Asamblea 929, T. E. 43-3411. Domicilio partes.

$ 100. — e.12|6-Nº 56.067-v.18|6|57

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle AVENIDA SAN MARTIN Nº 5900, a los señores Emilio Polidori y Ernesto Yeniale Médici. Reclamos de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes, vendedor: Amadeo Otero.

$ 150. — e.12|6-Nº 56.080-v.18|6|57

"O.F.I.M.A.", Sr. Armando A. Verni, martillero público. Tº 1.450, Fº 359, Lº 49, con oficinas en Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, comunica al comercio y público en general, que con su intervención los señores Luis Nemecio Valla, José Vallina, Ercole Corpolongo, Luis Pedro Ercoreca, Manuel González Costas y Carmelo Enrique Nin, venden, ceden y transfieren libre de todo pasivo y obligaciones de personal, con el carácter de cesión integral de derechos, acciones y obligaciones, a los señores José Alkalay, Filomena Teresa Mura de Sturno, Rinaldi Juan Giacchetta, Manuel Novelli, Gonzalo Pérez Cano y Alberto Montepietro, sus partes pro-indivisas del negocio de "bar americano, pizzería y restaurante" "Kon-Tiki", ex "Tango Bar S. R. L.", ubicado en la AVENIDA CORRIENTES Nº 1239, de la Capital Federal. Oposiciones de ley en nuestras oficinas, Avenida de Mayo 650, piso 1º, Capital Federal, domicilio de las partes. — Buenos Aires, junio 4 de 1957.

$ 250.— e.11|6-Nº 55.840-v.17|6|57

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rumbos, que forma parte conjuntamente de la sociedad de hecho con los señores Antonio Doval, José Castiñeiras y Silverio Miñones, vende su 1|4 parte indivisa al señor Herminio González, del negocio de elaboración y venta de pastas frescas sito en la AVENIDA ENTRE RIOS Nº 752, capital, quien se hace cargo del activo y pasivo con los socios ya nombrados. Domicilio de las partes mismo negocio.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.833-v.17|6|57

José Turturro Carrara, martillero y balanceador público, avisa al comercio que los señores Livio Alberto Brunelli y Angel Delfín Rabellino venden a los señores Ramón Giménez y Manuel González su negocio de restaurante y despacho de bebidas situado en esta capital, calle AVENIDA GRAL. MOSCONI 2598|2600 esquina BOLIVIA, domicilio de las partes. Para reclamaciones de ley Nº 11.867, en nuestras oficinas, calle 15 de Noviembre Nº 1384, Capital Federal.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.910-v.17|6|57

Antonio Di Meglio, domiciliado en Almirante Brown 1369, vende a Sociedad Colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los Sres. Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez, Domingo Ricco (h.) y Luis René Iparraguirre, el negocio de bar y heladería sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1369. Reclamos de ley en el domicilio de las partes, Belgrano 1915, 7º C, capital. — Buenos Aires, junio de 1957.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.908-v.17|6|57

Por 5 días. Gerardo Rodríguez Suárez vende a Antonio Capraro y a José Casagrande, el negocio de heladería, café, tes, bombonería y anexos de su propiedad, denominado "Heladería Acapulco", establecido el local en AVENIDA SAN MARTIN dos mil ciento setenta y nueve de esta ciudad, libre de todo pasivo. Reclamos de ley estudio Osvaldo Fernando Gi naca, Montevideo 184, 3º B, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.911-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado avisa que con su intervención Hermenegildo Gallego vende, libre de todo pasivo, a Antonio Gens, Rubén López y Julio Gens, su negocio de panadería, venta de helados, elaboración y venta de emparedados y fábrica de masas, sito en AVENIDA RIVADAVIA números 9350|52. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-2709 y 40-8185.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.940-v.17|6|57

Se hace saber por el término de cinco días que don Isaac Hopman vende libre de todo pasivo a los cónyuges don Honorio Bustamante y doña Nélida Fuster de Bustamante, su negocio de fiambrería, quesería y anexos, ubicado en esta Capital, calle ANDALGALA número 1279. Reclamaciones ley, escribano León Rubellin, Avenida de Mayo 622, Capital, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.959-v.17|6|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martileros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Ramón Miguens vende a los señores José Molina & Enrique Molina, su negocio del ramo de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle ASAMBLEA Nº 894, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.7|6-Nº 55.603-v.18|6|57

"B"

Elías M. Leston, escribano, domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, de la Capital Federal, avisa que la sociedad "La Reina" Insúa y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la "La Reina", Insúa y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE Nº 899, de la Capital, y dedicadas al ramo de grandes tiendas: blanco, puntillería y artículos afines, de acuerdo a escritura pasada con fecha 23 de mayo de 1956, por ante mí, al folio 1.114, del registro 383, a mi cargo. Reclamos de ley en la escribanía.

$ 200.— e.14|6-Nº 56.454-v.21|6|57

Luis Casanova Cardelle vende a José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal, que girarán "Magariños & Agrelo", la parte que tiene y le corresponde negocio hotel alojamiento, denominado "Boedo", calle BOEDO Nº 811, que explotaban en común bajo rubro "Casanova, Magariños & Agrelo", haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo José Magariños Martínez y Amador Agrelo Casal. Reclamaciones término Ley 11.867 en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.477-v.21|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández, Angel Fernández y Adolfo Vizcarra venden a Manuel Camba, Sergio Fontaiña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Pablo de Abajo, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados sito BRASIL Nº 399 esquina DEFENSA. Domicilio partes: vendedores: Paraguay 5390 y compradores: Solís 1234, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.574-v.21|6|57

Abasolo Tomás V., martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle BARTOLOME MITRE número 2109, avisa que por su intermedio el señor Daniel Silva vende al señor Ricardo del Río, una parte mitad indivisa del negocio de carnicería, sito en el mercado "Entre Ríos" calle POZOS Nº 1270, puesto Nº 21, domicilio denunciado por las partes. Reclamos término ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.533-v.21|6|57

Al comercio: Manuel Ruiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2579, denominadas "Ceres", avisan que por su intermedio los Sres. Luis Saavedra y Víctor Ambrosio Duchini venden libre de todo pasivo, su negocio del ramo de panadería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Europea", sito en BME. MITRE 2655|59 a "La Europea", Soc. de Resp. Ltda. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.609-v.21|6|57

Al comercio se avisa por cinco días que el señor José María Planella, vende su negocio de librería y cigarrería, sito en BYNNON 6602|8|10 esquin. BARRAGAN de esta Capital, al señor Oscar Luis Moranchel, reclamos de ley, Perú 89 piso 4º Capital, domicilio de las partes. — Interviene Antonio P. Predacino, martillero público.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.534-v.21|6|57

Al comercio: Cerisola y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que José Crespo Gómez vende a José De Los Santos Pérez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BASUALDO 299 domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.316-v.19|6|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Joaquín Fernández de Amorim, vende a don Román Gómez, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en esta Capital, calle BAEZ Nº 556, donde se domicilia el vendedor. El comprador domiciliado calle Luna 1584. Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.181-v.18|6|57

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Cte. C. Larguía Nº 670, capital, T. E. 64-2694, avisa que por su intermedio los señores Roberto Borrell y Compañía, han vendido al señor Domingo Tabares su negocio de depósito de huevos ubicado en esta Capital Federal, calle BARTOLOME MITRE 3764, libre de acreedores y gravámenes. — La venta se realiza con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, y la misma no afecta a ninguno de los otros negocios a que se halla dedicada la sociedad Roberto Borrell y compañía. Reclamos de ley y domicilios de las partes, mi oficina. — Buenos Aires, a los 7 días del mes de junio de 1957.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.827-v.17|6|57

Al comercio: Avisan Iglesias Alonso y Cía., balanceadores — martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención los señores Ricardo Rosso y Enrique Calvo venden a los señores Nicanor Estévez y José Manuel Fernández García, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y venta de helados, denominado "Edison", sito en esta Capital, calle BASUALDO 1076|78. — Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilios de partes.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.006-v.17|6|57

"C"

Teolindo Fernández, martillero público con oficina en la calle Pilar Nº 471 de Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general que el señor Emilio Caneda, vende su negocio de carnicería, sito en la calle COSSIO Nº 6799 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Exequiel Pereyra y la señora Felisa Luisa Panichelli de Lage. Domicilio de las partes el negocio. Reclamos de ley 11.867, mis oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.510-v.21|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Gabriel Patricio Garde, Roberto Juan Squeri, y Raúl Truchuelo venden a Pizzería Los Cedros, S. R. Ltda. (capital m$n. 750.000.—), negocio elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, postres y empanadas, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito CORRIENTES Nº 6098. Domicilio partes, vendedores: Charlone 125 y firma compradora: San José 429, Capital. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150. — e.14|6-Nº 56.575-v.21|6|57

Zeljko Ducmelic y Francisco Ducmelic, en representación y en nombre de "Carcon", Sociedad de Responsabilidad Limitada, únicos componentes de la misma, avisan al comercio que ceden y transfieren en venta, libre de deudas y gravámenes a Emilio Pardo Seibane el fondo de comercio ubicado en CASTELLI 135 y cuyo objeto es la explotación del negocio de carpintería mecánica, compraventa de maderas y afines. Reclamos de ley a: Emilio Pardo Seibane, Cerrito 466, piso 7º, escritorio 75, domicilio de las partes para reclamos de ley: Comprador, el ante dicho; vendedores: Castelli 135. — Buenos Aires, siete de junio de 1957.

$ 150. — e.14|6-Nº 56.582-v.21|6|57

Teolindo Fernández, martillero público con oficina en la calle Pilar 741 de Capital Federal, T. E. 64-5321, avisa al comercio en general que la venta efectuala por el señor Emilio Caneda, del negocio de carnicería, sito en la calle COSSIO Nº 6699 de Capital Federal a favor del señor José Emiliano Lage, según publicación de fecha 29|4 al 6|5|957 ha quedado nula y sin efecto legal alguno; domicilio de las partes, el negocio. Reclamos de ley, mi oficina.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.509-v.21|6|57

Guillermo Fullana, martillero público, con oficinas en la Avda. Juan B. Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Antonio Castro vende al señor Benito Vieites, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor sito en la calle CAXARAVILLE 4363, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.623-v.21|6|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Luis Hegedüs domiciliado mis oficinas, vendió negocio elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería al por menor, sito CARLOS PELLEGRINI 1064 a Humberto Pessina y Segundo Lavezzi, domiciliados negocio. Reclamaciones, mis oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.243-v.19|6|57

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, Capital, T. E. 45-1129, avisan al comercio en general que los Sres. Francisco Osorio, Primo Feliciano Quines y David Calle venden al Sr. Miguel Osorio una cuarta parte indivisa del negocio de restaurante y despacho de vinos y cervezas, ubicado en la calle CIUDAD DE LA PAZ 2169|71, Capital; quien se incorpora a la firma haciéndose cargo conjuntamente del activo y pasivo. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.231-v.19|6|57

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención los señores Jesús Grela y Antonio Couselo venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Croas, José Juan Croas y Manuel Alberto Croas el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Capital Federal, calle CABEZON Nº 3402 esquina a LLAVALLOL Nº 5098, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.428-v.19|6|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle CALLAO Nº 86, 3º piso (izquierda y derecha): vendedores: Martín Linos y Josefina Basterra de Linos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173; compradores: Alvaro Fernández, Luis Ruiz Lobeto y José Mariano Vega Lobeto, con domicilio en esta Capital, calle Moreno 1326. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.370-v.19|6|57

"Marbesa" — Martínez Benyon y Sánchez, Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 232, 2º piso "A", T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Alberto Julio César Gallo vende a Felipe Marcovich, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle CANNING Nº 3173 de esta Ciudad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.290-v.19|6|57

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Amadeo Andriuolo y Vicente Bruno, venden a Walter Juan Ruseler y Vicente Laurianti, fiambrería y quesería, COSTA RICA 4799 esquina SERRANO, domicilio partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.318-v.19|6|57

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis; T. E. 34-4592, avisan que: la venta efectuada por el señor Mahmud Safi al señor Emilio Antonio Panuso, de su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle CASTILLO 901 esq. THAMES 1002|6, edictos publicados en el Boletín Oficial 15 al 21 de enero de 1957, ha quedado sin efecto. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.147-v.18|6|57

Abd El Hamid Casen Brahim, avisa que vende a Francisco Atorino (h.), el negocio de frutas y verduras, sito en la calle CORTINA 1955. Reclamos en domicilio comprador, Marcos Sastre 5727. Buenos Aires.

$ 100. — e.12|6-Nº 56.062-v.18|6|57

Transfer, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle San Martín 345, de esta Ciudad, vende a los señores Amelia Esther Delgado de Rezzano y a don Oscar María Delgado, con domicilio en la calle Pumacahua 751 de esta Ciudad, el negocio de bombonería y confitería denominado "Versailles", sito en la calle CERRITO 1314 de esta Ciudad. Reclamaciones ante escribano Ernesto Arenaza, San Martín 345. — Buenos Aires, junio 1957.

$ 150. — e.12|6-Nº 56.089-v.18|6|57

Se hace saber por cinco días que S. A. E., Sociedad Argentina de Estampados, S. R. L., ha vendido a Juan Elías Benavente (hijo), su fondo de comercio y fábrica metalúrgica, situada en la calle CAFAYATE Nº 755, haciéndose cargo el comprador de las deudas al Instituto de Previsión Social Caja de Jubilaciones. Reclamos de Ley 11.867, doctor Juan Elías Benavente, Lavalle 1390, 1er. piso "A".

$ 100. — e.12|6-Nº 56.117-v.18|6|57

M. Cruz, martillero y balanceador, con oficinas en la calle Triunvirato 3697, avisa al comercio en general que con su intervención el señor Luis Capriotti y la señora Juana Isabel Alfieri de Capriotti vendieron su negocio de lechería y heladería, sito en la calle CONGRESO 5576, a los señores Lorenzo Lombardi y María D'Aurizio de Lombardi. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.12|6-Nº 56.103-v.18|6|57

M. Goldfarb & Cía., martilleros públicos, oficinas Cuenca 2231, T. E. 53-9739, avisan que Isaac Katz vende al Sr. Américo Donatale su negocio de discos y libros sito en CORRIENTES Nº 5444, local Nº 12 (Galería Villa Crespo); domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Cuenca 2231, capital.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.836-v.17|6|57

Avisan F. Cano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lavalle Nº 1294, piso 1º, ofc. 9, capital, T. E. 35-8613, que el señor Francisco Alonso Ogando vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Fares Assaf Alai Eddine y Petrona Isabel Rodríguez, su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle CERVAN-

TES Nros. 2901 al 2919 esq. TINOGASTA, Capital Federal. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término legal n-otc.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.856-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor Secundino Martínez, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso primero, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere su parte y derechos a los señores Elicio Tato (o Universo Iglesias), José Prada y Armando Horacio López. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso, Buenos Aires, junio 7 de 1957, Interviene Carlos E. Fenochietto
$ 100.— e.11|6-Nº 55.862-v.17|6|57

Se hace saber al comercio que el señor José García, dueño de una cuarta parte indivisa del negocio de hotel sito en la calle CANGALLO 838, piso 1º, denominado "Hotel Real", vende, cede y transfiere a favor del señor Armando Horacio López sus derechos sobre el mismo. Reclamos de ley en Cangallo 838, primer piso, Buenos Aires, 7 de junio de 1957. Interviene Carlos E. Fenochietto
$ 100.— e.11|6-Nº 55.865-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Emilio Leonor Ibáñez y José Barral, venden a los señores Emilio Armando Canteloup y Francisco López, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y seis mesas en la vereda, sito en CARLOS CALVO Nº 1002|06, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.876-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Angel Esteban, Ramón Moreda y Ramón Hernández, venden a la señora María Sebastiana Narváez de Ríos, su negocio de panadería mecánica, sito en CRAMER Nº 2700, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.869-v.17|6|57

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Bmé. Mitre Nº 2506, de la Capital Federal, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Antonio Carballo, vende a los señores Fernando Rodríguez y Dolores Alvarez de Rodríguez, su negocio de despacho de pan, sito en CRAMER Nº 2901, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.868-v.17|6|57

Ernesto Antonio Amoros, contador público nacional, con domicilio en la calle Uruguay 258, hace saber al comercio que Emilio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de calzados para damas en Buenos Aires, calle CANGALLO 958, Rosario y Córdoba, transfiere su activo y pasivo a Emilio, Sociedad Anónima, con domicilio legal en la calle Mendoza 341, San Juan. — Reclamos de Ley, en Buenos Aires, calle Cangallo 958, y en San Juan, calle Mendoza 341, domicilio de las partes.
$ 150.— e.11|6-Nº 55.853-v.17|6|57

F. Couselo y Cía., mart. público Mitré 815, Capital, avisa que José María Seoane vende a Francisco Javier Carballo su negocio de hotel alojamiento calle CIUDAD DE LA PAZ 136, Capital, dom. partes; reclamaciones ley, nuestra oficina.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.970-v.17|6|57

"CH"

País y Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, of. 12, T. E. 38-1450, avisan que Juan González y Santiago González venden a Angel Tomé Buján y Elacio Corzo Corzo, su negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CHARCAS 3656. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.604-v.21|6|57

"D"

Por trifilietti y Rafa, martilleros públicos, vendemos a Benigno Villaverde, Matías Otero y Edelmira Fernández, nuestro negocio de panadería mecánica, sito DI RECTORIO 1234|36, Domingo Comelli y Domingo Villarino. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituido por las partes contratantes.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.076-v.18|6|57

Se hace saber al comercio por el término de cinco días, que el Sr. don Antonio Escorza, vende libre de todo gravamen y deudas, su comercio de librería, cigarrería, juguetería, sito en la Capital, calle DOBLAS 1292, a la Sra. doña Rina Escorza de Giménez, con domicilio en la misma casa. — Para reclamos de ley, en el domicilio de las parte, calle Doblas 1292, Capital.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.932-v.17|6|57

"E"

"Corrientes" Inmobiliaria, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes 3722, Capital, avisa que el señor Ernesto Knakker, vende a los señores Federico Helfer y Samuel Alsen su negocio de joyería y relojería, sita en la calle ESPINOSA 1135, Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.586-v.21|6|57

"Corrientes" Inmobiliaria, martillero público, con oficinas en la calle Corrientes 3722, Capital, avisa que los señores Alberto Appella y Máximo Roberto Díaz, venden al señor Alfonso Marchesano su negocio de restaurant, sito en la calle ECUADOR 236|42, Capital. — Reclamos en término de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.585-v.21|6|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que Arca, López Hermanos y Vidal, Sociedad Colectiva, integrada por José Arca, Manuel López, Luis López, Eduardo López, Gerardo Vidal, venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores González, Valladares y Cía. sociedad de hecho, integrada por Emilio González, Benito Castor Valladares, Pablo Jesús Valladares, Jesús Manuel Cardelle, Juan Carlos García, Jesús Otero, Francisco García Sánchez, José Jorge, Victorino Soengas, Ricardo Méndez, Armando Dieguez y Raúl Jorge Regueiro, su negocio de confitería, bar, elaboración de emparedados y masas, denominado "La Continental", sito en esta Ciudad, calle ENTRE RIOS Nº 415 esquina BELGRANO Nº 1802, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 250.— e.13|6-Nº 56.340-v.19|6|57

Raúl Cardama y Gerardo Da Fonseca, sociedad de hecho, dedicada al ramo de joyería, bajo el nombre de fantasía "Joyería Jewels", sita en la calle CNEL. ESTEBAN BONORINO Nº 125 de la Capital Federal, se disuelve haciéndose cargo del activo y pasivo, para continuar con el giro del negocio, el socio Raúl Cardama. — Reclamos de ley, y domicilio de partes en Cnel. Esteban Bonorino Nº 125 de la Capital Federal.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.151-v.18|6|57

Raúl E. Ibáñez, martillero público, con oficinas en Uruguay 461, piso 5º avisa que: Juan E. Schneider, José María Gutiérrez y Guillermo Fantin, venden a la señora Ofelia Pérez, libre de todo pasivo y gravamen su negocio de bar, restaurant y Galería de Arte "La Fantasma" sito en la calle ESTADOS UNIDOS 264, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina. — Buenos Aires, junio 10 de 1957.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.182-v.18|6|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento Nº 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, Capital, avisan que: Manuel Alvarez, vende a José Manuel Suárez y Zoilo Suárez su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ENTRE RIOS Nº 739. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.217-v.18|6|57

"F"

Martín C. Federico & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Av. Canning 1313, 72-1485. Avisan que: Carlos Calabró, vende a Fuad José Nader su negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, sito en FRANCISCO BILBAO Nº 7399 esquina SALADILLO. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.560-v.21|6|57

Se hace saber que Industrias Ultra, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida con industria metalúrgica liviana en Las Palmas 2458, Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a Industrias Ultra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con domicilio en FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 366, Capital Federal, con retroactividad al 1º de enero de 1955, según decreto aprobatorio del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 26 de junio de 1956, e inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 29 de noviembre de 1956. — Para reclamos u oposiciones, dirigirse al último domicilio precedentemente mencionado.
$ 200.— e.14|6-Nº 56.613-v.21|6|57

Se avisa al comercio que Aurelio Roque María Trecozzi, vende a Héctor Domingo Díaz y Manuel López, su negocio de despensa sito en la calle FRAGA Nº 1100, Capital Federal. — Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen 577, piso 5º "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.265-v.19|6|57

"Piñeiro" y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, capital, T. E. 38-7573, avisan: Felipe Scarponi y Eduardo Silveira venden a Pedro Perrotta el negocio de hotel alojamiento sito en la calle FRENCH Nº 3126, capital, domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.834-v.17|6|57

"G"

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, comunica que el señor Angel Carlos Alejandro Lavascili vende un negocio del ramo de confitería, cafés, tes y bombonería, establecido en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 4140, Capital Federal, a la señora Modesta Lavandeira de Molina y señorita Norma Molina, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamaciones de ley dentro del plazo estricto, y domicilio de partes, en sus oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.486-v.21|6|57

Jaime Najmías, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que: Víctor Vázquez, vende a Julio Esper, su negocio de confitería denominado "El Cañón de Gaona", sito en esta Capital Federal, calle GAONA 3277. Domicilio de las partes mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 150.— e.14|6-Nº 56.511-v.21|6|57

Julio Román Molina, vende a Vicente Fuentes la panadería mecánica, sita en la calle GURRUCHAGA 1385 de esta Capital. Interviene Jorge Bianchi (martillero Público). Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.100-v.18|6|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4379, avisan por su intermedio el señor José M. García, vende libre de toda deuda y gravamen a los señores Manuel Vieira, José Cruz y Ramón Rey Becerra, su negocio de restaurante, sito en esta Capital, calle GENERAL URQUIZA Nº 20, entre Rivadavia e Hipólito Yrigoyen. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.120-v.18|6|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Emilio Amador Corbacho y Angel Rafael Maurelli, venden a los señores José Ramón Piñeiro y Joaquín Neira, su negocio del ramo de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GRAL. IRIARTE Nº 4000 esq. ELIA. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.220-v.18|6|57

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Juan Vázquez vende a Ideal Cagnoli el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en GAONA 1638, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio comprador, Rivadavia 1479, Capital. — Reclamo Ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.901-v.17|6|57

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, avisa que el señor Salvador Antonio Liotta vende al señor Manuel Martínez, su negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle GIRIBONE Nº 799 esq. PALPA, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.11|6-Nº 56.035-v.17|6|57

Por cinco días Juan Roberto Serrabou avisa al comercio en general que vende su negocio de fiambrería y despensa, sito en la calle GUIDO 1704, Capital libre de deuda y gravamen a Oscar Banga. — Reclamos de ley en Carlos Calvo 891, Dpto. 2, Capital, donde fijan domicilio las partes.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.949-v.17|6|57

Romero Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E.: 37-8991, avisan que por su intermedio Antonia Domínguez de Sánchez, vende a Sara Novoa de Guzmán su negocio de despacho de pan, confitería y venta de helados, sito en la calle GÜEMES Nº 3648, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Se publica nuevamente por haberse insertado con error nuestro el nombre de la compradora, en las ediciones del Boletín Oficial de fecha 26|12|56 al 2|1|57, Nº 37.874.
$ 200.— e.11|6-Nº 55.963-v.17|6|57

"H"

Balboa, Oreja & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 1282, piso 4º, T. E. 37-5668 y 38-1136, avisan que Víctor Rosario Luna vende a Fidel Vázquez y Alejandrina Sobrino, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad, calle HUMAHUACA 3505, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.095-v.18|6|57

Claudio Pérez vende a Jacobo Waisman el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, calle HIPOLITO YRIGOYEN 551, Capital. — Reclamos Ley y domicilio partes, Sarmiento 632 Of. 30. — Interviene Isaac Andelsman, abogado.
$ 50.— e.11|6-Nº 55.866-v.17|6|57

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del doctor Mariano S. Martínez Alonso, abogado, avisa que con su intervención Antonio Vidal vende, libre de todo pasivo a José Da Costa Carvalho, su negocio de panadería, sito en la calle HEREDIA Nros. 935|37. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja "A", T. E. 40-3709 y 40-8185.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.943-v.17|6|57

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Santiago Porto y Luis Docampo venden a Manuel Guzmán y Manuel Guzmán, café y bar, IBERA 3899 esquina 3 DE FEBRERO, domicilios partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.319-v.19|6|57

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que: Manuel Palomo, vende a Roque Martorano su negocio de fiambrería y quesería sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA Nº 2224. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.196-v.18|6|57

"J"

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Joaquín Corea vende a Serafina Irma Arri el negocio de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en esta Capital, calle JUFRE Nº 1001, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.317-v.19|6|57

Caprasy Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 52-6668. Avisan que Josefa Julia Bazdzietny de Domuracki vende a María Bertoni Vda. de Curti, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA Nº 4391 Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.343-v.19|6|57

D. R. A. Ladeda, martillero público, oficinas Triunvirato 4302, avisa que Concepción Fatone de Boetto, vende a Antonio Romio y Vicente Dima, su negocio de "venta de frutas y verduras", calle JURAMENTO 5133, Capital. — Reclamaciones ley, mis oficinas donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.215-v.18|6|57

Se hace saber que "Organización Comercial de Racionalización Económica Ocre Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere su empresa financiadora de créditos, a "Ocre Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" con administración en la Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6126, la que se hace cargo del activo y pasivo con efecto retroactivo al 1º de enero de 1955. — Reclamos en Juan Bautista Alberdi Nº 6126, Capital Federal.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.160-v.18|6|57

Sánchez, Mourente, Viúar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ada. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Carlos Fábregas y Alvaro Ramón Flórez venden a Clara S. de Vilanova y Rosa B. de Eguzquiza negocio fiambrería sito JUNCAL Nº 1974. Domicilio partes: vendedores: Conesa 2364 y compradores: Las Heras 3874, Capital. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.098-v.18|6|57

"L"

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Manuela Canosa de San Juan, vende su negocio de "despacho de pan, confitería y venta de helados", situado calle LIBERTAD 1299, Capital, a Antonio Juan Miles, Diego Alberto Miles y Cipriana Canosa. Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.
$ 100.— e.14|6-Nº 56.520-v.21|6|57

"Piñeiro y Cía., S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: María Blanca Moreno de Gómez vende a Carmen Delgado de Couselo el negocio de casa de pensión sito en la calle LIBERTAD Nº 24, 5º piso, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.363-v.19|6|57

Ardáiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que Olga Esther Chuit vende a Modesto Gándara el negocio de hotel pensión, sito en la Capital, calle LIBERTAD Nº 1224, domicilio de las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.13|6-Nº 56.328-v.19|6|57

Francisco A. Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365 y 8019, avisa al comercio que: el señor José Velington Antonio Pino y Jorge Alberto Cándido Pino, su negocio de casa de pensión sito en la calle LAFUENTE Nº 525 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.266-v.19|6|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505 1º "C". T. E. 47-2781, avisa al comercio que los Sres. Marcos Cozza, Luis Arturo Pinto y Alberto Enrique Pinto domiciliados en la calle Lope de Vega 839 venden a los Sres. Ramón García Doldan y René Leopoldo Nenninger, domiciliados en la calle Zuviría 5540 el negocio del "Garage de Alquiler" sito en la calle LOPE DE VEGA 839, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, término legal en nuestras oficinas.
$ 150.— e.13|6-Nº 56.238-v.19|6|57

Dopacio y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Pozos 246, 3º piso, 45-0921, avisan: Roberto Hermida vende 1|3 parte indivisa que le corresponde en el negocio de carpintería manual sito en la calle LEZICA 4496 Capital a sus condóminos Satiro González y José Bragaña. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|6-Nº 56.133-v.18|6|57

Coblan y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Yrigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que Gerardo Couso, Mario Cassera y José Gervoles venden a Antonio González, Francisco González, José Manuel Campa, Domingo Ferrari, Emilio Alvarez, Ignacio Fernández, Aladino Suárez, Angel José Costas y Alfredo Pose, su negocio de despacho de bebidas y casa de lunch, sito en la calle LUIS MARIA CAMPOS Nº 2093|99, Capital, domicilio de partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
Nota: Esta publicación anula la anterior de fecha 6|5 al 10|5|57 por haberse omitido el nombre de un comprador.
$ 200.— e.12|6-Nº 56.188-v.18|6|57

Rolián y Pardo, martilleros y balanceadores públicos, oficinas en Llavallol 4709. Cap., T. E. 50-5650, avisan que Agustín E. Agüero vende al Sr. Juan F. Nicosia su mitad indivisa de la fábrica de calzado sita en la calle LADINES Nº 3380, Capital, quien se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad de hecho que ambos tenían. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestra oficina.
$ 100.— e.12|6-Nº 56.083-v.18|6|57

El Dr. Marcos Sincosky, hace saber por cinco días que "Padill's", S. R. L. vende libre de pasivo el negocio de sastrería, sito en LUIS SAENZ PEÑA 370, 2º piso, a "Sastrería Salamandar" S.R.L. — Reclamos de Ley: Cangallo 1642, 1er. piso, esc. 11.
$ 100.— e.11|6-Nº 55.883-v.17|6|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, piso 4o. de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley que: Darío Prada, vende libre de todo gravamen su negocio de almacén y fiambrería, sito en la calle LOPE DE VEGA 698 esq. CESAR DIAZ, de esta Capital, a Julio Santiago Carracedo. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.926-v.17|6|57

Abad, Alvarez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo 1390, piso 2º. T. E. 38-0640, avisan que Oscar Ernesto Lestard y Hugo Armando Zorrilla, venden a Maximino Rodríguez, su negocio de agencia de viajes y turismo, sito en esta Ciudad, calle LIBERTAD Nº 476. Reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.957-v.17|6|57

"M"

Se hace saber que el señor Hubert Fuchlocher Petersen vende al señor Adolfo Carlos Ferrando el negocio marroquinería situado en la calle MONTEVIDEO 1785 de esta capital. Reclamos de ley calle. Rodríguez Peña 248, donde también constituyen domicilios las partes.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.442-v.21|6|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Juan Oscar Decostanzi vende a Gerónimo Elías Antonio Rivara y Elías Victorio Rivara su negocio de carnicería, calle MIRALLA Nº 1445. Domicilio de las partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.492-v.21|6|57

Se hace saber que Da. Luisa Rabinovich de Schwartzman domiciliada en Marcos Sastre 3990, vende a don Luis Bonomo, domiciliado en Acasuso 7213, su negocio de bazar y ferretería instalado en MARCOS SASTRE 3984|90 de esta Ciudad. Reclamos de ley escribano Giorgi, Lavalle 1362, Capital Federal.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.551-v.21|6|57

Juan Castro, martillero público, oficinas calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Manuel Brenman, vende su negocio de "taller de reparaciones de radios y electricidad", situado calle MATHEU 1274, Capital, a Rufino Daniel Mansini y Elisa Podgaeds de Tartari. Reclamos ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio legal los contratantes.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.519-v.21|6|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Juan Francisco Giménez vende a Ricardo José Porretti, depósito y venta de vinos, MEDRANO 1245, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.320-v.19|6|57

Enrique F. Verdicchio, martillero público, con oficinas en la calle Lope de Vega 3002, Capital Federal, T. E. 53-7762, avisa que por su intermedio los señores Gregorio Ivansich y Antonio Mamilovich venden a los señores Francisco Furlan, Rodolfo, Valeriano y Ricardo Diez su negocio de pizzería denominado "Pizzería Monroe", sito en la calle MONROE Nº 5085, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.294-v.19|6|57

Organización Campitelli, martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio la Sra. Raquel Burgos de Escobar, domiciliada en la calle Mendoza 2795, vende al Sr. Roberto José Hetze, quien constituye domicilio en la calle Larrea 505 1º "C", su negocio de "Hotel-Pensión" sito en la calle MENDOZA 2795, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.237-v.19|6|57

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), avisan al comercio que los señores José Budiño y Manuel Budiño, venden libre de deuda y gravamen, a los señores Carlos Matías Carreras y Juan Antonio Antelo, su negocio de café-bar, sito en esta Ciudad, calle MIGUELETES Nº 1199 esquina F. LACROZE. Domicilio de las partes mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas Alsina 1282, piso primero, T. E. 38-8736.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.423-v.19|6|57

Enrique T. Molina, martillero público, con oficina en la Avenida General Mosconi 2878, Capital, avisa que el Sr. Pedro Villalba vende al Sr. Francisco Caparros su negocio de despacho de pan sito en la Avenida Gral. MOSCONI 2902 4. Reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.050-v.18|6|57

Se hace saber por cinco días que los Sres. Oscar Martínez y Rodolfo Alberto Pirotti venden a los Sres. Luis Enrique Ottaggio y Aldo Agustín Ottagio, las partes indivisas que tienen en el negocio de café, billares y bebidas alcohólicas, sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1702, Capital. — Reclamos de ley ante el Dr. José C. J. Castagnola, domiciliado en Florida 248, 4º piso. — Buenos Aires, junio 7 de 1957.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.867-v.17|6|57

Por cinco (5) días. — En la Ciudad de Buenos Aires, el señor Jacobo Graf vende a los señores Alfio Pablo Valditarra, Anselmo Mario Yannella Pascual Torchia, Jorge Tieri, César Mauro Lago y Bernardo Lago, su taller metalúrgico sito en la calle MELIAN 3451 de la Capital Federal, activo y pasivo a cargo de los compradores. Oposiciones de ley, Pueyrredón 832, Capital. Interviene Angel R. Pajón, martillero público.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.031-v.17|6|57

En cumplimiento de la Ley Nº 11.867, se hace saber por cinco días que Pablo Moncada, domiciliado en General Hornos Nº 1288, Capital Federal, transfiere por título de compraventa a María Rebeca Castro, farmacéutica, domiciliada en Montes de Oca Nº 901, Capital Federal, el negocio de farmacia "Podestá", establecido en MONTES DE OCA Nº 901 esquina SUAREZ, Capital Federal, libre de créditos activos y pasivos. — Reclamos de ley: Escribano Héctor Carlos Merlini, San Martín 132, Capital Federal.

$ 150.— e.11|6-Nº 55.972-v.17|6|57

"N"

"Menéndez, Parga y Cía." de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, teléfono 34-9058, avisan: que con su intervención los señores Emeterio Cuetos, Santos Cuetos y Julián Juan venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Hilarión Orduna e Hilario Orduna, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Capital Federal, calle NICARAGUA Nº 5999 esquina AVALOS Nº 2005, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.429-v.19|6|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa que el señor Jaime Perdiz vende al señor Pío Raúl de Pedro el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital Federal, calle NECOCHEA número 800, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.075-v.18|6|57

"O"

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos Humberto 1º 641, T. E. 33-3641, avisan que por su intermedio la señora Aurora García, vende al señor Luis Rivero, su negocio de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle O'HIGGINS 4101 esquina BESARES 1995. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.207-v.18|6|57

Elpidio Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento Nº 1532, T. E. 35-4554, avisan al comercio que: los señores Roberto José Ciccarelli y Bernardo Raineri, venden al señor José Cangado su negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle OLAZABAL Nº 5699. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.984-v.17|6|57

"P"

José Itoiz, martillero público, of. Rincón 120; avisa que Nicolás Muñagorri vende a Heriberto Pérez, lechería y anexos, sito PERU Nº 1702, domicilio de las partes. Reclamos al mismo, término ley.

$ 100. — e.13|6-Nº 56.267-v.19|6|57

Bárbaro Navarría, domiciliado en Piedras 480, vende a Abraham David Kerman, domiciliado en Pedro Goyena 874, el negocio de bazar, sito en la calle PIEDRAS 476|80. Reclamaciones de ley en el domicilio del intermediario, doctor Jorge A. Lozano, calle Lavalle 959, piso 1º, Capital. Buenos Aires, junio 11 de 1957.

$ 100. — e.13|6-Nº 56.272-v.19|6|57

Se hace saber por cinco publicaciones a los fines de la Ley 11.867, que Guillermo Ramírez, domiciliado Pueyrredón 1782, vende a Rosa Follino, domiciliada Lavalle 128, Raos Mejía, su negocio de tintorería, sito en PUEYRREDON 1782. Reclaaciones de ley, doctor Francisco Rodríguez Usé, José Evaristo Uriburu 1254, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100. — e.13|6-Nº 56.249-v.19|6|57

Augusto Mazzoni y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Vera Nº 1343. T. E. 54-2741, avisan que, por su intermedio, los señores José Antonio Rodríguez y Juan Esteban Serra, venden libre de todos gravámenes, a los señores Domingo Vissani y Jaime Strajch, su negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital calle PAMPA Nº 5600. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.212-v.18.6|57

José R. Mosteiro, martillero público, con oficina en Avenida Corrientes 3781, avisa que el señor Carlos Rivas Viturro vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel-alojamiento, denominado "Colón", sito en PASEO COLON 1130, a los señores Arturo Oso, Castor Moldes Prado y a la señora Laura Souza García de Moldes. — Reclamos de ley, mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.892-v.17|6|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Avda. Gaona 3727, Capital, avisan: Que ha quedado nula y sin efecto la venta que hacía Juana Robles Espín de Martínez, del negocio de fiambrería y quesería, ubicado en PEDRO GOYENA 1704, Capital, a Rosario Crimi, según edictos del 7 al 13 de mayo de 1957, que quedan nulos. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 56.629-v.17|6|57

Al comercio: avisan B. Ferrín y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Pavón Nº 1380, Capital, T. E. 27-1375, que Domingo Soto, vende libre de todo gravamen, su hotel-pensión, sito en la calle PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA Nº 2031, Capital, a los señores Juan Sanchiño, José M. Sanchiño y José Seoane, — Domicilio partes mismo negocio, reclamos de ley n/oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.950-v.19|6|5

"Q"

Enrique M. López Vergara, martillero público, hace saber por el término de ley que doña María Riesco de Costa, vende a don Manuel Misa el negocio de almacén de comestibles minorista de su propiedad, sito en la calle QUESADA Nº 5982|86 de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas Av. de Mayo 1370, piso 10, esc. 269, domicilio de las partes.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.118-v.18|6|57

"R"

Elías M. Leston, escribano, domicilio Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 933, avisa que la sociedad Voss, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se ha hecho cargo del activo y pasivo de "Casa Voss", Sociedad de Responsabilidad Limitada, ambas con domicilio en la calle RIVADAVIA Nº 790, de la Capital Federal, dedicadas al ramo de artículos generales para hombres, mujeres y niños y de juguetería, de acuerdo a escritura pasada con fecha 3 de abril de 1956, por ante mí al fo. 666, del Registro 383, a mi cargo. Reclamaciones de ley en la escribanía.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.458-v.21|6|57

Pérez, Viscarra, Urgaregui y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos Nº 253, avisan que Luis Felices, vende a Julia Celina Nadales, su negocio de hotel, sito calle RIVADAVIA 4111. Domicilio ambas partes. Reclamos término ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.554-v.21|6|57

Carlos V. La Madrid y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 9325, avisan que por su intermedio Salvador H. Vega, vende su negocio de elaboración y venta de helados, sito en RIVADAVIA 9371, Capital Federal, al señor Rodolfo Famá. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.627-v.21|6|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Av. Garay 4354, avisan, al comercio que, por nuestro intermedio, el señor José Rocher vende a los señores Jaime Riveiro Iglesias y Angel Hermida Riveiro, su negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle REMEDIOS número 2999 esquina QUIRNO. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.219-v.18|6|57

Se hace saber que "Kalpivan, Sociedad Comercial", transfiere su fábrica de cales y semicementos, instalada en la localidad de Dumesnil, pedanía de La Calera, Provincia de Córdoba a "Kalpivan, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con administración en la Capital Federal, calle RIO BAMBA Nº 611, piso 1º, la que se hace cargo del activo y pasivo, desde el primero de septiembre de 1956, continuando al giro de sus operaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero de los estatutos sociales, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto Nº 16.792|1956. — Reclamos en Río Bamba Nº 611, piso 1o. Capital Federal y Buenos Aires Nº 124, piso 3º. Córdoba.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.951-v.17|6|57

Haroldo J. Blanch, martillero público con oficina en la calle Corrientes Nº 932, 6º piso, oficina 10, T. E. 35 - 4384 avisa al comercio en general que por su intermedio, la firma S. Piwnica Sociedad de Responsabilidad Limitada, vendió a los Sres. Aarón e Isaac Benesdra su sucursal de venta de artículos de marroquinería, sita en la calle RIVADAVIA Nº 6827, Capital Federal, totalmente libre de pasivo y con exclusión de la denominación "El Trébol" que pertenece a la firma vendedora que seguirá girando en la plaza con su casa matriz de la calle Bartolomé Mitre Nº 943.

Oposiciones y reclamos de ley oficina del intermediario, domicilio legal de las partes.

$ 200.— e.15|5-Nº 52.305-v.21|6|57

"S"

Avisa nuevamente F. A. Succio, martillero, corredor y comisionista, con oficinas en EE. UU. 4231, que los Sres. Luis Clemente, Francisco Perla, Alberto Chimenti, venden su negocio de garage y estación de servicio "Monumental", sito en la calle SAN NICOLAS Nº 2946, de esta capital, libre de deuda o gravamen, a los Sres. Vicente Cosme Fuda y Cósimo Felipe Fuda. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.467-v.21|6|57

Avisan Gómez, Stamer y Cía., corredores y martilleros, que por su intermedio Isabel Carmen Vila vende a Manuel Alvarez su despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas sito SOMELLERA 864, domicilio vendedora. Domicilio comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.487-v.21|6|57

Jaime Najmías, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que: Mariscotti y Cía S. R. L., venden a Alberto Sazbón su negocio de artículos generales para hombres, denominado "Mariscotti y Cía. S. R. L.", sito en esta Capital Federal, calle SANTA FE 2362. Domicilio de las partes, mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.512-v.21|6|57

La ferretería y pinturería San Martín S. R. L., con domicilio en la Capital Federal, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 345, por imperio del artículo 422, inciso 1º del Código de Comercio, queda totalmente disuelta. — El socio José González Vázquez, continuará con el comercio ubicado en el Partido de Gral. San Martín, calle San Lorenzo Nros. 52|54, tomando a su cargo el activo y pasivo del mismo, donde deberán interponerse los reclamos. — Interviene escribano Haroldo R. Arrospide.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.613-v.21|6|57

Casa Ymelde, propiedad de doña Ymilde Ana Clementa Bertani de Viau, transfiere su activo y pasivo del negocio de la calle SUIPACHA 1083 (confección de medida y venta de artículos para señora), a "Ymelde, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", que integrarán los señores Ymilde Ana Clementa Bertani de Viau, Martha Haydée Viau y Julio Lamberto Viau. — Reclamos Ley 11.867, en Suipacha 1083, donde se domicilian ambas partes.

$ 150.— e.14|6-Nº 56.615-v.21|6|57

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que el señor Adolfo Ozon vende su mitad parte indivisa al señor Manuel Ozon del negocio de café-bar-lunch-helados, sito en esta ciudad, calle SAN MARTIN Nº 930, domicilio ambas partes. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.348-v.19|6|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel López, Luis González y Gerónimo Guarino venden a José María Ramón Cándido Guerra, José Guerra, Ramón Guerra y Manuel Guerra negocio confitería sito SUIPACHA 1082. Domicilio partes: vendedores: Las Flores 66, Dto. B, Wilde y compradores Caseros 64, Florida. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.097-v.18|6|57

Abad, Alvarez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2o. T. E. 38-0640, avisan que. Gerardo José Russo y Blas Antonio Trubba, transfieren a "Armayor, Prado & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", sus derechos a la explotación del quiosco con destino a la venta de vinos, cervezas, bebidas sin alcohol, sandwiches, parrillada y churrasquería, sito en la intersección de las calles SAN MARTIN y EDUARDO MADERO, jurisdicción del Puerto de Buenos Aires. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 200.— e.11|6-Nº 55.958-v.17|6|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro., avisan: Jesús Prado Morgado vende a Manuel Ricón y Rogelio Rodríguez, negocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle SAN LUIS 2599, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.973-v.17|6|57

"T"

Escribano F. Guevara Lynch, comunica que doña Serafina García de De La Cera, vende a Feliciano Acosta y Tranquilina Aguayo de Acosta, el hotel o pensión sito en Tacuarí 795, de esta Capital, denominado "Catania", libre de deudas y gravámenes. — Reclamos de ley, San Martín 50, Capital. T. E. 33-0354.

$ 100.— e.14|6 Nº 56.620-v.21|6|57

Avisan al comercio por cinco días José Alter y Jaime Gregorio Rosemberg venden a José Aranzana el negocio de panadería mecánica, confitería y despacho de pan denominado "Thames", sito calle THAMES Nº 674|76. Reclamos ley, Thames 674, domicilio de las partes.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.561-v.21|6|57

Se hace saber por cinco días, que los señores Nunzio y Roberto Ingrassia, han vendido a los señores Fanfan Sixto Fal y Moisés Tasama, su taller de imprenta sito en esta Capital, calle TUCUMAN 3290, libre de toda deuda. — Reclamos de ley, escribano Eladio Peña con oficinas en Larrea 670, piso 3ro.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.593-v.21|6|57

Francisco Antonio Artusa, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rincón 1117, T. E. 26-5365 y 8019, avisa al comercio que queda nula y sin efecto la venta del negocio de casa de pensión, sita en la calle TUCUMAN 1794, primer piso, departamento "C" de esta Capital, que la señora María Bosco de Fardella efectuara a los señores Segundo Washington Antonio Pino y Jorge Alberto Cándido Pino, publicada a partir del 29|5|57.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.264-v.19|6|57

Mauricio Iungman, abogado, con estudio en Talcahuano 78, piso 1º, Dto. B, hace saber por cinco días que con intervención de su estudio, Manuel Iungman vende a Andzel Sztainberg, el negocio de venta de pilotos y tejidos de punto, ubicado en la calle TRIUNVIRATO 4296 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.395-v.19|6|57

Alonso y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Evaristo Manuel Alvarez, vende a José Ernesto Pose y Juan María Vicente, negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito calle TUCUMAN 3601 esquina ESPERANZA 908, domicilio contratantes. Reclamaciones nuestras oficinas.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.380-v.19|6|57

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Roque Romualdo González vende a Matías Ramón Mercapide, negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley, n|oficinas.

$ 100. — e.13|6-Nº 56.250-v.19|6|57

"V"

"Administración Bristol", mart. público, Francisco Alberto Carcavallo, of. Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T. E. 40-3158, avisa al solo hecho que se rectifican los edictos de fechas 21|3 a 27|3|1956, siendo la forma correcta como sigue: Luis López, José María López, Eladio López, Paciano Rascado y la señora Matilde Gómez de la Fé, venden su negocio de copetín, bar y casa de lunch, sito en la calle 25 DE MAYO Nº 772, Capital, a los señores Pelayo Rivera, José Costas, Luis María Cerro, Luis Montero y Alfredo Piastina, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos en término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 200. — e.13|6-Nº 56.241-v.19|6|57

Se hace saber por 5 días, que la sociedad Artes Gráficas Guaita, S. R. L., con domicilio en Varela 265|79, Capital Federal, transfiere el activo y pasivo del establecimiento gráfico ubicado en la calle VARELA 265|79, dedicado a la explotación de las artes gráficas a la sociedad "Artes Gráficas Guaita, Industrial y Comercial, Soc. Anónima", con el mismo domicilio legal. Reclamos de ley: Varela 265|79, Capital Federal. — Junio de 1957.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.382-v.19|6|57

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en esta Capital, Avenida de Mayo Nº 1390, piso 2º, T. E. 38-0640, avisan que, Juan Schmitt vende a José María Alonso, su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 166. Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.381-v.19|6|57

"U"

Emilio Díaz y Fernández, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Paraná Nº 583, 3º piso, avisan que: Luis Gorez vende a Ramón Ces y Serafín Touceda Fontela su negocio de hotel-alojamiento, sito en URUGUAY Nros. 461|65, 3º piso, domicilio partes, comprador: Lavalle 1382, 4º piso, vendedor: mismo negocio. Reclamaciones término ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.049-v.18|6|57

"W"

José A. Folgueira, martillero público, comunica que con su intervención Guillermo Walther vende libre de todo pasivo a Antonio Caparro y Félix Denaro su negocio de panadería mecánica, ubicada en la calle WHITE Nº 1325, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mi oficina, Dr. L. Beláustegui Nº 2845, Capital Federal, T. E. 59-6426.

$ 100.— e.13|6-Nº 56.359 v.19|6|57

"Z"

Clausi, Iglesias & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Maipú 24, avisan que por su intermedio el señor Pascual Zárate transfiere a las señoras Elvira Imbrogno de Dalton y Adelina Imbrogno de Galmari una parte mitad del negocio de despacho de pan y facturas y venta de helados, calle ZUVIRIA Nº 3076, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error el aviso anterior.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.372-v.19|6|57

Tuduri, Rodríguez y Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos) oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Núñez vendió al señor Cándido Puga y a la señora Rosa Puga de Veiras, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZAMUDIO 2500 esquina ADOLFO P. CARRANZA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|6-Nº 56.032-v.17|6|57

TERRITORIOS NACIONALES

SANTA CRUZ

Emilio Cvjetanovic, vende al señor Marcelo Magnus Schupbach la empresa de su propiedad denominada "El Cordillerano", con domicilio en AVENIDA SAN MARTIN 352, DEL PUEBLO DE SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. San Julián. Juan C. Bolero.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.152-v.18|6|57

La sucesión de don Alejandro Manuel Boga, vende al señor Victoriano José García, el negocio de hotel denominado Hotel Colón, sito en AVENIDA SAN MARTIN esquina VEINTICINCO DE MAYO, PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. — Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. San Julián. — Juan Carlos Bolero.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.149-v.18|6|57

RIO NEGRO

Al comercio: Se avisa por el término de ley que el Sr. José Mazzorana vende libre de todo pasivo su negocio de bar denominado "Bar Avenida", instalado en INGENIERO L. A. HUERGO (R. N.), a los señores Marcilio Dalla Pria y Domingo Santos Manchinelli. Reclamaciones de ley en el mismo bar "Avenida" de Ingeniero L. A. Huergo, RIO NEGRO. F.N.G.R.

$ 100.— e.14|6-Nº 56.441-v.21|6|57

Ley 11.867. — La Compañía de Servicios Públicos e Industria del Río Negro S. A., hace saber que vende y transfiere a la Cooperativa de Electricidad de San Carlos de Bariloche Limitada, el activo físico de la usina hidroeléctrica de SAN CARLOS DE BARILOCHE. Reclamos de ley escribano R. A. Salas, Bmé. Mitre 17, Bariloche, RIO NEGRO, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.828-v.17|6|57

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general que don Cándido Gómez vende en favor de don Rafael Aguila su negocio de "carnicería, verdulería y artículos de almacén", denominado "Despensa Gómez", ubicado en la Avda. SAN MARTIN número 578 de esta localidad. Pasivo a cargo del vendedor. Domicilio de partes reclamos de ley escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.904-v.17|6|57

Se comunica al comercio y público en general, que el señor Diego Nicolás Boonstra vende a los Sres. Juan Blackie y Guillermo Juan Brooks su negocio de imprenta ubicado en la calle ALBERDI 465 de esta localidad, denominada "Imprenta Imperial". Pasivo a cargo de los compradores. Reclamos de ley y domicilios de partes escribano Ernesto Aníbal Vek, España 441, SARMIENTO, CHUBUT.

$ 100.— e.11|6-Nº 55.905-v.17|6|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por término Ley 11.867, se hace saber que en remate público 27 junio cte. año, venderán parte maquinarias de: "Coardex", Cía. Arg. Excavaciones, domicilio F. A. FIGUEROA 1530. Reclamos martilleros señores Corigliano, Rivadavia 1273, T. E. 37-6670.

$ 100. — e.14|6-Nº 56.460-v.21|6|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 22 de junio a las 9 y a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del Laboratorio Bio-Farmacológico "Jenner", sito en la calle RIVADAVIA 9277, Cap. Fed. de propiedad de I. Berendorf, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.159-v.18|6|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en la calle Tucumán 1443, Cap. Fed., comunican que el 24 de junio a las 14 horas, rematarán todas las maquinarias y demás existencias del Taller Metalúrgico, sito en la calle CORRIENTES 5679, Cap. Fed., de propiedad de Pedro Gak, domiciliado en dicha dirección. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|6-Nº 56.174-v.18|6|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

CERVECERIA BUENOS AIRES E. N.
COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1957, a las 11 horas, para la provisión de 50.000 docenas de botellas para cerveza y malta. — Inf. y pliegos de condiciones, of. compras, Juan Fco. Seguí 3636, (7 a 13 horas). — La Gerencia.

$ 90. — e.14|6-Nº 56.452-v.18|6|57

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S. A. C. I. y F.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto en su reunión del 6 de mayo ppdo., emitir a la par 100 series de un mil acciones ordinarias cada una, numeradas de la 401 a 500, con derecho a cinco votos por acción y que gozarán de dividendo a partir del ejercicio a iniciarse el 1º de julio de 1957, por un valor total de $ 10.000.000 nominales. — Conforme con el art. 7º de los estatutos sociales podrán hacer uso del derecho de preferencia los actuales tenedores de acciones ordinarias durante 15 días a partir de la última publicación de este aviso, contra presentación del cupón número 4. — El Directorio.

$ 150. — e.14|6-Nº 56.459-v.18|6|57

ATLANTICO PACIFICO S. A.
Com. Ind. Inmob. y Financiera
Reconquista 379, 2º piso, escritorios 206|208
Nº 12.834|56

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, con fecha 3 de junio de junio de 1957, ha resuelto:

1º Emitir la serie 2da. de acciones ordinarias, Clase "A" al portador, de un valor nominal de m$n. 100.— cada una, por un total de m$n. 1.000.000.—

2º Disponer que de ese total se aplique la suma de m$n. 220.000.— correspondiente a 2.200 acciones ordinarias Clase "A", al portador, al pago del 22 % votado en la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1957, como dividendo correspondiente al ejercicio 1956, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957.

3º Llamar a suscripción por el saldo de m$n. 780.000.— disponibles en la serie 2da. de acciones ordinarias Clase "A", al portador, representado por 7.800 acciones de m$n. 100.— cada una, que se resuelve emitir, a cuyo fin los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que establece el artículo 7º de los estatutos dentro de los 15 días de la última publicación en el Boletín Oficial.

Dichas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1957 y su integración deberá realizarse dentro de los treinta días de vencido el derecho de preferencia.

Se lleva también a conocimiento de los señores accionistas que las acciones liberadas correspondientes al dividendo 1956, estarán a su disposición a partir del 30 de junio corriente.

La suscripción e integración de acciones, así como la distribución del dividendo, se efectuarán en las oficinas sociales, Reconquista 379.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por Decreto 4.073|56, Resolución General Nº 424, en lo concerniente a la individualización de tenedores de acciones al portador. — El Directorio.

$ 330.— e.14|6-Nº 56.597-v.18|6|57

C. I. H. S. A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima
Registro N 3.323
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del día 24 del corriente mes, se efectuará en las oficinas de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 628 (entre piso), el pago en efectivo del dividendo del 15 % a las acciones, por el 9º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el Decreto 4.073|56 en cuanto a la individualización de tenedores de acciones al portador.

Buenos Aires, junio de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.14|6-Nº 56.565-v.18|6|57

CIA. SALINERA ARGENTINA S. A. Com. e Ind.

Se hace saber que la Asamblea Ordinaria del 26 de abril de 1957, resolvió aumentar el capital autorizado en c|l. pesos 1.000.000.— en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.385-v.17|6|57

CERAMICA SAN LORENZO
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima

Se lleva a conocimiento de los accionistas la emisión de décima cuarta serie de acciones ordinarias a la par de cien pesos moneda nacional cada una por un total de seis millones de pesos moneda nacional con destino al pago del dividendo en acciones del 20 o|o aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 1957. Habiendo un remanente de cuatro acciones sobrantes por fracciones de dividendos menores de cien pesos, los accionistas interesados en ejercer el derecho de preferencia que les confiere los estatutos deberán dirigirse a la sede de la sociedad en Uruguay 1037 Capital Federal, formulando el respectivo pedido hasta el día veinticinco de junio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.406-v.17|6|57

CANTERAS CERRO NEGRO SACIF.
Méjico 625 — Capital
EMISION DE ACCIONES

La sociedad emitirá 5.000 acciones de la serie 21 de v$n. 100 cada una por su valor nominal, al contado. — Buenos Aires, junio 11 de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.427-v.17|6|57

TENERIA GUAZU, S. A.

Se hace saber que Tenería Guazú, S. A., domiciliada en la calle Cangallo 315, oficina 78, Capital Federal, ha entrado en liquidación definitiva, estando la misma a cargo de su actual Directorio, en el domicilio indicado. — Buenos Aires, 7 de junio de 1957.—Dr. Carlos Alberto Zwanck, Abogado, 25 de Mayo 195, Escr. 519|22. Representante de Tenería Guazú, S. A.

$ 150.— e.13|6-Nº 56.305-v.19|6|57

ANTONIO H. DEMARCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Capital Autorizado $ 3.000.000.—
Frías 253 — Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas a los efectos de la preferencia que establece el art. 4º, inc. i) de los estatutos, que el Directorio ha dispuesto la emisión de 4 nuevas series de $ 100.000.— c|u. en acciones del "Tipo A", de $ 100.— m|n. c|u. y 20 series de $ 100.000.— c|u. en acciones del "Tipo B", de $ 100.— m|n. cada una. — El Directorio.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.350-v.17|6|57

R O S A M E T
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA
Sociedad Anónima

Pago del dividendo adicional a las acciones preferidas 6½ % anual acumulativo con participación adicional, correspondiente al ejercicio terminado el 31|12|56

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas 6½ % anual acumulativo con participación adicional, que a partir del 24 de junio de 1957, se abonará en los bancos Francés del Río de la Plata (Cangallo 400), Francés e Italiano para la América del Sud (Cangallo 500), Industrial de la República Argentina (25 de Mayo 145) y Société Générale (Reconquista 330), contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo adicional de m$n. 0,96875 por acción, en efectivo, correspondiente al segundo semestre del ejercicio cerrado el 31|12|1956 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30|4|1957. Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con las normas impositivas en vigor, se retendrá el 20 % sobre los dividendos pagados a quienes no exhiban la tarjeta de individualización que otorga la Dirección General Impositiva. Dicha retención se hará también a los señores accionistas que, aun con la tarjeta de individualización, se presenten a cobrar el dividendo de referencia con posterioridad al 24 de julio de 1957.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.13|6-Nº 56.329-v.17|6|57

ABADI HNOS., S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Uspallata 2913, Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas que el dividendo de un 7 % más un 2,75 % adicional sobre las acciones preferidas correspondiente al ejercicio comercial fenecido el 31 de diciembre de 1956 se pondrá a disposición de los señores accionistas en la caja de la sociedad, calle Uspallata 2913, Capital Federal, contra la presentación de las respectivas acciones, a partir del 21 de junio de 1957. — El Directorio.

$ 200.— e.13|6-Nº 56.369-v.19|6|57

PASCOTTO S. A.
Paraná 621 — Capital
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 17 del cte. se canjearán en la sede social, Paraná 621, las acciones en circulación por los nuevos títulos. Junio 11 de 1957.

$ 90.— e.13|6-Nº 56.247-v.17|6|57

L I B R A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que, el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las Series 31ª a la 50ª inclusives, compuestas de 1.000 acciones ordinarias c|u. de la clase "B".

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.259-v.17|6|57

HILADOS FINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Triunvirato 70 — Ramos Mejía — Bs. As.

Buenos Aires, junio 11 de 1957. — El Directorio de la Sociedad "Hilados Finos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", de acuerdo a lo dispuesto por el inc. e) del art. 4º de sus Estatutos, hace saber por el término de tres días, que por acuerdo de fecha 14 de enero del cte. año, ha dispuesto la emisión de las series 11ª a 50ª, de acciones ordinarias de su capital social autorizado, por un importe total de veinte millones de pesos moneda nacional, con lo que el capital autorizado de veinticinco millones de pesos nacionales, queda integrametne emitido. — Guillermo Capilla, Presidente.

$ 150. —e.13|6-Nº 56.260-v.17|6|57

C A R D I
Compañía Argentina de Inversiones Comercial Inmobiliaria y Financiera S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio lleva a conocimiento de los señores accionistas que conforme a la autorización de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1957, ha resuelto emitir tres series (6º, 7º y 8º) de Acciones Preferidas, sin voto y al portador, por un valor de $ 1.200.000 cada serie.

El Directorio ha fijado hasta el día 3 de Julio de 1957 inclusive, el plazo para que los señores accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia que le acuerda el Artículo 8º de los estatutos. — El Directorio.

$ 120.— e.13|6-Nº 56.322-v.17|6|57

A. MAJDALANY, S. A. I. C. F. I.

Se hace saber a los Sres accionistas que, el Directorio ha resuelto la emisión de 10 series de acciones ordinarias clase "B" un voto que llevan los números 28ª al 37ª. Los accionistas que deseen ejercer su derecho de preferencia deben presentar su solicitud en la sede social, Moreno 1180, hasta 15 días de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.12|6-Nº 56.155-v.18|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122 CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 para la provisión de botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1957, a las 9,30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.936-v.25|6|57

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122, CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para la provisión de esqueletos para botellas de cerveza. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de junio de 1957, a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a Oficina Compras, calle Brasil 781, 2do. piso, Capital Federal. — Gerencia.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.935.v.25|6|57

COLEGIO DE ESCRIBANOS

Llamado a concurso para la provisión de registros de contratos públicos y vacantes. — Inclúyense en el concurso de oposición y antecedentes a realizarse los días 2 y 4 de julio de 1957, a los registros vacantes números 146 y 306 de la Capital Federal.

Las condiciones y requisitos necesarios para optar a esos registros son los que se publicaron en este Boletín con fecha 13 de mayo de 1957. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 24 del corriente mes, a las 18. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957.

$ 400.— e.11|6-Nº 55.894.v.21|6|57

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS E. N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122
LICITACION PUBLICA Nº 2|57

Llámase a licitación hasta el 21 de junio de 1957, para contratar la provisión de 12.000 toneladas de melaza de caña de azúcar proveniente de la zafra 1957, apta para el uso en la fabricación de levadura para panificación de concentración en grados Brix no inferior a 80º.

El pliego de condiciones puede retirarse en nuestra administración, calle Santa Fe 1552, 1er. piso, de 8 a 13 horas.

$ 400.— e.7|6-Nº 55.170-v.21|6|57